

## **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018**

Con este documento que hoy presento, cumplo con los ordenamientos legales establecidos para el Plan de Desarrollo Municipal de Texcoco.

Los vaivenes político-económicos y la afectación del medio ambiente en una escala mundial, han traído a los países emergentes una serie de condiciones que consideramos en la elaboración del presente documento. Imposible que nuestro municipio pueda abstraerse del entorno mundial. Por eso son tiempos de conciliaciones entre la realidad mundial y la realidad de nuestro país; entre las necesidades del municipio y la situación financiera del mismo; entre la creciente urbanización y el cuidado del medio ambiente; entre la industria y la contaminación; entre el crecimiento natural de la población y los nuevos asentamientos humanos.

Estamos dispuestos a insertarnos en la dinámica que los nuevos retos del mundo establecen, pero siempre con respeto a los valores que como texcocanos hemos cultivado durante décadas.

Actuamos y actuaremos siempre buscando el bienestar de los texcocanos, de los que aquí invierten y de aquéllos que por diferentes motivos concurren o transitan por el municipio. Texcoco se ha incrustado tersamente dentro de la globalización. Hoy en día importantes plazas comerciales se han establecido en su territorio. Para todos ellos debemos contar con una normatividad propia concretada en el Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2016 cuyo espíritu plasma sus directrices dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

Para uno y otro escuchamos el sentir de la ciudadanía; abrimos un canal digital para no limitar propuestas sólo de vecinos sino también de aquéllos que tenga intereses, estudien, trabajen o realicen otras actividades lícitas en el municipio. Todos son capaces de proponer; a todos les hemos escuchado y, como sociedad civil, nos dieron la pauta para la concreción del presente documento.

La sociedad depositó su confianza de manera democrática en los que ahora conformamos el órgano de gobierno, hombres y mujeres libres de diferentes filias políticas cuyo interés, pasado el proceso electoral, se encamina responsablemente a dar respuesta a la problemática social de los texcocanos.

Como uno, entre el proceso electoral y la toma de protesta, recorrimos comunidades, escuchamos a autoridades auxiliares, nos entrevistamos con ciudadanos, creamos el Foro de Consulta de Participación Ciudadana, escuchamos a sectores diversos. Esa información evaluada, ordenada y sintetizada ha dado lugar al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, vía que este gobierno habrá de seguir sin distracción ni desviación alguna, porque contiene la solución a la problemática que la propia sociedad propone.

Me propongo caminar al lado de la sociedad, porque nadie mejor que ella sabe lo que a Texcoco conviene. Estoy convencido que el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, por tener el respaldo de todos los actores económicos y sociales, llevará a Texcoco a un estadio de bienestar y mejor calidad de vida.

Higinio Martínez Miranda  
Presidente Municipal



## **Objetivo General**

Los cambios constantes que en estos tiempos vive el país, repercuten en su crecimiento y desarrollo en los ámbitos federal, estatal y municipal; la inestabilidad económica y social que viven todos los estratos sociales trae como respuesta la participación organizada de la ciudadanía para determinar programas y acciones en beneficio propio. Su participación es un elemento básico en la solución de la problemática que le afecta.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115, que los estados tienen su división territorial y su organización política y administrativa basada en el municipio libre como base de su gobierno republicano, representativo y popular.

Los gobiernos municipales tienen retos de crecimiento en materia de desarrollo socio-económico, seguridad pública, eficiencia y financiamiento gubernamental que deben resolver de manera eficiente y eficaz; esto se puede realizar a través de la Planeación Democrática que tiene como objeto la participación ciudadana para resolver la problemática que aqueja a nuestro municipio.

Para desarrollar el programa del periodo de gobierno municipal 2016–2018, es primordial contar con un instrumento que contenga la planeación de las acciones, la evaluación de éstas que garanticen una probabilidad alta de lograr una solución pronta y adecuada a la problemática que beneficie a los que habitan o invierten en el territorio municipal.

Su integración es producto de un ejercicio democrático, incluyente, participativo, donde intervienen todos los sectores de la sociedad municipal cuyas propuestas son para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Cabe señalar que el Plan de Desarrollo Municipal será el eje rector de las políticas públicas municipales.

Para lograr los objetivos que se plantean, se da puntual cumplimiento a las leyes y normas establecidas que regulan las acciones correspondientes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, así como sus respectivos reglamentos.

El Plan de Desarrollo Municipal se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2012–2018 y al Plan del Estado de México 2011–2017, considerando los tres pilares temáticos contenidos en el Plan de Desarrollo Estatal: Gobierno Solidario, Sociedad Protegida y Estado Progresista.

El Plan de Desarrollo Municipal se convierte en el instrumento de toma de decisiones, con la participación democrática de la ciudadanía, buscando la participación coordinada de los municipios de la región, integrando bases firmes para la prestación de los servicios básicos que se requieren, con normas y reglas que se tienen que establecer para hacer una administración municipal participativa, transparente, honesta, eficaz, eficiente, integradora, pero, sobre todo, humanista.

El desarrollo armónico del municipio debe ser a través de un gobierno en donde confluyan las ideas de todos, ciudadanos, gobierno y funcionarios, que ofrezcan un ambiente de consensos y acuerdos con respeto a ideologías, filias políticas, siempre dentro del marco de los ejes fundamentales del Plan de Desarrollo del gobierno del Estado enunciados en el Bando Municipal.

Es prioridad del Plan de Desarrollo Municipal fijar bases sólidas de optimización de los recursos para mejorar la cobertura de los servicios a prestar, tendientes a buscar el bienestar y satisfacción de las personas, preservando un crecimiento armónico y organizado.

En esencia, el Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento que orienta la acción de gobierno, la promoción participativa de los actores federales, estatales y municipales, con la interacción del sector público y social para un desarrollo sustentable.

Que a través de políticas públicas integradoras, con conocimiento y sustentabilidad, se impulse un desarrollo armónico, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Para efectos del presente Plan de Desarrollo Municipal se entiende por:

- I. **Constitución Federal.**- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. **Constitución Local.**- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- III. **Ley Orgánica.**- La Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- IV. **Ley de Planeación.**- Ley de Planeación;
- V. **Ley de Planeación Estatal.**- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- VI. **Reglamento de Planeación.**- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- VII. **COPLADEM.**- Consejo de Planeación de Desarrollo del Estado de México;
- VIII. **COPLADEMUN.**- Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal;
- IX. **COPACI.**- Consejo de Participación Ciudadana;
- X. **Convenio de Desarrollo.**- El Convenio de Desarrollo Social.
- XI. **Plan Municipal.**- El Plan de Desarrollo Municipal.
- XII. **Código Financiero.**- El Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- XIII. **Código Administrativo.**- El Código Administrativo del Estado de México;
- XIV. **Código de Procedimientos Administrativos.**- El Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- XV. **Leyes.**- La legislación ordinaria expedida por el Congreso de la Unión o la Legislatura del Estado;
- XVI. **Bando.**- El Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2016;

- XVII. **Reglamentos, Circulares o Disposiciones Administrativas.**- Las normas jurídicas expedidas por el H. Ayuntamiento en uso de sus facultades gubernamentales.
- XVIII. **Estado de México.**- El Estado Libre y Soberano de México;
- XIX. **Municipio.**- El Municipio Libre de Texcoco, Estado de México;
- XX. **Legislatura.**- La Legislatura del Estado de México;
- XXI. **Ayuntamiento.**- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Texcoco;
- XXII. **Cabildo.**- La asamblea deliberante en donde el Ayuntamiento hace uso de sus facultades;
- XXIII. **Administración Municipal.**- Las dependencias administrativas que el Ayuntamiento determina para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones establecidas en las leyes Federales, Estatales y Municipales;
- XXIV. **IGCEM.**- Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México;
- XXV. **INEGI.**- Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- XXVI. **CONEVAL.**- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- XXVII. **CONAPO.**- Consejo Nacional de Población, y
- XXVIII. **SEDESOL.**- Secretaria de Desarrollo Social.

## **Marco Legal**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículos 115, Fracción V, Enciso C; 25 y 26.

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

Artículos 112, 122 y 139, Fracción I.

### **Ley de Planeación.**

Artículos 1, Fracciones II y IV; 2, Fracciones I, II, III, IV, V y VII.

### **Ley de Planeación del Estado de México.**

Artículos 1, Fracciones I, II, III y IV; 2, 3, 5 y 14, Fracciones de la I a la X; 19, en todas sus Fracciones; 22, 25, 26, 28, 36, 37 y 51.

### **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**

Artículos 3, y 4, Fracción II; 8, 13, y 14, Fracciones I, II, III y IV; 18, 20, Fracción I; 50, 51, 52 y 53.

### **Ley Orgánica Municipal.**

Artículos 31 Fracción XXI; 57, Fracción I, Enciso b; 64, Fracciones I, II, III y IV; 69, Fracción I, Enciso b; 70, 72, 74, Fracciones I, II y III; 77, 82, 83, en sus Fracciones de la I a la X; 84, 85, 114, 115, 116, 117, Fracciones I, II, III, IV y V; 118, 119, 120, 121 y 122.

## **Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.**

Artículos 27,67,68, 69, 70 y 71.

La Constitución Federal, en su artículo 115 menciona que los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, pudiendo participar éste en la formulación de planes de desarrollo regionales los cuales deben concordar con los planes generales de la materia.

Además, establece en el Artículo 25, que al estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la constitución.

Además, el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Estatales y Municipales deberán observar dicho principio.

Indica el Artículo 26 que debe establecer un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En concordancia a lo que establece la Constitución Local en su forma de gobierno al interior, menciona el Artículo 112, que los ayuntamientos son la base principal, los cuales ejercerán las facultades señaladas en la Constitución Federal, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, tal y como lo marca el Artículo 122, de la Constitución Local.

Se menciona en el artículo 139 de la Constitución Local que el desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

Menciona en su Fracción I que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso que los programas, cuando los formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, serán congruentes con los nacionales y estatales, además de sujetarse a las disposiciones legales aplicables.

La Ley de Planeación establece las normas y principios básicos para la elaboración del Plan Municipal, la participación democrática de los diversos grupos sociales; garantizar la participación democrática para el desarrollo integral y sustentable del país; el fortalecimiento de la soberanía, la independencia y la autodeterminación nacional en lo político, lo económico y lo cultural; la igualdad de derechos entre hombres y mujeres; la atención a las necesidades básicas de la población para mejorar la calidad de vida; el respeto irrestricto a las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales; el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio Libre para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, la igualdad de oportunidades y la factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Además, establece que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas su participación en la planeación nacional del desarrollo y en todos casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

La Ley de Planeación del Estado establece que corresponde a los ayuntamientos en materia de planeación, elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas; establecer organismos de planeación, programación y evaluación; asegurar la congruencia con los Planes de Desarrollo del Estado y el Nacional, manteniendo la continuidad programática de mediano y largo plazo; participar en la estrategia del desarrollo del Estado de México, formulando las propuestas que procedan en relación al Plan de Desarrollo Municipal, la verificación de sus actividades, su evaluación y, en su caso, emitir dictámenes de reconducción y actualización; propiciar la participación del Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privadas y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de

Desarrollo del Estado de México y el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de estos se deriven.

El Reglamento de Planeación norma el actuar y responsabilidad en planeación en el ámbito municipal, recayendo esta responsabilidad en los ayuntamientos, el Presidente Municipal y los Consejos de Planeación para el desarrollo Municipal. (COPLADEMUN).

En su Artículo 8 menciona que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Y que este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

Así mismo, establece en los Artículos 13 y 14 que el IGCEM, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley, solicitará y proveerá a las unidades responsables de la planeación la información en el ámbito de su competencia. Llevar a cabo el registro, actualización y resguardo del acervo de la información geográfica, estadística y catastral del Estado de México

Así mismo, diseñar y operar un modelo sistémico para integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación de los niveles estatal y municipal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial y especial; diseñar y operar los instrumentos necesarios para divulgar y proporcionar la información que se genere, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad en general.

Corresponde a los ayuntamientos elaborar, conforme a los criterios y metodología que el ejecutivo del Estado proponga, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada período constitucional de gobierno, así mismo su aprobación por el cabildo y su registro correspondiente a nivel estatal a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Implantar un mecanismo de participación democrática en el proceso de planeación del desarrollo municipal, en el que podrán formar parte las delegaciones o representaciones de las dependencias del gobierno federal y estatal, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía; dicho mecanismo será operado por el COPLADEMUN.



En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que los Delegados o Subdelegados pueden participar en la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, y que también el Ayuntamiento se puede auxiliar de comisiones integradas por los miembros edilicios, los Comités de Participación Ciudadana, las Organizaciones Sociales, tal y como lo enuncian los Artículos 57 y 64 de dicha Ley.

También marca en su artículo 69 que, dentro de las Comisiones Permanentes, estará la de Planeación para el Desarrollo y que debe estar presidida por el Presidente Municipal, además, como se destaca en el artículo 70, todas las demás comisiones deben coadyuvar en la Elaboración y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

Así mismo, en el artículo 72 y 74 mencionan la participación que tienen los Consejos de Participación Ciudadana para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales.

La conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Sus funciones y convocatoria, además de los integrantes de estas y funciones, están contempladas en los artículos 82, 83 y 84 de esta Ley.

Por lo que respecta a las obligaciones de elaboración aprobación, ejecución control, objetivos, contenidos, su programación, promoción de participación ciudadana, publicación, obligaciones, modificación y suspensión, están contenidos dentro de los artículos que van del 114 al 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco establece como objetivo estratégico instrumentar políticas públicas para la implementación del Plan de Desarrollo Municipal 2016–2018, considerando para ello la participación ciudadana, así como la identificación de las necesidades básicas de la comunidad texcocana. A partir del ejercicio de una administración moderna, democrática y transparente en la rendición de cuentas, tal y como lo enmarca su Artículo 27.

Los pilares de gobernanza y buen gobierno que sustentarán la organización política y administrativa del municipio, se basarán en cuatro pilares fundamentales: Texcoco Solidario, Texcoco Progresista, Texcoco Protegido y Gestión Gubernamental. Invariablemente, estos pilares estarán alineados con los pilares de los gobiernos Federal y Estatal.

Establece en su Artículo 67, el pleno respeto a la autonomía municipal, el progreso económico y social, sustentado en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Asimismo, establece en su Artículo 68 que corresponde a la Dirección de Planeación diseñar el Plan de Desarrollo Municipal 2016–2018, que servirá como instrumento técnico y político que orientará las acciones de gobierno para coordinar con los actores federales, estatales y municipales, el desarrollo sustentable.

El Plan de Desarrollo Municipal se realizará con base en la normatividad aplicable, de manera democrática y participativa, siendo congruente con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

También se contempla la participación de los ciudadanos de Texcoco, de manera individual o a través de agrupaciones legalmente constituidas, en la Planeación Democrática, para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

En el Artículo 69 establece los objetivos a lograr, a través de la planeación y programación establecidas en la legislación correspondiente, fijando bases para optimizar el empleo de los recursos humanos, materiales, económicos y tecnológicos, para mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos. Fomentando y desarrollando la vocación y actitud de servicio, estableciendo estrategias y acciones, orientando su labor para la consecución de los objetivos y metas, procurando el orden, la seguridad y tranquilidad de los habitantes del municipio de Texcoco.

Corresponde a la Dirección de Planeación, según lo estable el Artículo 70, la Ejecución, Control y Evaluación de los planes y programas municipales de las dependencias administrativas que determine el Ayuntamiento.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento se podrá auxiliar del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, de acuerdo a la normatividad vigente en la Ley de Planeación del Estado de México, tal y como lo establece el Artículo 71 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.

## **Participantes en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.**

En la problemática que presenta el Municipio de Texcoco, es de vital importancia la participación de la sociedad que integra a éste, tal como se indica en el marco legal de operación del Plan Municipal, para lograr un plan objetivo, transparente, con participación democrática de todos los sectores de la sociedad.

Estos mecanismos de consulta pueden realizarse de manera directa a través de las Autoridades Auxiliares de las comunidades, barrios y colonias que conforman el territorio municipal, a través de la participación de organizaciones sociales, públicas y privadas, también con la participación de la ciudadanía a través de sus demandas de solución propuestas en los períodos de campaña e intervalo de tiempo entre la elección y el inicio de la gestión administrativa del Gobierno Municipal 2016-2018.

La realización de los foros de consulta virtual realizados por el gobierno electo, es otra de las fuentes elementales para saber de la descripción de la problemática que se tiene en el municipio, con la participación de la sociedad, de manera individual y colectiva. Dicho foro de consulta se realizó del 19 al 30 del mes de octubre del año 2015 y los temas consultados fueron:

- Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ecología y Medio Ambiente.
- Seguridad Pública.
- Bienestar Social y Equidad de Género.
- Desarrollo Urbano.
- Infraestructura Urbana y Obra Pública.
- Movilidad y Transporte Público.
- Desarrollo Económico Sustentable y Generación de Empleo.
- Deporte, Educación, Cultura y Tecnología.

Conocer de manera integral la problemática que aqueja a la sociedad de Texcoco, los elementos metodológicos para resolverla, con eficiencia, calidad, eficacia, transparencia, es una de las estrategias para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, por tal motivo, la participación que tengan las 17 Direcciones administrativas que conforman el Ayuntamiento, son vitales, ya que a través de los planes de trabajo que presenten previo análisis de sus áreas, incluirán objetivos, estrategias y metas a resolver para impulsar el crecimiento sustentable de nuestro municipio.

La participación de los mecanismos auxiliares para la conformación del Plan de Desarrollo Municipal tienen una gran calidad, por eso la participación de las comisiones edilicias nombradas al interior del Cabildo, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Consejo de Planeación de Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), así como de los grupos del sector privado y social, son de vital importancia

### **Planeación Estratégica.**

#### **Misión:**

Gobernar con sensibilidad para satisfacer las necesidades de mejora en el nivel de vida de la sociedad, capaz de concertar las acciones a realizar con una posición integradora, transparente, honesta y democrática que traiga como consecuencia un desarrollo sustentable, ordenado, con gobernabilidad, pero, sobre todo, con seguridad y estabilidad social para los que viven en el territorio Municipal de Texcoco.

#### **Visión:**

Ser un Municipio con crecimiento territorial armónico, sustentable, con un gobierno democrático, transparente, que beneficie e imparta justicia social, con oportunidades culturales, de crecimiento, salud y recreación justas que traigan como resultado una sociedad con desarrollo integral.

## **MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO**

Por tratarse de un municipio con peculiares condiciones, la conducción de la Administración Municipal de Texcoco deja en nuestras manos una gran responsabilidad. Por un lado tenemos un municipio inmerso en la zona metropolitana más poblada del país y el mundo. Por otro lado, cuenta con casi tres cuartas partes de zona verde y fuertes presiones de desarrolladoras inmobiliarias y una mancha urbana que año con año devora cientos de hectáreas de tierras de labor, cerros, vasos lacustres, ríos, arroyos y cañadas que ensancha la plancha de cemento, acero y cristal y favorece al amenazante cambio climático.

Luego de ser un municipio con vocación agrícola y ganadera, poco a poco se ha transformado hasta convertirse en uno de servicios donde prevalecen actividades como la educación, el transporte y el comercio.

La construcción del nuevo aeropuerto crea nuevos retos en el corto y mediano plazo. Para enfrentarlos, nos preparamos desde ahora con responsabilidad, porque amamos a Texcoco, porque respetamos a la sociedad.

Este gobierno, en cumplimiento con los ordenamientos legales, ha estructurado el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como un esfuerzo para construir un mejor Texcoco, decidido a armonizar el avance industrial, el crecimiento urbano y la irrupción de un mundo globalizado con la preservación del medio ambiente, las áreas verdes y sus bosques por representar uno de los últimos reductos generadores de oxígeno ante la creciente contaminación y la amenaza del cambio climático.

Este gobierno escucha para gobernar. Escuchó las inquietudes ciudadanas en campaña, después de ella, en los recorridos por las comunidades antes del inicio de la administración, en el Foro de Consulta de Participación Ciudadana, en las reuniones con Autoridades Auxiliares, en el programa “Ideas que Generan Cambio.”

La sociedad habló de la necesidad impostergable de mejorar la seguridad e impulsar la creación de empleos; hizo sentir su malestar por la esclerotizada movilidad peatonal y vehicular, especialmente en la ciudad.

Los ciudadanos pidieron más seguridad, más empleo, mejor movilidad, pero dentro de un marco de igualdad, honestidad, transparencia, honradez y austeridad. Nos proponemos seguir puntualmente estos valores porque son un mandato ciudadano.

Texcoco es, desde tiempos del Rey Poeta Nezahualcóyotl, la Capital Cultural del Estado de México. En materia de cultura difundiremos nuestro amplio patrimonio prehispánico y colonial, así como las tradiciones centenarias tan arraigadas en las

viejas comunidades y en la montaña. Promoveremos el turismo cultural, restauraremos, mantendremos y cuidaremos aquellas construcciones que nos legaran los que nos antecedieron en estas tierras.

La situación financiera no es del todo favorable. Una deuda no adquirida por esta administración, afecta año con año nuestro presupuesto y lo hará hasta muy entrada la década siguiente. Contratada en la administración 2009-2012, habrán de pasar 15 años para culminar su pago. Son cientos de millones de pesos que tenemos que cubrir y que los ciudadanos no alcanzan a ver dónde quedaron, en qué se invirtieron, en qué obra se aplicaron. Vamos a pagar, pero también tenemos que cumplir a los texcocanos porque somos un referente en el Estado de México -y aun en el país- como un municipio con un amplio rendimiento en materia de obra pública, de cultura, servicios, educación y salud. Los recursos financieros se manejarán con transparencia y con un espíritu manifiesto de clara rendición de cuentas.

En materia de salud, apostamos a la medicina preventiva. Por ello, fomentamos la práctica del deporte que lleve especialmente a los sectores vulnerables de la sociedad a un mejor estado de salud física y mental. Contemplamos dentro de esta política pública muy especialmente a niños, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes. Ellos deben practicar rutinas dirigidas y supervisadas por especialistas en acondicionamiento físico del área de Fomento Deportivo, por lo menos una vez a la semana y con asistencia médica en dos sedes: la Unidad Deportiva Silverio Pérez Gutiérrez y la Unidad Deportiva Elena Poniatowska de la comunidad de La Trinidad.

La seguridad es un tema muy sentido para cualquier sociedad y la primera responsabilidad de todo gobierno, especialmente en estos tiempos de manifiesta descomposición social en el país. Capacitaremos más y mejor a nuestros policías en Defensa Personal, Manejo de Armas, Tiro, Acondicionamiento Físico, Derechos Humanos, Garantías Individuales, etcétera. El cuerpo de Tránsito Municipal, con setenta elementos, agiliza y mejora la vialidad en la ciudad de Texcoco.

Esta administración municipal, en congruencia con el respeto irrestricto a la ley, el medio ambiente y la preservación de los mantos freáticos, luchará denodadamente con las herramientas legales a su alcance y la legitimidad que le otorga el respaldo social, en contra de los asentamientos humanos irregulares en zonas ejidales o tierras con uso de suelo diferente al habitacional.

Con la simplificación de trámites y la eliminación de requisitos, seremos promotores de la inversión dentro del territorio municipal, sabedores de la necesidad de crear más y mejores empleos para los texcocanos. Daremos toda clase de facilidades a la inversión hasta donde la ley nos lo permita, privilegiaremos el

asentamiento de aquellas empresas amigables con el medio ambiente, poco contaminantes y con bajo consumo de agua.

La alternancia ha sido positiva en el municipio de Texcoco. Es tan importante la obra pública, que ha transformado la ciudad y las comunidades, ha dignificado la actividad comercial creando plazas y un mercado para sacar de las calles al comercio ambulante, fijo y semifijo. Cuando este proyecto político llegó a Texcoco, infinidad de comunidades carecían de servicios de drenaje, alumbrado, recolección de residuos sólidos, banquetas y pavimento de calles.

Ahora son pocas las que carecen de estos servicios. A algunas se les han construido plazas y parques. Muchas escuelas cuentan con techumbre que protege a nuestros niños de la radiación peligrosa. Por eso somos un referente. Por eso nuestro municipio es de los que mejor obra pública realiza.

Por eso esta administración habrá de continuar por ese camino, respondiendo a los nuevos retos, aplicando más recurso a la seguridad y la obra pública, estableciendo políticas públicas de prevención de enfermedades a través de la medicina preventiva y el deporte, preservando y difundiendo el patrimonio cultural, promoviendo la inversión de la industria amigable con el medio ambiente, aplicando la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos municipales; pero, sobre todo, escuchando el sentir de la sociedad porque esa será invariablemente la única directriz que habremos de seguir.

Higinio Martínez Miranda  
Presidente Municipal

## **Contexto Nacional y Estatal**

Los objetivos de desarrollo local, en conjunto con los planes, estrategias y su priorización para lograrlos, van encauzados a los establecidos a nivel Nacional y Estatal; en sí, tienden a desencadenar acciones que beneficien de manera integral a los habitantes del Municipio de Texcoco, del estado y el país.

Existen proyectos de desarrollo regional de grandes alcances, estos respaldados en el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, pero nunca consultados con el Gobierno Municipal. Dichos proyectos, implican grandes inversiones económicas nunca vistas en el municipio, sin embargo, al no ser consultado el Gobierno Municipal, se desconocen los beneficios o perjuicios que podrían acarrear.

Tan solo con la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en la zona lacustre del Lago de Texcoco, traerá como consecuencia, mayor contaminación visual y auditiva, mayor explotación de los mantos acuíferos, concentración de actividades económicas en grandes empresas dedicadas al ramo de la hotelería y prestación de servicios, crecimiento desordenado de polos poblacionales con exigencia de dotación de servicios y seguridad y, por tanto, disminución de servicios en las zonas pobladas hasta la actualidad en nuestro municipio.

Texcoco es por tradición la capital cultural del oriente del Estado de México; cuenta con vestigios arqueológicos en todo el territorio municipal, así como tradiciones que se transmiten de generación en generación; tenemos grandes hombres y mujeres que dan proyección a nuestro municipio a nivel estatal, nacional e internacional.

Hoy tenemos el gran reto, como texcocanos, de seguir incorporando a nuestro municipio al crecimiento urbano ordenado y organizado, con prestación de servicios públicos eficientes y de calidad, que nos ayuden a vivir dignamente a los que ya radicamos en él. Tenemos la obligación de insertar a nuestro municipio en el camino del progreso planeado, planificado, sustentable y con seguridad. Debemos evitar el deterioro ambiental, las tensiones sociales, la marginación y carencia de servicios.

El municipio de Texcoco tiene el compromiso de incorporarse a la dinámica estatal y nacional, bajo la premisa de que el beneficio sea colectivo, para la población en general, sin comprometer su patrimonio y futuro, lo cual implica generar la confianza en el gobierno municipal para captar la inversión pública, del sector privado y crear fuentes de trabajo.

Son muchos los retos que debe asumir esta administración municipal, retos que deben convertirse en realidades palpables de mejora en el entorno municipal, que repercutan a nivel regional, estatal y federal. Hechos como la urbanización ordenada del territorio, el evitar asentamientos humanos irregulares, la prestación de servicios públicos y seguridad, permitirán el crecimiento armónico de nuestro municipio.



La seguridad social es y será un punto básico de la agenda municipal; la lucha contra la desigualdad social para lograr equidad ante la ley y vivir en un estado de derecho, que dé oportunidades de progreso social armonioso y libre.

### **Consideraciones Generales.**

La Planeación del Desarrollo Municipal es un proceso que se debe seguir de manera eficaz y eficiente, que tiene como objetivo tener ordenar las políticas públicas municipales en congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

La Administración Municipal debe contar con la colaboración estrecha del Gobierno del Estado de México, que proporcionará los lineamientos generales de las políticas sectoriales que se manejan y fortalezcan la planeación municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal es y será el eje rector de las políticas gubernamentales para el desarrollo del Municipio. En él están expresadas las opiniones de los participantes del desarrollo municipal, de los expertos en la materia, de los consensos de las comunidades, de las voluntades de los ciudadanos organizados, así como de los mecanismos de concertación con los Gobiernos Estatal y Federal con el Municipal.

En este Plan de Desarrollo Municipal se tiene plasmado el Diagnóstico del Municipio, sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que perfilan las principales políticas que el ayuntamiento definirá para su desarrollo integral.

### **Principales Características de la Región Municipal.**

El municipio de Texcoco, como cabecera distrital judicial, electoral, estatal y federal conforma, con los municipios de Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc, y Tezoyuca, la XI Región del Estado de México. La Región XI tiene una superficie territorial de 726.51 Km<sup>2</sup>, equivalente al 3.2% de la superficie del estado.

El Consejo Nacional de Población en el 2013, estableció que tenía el 2.7% de la población estatal, con un total de 450,550 personas; su densidad poblacional por es de 620 habitantes sobre Km<sup>2</sup>, inferior al estatal que registraba 728.

Cuenta con 93, 273 viviendas particulares y los siguientes servicios: agua entubada 89%, drenaje 96.70, energía eléctrica 99.20%. (IGCEM, agenda regional, parte 2, 2014)

La Región XI tiene 660 escuelas y 2, 261 maestros para dar atención a una población estudiantil de 148, 178 alumnos, atendiendo cada maestro un promedio de 18 alumnos. La Región promedia 13 maestros por cada escuela.

El sector salud cuenta con un total de 55 unidades médicas, 696 médicos, 1,013 enfermeras, que dan servicio a 8,192 habitantes por unidad médica y 647 habitantes por médico.

Los municipios de Texcoco y Atenco son los que tienen más personas ocupadas en La Región XI: Texcoco con 58.07%, 108,716 personas y Atenco con 13.45%, o sea 25,180 personas.

En cuanto a los sectores de actividad económica, predomina la de servicios con el 65.8% del total regional, siendo Texcoco, Atenco y Tezoyuca los más importantes, los municipios de la Región XI, presentan un rezago social muy bajo, según el Coneval.

El PIB generado en la región representa el 1.62% del total estatal. De éste, los municipios que más aportaron al PIB es Texcoco, con el 84.99% y Chiconcuac con el 4.34%. Así mismo, en estos municipios se concentra el 89.33% del PIB de la región.

Respecto a los ingresos municipales de la región, en el 2013 se ingresó la cifra de 1, 317.07 millones de pesos, el 2.42% estatal. Los municipios de mayor ingreso fueron Texcoco con 58.12% y Atenco con el 11.15% del total.

La región concentra el 3.46% de las unidades económicas de la Región XI; de éstas Texcoco tiene el 57.05% y Chiconcuac el 20.51%. En cuanto a infraestructura comercial, en 2013 la Región XI concentró 2.62% del total estatal y 5, 621 establecimientos de los que el mayor número de establecimientos se ubican en Texcoco con 2, 885 y Atenco con 776

La infraestructura de la red carretera de la región es de 289 kilómetros, el 1.84% del total estatal, este se distribuye en 53.30 kilómetros de carretera troncal federal pavimentada; 56.55 kilómetros de carreteras pavimentadas estatales y 180.14 kilómetros de carreteras estatales revestidas. Los municipios de Texcoco, con 94.40 kilómetros y Chiautla con 65.98 kilómetros, son los que más carreteras poseen.

En lo referente a la inversión pública ejercida que se destinó a esta región, fue el 3.08% de la inversión estatal. Los municipios con mayor inversión fueron Texcoco, con 41.95% y Atenco con 31.49%.

Como se puede observar, el municipio de Texcoco, por su densidad poblacional, es el que más aporta en todos los rubros como generación de PIB, Unidades Económicas, en empleos y en todo tipo de servicios.

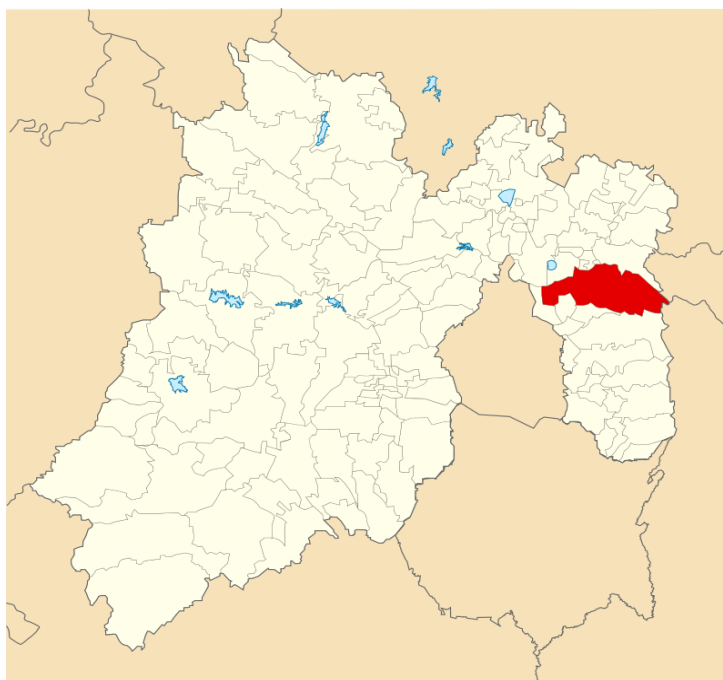
## Diagnóstico Territorial

El diagnóstico territorial es una serie de características que inciden en su desarrollo, además de las físicas, la integridad poblacional, su funcionalidad, el crecimiento, el desarrollo, las actividades socioeconómicas y culturales, cuya heterogeneidad moldean el espacio territorial.

## Delimitación y estructura territorial.

Texcoco se encuentra en el Estado de México, forma parte del territorio estatal en el llamado Valle de México o zona Oriente del Estado de México. Está localizada entre los paralelos 19°24' y 19°33' de latitud norte y los meridianos 98°38' y 99°02' de longitud oeste; la altitud oscila entre 2,200 y 4,200 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte con los municipios de Atenco, Chiconcuac, Chiautla, Papalotla y Tepetlaoxtoc; al este con el municipio de Tepetlaoxtoc y los Estados de Tlaxcala y Puebla; al sur con los municipios de Ixtapaluca, Chicoloapan, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl; al oeste con los municipios de Nezahualcóyotl, Ecatepec de Morelos y Atenco.



La superficie territorial del municipio de Texcoco es de 422.53 kilómetros cuadrados. Ocupa el 1.88% de la superficie del Estado. De la superficie del territorio municipal, el 17.99 % es Zona Urbana e incluye el suelo de uso habitacional, reserva para crecimiento urbano, suelo para uso industrial, área comercial y de servicios, áreas verdes, baldíos, etc. El 26.0% del terreno se destina a la agricultura; el 33.13% es de vegetación tipo boscosa; el 13.9% son pastizales; 5.47% es terreno desprovisto de vegetación y 0.33% de matorrales (Dirección de Estadística del IGCEM con información del INEGI. Comisión de Límites del Estado de México, 2014).

### División Territorial

Para el cumplimiento de sus funciones administrativas, el Municipio de Texcoco está Integrado por una cabecera municipal que es la Ciudad de Texcoco de Mora, constituida por 19 barrios, colonias y fraccionamientos, además de 60 localidades distribuidas en 5 zonas.

#### I. Cabecera Municipal:

Colonia Las Salinas	<b>Barrio de San Pedro</b>
Fraccionamiento El Xolache I	Fraccionamiento el Xolache II.
Fraccionamiento Joyas de San Mateo	Barrio de San Juanito
Barrio de Santa Úrsula	Colonia Niños Héroes
Fraccionamiento Valle de Santa Cruz	Colonia El Centro
Colonia Las Américas	Colonia San Lorenzo
Colonia El Carmen	Colonia San Mateo
Fraccionamiento San Martín	Colonia La Conchita
Fraccionamiento Joyas de Santa Ana	Barrio Zaragoza San Pablo
Unidad Habitacional Las Vegas.	

#### II. Zona Conurbada:

Unidad Habitacional Embotelladores	Los Sauces
Salitrería	Salitrería - Tocuila
La Trinidad	San Sebastián
Santa Cruz de Arriba	

#### III. Zona de la Rivera Lacustre:

Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros)	San Felipe
Colonia Guadalupe Victoria	Santa Cruz de Abajo
Colonia Lázaro Cárdenas Tocuila	Villa San Miguel Tocuila
Vicente Riva Palacio	La Magdalena Panoaya

#### IV. Zona de la Montaña:

Xocotlan	Santa María Nativitas
San Dieguito Xochimanca	San Pablo Ixáyoc
Tequesquináhuac	San Nicolás Tlaminca
San Miguel Tlaixpan	Santa Catarina del Monte
Santa María Tecuanulco	Colonia Guadalupe Amanalco
San Jerónimo Amanalco	Santa Inés
San Juan Tezontla	Santa Cruz Mexicapa
San Joaquín Coapango	La Purificación Tepetitla

**V. Zona Norte:**

Santiaguito	Santa María Tulantongo
La Resurrección	San Simón
San José Texopa	Los Reyes San Salvador
Pentecostés	Ejido Denominado Xala
Ejido Denominado Xolache	

**VI. Zona Sur:**

San Bernardino	Montecillo
Colonia Wenceslao Victoria	Colonia Lázaro Cárdenas
Fraccionamiento el Tejocote	Villa Santiago Cuautlalpan
Villa San Miguel Coatlinchan	Lomas de San Esteban
Lomas El Cristo	Colonia Reyes de Reforma
Colonia Villas de Tolimpa	Colonia Sector Popular
San Mateo Huexotla	Villa San Luis Huexotla
San Nicolás Huexotla	El Cooperativo
Unidad Habitacional Emiliano Zapata - ISSSTE	Colonia Bellavista
Lomas de Cocoyoc	San Diego

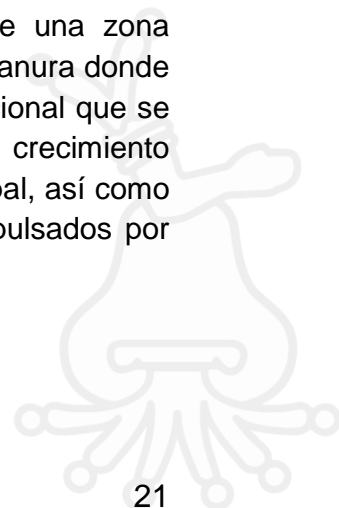
**Medio Físico**

**Clima**

El municipio de Texcoco Cuenta con un clima, que oscila de 6°C a 16°C, con una temperatura media anual de 15.9 °C y una precipitación media anual de 686 mm, con vientos dominantes del sur; semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (29%); templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (24.56%); semiseco con lluvias en verano (22.57%); templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (16.57%) y templado subhúmedo con lluvias en verano de mayor abundancia.

**Orografía**

El municipio está situado en una llanura que tiene al poniente una zona montañosa y accidentada formada por la sierra nevada. Al centro es una llanura donde se asienta la mayor zona urbana del municipio, con una densidad poblacional que se incrementa, debido al establecimiento de fraccionamientos medios, crecimiento natural poblacional de las comunidades que rodean a la cabecera municipal, así como asentamientos irregulares sobre terrenos ejidales, algunos de estos impulsados por un grupo político con consentimiento del gobierno federal y estatal.

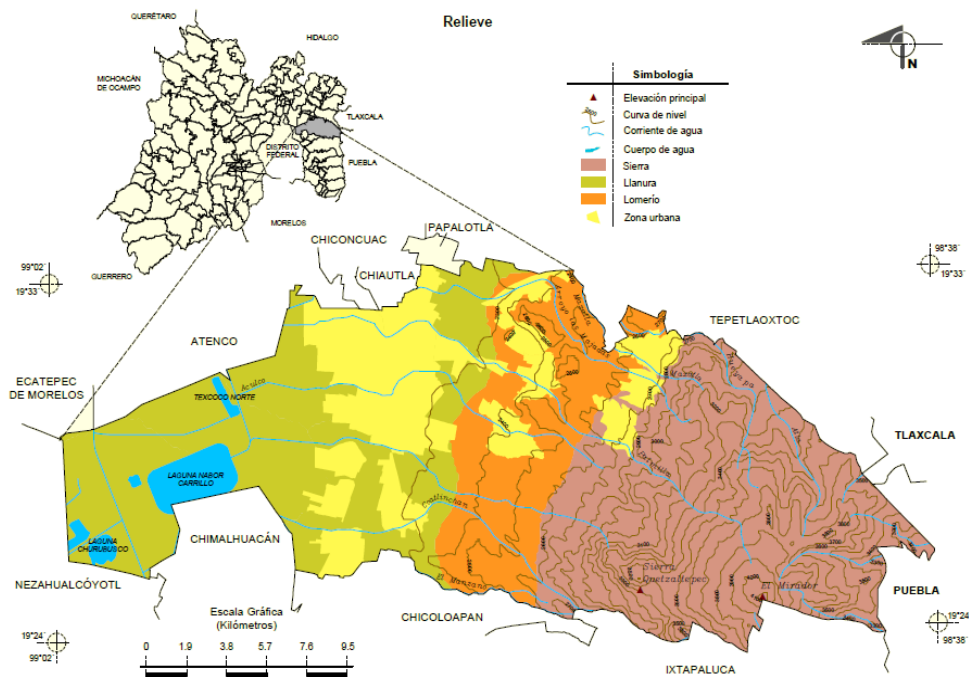


El poniente del municipio está ocupado por el vaso del ex Lago de Texcoco, cuya superficie antes de desecarse cubría gran parte de lo que hoy es el Valle de México, la altitud media del territorio es de 2,250 metros sobre el nivel del mar. Forma parte de una de las cuencas lacustres producto de las erupciones volcánicas que tuvieron lugar en el Valle de México y de Toluca. Tiene elevaciones importantes, como el Monte Tláloc con 4,500 metros sobre el nivel del mar.

El crecimiento de la urbanización del municipio, tiene un efecto importante en las características de la población, ya que por un lado se disminuye el espacio destinado al uso agrícola, forestal y boscoso y por otro se incrementan los asentamientos humanos, las zonas de erosión, las zonas de explotación de bancos de material pétreo y de productos forestales que repercuten de manera directa en el medio ambiente.

### Hidrología.

El municipio de Texcoco forma parte de la Región Hidrológica Pánuco (93.69%) y Balsas (6.31%); Cuenca R. Moctezuma (93.69%) y R. Atoyac (6.31%); Subcuenca L. Texcoco y Zumpango (92.88%), R. Atoyac - San Martín Texmelucan (6.31%) y L. Tochac y Tecocomulco (0.81%); Corrientes de agua Intermitentes: Aculco, Atla, Coatlinchan, El Manzano, Hueyapa, Arroyo las Majadas, Maxatla y Palmilla



Las principales corrientes son los arroyos Cozacuaco, Chapingo y San Bernardino, que descienden desde las faldas del cerro Tláloc. Todo el territorio del municipio pertenece a la Cuenca del Lago de Texcoco-Zumpango y la Región Hidrológica Pánuco.

Con cuerpos de agua perennes que cubren el 3.18% de la Superficie Territorial, localizados en el oriente del municipio y conformando la Laguna Churubusco, Laguna Nabor Carrillo y Texcoco Norte.

### **Flora**

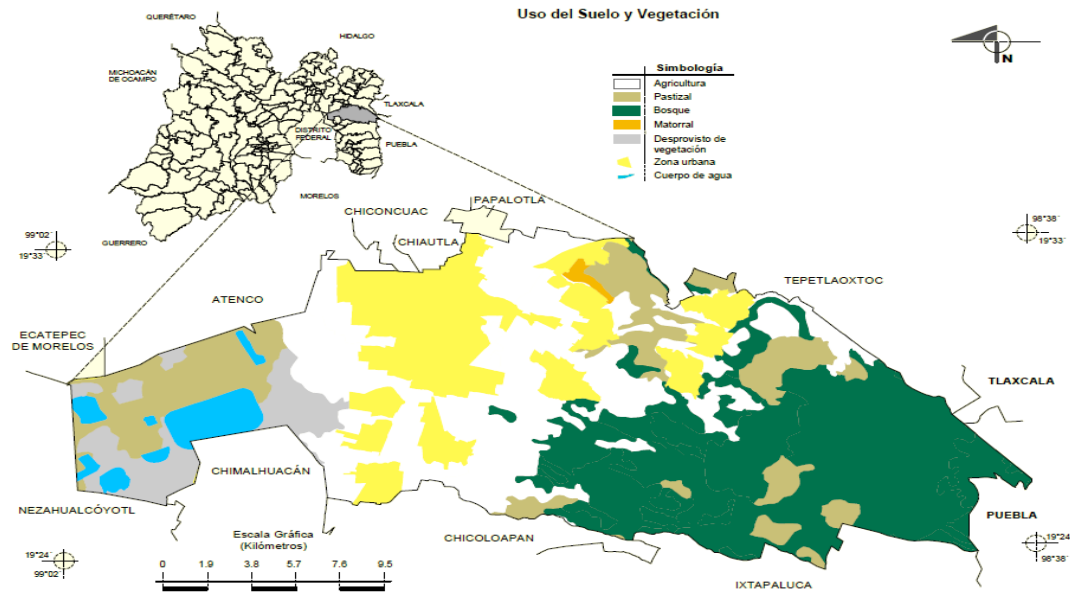
El municipio de Texcoco cuenta con un 44% de su extensión territorial entre zona urbana y terreno destinado a la agricultura, el resto del territorio Municipal es de zona boscosa, pastizales, de arbusto y erosionada. Por tales motivos la flora es variable, la altura sobre el nivel del mar y el clima con que cuenta el municipio hace que se encuentren grandes especies de árboles como son el oyamel, encino y otras coníferas que se encuentran sobre la sierra a grandes alturas, que debido a la sobre explotación realizada de manera desordenada, ha provocado grandes zonas de deforestación.

Sobre las zonas medianas al pie de la montaña y cercana a la zona urbana se encuentran especies como pirul, sauce, fresno, nogal, tejocote, capulín, chabacano, olivo, manzano, higo, etc.

También en estas zonas deforestadas se han explotado cultivos de flores y plantas que representan un ingreso a los campesinos bajo el sistema de cultivo de invernadero. Las plantas que se producen son flores como las rosas, claveles, alcatraces, gladiolas, agapandos, nube, margaritas, margaritones, violetas, buganvillas, nardos, azucenas, etc.

Desde que se encuentran los primeros asentamientos en la zona, éstos se dedicaron a cultivar algunas especies de vegetales como nopales, magueyes, maíz, legumbres, trigo, cebada, alfalfa y zacatón.

Debido a la desecación del Lago de Texcoco, la zona lacustre localizada al poniente de la ciudad, cuenta con zonas de pastizales y arbustos de pequeño tamaño, como las jarrillas.



## Fauna.

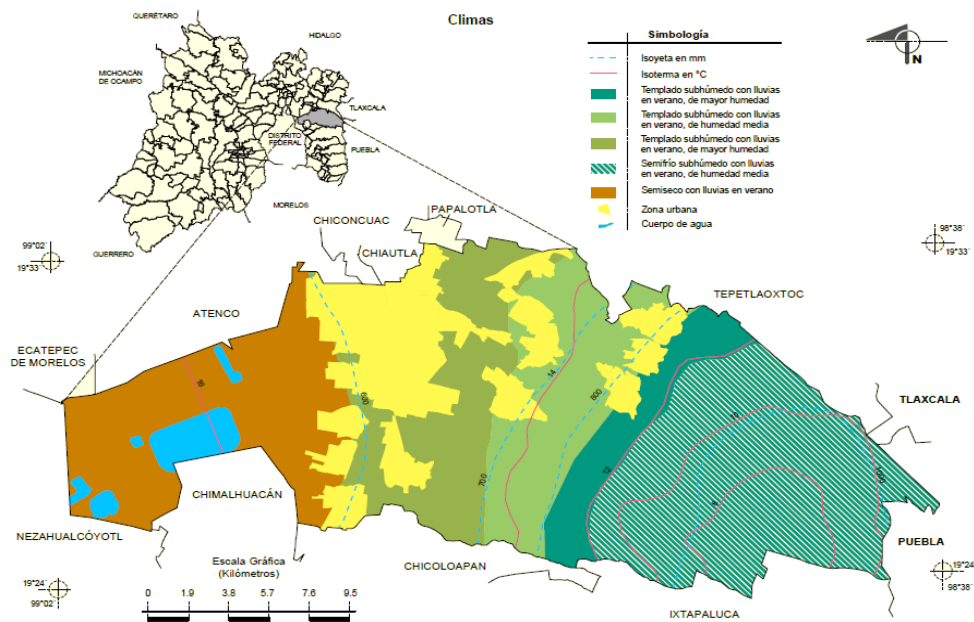
El Territorio Municipal, debido a su extensión territorial con su clima y altitudes, alberga una fauna variable y abundante, algunas ya desaparecidas y otras en peligro de extinción. En las partes altas de la montaña existían especies de mediano tamaño como venado, coyote y ocelote. Además de especies pequeñas en estado silvestre como conejo, liebre, cacomiztle, tejón, ardilla, tuza, rata de campo, etc.

Al pie de la montaña y en la zona urbana se encuentran especies domesticadas como el caso de los felinos y caninos en todas sus variedades; animales alimentados con forrajes productores de leche como el ganado bovino, aves de corral, gallinas y guajolotes; animales cabríos, equinos, ovinos y en la actualidad animales de acuacultura como la trucha.

En la zona lacustre, han desaparecido algunas especies que daban subsistencia a los pobladores. Han desaparecido especies como el pescado blanco, la trucha, los juiles, las ranas y acociles. En menor cantidad están especies como el pato salvaje de Canadá, garzas, gaviotas y chichicuilotes.

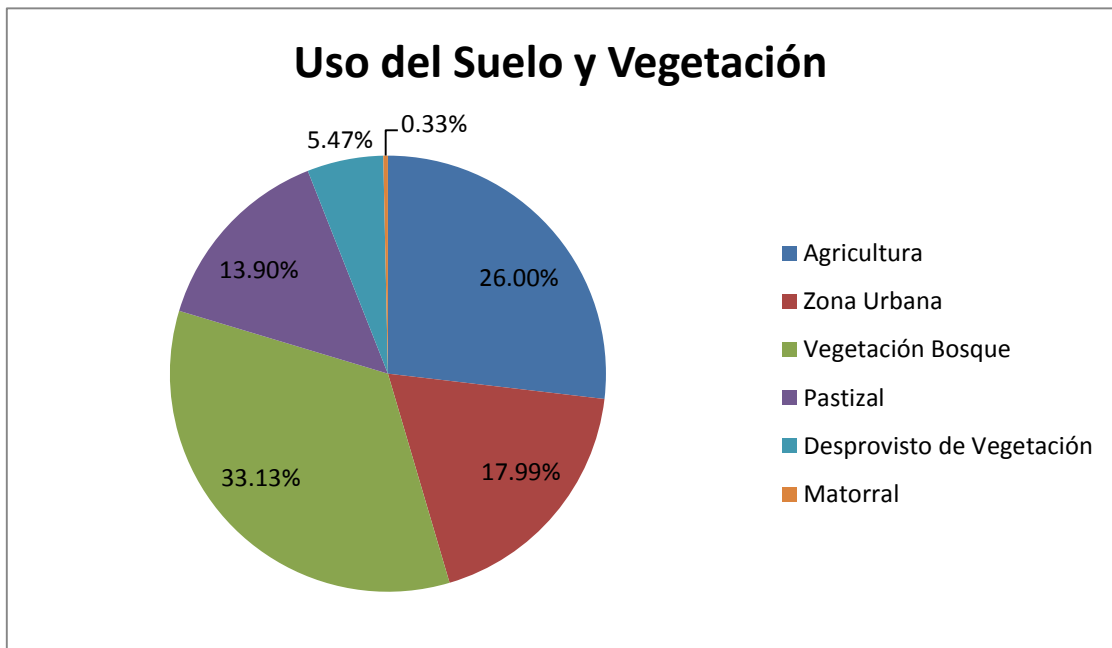
Los reptiles también han disminuido de manera importante debido a los cambios en la flora y el uso del suelo, sólo persisten algunas víboras de cascabel y cencuates. De las aves, se han casi extinguido el halcón, águila, zopilote y gavilán. Se conservan las comunes: golondrinas, gorriones, urracas, colibríes, canarios, palomas, etc. También los insectos se han aminorado a causa del deterioro ambiental. Sólo tenemos mariposas, libélulas, abejas, zancudos, alacranes, hormigas, moscas y mosquitos.





### Uso del Suelo y Vegetación

El Uso del Suelo del municipio de Texcoco está dedicado a la Agricultura (26.0%) y zona urbana (17.99%) Vegetación Bosque (33.13%), pastizal (13.9%), desprovisto de vegetación (5.47%) y matorral (0.33%)



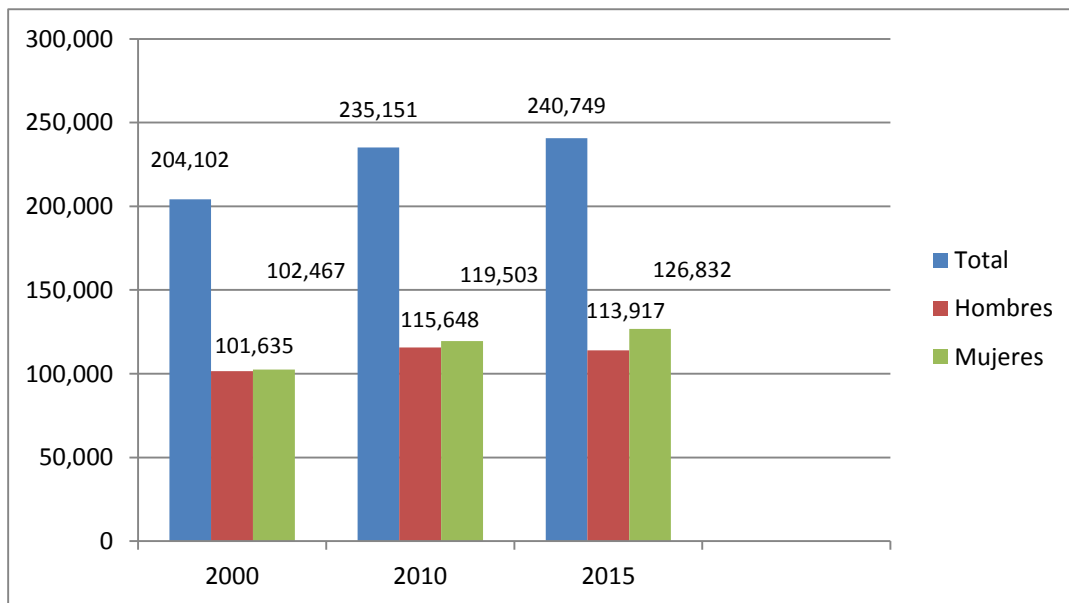
### Uso potencial de la tierra:

**Agrícola.** Para la agricultura manual estacional, 24.59%. Para la agricultura mecanizada continua, 18.99%. Para la agricultura de tracción animal estacional, 13.4%. Para la agricultura manual continua, 12.31%. Para la agricultura mecanizada estacional, 9.54%. No apta para la agricultura, 21.17%.

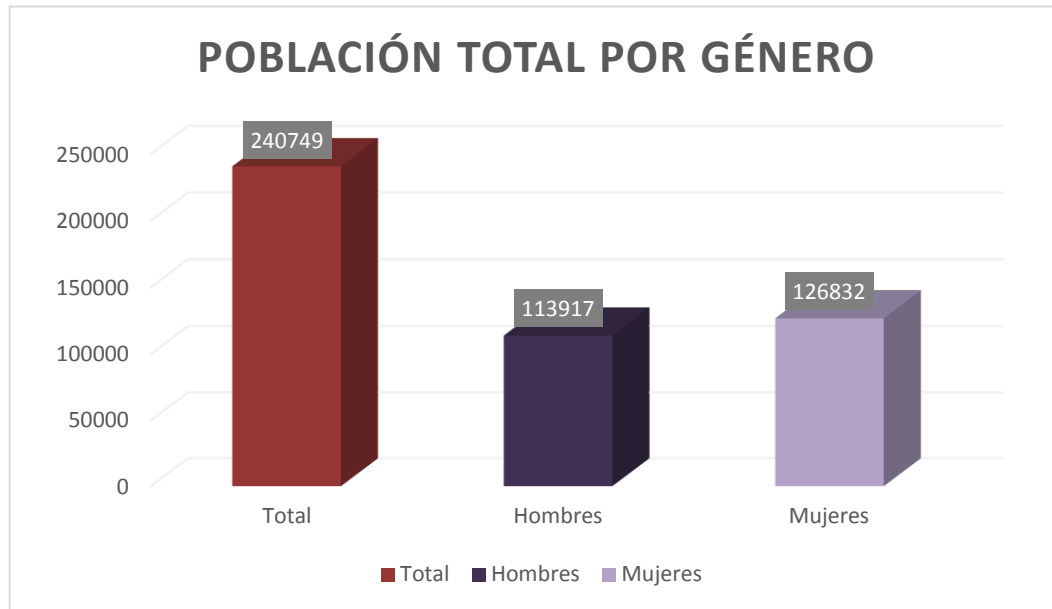
**Pecuario.** Para el desarrollo de praderas cultivadas, 28.04%. Para el desarrollo de praderas cultivadas con tracción animal, 27.63%. Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal, 11.28%. Para el desarrollo de praderas cultivadas con maquinaria agrícola, 10.11%. Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal, 17.7%. No apta para uso pecuario, 21.17%.

### Dinámica demográfica:

Según los datos estadísticos reportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), el crecimiento poblacional en el Municipio de Texcoco, es de un rango de 12.7%, por debajo del promedio Nacional. El Municipio de Texcoco tenía en el año 2000 un total de 204,102 habitantes de los cuales 101,635 son hombres y 102,467 son mujeres; así mismo, con una tasa de crecimiento intercensal de 1.38, para el 2010 se reportan un total de 235,151 habitantes de los cuales 115,648 son hombres y 119,503 son mujeres, con una tasa intercensal de 0.50. Para el 2015 se estima que Texcoco tendría una población total de 240,749 habitantes de los cuales 113,917 son hombres y 126,832 son mujeres, lo cual representó el 1.5% de la población en el estado.



Fuente: IGCEM, Dirección de Estadística. Elaborado con información del INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2000, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015.

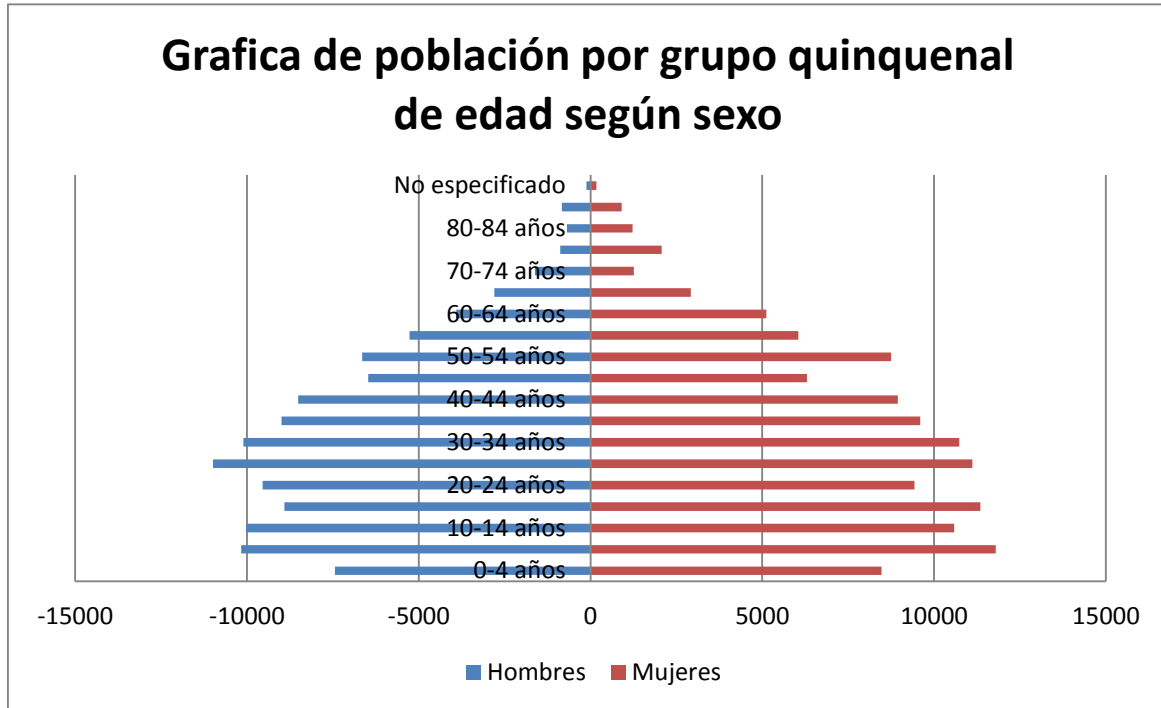


Fuente: IGECEM, Dirección de estadística Elaborado con información del INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2000, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015.

Distribución quinquenal de población, totales, hombres y mujeres e índice de masculinidad.

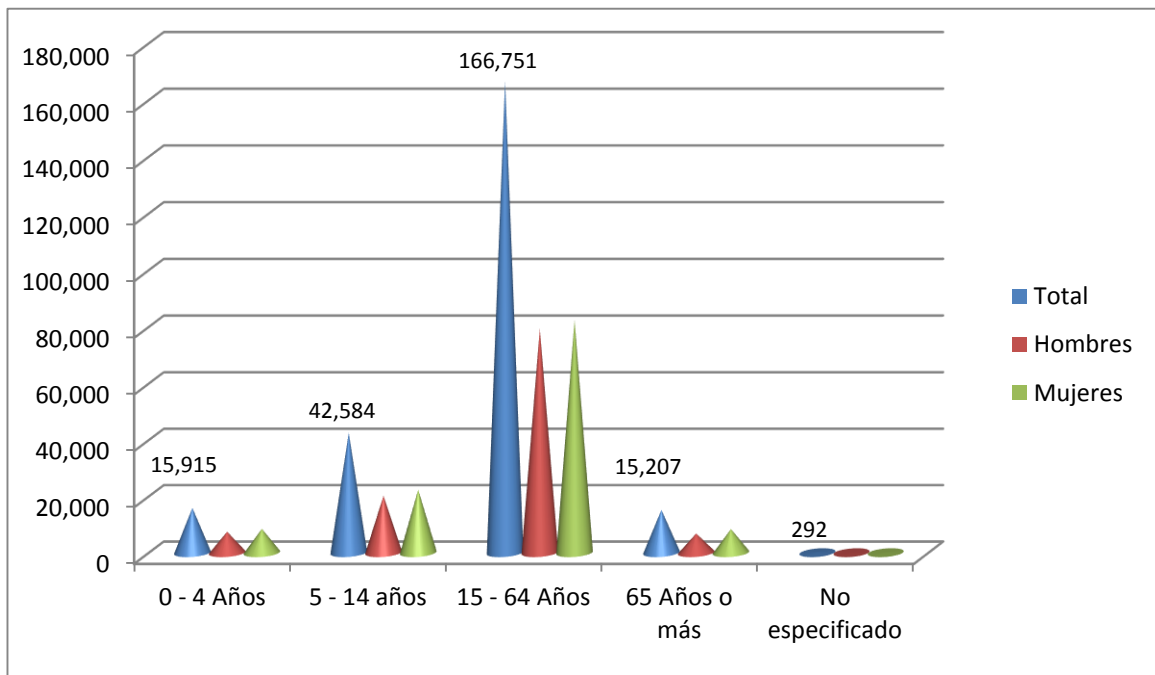
Grupo quinquenal de edad	Total 240 749	Hombres 113 917	Mujeres 126 832	Índice de masculinidad 90
0-4 años	15 915	7 442	8 473	88
5-9 años	21 963	10 170	11 793	86
10-14 años	20 621	10 031	10 590	95
15-19 años	20 264	8 913	11 351	79
20-24 años	18 980	9 545	9 435	101
25-29 años	22 108	10 992	11 116	99
30-34 años	20 831	10 100	10 731	94
35-39 años	18 593	8 992	9 601	94
40-44 años	17 457	8 509	8 948	95
45-49 años	12 772	6 467	6 305	103
50-54 años	15 401	6 647	8 754	76
55-59 años	11 318	5 264	6 054	87
60-64 años	9 027	3 907	5 120	76
65-69 años	5 714	2 799	2 915	96
70-74 años	2 885	1 620	1 265	128
75-79 años	2 947	877	2 070	42
80-84 años	1 916	689	1 227	56
85 o más	1 745	836	909	92
No especificado	292	117	175	67

## Grafica de población por grupo quinquenal de edad según sexo



Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

De esta población de 240, 749 habitantes, se distribuyen por grandes grupos de edad de la siguiente manera:



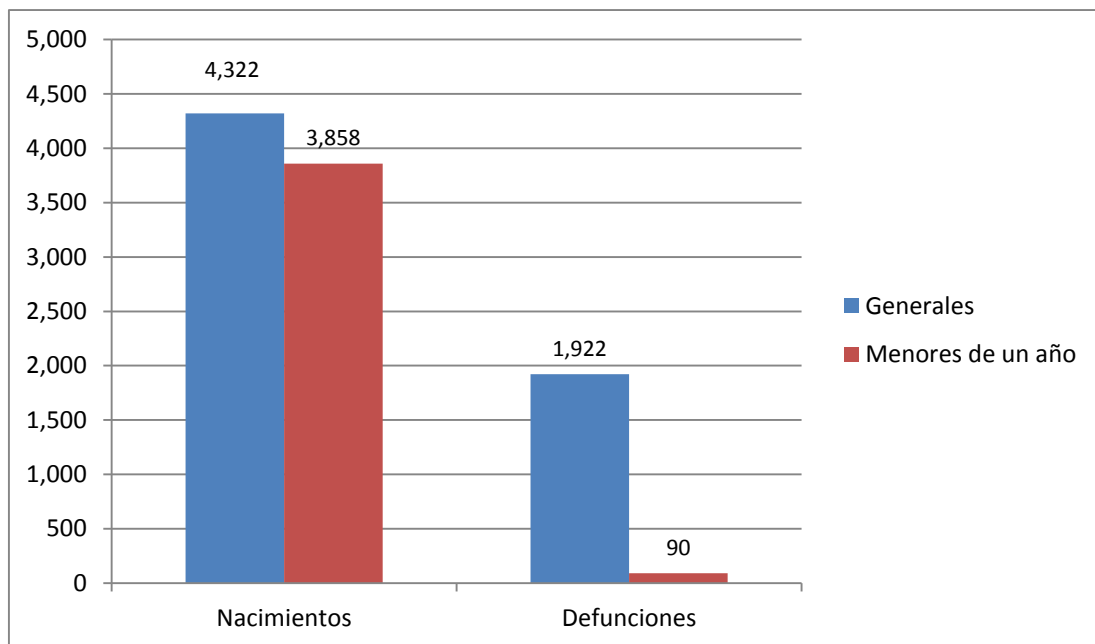
Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

En el 2010 existía una relación Hombres Mujeres de 96.7. Nuestro municipio sigue contando con una tasa de fecundidad de 2.3 hijos nacidos por mujer, tan solo una décima por debajo del promedio Estatal.

La tasa de mortalidad a nivel municipal es de 7 defunciones por cada mil habitantes, muy por encima del promedio estatal que fue de 3.8 defunciones por cada mil habitantes.

Respecto a la mortalidad infantil en el 2015, Texcoco alcanzó una tasa superior con respecto a la tasa estatal; el Municipio de Texcoco presentó el 4.6% por cada 1000 nacidos, con respecto a la tasa estatal de 3.9% por cada mil nacidos vivos.

El municipio de Texcoco tenía proyectado para 2015 los siguientes movimientos registrados. En cuanto a nacimientos generales, se reportan un total de 4,332, y menores de un año 3,858; defunciones en general se registraron un total de 1,922, defunciones y menores de un año 90; matrimonios se registraron un total de 957 y divorcios se registraron 259.



Cifras estimadas IGCEM.

Fuente IGCEM con información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, Dirección General del Registro Civil 2005 -2015.

En el Estado de México y en nuestro municipio, los datos de población total y la densidad con base en el territorio, se han modificado de manera considerable, habiendo un incremento de la densidad de la siguiente manera:

El Estado de México, con una superficie de 22, 487.85 kilómetros cuadrados, en el año 2000, teníamos 582 habitantes sobre kilómetro cuadrado; en el 2010, 675 habitantes sobre kilómetro cuadrado y en el 2015, 720 habitantes sobre kilómetro cuadrado. Pasamos de una población total en el año 2000 de 13,096,686 habitantes a 16,187,608 en el año 2015.

Por lo que corresponde al municipio de Texcoco, con una superficie 422.53 kilómetros cuadrados, pasamos de una densidad poblacional en el año 2000 de 483 habitantes sobre kilómetro cuadrado a 570 habitantes en el año 2015. En cuanto al número de habitantes pasamos de 204,102 en el 2000 a 240, 749 en el 2015



## **Temas Estructurales Por Pilares Temáticos y Ejes Transversales. Diagnóstico.**

Los procesos de transformación y progreso de Texcoco están fundamentados en tres pilares fundamentales de gobierno y 2 ejes trasversales, como lo marca el Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2016.

Las tendencias económicas y sociales que se presentan a nivel nacional y estatal, repercuten en nuestro municipio, sin embargo, las políticas implementadas por los gobiernos municipales previos al que fue elegido para gobernar democráticamente durante el periodo 2016 – 2018, han dado pauta para implementar ciertas medidas que hagan de Texcoco un municipio, con crecimiento ordenado, de concentraciones urbanas y de actividades económicas que no deterioren de manera significativa el entorno físico y social, que sean capaces de proporcionar los elementos sociales y económicos para solventar las necesidades que se presenten.

Los procesos que implementaremos en este Plan de Desarrollo Municipal, están sustentados en objetivos a alcanzar a través de diferentes estrategias y líneas de acción, previo sustento con indicadores emanados de las diferentes formas de consulta popular realizadas directa o indirectamente, como los Foros de Consultas, las demandas ciudadanas en el proceso electoral, los planes de trabajo de las Autoridades Auxiliares de las comunidades, etc.

Para lograr dichos procesos se realizara un análisis de lo más objetivo en cada uno de los temas y programas que se engloban en los pilares temáticos y ejes trasversales. Ponderando las condiciones y nivel de desarrollo local, regional y estatal, describiendo las características que limitan, impulsan o soportan las condiciones de vida de los habitantes que se asientan en el territorio municipal.

### **Pilar Gobierno Solidario.**

En este pilar analizaremos la problemática que incide en la calidad de vida de los habitantes del municipio de Texcoco como uno de los retos de mayor importancia que debe enfrentar este gobierno municipal.

Desde que el hombre se estableció de manera sedentaria, se organizó para defenderse y posteriormente para satisfacer necesidades básicas primarias como la alimentación, vivienda, vestido y seguridad.

Estas sociedades estaban conformadas por familias de composición extensa; en la actualidad los cambios demográficos que vive el país, nos indican que dichas familias son ahora más nucleares, con pocos integrantes en cada una, existiendo núcleos familiares que laboran tanto los hombres como las mujeres para satisfacer sus necesidades.

El Gobierno Solidario, engloba todos los aspectos sociales, culturales y educativos de sus habitantes. Uno de los retos de un gobierno solidario es atender las necesidades en materia integral, con políticas públicas para el combate a la pobreza, la marginación social y la desigualdad en el municipio, para una mejor calidad de vida que limite e inhiba la descomposición del tejido social.

En ese mismo contexto se engloban los grupos que viven en situación de vulnerabilidad, donde las políticas de atención social deben fortalecer su cuidado de manera focalizada.

El análisis de la pobreza se lleva a cabo a partir de los resultados de la aplicación de diversos métodos, como la línea de pobreza, la elevación de necesidades básicas insatisfechas y el grado de marginación, entre otros. El propósito final del desarrollo se encuentra en cada uno de sus habitantes y en las posibilidades que éstos tienen para elegir una vida en la que puedan realizar a plenitud su potencial como seres humanos.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), no sólo se debe valorar la pobreza con base en el ingreso económico de las personas, sino tomando otros parámetros de carencia social como los ya mencionados.

La pobreza multidimensional incorpora tres espacios de las condiciones de vida de la población: El Bienestar Económico; Los Derechos Sociales y El Contexto Territorial, según datos de la Organización de las Naciones Unidas, más de 1000 millones de seres humanos viven con 1.25 dólares al día y 1,500 millones de personas en 91 países en desarrollo viven en situación multidimensional. Considerando aquellos que viven con menos de un dólar que están en pobreza extrema y pobreza moderada a la persona que vive con dos dólares diarios.

De acuerdo con esta nueva concepción, una persona se considera en Situación de Pobreza Multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes indicadores: Rezago Educativo; Acceso a los Servicios de Salud; Acceso a la Seguridad Social; Calidad y Espacios de la Vivienda, Servicios Básicos en la Vivienda y Acceso a la Alimentación.



Una persona está en Situación de Pobreza si tiene un nivel de ingresos por debajo de la línea de bienestar y sufre al menos de una carencia social. Una persona está en Situación de Pobreza Extrema si su nivel de ingresos está por debajo de la línea de bienestar mínimo y tiene al menos tres carencias sociales.

La política social demandada va acorde con suplir las que tradicionalmente se apoyaban en las familias en el cuidado de los hijos y los adultos mayores, demandas que se van acrecentando día con día. También se debe focalizar acciones en los grupos vulnerables como los niños, las madres jóvenes y viudas, los jóvenes, las personas con alguna discapacidad, los adultos mayores y los pueblos indígenas.

La pobreza que se vive en nuestro país es medida con parámetros como la nutrición, el agua potable, vivienda, educación, atención a la salud, seguridad social, ingresos y servicios básicos en el hogar. En nuestro municipio, este parámetro se presenta generalmente en las zonas de tipo rural, pero también en áreas marginales de la ciudad debido a asentamientos humanos de tipo irregular.

## **Núcleo Social Y Calidad De Vida**

### **Diagnóstico:**

El desarrollo social es un elemento fundamental para el progreso integral del municipio, ya que el bienestar de la sociedad se traduce en mejores capacidades de progreso de una región. El Diagnóstico Estratégico del Desarrollo Social, constituye la primera fase de un proyecto dinámico con el que se pretende sentar las bases para transformar y fortalecer el desarrollo social en el municipio de Texcoco.

Se busca evidenciar la situación que guarda el municipio de Texcoco de tal manera que se identifique los aspectos fundamentales de los cuales se definirán las estrategias para su desarrollo social.

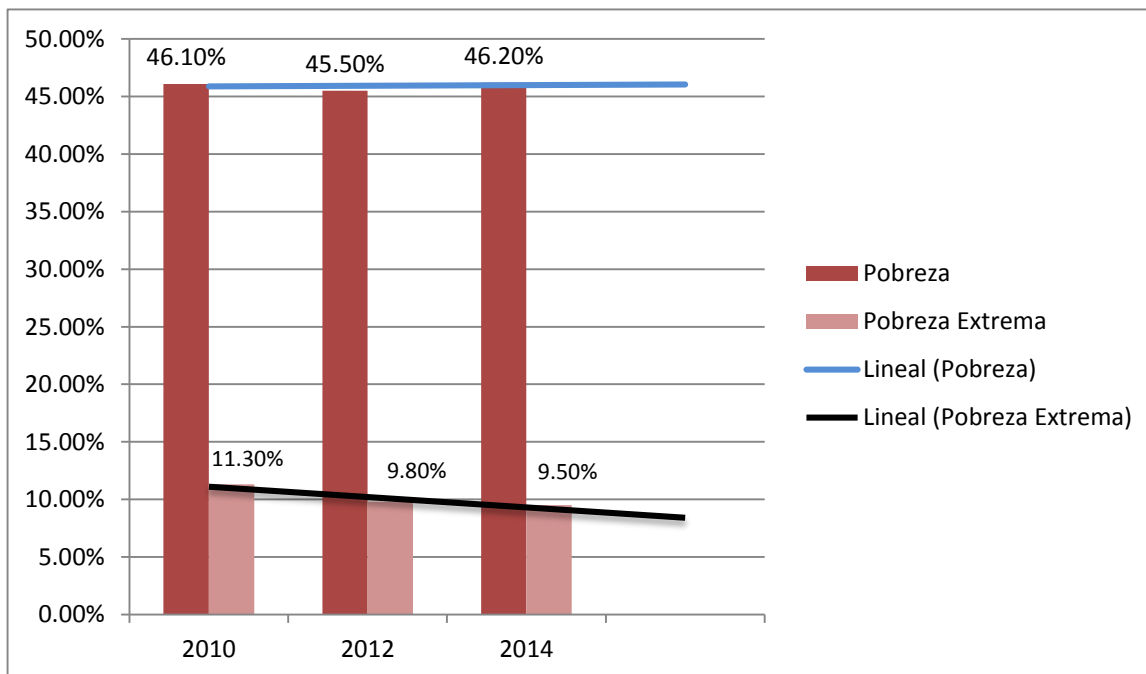
El diagnóstico estratégico se divide en cuatro grandes apartados. El primero de ellos describe, en términos generales, las características de la población de Texcoco. El segundo, enfatiza diversos elementos de la vivienda de la entidad, otorgando especial énfasis a las características de las mismas. El tercer apartado, hace un recuento de los principales indicadores socio-económicos y evalúa los logros, retos, desafíos que presenta el municipio en esta materia. Finalmente el cuarto apartado, enfatiza la descripción de los elementos que engloba el análisis social de los siguientes ámbitos: la familia, los jóvenes, los adultos mayores, la mujer, la salud, las personas con discapacidad, la educación, el empleo, la cultura y el deporte; por lo que se subdivide en sub-apartados diferentes.

Para el análisis de cada una de estas realidades sociales, se utilizó como fuente primaria de información datos provenientes del consejo Nacional de Población (CONAPO), de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), de los Censos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

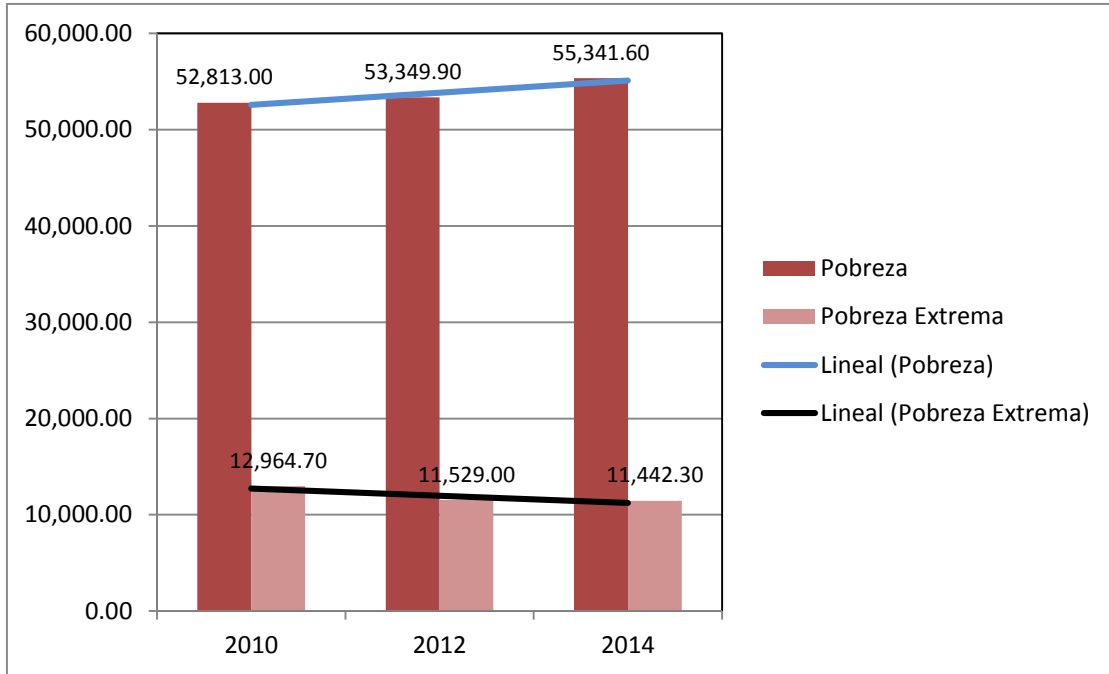
### Justificación

Se pretende formular instrumentos y técnicas buscando maximizar los beneficios para los diferentes sectores del entorno local priorizando las problemáticas más indispensables y encausar las actividades en función de los recursos disponibles para solucionar problemas, pero también para identificar las zonas más vulnerables del municipio y poder generar actividades específicas de acuerdo a sus necesidades. Donde la aplicación de las mismas conlleva articular a los tres niveles de gobierno y a la ciudadanía, para su intervención e implementación.

El Coneval reporta en el año de 2014 que el nivel de pobreza que se presenta en nuestro país es de 46.2% de personas que viven en *Situación de Pobreza*, es decir, 55,341,600 habitantes viven en Situación de Pobreza; además, el 9.5% que vive en Situación de Pobreza Extrema representa un total de 11,442,300 habitantes. Por lo tanto, un total de 55.7% de la población vive en Situación de Pobreza.

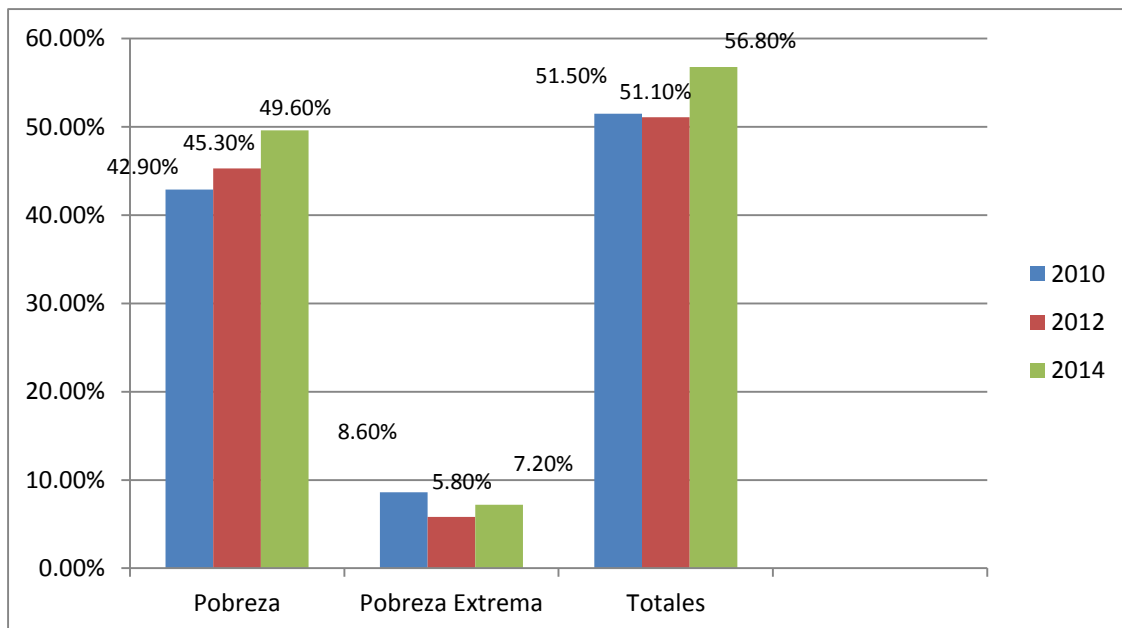


Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Coneval 2016.

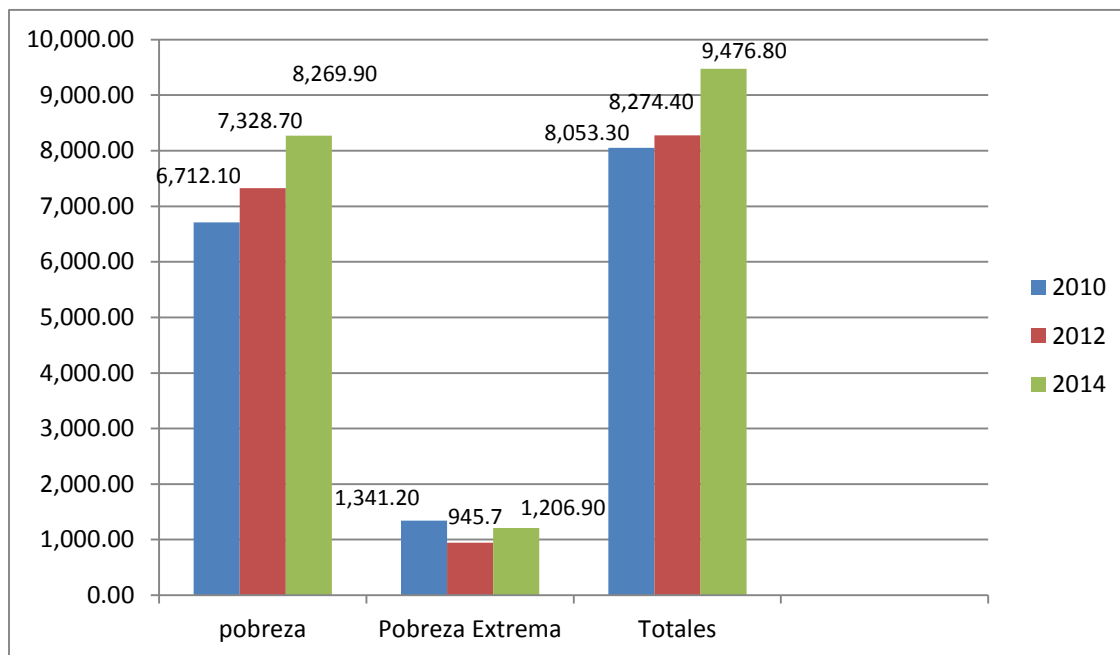


Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Coneval 2016.

En el nivel estatal se tiene un ligero incremento, siendo el 49.6% de personas que viven en pobreza y 7.2 en pobreza extrema, resultando un total de 56.8%. Según la Coneval el estado con mayor número de habitantes en *Situación de Pobrezaes* el Estado de México, pero Chiapas ocupa el primer lugar de casos de habitantes en *Situación de Pobreza Extrema*.



Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.(Coneval) 2016.



Totales en miles de personas. Medición de la pobreza en los Estados Unidos Mexicanos 2014, Coneval.

En el 2012, esta pobreza se manifiesta mayormente a nivel rural en un 61.6% contra 40.6 para la urbana a nivel nacional, mientras que la población indígena en pobreza es mucho mayor con un total de 72.3%, que para la población no indígena con 42.6%.

Por lo que respecta al municipio de Texcoco, los datos que reporta el Coneval en el 2010, mencionan que, de la población total del municipio, de 204,102 habitantes, se tiene una 42.15% de población en Situación de Pobreza, de los cuales el 34.17% de estos están en Situación de Pobreza Moderada, y 7.97% en Situación de Pobreza Extrema.

Las áreas de pobreza en el municipio de Texcoco se pueden asociar a las rurales, con población dispersa, con ingresos económicos bajos debido a las actividades que realizan normalmente de agricultura y artesanal. El reto del gobierno municipal es aplicar políticas de atención integral que atienda las necesidades que presentan estas para reducir la marginación social.

De esta misma información se desprende que son personas vulnerables por carencias sociales el 37.06% de la población; son personas vulnerables por ingreso el 4.76%, y el 16.04% es considerada como población no pobre y no vulnerable. De la población total del municipio de Texcoco en el 2010 el 79.20% presenta al menos una carencia social y el 34.18% de la población al menos tres carencias sociales.

En cuanto a los indicadores de carencia social, tiene un rezago educativo el 18.22%; le falta acceso a los servicios de salud al 46.28% de la población.

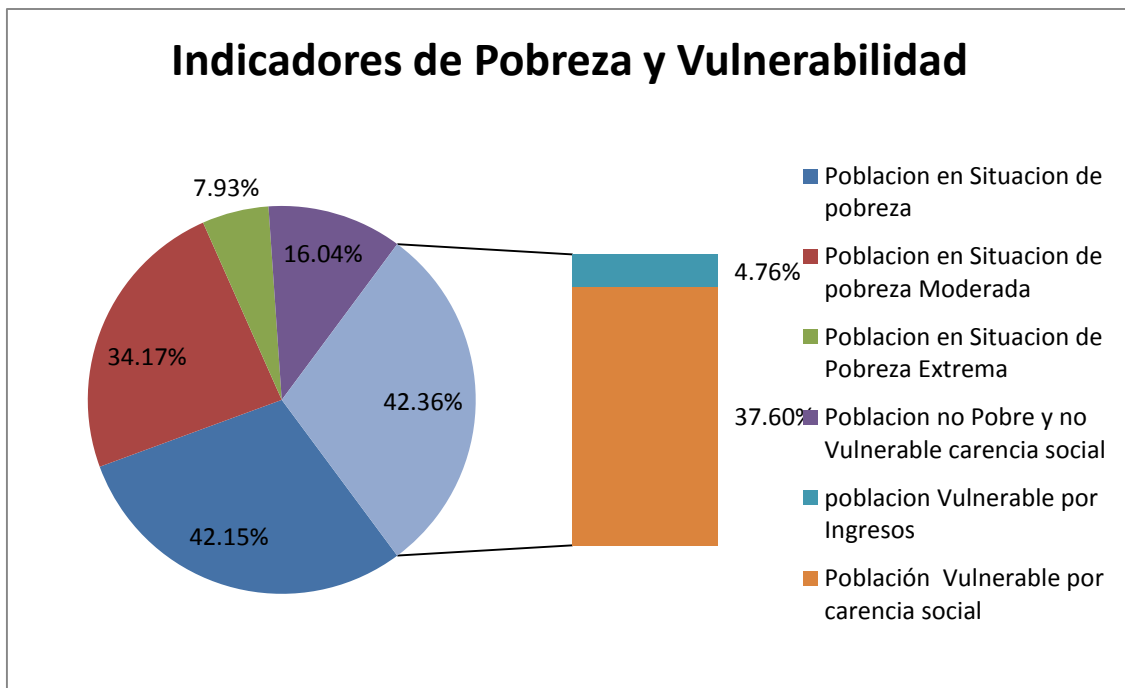
En cuanto a acceso a la seguridad social, el 60.87% carecen de ésta. En calidad y espacios de la vivienda un 14.77% presenta esta carencia. En cuanto al acceso a los servicios básicos de vivienda al 22.42 % le faltan servicios básicos. En cuanto al acceso a la alimentación, el 31.95% no tiene un acceso a ésta.

En cuanto a la población con indicadores de bienestar económico, se menciona que el 12.05% es población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y el 46.90% es población con ingreso inferior a la línea de bienestar.

### Indicadores de Pobreza 2010 para el Municipio de Texcoco.

#### Indicador Pobreza

Indicador	Porcentaje
<b>Población en situación de pobreza</b>	42.15%
<b>Población en Situación de pobreza moderada</b>	34.17%
<b>Población en pobreza extrema</b>	7.93%
<b>Población vulnerable por carencias sociales</b>	37.06%
<b>Población vulnerable por ingresos</b>	4.76%
<b>Población no Pobre y No Vulnerable</b>	16.04%

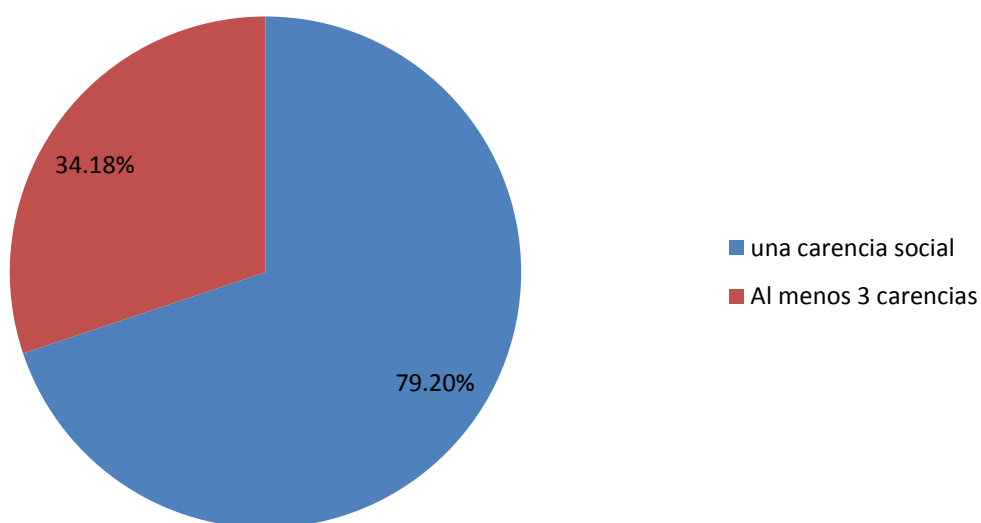


Coneval. Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 2010

**Indicador Privación social**

Indicador	Porcentaje
<b>Población con al menos una carencia social</b>	79.20%
<b>Población con al menos tres carencias sociales</b>	34.18%

**Poblacion con Carencia Social**



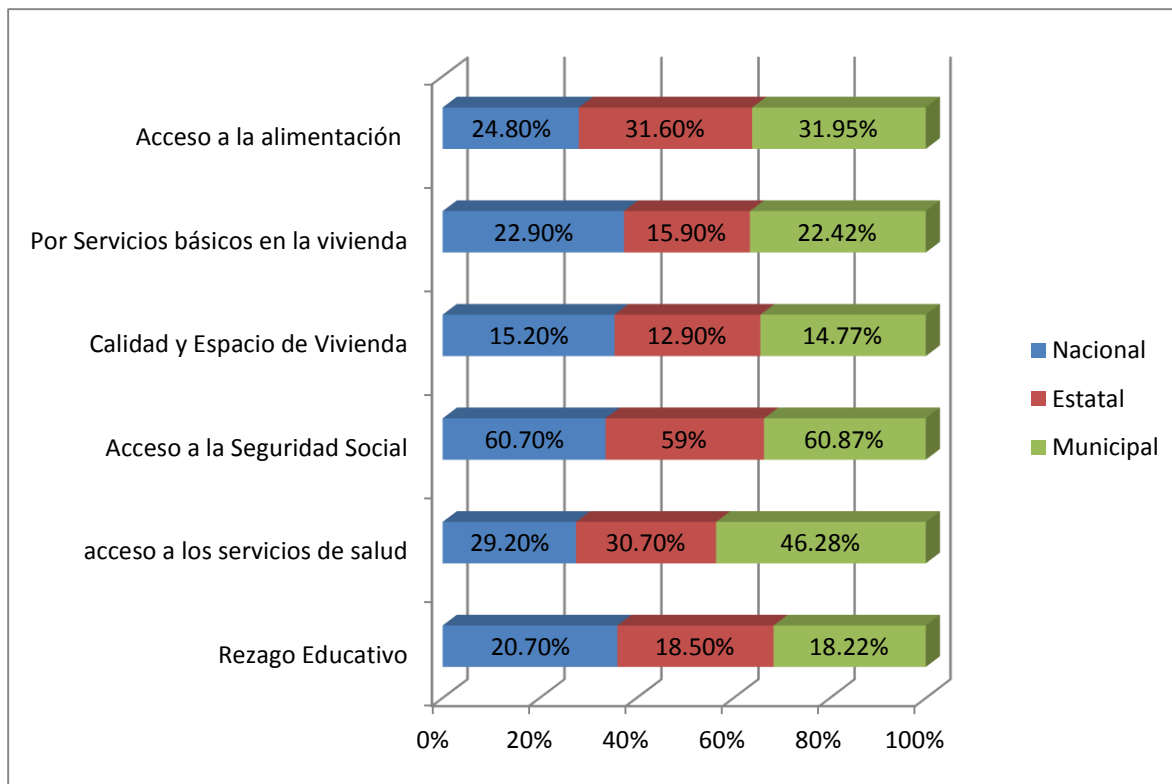
Coneval. Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 2010

**Indicadores de carencia social**

Indicador	Porcentaje
<b>Rezago educativo</b>	18.22%
<b>Acceso a los servicios de salud</b>	46.28%
<b>Acceso a la seguridad social</b>	60.87%
<b>Calidad y espacios de la vivienda</b>	14.77%
<b>Acceso a los servicios básicos en la vivienda</b>	22.42%
<b>Acceso a la alimentación</b>	31.95%

Coneval. Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 2010





Coneval. Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 2010

### Indicador bienestar económico

Indicador	Porcentaje
<b>Población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo</b>	12.05%
<b>Población con ingreso inferior a la línea de bienestar</b>	46.90%

Fuente: IGECEM con información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, 2010. Estado de México

En el mismo año había en el municipio 55,080 hogares (1.5% del total de hogares en la entidad), de los cuales 12,908 estaban encabezados por jefas de familia (1.5% del total de la entidad). El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.1 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.1 integrantes.

Los indicadores socioeconómicos y grados de marginación social de presentación de estos indican los siguientes porcentajes:

<b>Indicador</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Población de 15 años o más analfabeta</b>	3.18
<b>Población de 15 años o más sin primaria completa</b>	11.49
<b>Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado</b>	1.68
<b>Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica</b>	0.35
<b>Ocupantes en viviendas sin agua entubada</b>	10.18
<b>Viviendas con algún nivel de hacinamiento humano</b>	35.50
<b>Ocupantes en viviendas con piso de tierra</b>	2.98
<b>Población en localidades con menos de 5000 habitantes</b>	10.57
<b>Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos</b>	34.27
<b>Grado de Marginación</b>	Muy bajo
<b>Lugar que ocupa en el contexto estatal</b>	107
<b>Lugar que ocupa en el contexto nacional</b>	2,308

Fuente: IGECEM con información del CONAPO: Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010

Las políticas a establecer en un Gobierno Solidario, para atender de manera efectiva a la sociedad de Texcoco son mediante instrumentos de satisfacción social, principalmente en las áreas de la Salud, Educación e Infraestructura Básica.

La condición que predomina en nuestro medio social es el crecimiento población de manera irregular en zonas destinadas para uso agrícola, la cual propicia condiciones de desigualdad, marginación y pobreza, con carencia de servicios básicos que no se puedan proporcionar para el bienestar social.

#### **Objetivos de política social en el municipio de Texcoco:**

- I. Establecer vínculos entre la administración y la sociedad, a través de acciones y programas con un enfoque participativo, corresponsable e integral, que contribuyan al mejoramiento de vida de las familias del municipio que se encuentran en situación de pobreza, vulnerabilidad y marginación.
- II. Coordinar la aplicación de los programas con las instancias federales y estatales respectivamente, relacionada con mejorar la calidad de vida de las personas que dé lugar a la satisfacción humana, para brindar atención a aquellas zonas y ciudadanos que demanden la satisfacción de necesidades y protección de los derechos básicos.



- III. Desarrollar acciones conjuntas entre los distintos niveles de gobierno y las dependencias e instancias municipales, que impulsen el fortalecimiento de un proceso de transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones de gobierno, que garanticen la eliminación de todo tipo de discriminación así como la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, a través de la promoción, el conocimiento, la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres del Municipio de Texcoco.
- IV. Ser un área de vanguardia e innovación que represente para la población más vulnerable de la ciudad de Texcoco y las comunidades, una opción para tener acceso a programas y acciones que contribuyan a su protección y atención, mejorando las oportunidades de desarrollo y calidad de vida.
- V. Atender las diferentes necesidades que aquejan a la ciudadanía, con programas sociales, programas deportivos, programas de salud y proyectos productivos.
- VI. Enfrentar los desafíos de la pobreza y el desarrollo urbano con la instrumentación de un conjunto de acciones que combinen, entre otros aspectos, el mejoramiento de la infraestructura básica, el equipamiento de las zonas urbano marginadas y la prevención de desastres con la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario del municipio de Texcoco.

**Objetivos específicos:**

I.- Proponer políticas y programas que garanticen el desarrollo social y educativo a fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

II.- Dirigir la política social de la Administración Municipal por medio de acciones y proyectos

III.- Promover la celebración de convenios y acuerdos de colaboración con el gobierno estatal y federal para establecer e implementar acciones en materia social.

IV.- Apoyar la realización y difusión de proyectos, investigaciones, diagnósticos, informes y estudios necesarios para poner en marcha las políticas públicas, programas y acciones que incidan en el desarrollo social.

V.- Ejecutar los proyectos y acciones para atender las demandas y necesidades de la comunidad indígena, así como la preservación de sus tradiciones en coordinación con las instancias federales y locales correspondientes.

VI.- Recopilar información básica de los avances de los programas sociales, así como beneficiarios de los programas federales y estatales para establecer mecanismos de coordinación con dichas autoridades y ampliar su cobertura.

VII.- Coordinar la participación de las organizaciones sociales, grupos y personas, en actividades de desarrollo social, educativo, integración comunitaria y promoción de valores que contribuyan al desarrollo social.

VIII.- Diseñar los mecanismos para el cumplimiento y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación de los hombres y mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo municipal.

IX.- Ejecutar y operar conforme a la normatividad aplicable, los proyectos o acciones específicas de los programas federales y estatales de desarrollo social.

X.- Coordinar la difusión de los programas y acciones de origen federal y estatal, orientadas a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad social.

XI.- Intervenir en el seguimiento de acciones de actualización de programas sociales de la federación y el Estado.

XII.- Recopilar información básica de los avances de los programas, así como beneficiarios de los programas federales y estatales para establecer mecanismos de coordinación con dichas autoridades y ampliar su cobertura.

XIII.- Coordinar un registro único de beneficiarios que nos permita vincular los diferentes programas de desarrollo social del gobierno federal y estatal que pretendan implementar en las localidades a través de una plataforma informática donde se concentra toda la información de los solicitantes.

XIV.- Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal.

XV.- Coadyuvar con el municipio para integrar el apartado relativo al programa operativo anual de acciones gubernamentales a favor de las mujeres, que deberá contemplar sus necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura, participación política, desarrollo y todas aquellas en las cuales la mujer deba tener una participación efectiva.

XVI.- Fungir como órgano de apoyo del ayuntamiento en lo referente a las mujeres y a la igualdad de género.

XVII.- Apoyar a los representantes del municipio ante las autoridades estatales y el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México para tratar lo referente a los programas dirigidos a las mujeres y lograr la igualdad entre géneros.

XVIII.- Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado, como método para unir esfuerzos participativos a favor de una política de género de igualdad entre mujeres y hombres.

XIX.- Coordinar los trabajos del tema de las mujeres, entre el municipio con el gobierno del Estado de México, a fin de asegurar la disposición de datos, estadísticas, indicadores y registro en los que se identifique por separado información sobre hombres y mujeres, base fundamental para la elaboración de diagnósticos municipales, regionales y del Estado.

XX.- Promover la capacitación y actualización de servidores públicos responsables de emitir políticas públicas de cada sector del municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación y presupuestación.

XXI.- Promover la elaboración de programas que fortalezcan a la familia como ámbito de promoción de igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo.

XXII.- Coadyuvar en el combate y eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y hombres, dentro y fuera de la familia.

XXIII.- Gestionar convenios con el sistema municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

XXIV.- Supervisar los programas para que se den a conocer los derechos de los hombres y mujeres en el municipio de Texcoco, mediante asesorías jurídicas y psicológicas, creando conciencia a través de talleres en colaboración con derechos humanos.

XXV.- Apoyar a las diferentes organizaciones en el tema de equidad de género y defensa de los derechos de las mujeres y hombres en el municipio de Texcoco.

XXVI.- Coordinar con el Sistema Municipal DIF jornadas de salud, para la prevención de Cáncer de Mama y Cervico-Uterino.

XXVII.- Coordinar con el DIF estudios de mastografías y Papanicolaou.

XXVIII.- Fomentar convenios para la protección de los derechos de la mujer, con clínicas médicas para brindar atención a personas de bajos recursos.

XXIX.- Fomentar a través de talleres en colaboración con diferentes instancias la creación de grupos de auto-empleo para todos aquellos hombres y mujeres que necesitan ser autosuficientes económicamente.

XXX.- Evento del día internacional de la mujer

XXXI.- Coordinar e integrar acciones de la planeación estatal y federal en materia de desarrollo social en base a la cruzada nacional contra el hambre.

XXXII.- Dirigir los programas y acciones de desarrollo social instrumentados por la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

XXXIII.- Operar programas prioritarios para la atención de grupos indígenas y habitantes de las zonas rurales.

XXXIV.- Incentivar la participación y el apoyo de los sectores sociales y privados en la atención de la gente con discapacidad, en la gestión de sillas de ruedas, aparatos auditivos y bastones.

XXXV.- Promover acciones para incrementar la participación social en la ejecución de proyectos y obras instrumentadas por la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorio y Urbano, mediante el fomento de una cultura de auto gestión y coparticipación de la ciudadanía.

XXXVI.- Formular, coordinar y evaluar estudios e investigaciones para identificar zonas marginadas y diseñar programas y estrategias para su desarrollo.

XXXVII.- Operar las acciones que deriven de los convenios suscritos con el gobierno federal, estatal y municipal.

XXXVIII.- Programar y capacitar para aplicar los cuestionarios únicos de información socioeconómica en las zonas que nos designe la Secretaria de Desarrollo Social.

XXXIX.- Construcción o ampliación de un Centro de Desarrollo Comunitario.

XL.- Habilitación de un Centro de Desarrollo Comunitario.

XLI.- Equipamiento de un Centro de Desarrollo Comunitario.

XLII.- Adecuación de imagen institucional del Centro de Desarrollo Comunitario.

XLIII.- Estímulo a la prestación del Servicio Social de estudiantes de educación media superior y superior. El apoyo se brindará hasta por seis meses.

XLIV.- Actualización de diagnósticos comunitarios y participativos de las zonas de intervención preventivas.

XLV.- Estudios y proyectos para las zonas de actuación del programa.

XLVI.- Estudios hidrológicos para la factibilidad y construcción de sistemas de drenaje pluvial en zonas de actuación del programa.

XLVII.- Apoyo a la conformación, capacitación y operación de los comités comunitarios.

XLVIII.- Apoyo a promotores comunitarios que participen en actividades directamente con los objetivos del programa.

XLIX.- Apoyo a enlaces Hábitat en el Centro de Desarrollo Comunitario.

L.- Documento de la modalidad promoción del desarrollo urbano, en la vertiente centros históricos.

#### **Líneas de acción**

1. Entrega de despensas básicas a grupos vulnerables, previo estudio socioeconómico, pudiendo ser físicas o con vales o tarjeta.
2. Entrega de silla de ruedas a personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico y de salud.
3. Entrega de andaderas a personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico y de salud.
4. Entrega de bastones a personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico y de salud.
5. Cursos y talleres enfocados a los grupos vulnerables (psicología, prevención de la violencia, trámites, gestión de servicios y programas sociales).
6. Se pretende entregar a los grupos vulnerables un vale que cubra las necesidades prioritarias de medicamento y que ninguna otra instancia pueda proveerles.
7. Vale para uniformes escolares y/o cuotas escolares.

8. Apoyo a Jóvenes Universitarios (Beca de Transporte).
9. Medallas conmemorativas al Mérito Ciudadano.
10. Estímulos a Maestros del Municipio de Texcoco.
11. Realización de Eventos Cívicos.
12. Se llevará a cabo el curso-taller coffe break (Equidad de Género)
13. Evento del Día Internacional de la Mujer.
14. Se proyecta dar continuidad a los programas sociales como son: Techo Seguro, Piso Digno, Agua Limpia y Unidos por la Nutrición, donde se beneficiará a 20,075 familias texcocanas.
15. Se pretende entregar a los grupos vulnerables un vale que cubra las necesidades prioritarias de medicamento que otra institución no pueda proveer.
16. Construcción o ampliación, habilitación de un Centro de Desarrollo Comunitario.
17. Actualización de Diagnósticos Comunitarios y Participativos de las zonas de Intervención Preventivas.
18. Estudios y proyectos para las zonas de Actuación del Programa.
19. Estudios hidrológicos para la factibilidad y construcción de sistemas de drenaje pluvial en Zonas de Actuación del Programa.
20. Apoyo a la conformación y operación de Comités de Contraloría Social.
21. Apoyo a la Conformación, Capacitación y Operación de los Comités Comunitarios.
22. Apoyo a Promotores Comunitarios que participen en actividades vinculadas directamente con los objetivos del Programa.
23. Apoyo a enlaces Hábitat en el Centro de Desarrollo Comunitario.
24. Documento de la modalidad Promoción del Desarrollo Urbano, en la vertiente Centros Históricos.

**Sub Tema: Educación y Cultura.**

**Diagnóstico**

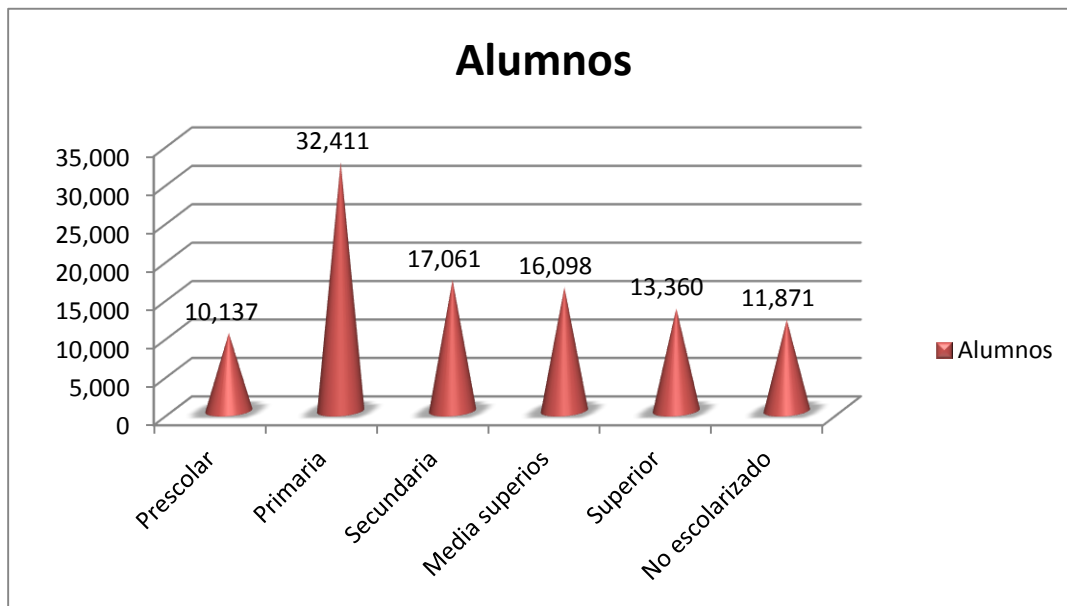
Uno de los rubros que representa un área de oportunidad para el municipio de Texcoco, sin duda es el de la educación, el cual nos reporta los siguientes datos: Texcoco tenía en el 2010 una población de 70, 307 habitantes de 3 años o más que asisten a la escuela y 146, 711 que no asiste. 12, 539 sin escolaridad; 11, 856 con educación preescolar; 63, 509 en educación primaria; 55, 585 en educación secundaria; 817 con estudios técnicos o comerciales; 73, 866 con educación Posbásica; 2, 445 con estudios de maestría y sólo 976 con doctorado. Una población alfabeta de 161, 167 y 5, 295 analfabeta.



El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 9.7, frente al grado promedio de escolaridad de 9.1 en la entidad, de una población en edad escolar.

De acuerdo a la estimación que realiza el IGECEM con base en los datos de la Secretaria de Educación, para el año 2015, refiere que se tendrá un total de 101,118 alumnos, de los cuales 90,072 personas están en la modalidad de educación escolarizada y 11,871 en la no escolarizada.

Dentro de la modalidad escolarizada, 10,137 personas cursa el nivel educativo de preescolar; 32,411 el nivel de primaria; 17,061 el nivel de secundaria; 16,098 nivel medio superior y 13,360 en el nivel superior.



E/ Cifras estimadas por IGECEM.

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2008-2015.

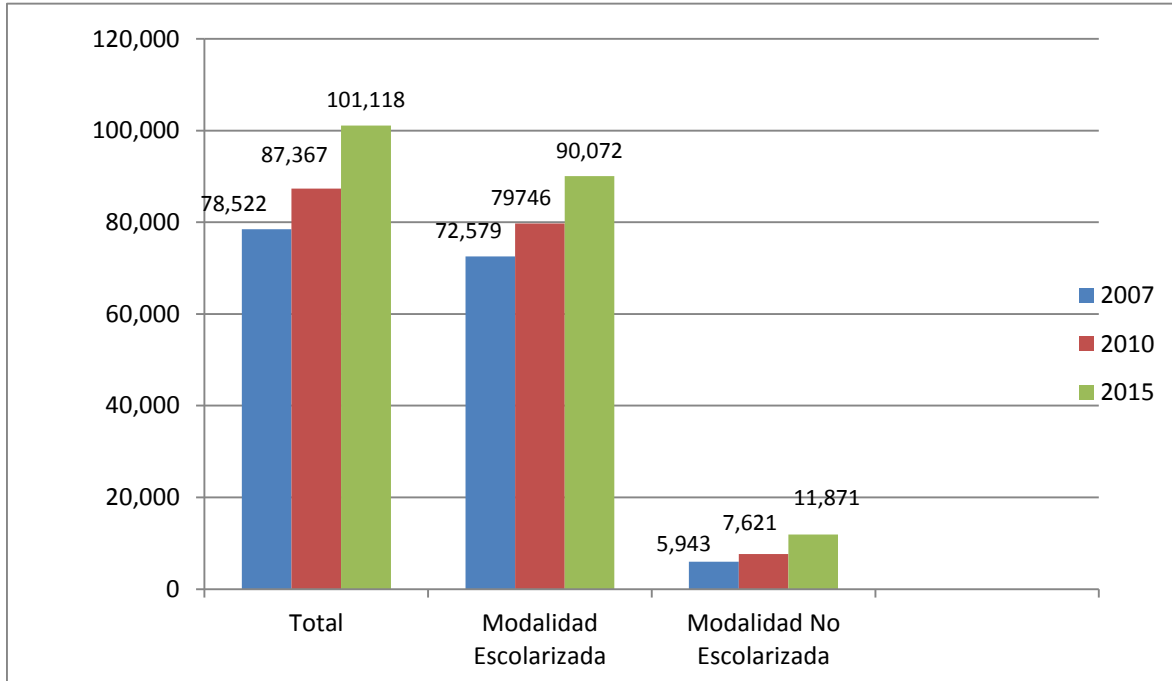
#### Alumnos por modalidad escolar y nivel educativo

Modalidad nivel educativo	Año 2007	Año 2010	Año 2015/E.
<b>Total de alumnos</b>	78,522	87,365	101,118
<b>Modalidad Escolarizada</b>	72,579	79,746	90,072
<b>Preescolar</b>	9,686	9,926	10,137
<b>Primaria</b>	30,666	31,685	32,411
<b>Secundaria</b>	14,958	14,906	17,061
<b>Media superior</b>	11,525	13,059	16,098
<b>Superior</b>	5,744	10,170	13,360
<b>Modalidad No Escolarizada</b>	5,943	7,621	11,871.

E/ Cifras estimadas por IGECEM.

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2008-2015.

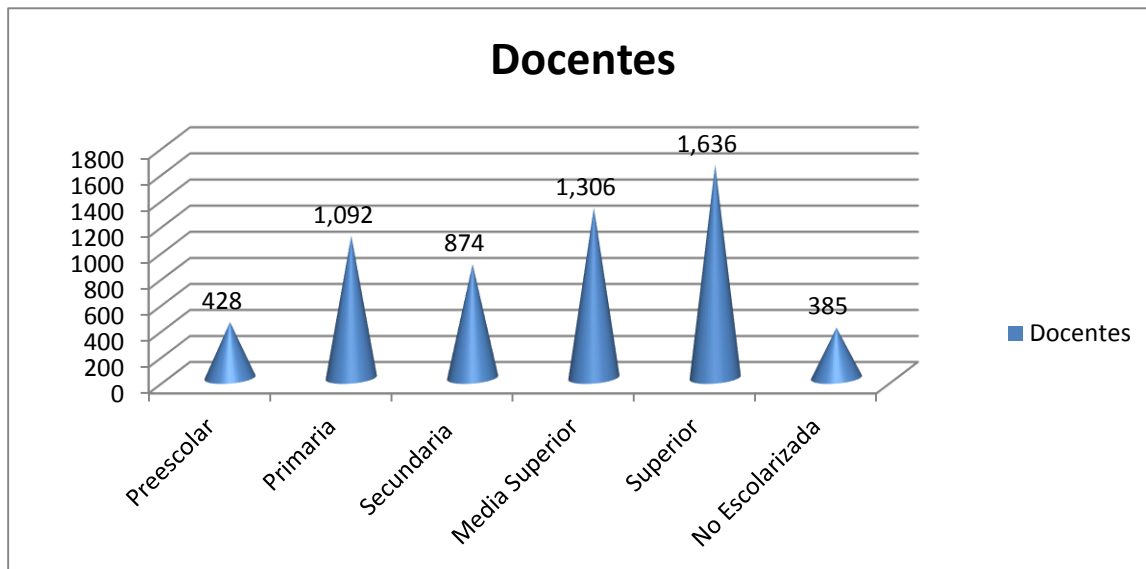




Cantidad en miles.

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2008-2015.

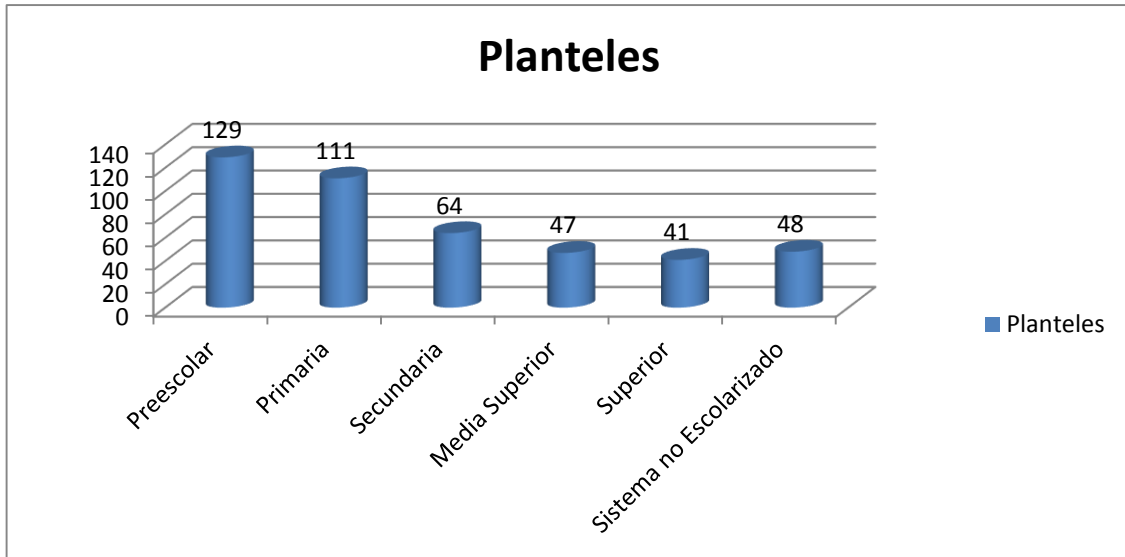
Esta educación es impartida por el personal docente distribuido de la siguiente manera: en la modalidad escolarizada por 5,336 docentes. En nivel preescolar, 428 docentes; en nivel primaria, 1,092 docentes; en nivel secundaria, 874 docentes; en nivel media superior, 1,306 docentes y en nivel superior, 1,636 docentes. Dentro de la modalidad no escolarizada es impartida por 385 docentes.



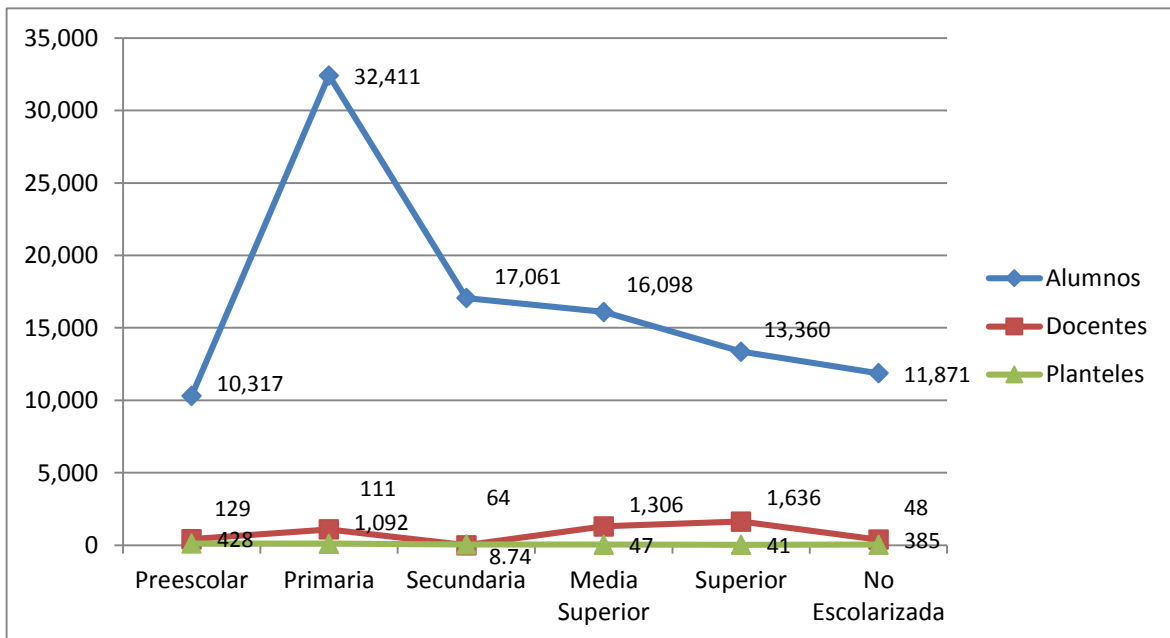
Cifras estimadas por IGCEM

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación Dirección de Información y Planeación 2008 – 2015.

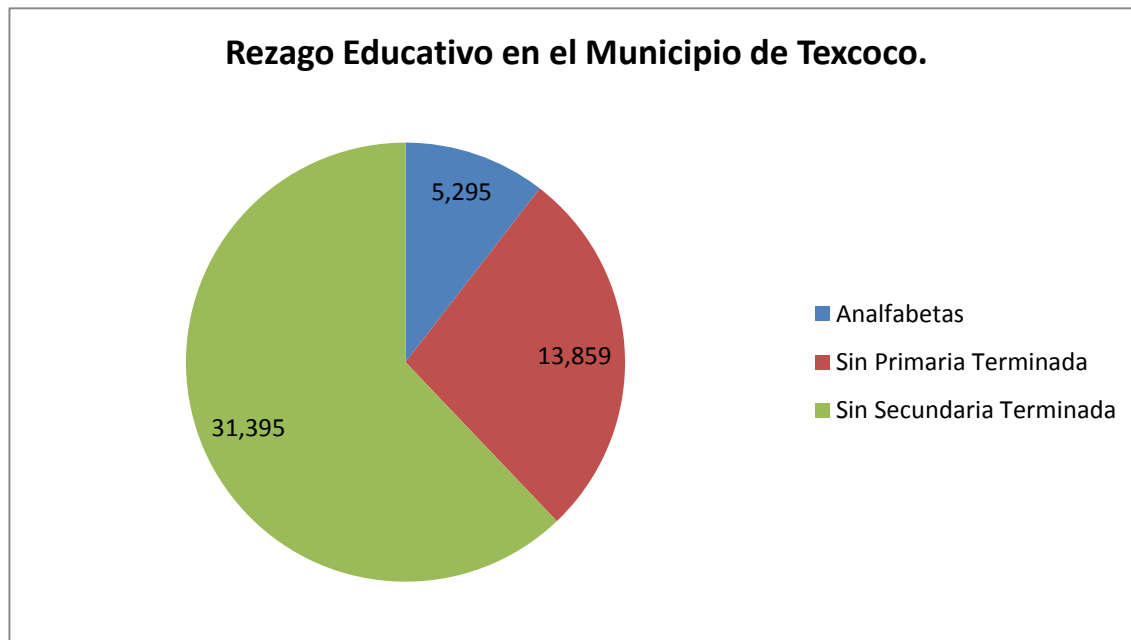
La educación que se imparte en las escuelas del municipio de Texcoco en sus dos modalidades, se distribuye de la siguiente manera: En la modalidad escolarizada cuenta con 392 planteles distribuidos en nivel preescolar, 129 planteles; primaria, 111 planteles; secundaria, 64 planteles; media superior, 47 planteles y superior, 41 planteles. Dentro del sistema no escolarizado cuenta con 48 planteles.



Cifras estimadas por IGECEM Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación Dirección de Información y Planeación 2008 – 2015.



En relación al rezago educativo que tienen los habitantes del municipio de Texcoco, la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación, reporta en el Censo de Población y Vivienda 2010, los siguientes datos; el Municipio de Texcoco cuenta con una población de 15 años y más de 167,309 personas, de las cuales 5,295 son analfabetas; 13,859 personas sin primaria terminada y 31,395 sin secundaria terminada, teniendo un total de 50, 549 personas en rezago educativo.



Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación reporta en el Censo de Población y Vivienda 2010

### **Prospectiva.**

La educación como base del progreso de toda comunidad, tiene en el gobierno municipal un gran aliado, ya que éste siempre busca la excelencia de la educación y para lograrlo coadyuva a través de acciones dentro de la infraestructura escolar, impulsando el reconocimiento a los alumnos destacados y al profesorado, aportando los útiles escolares a nivel preescolar, primaria y secundaria, apoyando económicamente a los alumnos de nivel superior con una beca para los pasajes, otorgando equipo tecnológico en las escuelas para el acceso a la información, construyendo aulas pero, sobre todo, dándole el reconocimiento a la labor docente.

Contribuye a la mejora de la calidad en los servicios educativos a través de diversos programas de capacitación y actualización al docente, favoreciendo así el desarrollo de competencias de los alumnos, propiciando el acceso a la información y a la tecnología, coordinados con la Secretaría de la Educación e instituciones estatales y municipales, para impulsar el desarrollo educativo de los niños y adolescentes.

### **Líneas de Acción.**

- 1.- Realizar y contar con un directorio actualizado de todas las instituciones educativas.
- 2.- Proponer una institución basada en el desarrollo humano que plantee un equilibrio personal, laboral y emocional para formar ciudadanos conscientes de la responsabilidad para un buen desarrollo personal.
- 3.- Organizar ceremonias y actos cívicos en fechas conmemorativas a nivel local, estatal y nacional y homenaje a hombres y mujeres ilustres.
- 4.- Promover la participación de escuelas, grupos culturales y artísticos del municipio en la realización de las ceremonias cívicas.
- 5.- Realizar un censo en las escuelas públicas federales y estatales de nivel preescolar, primaria, y secundaria de los alumnos beneficiarios al programa de entrega de útiles escolares y apoyos escolares.
- 6.- Instrumentar y ejecutar la entrega oportuna de útiles escolares y, en su caso, uniformes escolares gratuitos, por el H. Ayuntamiento de Texcoco durante la gestión 2016-2018.
- 7.- Organizar, invitar y coordinar las rutas para los desfiles conmemorativos del 5 de mayo, 16 de septiembre y 20 de noviembre, con las escuelas públicas y privadas del sistema federal y estatal del nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y universidades, invitadas a participar, además de coordinarse con las instancias municipales correspondientes.
- 8.- Continuar con el programa de apoyo en infraestructura básica con el arreglo de baños, colocación de techumbres, etc.
- 9.- Desarrollar acuerdos con la iniciativa privada u ONG para el apoyo en la infraestructura de las instituciones educativas del municipio.
- 10.- Continuar con el Programa de Reconocimiento Nezahualcóyotl a los docentes como estímulo a su permanencia y capacitación en el servicio docente.
- 11.- Coordinar con las Instituciones Educativas Programas de Capacitación para los docentes.
- 12.- Gestionar Convenios de becas de nivel medio y superior con centros educativos establecidos en el municipio de Texcoco, para estudiantes radicados en éste.

13.- Continuar con el Programa de Educación a distancia, mediante el apoyo a través del denominado Centro de Tareas.

14.- Continuar con el programa de modernización tecnológica en las escuelas públicas establecidas en el municipio de Texcoco.

15.- Continuar con el programa de cursos de lengua Náhuatl. En las escuelas del municipio, predominantemente donde se encuentran las zonas donde se habla el idioma.

16.- Continuar apoyando las actividades del Instituto Nacional de Educación para los adultos, con la finalidad de abatir el rezago educativo en el municipio.

## **Cultura**

### **Diagnóstico.**

En el aspecto de la cultura, en el municipio de Texcoco se tienen pocos espacios para realizar estas actividades, se cuenta con un Centro de Cultura Regional de Texcoco, donde confluyen varios municipios de la región, se cuenta con un Centro Cultural Mexiquense Bicentenario que también sirve de punto de encuentro de los municipios de la región, ambos son administrados por el gobierno del Estado de México, en ellos se imparten clases de artes y oficios como pintura, danza, teatro, hay exposiciones de pintura, se realizan obras de teatro, proyección de cine, clases de diversos instrumentos musicales etc.

Además en el municipio se cuenta con una red de bibliotecas públicas municipales con un total de 19, atendidas por 30 personas, que dio servicio en el 2015 a 68,060 usuarios, cuenta con tres módulos culturales, una escuela de Bellas Artes y, desde el 2015, con una Escuela de Artes y Oficios denominada FARO. Con espacios destinados a impartir cursos variados como pintura, fotografía, grafiti, danza, etc. Además de una sala de exposiciones y un auditorio al aire libre, implementando módulos de música con las comunidades de la región de la montaña.

Además, se cuenta con un amplio Patrimonio Cultural que comprende desde la época precortesiana, teniendo edificaciones arqueológicas como El Cerrito de los Melones, Las Muralla de Huexotla, el Cerro del Tezcotcinco y El Centro Ceremonial en el Monte Tláloc y El Museo Paleontológico de Tocuila. De la época colonial El Convento de San Miguel Arcángel, de Coatlinchan; la Hacienda Molino de las Flores, las iglesias de las comunidades y La Catedral en la ciudad de Texcoco; más recientes están las instalaciones de la antigua Escuela Nacional de Agricultura ahora Universidad Autónoma de Chapingo.

Para lograr los objetivos que se plantea el gobierno municipal en el aspecto cultural, es necesario implementar políticas públicas de beneficio colectivo e impacto social, para eso se guiarán a través de los siguientes ejes temáticos.

1.- Promover la equidad y la inclusión a los servicios culturales básicos, procurando el acceso cultural a miles de ciudadanos que aún perciben a la cultura como algo inalcanzable e inaccesible.

2.- Promover un amplio debate sobre los temas de la cultura, que pasan desde la defensa de los recursos naturales y el medio ambiente, hasta el establecimiento de programas de convivencia y tolerancia, y con ello darle un lugar más amplio al programa cultural y no sólo reservarlo a las comunidades culturales y artísticas.

3.- Promover las iniciativas de las comunidades culturales organizadas, garantizando su independencia y desarrollo, acompañando sus proyectos y protegiendo aquellos que tengan arraigo en las comunidades, con el objetivo de mandar un mensaje claro de ciudadanía de las identidades culturales locales.

4.- Promover proyectos de rescate al patrimonio arqueológico-histórico, tangible e intangible, garantizando la participación de los ciudadanos y comunidades, con el objetivo de sensibilizarlos en el cuidado y preservación del legado cultural.

### **Prospectiva.**

La Cultura, al igual que la educación, son objetivos primarios de los programas de gobierno municipal, ya que el municipio tiene un caudal importante de edificaciones, documentos, acciones, vestigios y capital humano que puede repercutir en la cultura no sólo a nivel municipal si no a nivel nacional e internacional.

Contamos con proyección, tenemos festivales que impactan masivamente, se está realizando un trabajo de organización, investigación, de descubrimiento de talentos, por eso el gobierno municipal continuará apoyando las políticas culturales ya establecidas y los nuevos proyectos.

### **Líneas de Acción**

1.- Desarrollar programas de alto impacto, que privilegien la acción cultural masiva, la actividad festiva callejera y las acciones multitudinarias. Esto con la finalidad de continuar construyendo la percepción de cambio en materia de políticas culturales así como colocar en la agenda pública del nuevo ayuntamiento el tema social con la cultura como estandarte y derecho ciudadano pleno.

- 2.- Consolidar y ampliar programas tendientes a construir una red social de servicios básicos en materia cultural a través de la infraestructura cultural del municipio (bibliotecas, FARO, etc.) así como los espacios públicos que se han ido recuperando, ya que después de la obra pública es importante realizar la recuperación simbólica y cultural de dichos espacios; sin dejar de lado su sustentabilidad y medio ambiente.
- 3.- Desarrollar una serie de programas que atiendan la demanda de participación de los artistas texcocanos y de las organizaciones culturales locales, a través de mecanismos claros y ordenados que den la oportunidad a todos de ser incluidos como entes activos en los programas de cultura.
- 4.- Desarrollar programas y acciones permanentes que permitan socializar el patrimonio arqueológico-histórico. Así como salvaguardar la riqueza arqueológica-histórica y cultural del municipio y sus comunidades.
- 5.- Establecer programas permanentes y continuar con los ya establecidos como La Feria Internacional del Libro, El Festival Cultural Texcoco 2016, EIV Festival de Música “Vientos de la Montaña”, Bienal, Bibliotecas, FARO, Jardín del Arte, Módulos Culturales y Núcleos Musicales.
- 6.- Establecer programas alternativos como el Programa Permanente de Apoyo a la Creatividad Texcocana, el Encuentro Nacional de Grafiti, Teatro de la ciudad, Corredor Escultórico, exposiciones y presentaciones artísticas cada mes.
- 7.- Establecer otros proyectos ciudadanos como festivales, investigación, actividades, cine, crónica, exposiciones que involucren a los ciudadanos del municipio.
- 8.- Implementar un programa de apoyos gubernamentales para las fiestas patronales de las comunidades, a las organizaciones sociales, grupos colectivos, asociaciones civiles y a grupos artísticos representantes del municipio.
- 9.- Implementar la logística, organización y difusión de los festivales El Festival Cultural Texcoco 2016, “Rey Poeta Netzahualcóyotl”, IV Festival de Música “Vientos de la Montaña”
- 10.- Promover la lectura como una práctica de esparcimiento y apropiación de la cultura, además de fomentar en la sociedad texcocana, valores y participación colectivas.
- 11.- Promover el Jardín del Arte para Rescatar espacios para la presentación, intercambio y venta de objetos artísticos.

12.- Establecer módulos culturales tratando de que los centros culturales se conviertan en Centros Representantes del FARO, para el acceso de los ciudadanos de las comunidades alejadas del FARO.

13.- Ampliar el proyecto de los núcleos municipales a otras comunidades del municipio de Texcoco, además de buscar obtener el equipamiento necesario para la formación de cuatro núcleos de enseñanza musical y Coro Juvenil del municipio de Texcoco. El proyecto constituye un importante paso para el fortalecimiento y la consolidación del talento musical existente en el municipio de Texcoco.

14.- Impulsar el Encuentro Nacional de Graffiti: Implementando espacios públicos y privados para la expresión de artistas de arte urbano, donde se busque mejorar el paisaje urbano.

15.- Constituir la Banda Sinfónica Juvenil de Texcoco, en la que se seleccionará a 60 jóvenes del Municipio de Texcoco de entre 13 y 25 años para recibir una beca y formar parte de la Banda Sinfónica Juvenil de Texcoco.

16.- Crear un museo comunitario en la comunidad de San Luis Huexotla, que sirva de espacio para presentar la gran cantidad de objetos resguardados del convento de San Luis Obispo, del siglo XVI, además de presentar la variedad ecológica del lugar. Con el objeto de salvaguardar, proteger y al mismo tiempo exhibir el acervo cultural prehispánico y colonial existente en el pueblo de San Luis Huexotla, en coordinación con la asociación civil denominada "Rescate Arqueológico, Histórico y Ecológico de Huexotla", mediante la adaptación y remodelación de un inmueble de esta comunidad, anexa al ex convento para que sirva como receptor de dicho acervo, cumpliendo para tal efecto con los requisitos que exige la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia para su adecuada exposición y cuidado.

17.- Impulsar la constitución de la Feria Artesanal, con la finalidad de Conjuntar a los artesanos para exposición y venta, acompañados de presentaciones de libros, conferencias y proyecciones. Dando un sentido al valor de las tradiciones texcocanas y el rescate de la cultura náhuatl que subsiste en la zona.

18.- Organizar el archivo municipal y conformar un acervo digital de los archivos históricos de la antigua región de Texcoco, tanto civil como eclesiástico que permitan fomentar las investigaciones en historia civil, urbana, cultural, religiosa y social de los actuales municipios de Texcoco, Chiautla, Tepetlaoxtoc, Chiconcuac, Atenco y Tezoyuca.



19.- Establecer un Centro de documentación histórica, para la Conservación del patrimonio documental de Texcoco y los diferentes municipios mediante la digitalización de los acervos, elaboración de una base de datos de material histórico civil y religioso de Texcoco y su antigua jurisdicción.

20.- Conformación de un acervo documental y bibliográfico de Texcoco y su antigua jurisdicción, con exposición de materiales históricos de diferentes acervos para concientizar a la población.

21.- Ofrecer al público de Texcoco, al turismo nacional e internacional una opción de recreación y aprendizaje, dando a conocer los distintos lugares históricos que existen dentro de este municipio y de igual manera impulsar el turismo dentro del mismo.

22.- Gestionar, impulsar y constituir el museo de la Ciudad de Texcoco, con la participación de los sectores públicos y privados, con la finalidad de que en ese museo se exponga parte de la riqueza cultural con la que cuenta el municipio de Texcoco.

### **Subtema: Cultura Física y Deporte**

El deporte es uno de los factores de cohesión de toda sociedad, nos ayuda a evitar enfermedades biológicas y sociales, nos sirve de distractor para que la sociedad no caiga en otro tipo de actividades como el alcoholismo, la drogadicción y el pandillerismo, entre otros.

El deporte es un instrumento de cohesión social y cultural que en nuestro municipio día a día se va transformando e incrementa sus instalaciones. La gran mayoría de comunidades del ámbito municipal practica normalmente la disciplina del fútbol, existen ligas organizadas por particulares y la mayoría de comunidades cuenta con alguna cancha deportiva para esa especialidad. Se tiene aproximadamente 15 ligas que integran un total de 800 equipos de esa disciplina.

Se cuenta también con ligas deportivas de básquetbol, que normalmente practican este deporte en la cabecera municipal, en los deportivos con que cuenta el municipio. Se tienen también otras ligas de otras especialidades deportivas.

Esta oferta deportiva es variable y amplia dentro de nuestro municipio, tanto por el crecimiento de la infraestructura pública impulsada por el gobierno municipal como por la participación de los ciudadanos, mas sin embargo esta infraestructura existente no es suficiente.

En la actualidad existen dos deportivos dentro del ámbito municipal, el denominado Silverio Pérez que cuenta con una cancha de futbol empastada y tres de tierra, seis canchas de básquetbol, -dos de ellas bajo techo- tres frontones, dos canchas de voleibol, una cancha de futbol 7 con pasto artificial, una cancha de futbol rápido, pista de atletismo, además alberga un gimnasio, la escuela de box municipal una alberca, la escuela del deporte de Texcoco y la Escuela Para Olímpica de Texcoco.

El otro deportivo denominado Elena Poniatowska, que se encuentra ubicado en la comunidad de La Trinidad, cuenta con una cancha de futbol empastada, cancha de frontón, área de skate, canchas de básquetbol, cancha de volibol y pista de atletismo.

El Estadio Municipal Claudio Suarez, cuenta con una cancha de futbol de tamaño profesional con tribunas, cancha de futbol rápido, cancha de frontenis, cuatro canchas de básquetbol que también se pueden convertir para la práctica del volibol, dos canchas de squash, gimnasio y pista para trotar.

Tipo de Unidad	Nombre	localización
Unidad Deportiva	Silverio Pérez	Cabecera Municipal
Unidad Deportiva	Elena Poniatowska	Barrio La Trinidad
Estadio Municipal	Claudio Suárez	Cabecera Municipal

El municipio cuenta con un área donde se practica futbol americano, esta es propiedad del municipio, pero está en comodato con una Asociación de Futbol Americano denominada Toritos A. C., también se cuenta con un deportivo en la Unidad Habitacional Las Vegas, que tiene cancha de futbol empastada, canchas de básquetbol y volibol, área de skate, gimnasio al aire libre para la práctica de Cross fit con la peculiaridad que este es administrado por el comité vecinal.

Existen módulos deportivos en varias comunidades de nuestro municipio, que cuenta al menos con cancha de futbol y cancha de básquetbol, pero normalmente estas unidades las administran las comunidades

Cabe destacar que existen instalaciones deportivas normalmente consistentes en canchas de futbol empastadas, gimnasios, frontones, manejadas por particulares.

### **Prospectiva.**

Corresponde al Ayuntamiento de Texcoco fortalecer y fomentar el deporte, promoviendo y organizando diferentes actividades físico-deportivas para contribuir de una manera efectiva a la formación integral de los ciudadanos texcocanos, ofreciendo programas y propuestas deportivas que respondan a sus necesidades y expectativas de todos los grupos de interés, elevando así la calidad de vida.

Con un servicio en continuo proceso de mejora, reconocido y de referencia en el deporte municipal, fomentando e impulsando la actividad física y deportiva entre los habitantes texcocanos como acción que mejora la salud de los ciudadanos y como elemento de integración y cohesión social y cultural a través de los valores que le son inherentes.

### **Objetivos**

Fortalecer la práctica del deporte, el desarrollo físico deportivo y la recreación llevando el beneficio a todos los sectores de la población texcocana.

Favorecer por medio del deporte, el juego y la actividad física la salud integral y la capacidad productiva para una mejor calidad de vida.

Incluir la mayor cantidad de personas a los beneficios de la práctica deportiva, independiente de la edad, género, sexo, raza, religión, nivel de aptitud física o grupo socio-económico.

Promover la práctica del deporte sustentada en valores, exenta de violencia y de toda manifestación que pueda atender contra las adecuadas relaciones sociales.

Mejorar la oferta de equipamientos y servicios a disposición del ciudadano.

Mejorar la gestión de los servicios que prestan los deportivos.

Aprovechar el potencial del Deporte como sector de actividad económica y elemento de proyección y promoción personal.

### **Líneas de Acción**

1.- El ayuntamiento instrumentará a través de la Dirección de Fomento Deportivo, las políticas procedimientos y proyectos para promover y difundir acciones físico deportivas en todas sus manifestaciones.

2.- Promover la cultura del deporte, mediante el fortalecimiento de las organizaciones y la creación de otras en donde sea necesario, sin descuidar las diversas disciplinas existentes.

- 3.- Fomentar y fortalecer la unidad deportiva municipal a través de acciones necesarias y previa coordinación con la entidad que corresponda.
- 4.- Promover la realización de torneos en forma masiva y organizada previo estudio y análisis, para cada uno de los comités municipales deportivos, en sus diferentes categorías y ramas, procurando que dichos eventos sean lo menos onerosos posible para los participantes.
- 5.- Coordinar, mantener y promover la utilización de las diversas instalaciones deportivas públicas municipales.
- 6.- Fomentar medidas adicionales para fortalecer el deporte, permitiendo que éste se convierta en una verdadera actividad que contribuya de manera efectiva a la cohesión de los habitantes del municipio.
- 7.- Impulsar y estimular los valores deportivos en el municipio.
- 8.- Instrumentar y sistematizar la estadística deportiva municipal.
- 9.- Mantener actualizado el padrón de organizaciones deportivas del municipio.
- 10.- Promover la construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos mediante la participación comunitaria en las diferentes localidades.
- 112.- Promover el uso adecuado y el mejoramiento de las instalaciones deportivas públicas, las cuales no podrán ser utilizadas para lucro personal y su regulación de acuerdo a un reglamento.
- 13.- Ingresar a la Tesorería Municipal todos los recursos que se generen en las instalaciones deportivas municipales, mismas que serán aplicados para el mantenimiento y conservación de los espacios deportivos.
- 14.- Promover entre la juventud las distintas disciplinas deportivas para que se interese en el deporte, evitando la introducción a los vicios y las malas costumbres.
- 15.- trabajar de manera coordinada con las Autoridades Auxiliares de las comunidades, barrios, colonias y fraccionamientos del municipio para lograr en conjunto obtener más espacios físicos para actividades deportivas.
- 16.- Impulsar un sistema de reconocimiento a los deportistas representativos del municipio de Texcoco.

17.- Gestionar ante las instancias deportivas estatales que el municipio sea sede de los eventos de la Olimpiada Nacional en su etapa estatal.

18.- realizar la reglamentación correspondiente para la práctica deportiva en las instalaciones que tienen bajo su resguardo el gobierno municipal.

### **Subtema: Salud y asistencia social**

#### **Diagnóstico**

Las condicionantes del entorno social, el terreno geográfico accidentado, los asentamientos irregulares y la carencia de los servicios básicos con que deben contar las viviendas, la falta de alimentación y la falta de una cultura de prevención, son factores que inciden en la salud de los habitantes de Texcoco.

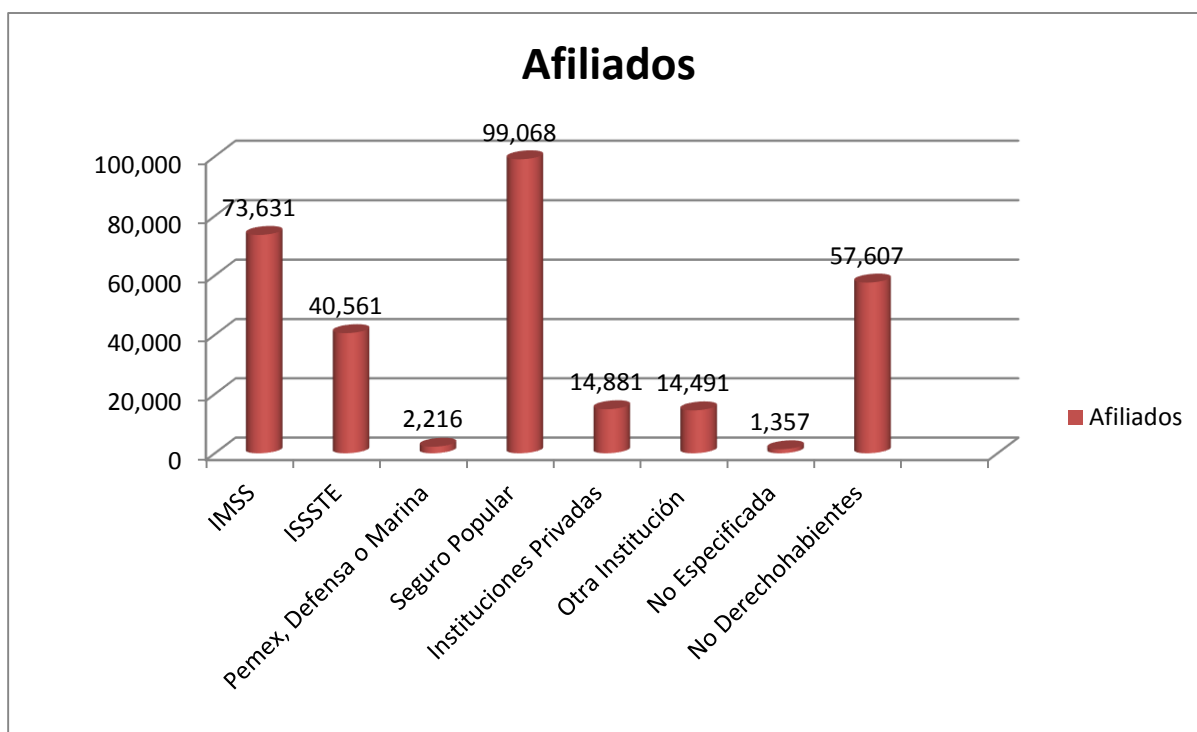
Los cambios demográficos que sufre el país y el estado, se ven reflejados igualmente en el municipio, esta transición se observa con un ensanchamiento en la pirámide de población presentándose en los grupos quinquenales dentro del rango de edad de 20 a 54 años, edades que propician ciertos padecimientos que se ven reflejadas en las tasas de morbilidad y mortalidad.

Dentro de las causas más frecuentes de defunción en nuestro municipio y a nivel estatal están las ocasionadas por enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes mellitus y las enfermedades degenerativas del corazón, cerebro vascular, pulmonar comenzando a presentarse las causadas por avances tecnológicos.

No.	Estatal	Municipal
1	Diabetes Mellitus	Diabetes Mellitus
2	Enfermedades Isquémicas del Corazón	Enfermedades Isquémicas del Corazón
3	Cirrosis y Otras Enfermedades Crónicas del Hígado.	Infecciones Respiratorias Agudas Bajas.
4	Infecciones Respiratorias Agudas Bajas	Cirrosis y Otras Enfermedades Crónicas del Hígado.
5	Enfermedad Cerebro Vascular	Enfermedad Cerebro Vascular
6	Agresiones (homicidios)	Agresiones (homicidios)
7	Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica	Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.
8	Enfermedades Hipertensivas	Enfermedades Hipertensivas
9	Nefritis y Nefrosis	Nefritis y Nefrosis
10	Asfixia y Trauma al Nacimiento	Accidentes de Vehículo Motor (Transito)

Fuente: Estadísticas Vitales de Salud, Secretaria de Salud, 2010

El sistema de salud que se brinda en este municipio es a través de instituciones de seguridad social, privadas y de asistencia social, existiendo según datos estadísticos elaborados por el IGCEM, reportan que para el 2015 se tiene una población estimada total de 240, 749 personas, de las cuales 181,785 personas son derechohabientes de una institución de seguridad social y 57,607 no cuenta con ningún régimen de seguridad social, distribuyéndose los derechohabientes de la siguiente manera: IMSS, 73,631; ISSSTE, 40,561; Pemex, Defensa y Marina, 2,216, Seguro Popular, 99,068, Institución Privada, 14,881; otra institución, 14,491 y no especificada, 1,357.



Fuente: IGCEM, Dirección de Estadística, elaborado con información del INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010, encuesta Intercensal 2015.

La atención a los servicios de salud dentro del municipio es proporcionada con la siguiente infraestructura en 22 Unidades de Atención de primer nivel que son unidades de consulta externa y tres hospitales de segundo nivel u hospitales generales.

NÚMERO DE UNIDADES MÉDICAS.

INSTITUCIÓN	No. DE UNIDADES MÉDICAS.
Instituto de Salud del Estado de México	20: (19 CSRD y 1 HGR).
Sistema Municipal DIF.	2
Instituto Mexicano del Seguro Social	2: (1 UMF y 1 HGZ)
Instituto de Seguridad Social Solo Trabajadores del Estado	1
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	1

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Salud, Departamento de Estadística, 2008-2015

Por lo que respecta a las Unidades de Atención Médica del Instituto de Salud del Estado de México, brinda su atención a través de 19 Unidades de Consulta Externa y una Unidad de Hospitalización.

Refiere que presta sus servicios de salud en el municipio de Texcoco en 34 consultorios, 22 en Unidades de Consulta Externa y 12 en Unidades de Hospitalización. Contando con un total de 56 camas censables, en Unidad de Hospitalización (Hospital Regional Guadalupe Victoria), además de 82 camas no censables de las cuales 36 se encuentran en Unidades de Consulta Externa y 46 en Unidades de Hospitalización.

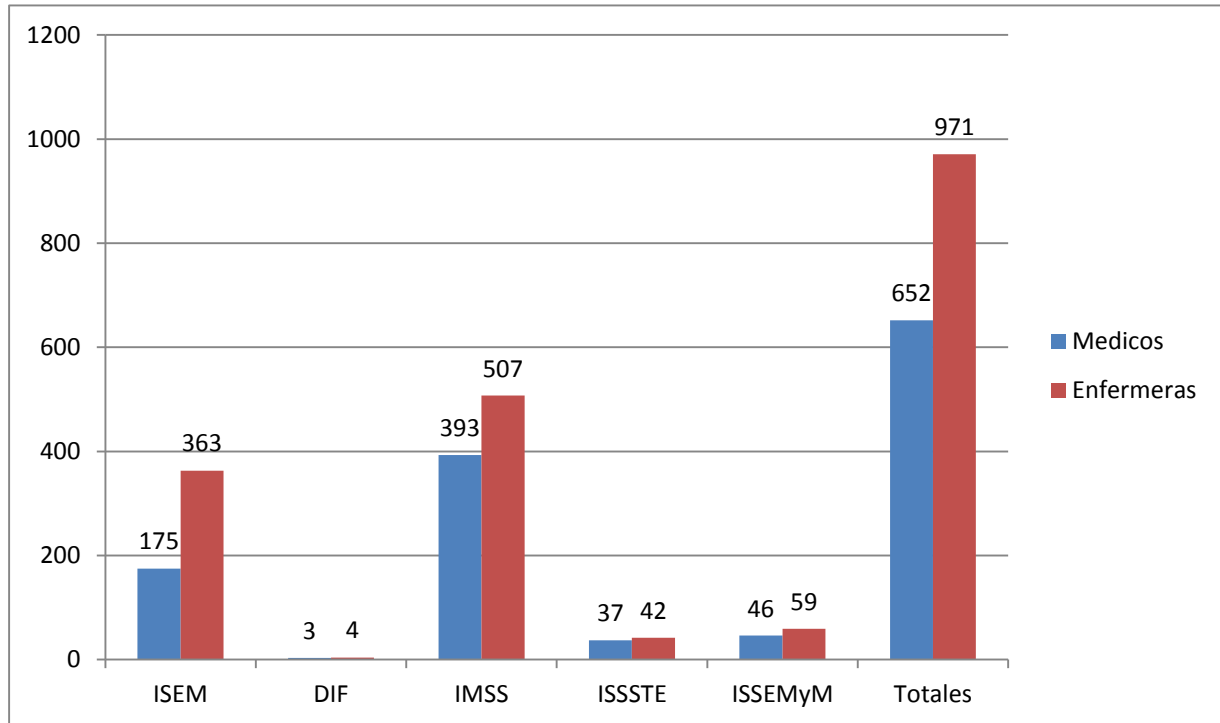
El Instituto Mexicano del Seguro Social reporta que en su Hospital General de Zona 197, cuenta con 173 camas censables y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios con 20 camas en su Hospital General de Texcoco.

CAMAS CENSABLES

INSTITUCIÓN	No. CAMAS CENSABLES
Instituto de Salud del Estado de México	<b>62</b>
Sistema Municipal DIF.	<b>0</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>173</b>
Instituto de Seguridad Social para Trabajadores del Estado	<b>0</b>
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	<b>20</b>

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Salud, Departamento de Estadística, 2008-2015

Los recursos humanos con que cuenta cada Institución de Salud son básicos para poder brindar la atención con calidad y calidez. En nuestro municipio ésta es proporcionada por un total de 652 médicos, que incluye especialistas, generales y 971 enfermeras.



Fuente: IGCEM con información de la Secretaria de Salud, Departamento de Estadística, 2008-2015

### Prospectiva

Ante el crecimiento población que se presenta en el municipio, es necesario que se incremente la infraestructura para la prestación de servicios de salud, así como el diseño de políticas de aplicación de esquemas preventivas de salud y atención a los grupos prioritarios de salud, en coordinación con las esferas de gobierno.

### Líneas de Acción.

- 1.- Conformación del Comité Municipal de Salud Municipal, integrando de manera consensada a la gente de la estructura administrativa Municipal y de la Jurisdicción Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México.
- 2.- Inscripción del Comité Municipal de Salud al Programa de Comunidades Saludables para los programas Federales de Atención a la Salud. Para participar en la solución de la problemática que se presenta con frecuencia dentro del territorio municipal, como en el caso de los embarazos en las mujeres adolescentes, la obesidad, enfermedades de trasmisión sexual, etc.
- 3.- Coordinar con la Jurisdicción Sanitaria de Texcoco, del Instituto de Salud del Estado de México, con la finalidad de programar las actividades correspondientes a las semanas Nacionales de Salud de las diferentes áreas que constituyen el sistema de Salud Federal.



- 4.- Coordinar con el Instituto de Salud del Estado de México, a través de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco, la Programación de las Brigadas Móviles de Detección de Cáncer de Mama y Cáncer Cervicouterino.
- 5.- Establecer Brigadas Médicas Asistenciales en las zonas de vulnerabilidad del municipio, estableciendo acciones de prevención y promoción de la salud.
- 6.- Inferir en la promoción con las Instituciones de Asistencia Privada, asociaciones civiles, organismos de fines sociales, para elaborar convenios de colaboración con el Municipio de Texcoco.
- 7.- Establecer el contacto permanente con Instituciones de Asistencia Privada o Asociaciones Civiles dedicadas al rubro de la Salud, para continuar programando actividades que incidan en la prevención y promoción a la Salud.
- 8.- Coordinar con el Instituto de Salud del Estado de México, a través de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco, la Supervisión de las Actividades que desarrollan sus pasantes de Medicina, Enfermería, Odontológicos, que están adscritos a los Centros de Salud Rurales dispersos en el Municipio.
- 9.- Activar los Comités Comunitarios de Salud que están constituidos en las comunidades del Municipio de Texcoco, con la finalidad de coadyuvar a resolver la problemática de Salud que se presenta en las Comunidades, Barrios y Colonias del Municipio de Texcoco.
- 10.- Proseguir con la Búsqueda de Donantes de insumos y medicamentos que pueden ser útiles para brindar salud y bienestar de la Sociedad Texcocana.
- 11.- Proseguir con la edición e impresión de los Materiales Didácticos que sirvan para educar en la prevención y promoción de la Salud.
- 12.- Establecer convenios de colaboración con Instituciones educativas del rubro de la Salud, a nivel técnico y profesional con la finalidad que sus integrantes sean prestadores de prácticas profesionales al interior del Municipio de Texcoco.
- 13.- Establecer con las autoridades de la Jurisdicción Sanitaria de Texcoco, del Instituto de Salud del Estado de México, los mecanismos adecuados para que las Instituciones de Salud, de orden público y privado, contraten empresas para el manejo adecuado de sus materiales de curación y desechos biológicos.

14.- Implimentar programas de Promocion a la salud, activacion fisica, detección de enfermedades crónico degenerativas y obesidad para los habitantes del municipio de Texcoco.

15.- Integrar un padron municipal, con personas de capacidades diferentes con la finalidad de coadyuvar en medidas rehabilitatorias y programas de asistencia social.

16.- Desarrollar programas educativos para los grupos vulnerables, como los adolescentes, personas en etapa reproductiva y mayeres de edad, donde se sigan tocando temas torales que les afectan, como la drogadiccion, el tabaquismo, enfermedades de trasmisión sexual, obesidad, diabetes mellitus ehipertension arterial.

17.- Impulsar con laboratorios de análisis clínicos y de radiodiagnóstico, campañas permantes para otorgar servicios a costo bajo con la finalidad de lograr que en caso de enfermedad se pueda hacer un diagnóstico integral y oportuno.

18.- Gestionar ante los sectores productivos de la Sociedad Texcocana e Instituciones de Asistencia Privada, la donación de articulos ortopédicos para la poblacion con capacidades diferentes.

18.- Gestionar ante el Gobierno del Estado la construcción e implementación de nuevos Centros de Salud Rurales Dispersos, en las poblaciones que por su tamaño demográfico necesiten los servicios de salud.

19.- Gestionar ante el Gobierno del Estado de México la Construcccion de una Unidad de Atención Materno Infantil, donde se lleven a cabo los controles de embarazo detectados como de alto riesgo en los Centros de Salud Rurales Dispersos y así evitar la mortalidad materno Infantil.

20.- Impulsar un programa de acción entre la gente de la tercera edad, con la finalidad que tenga una vejez saludable.

### **Subtema: Vivienda**

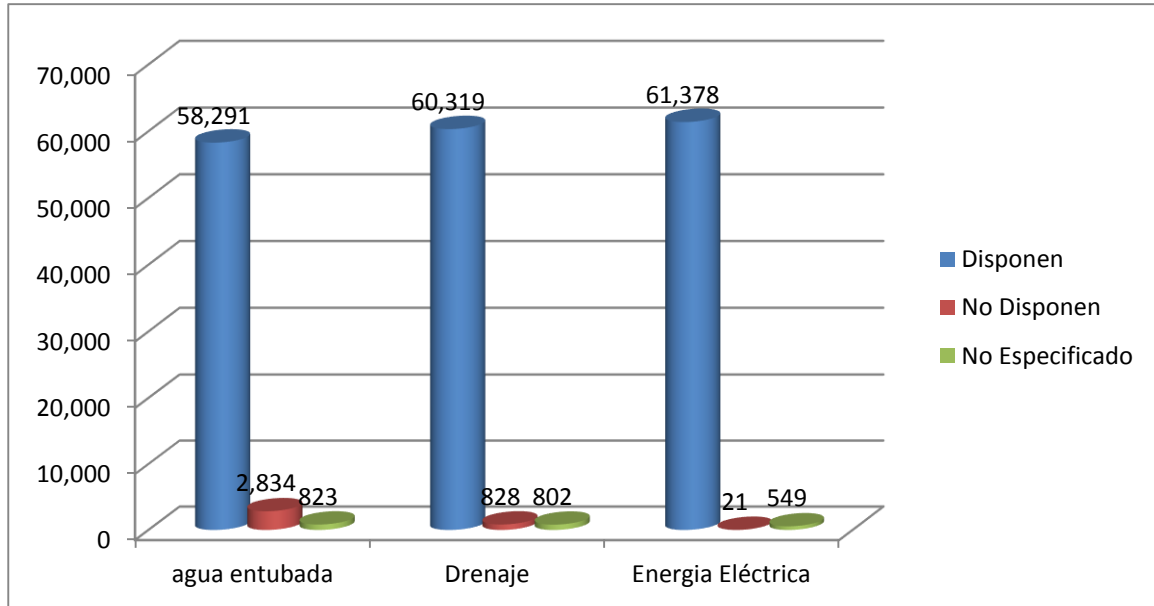
Todo ser humano tiene la necesidad básica de contar con un espacio dónde vivir, por tal motivo se finca metas como es el caso de tener un patrimonio propio, siendo uno de esos productos básicos la vivienda, que es precisamente uno de los sitios donde se van formando los valores humanos, como el respeto, la educación, la salud y la convivencia.

La Vivienda es un indicador de bienestar de la población, estas normalmente se agrupan en zonas que tienen los servicios básicos, como sol, agua potable, alcantarillado, calles pavimentadas, iluminación interior y exterior; estas viviendas pueden ser de manera individual o colectiva.

La vivienda es otro de los parámetros que se toman para verificar que sus habitantes tengan condiciones adecuadas de bienestar social. En esta materia, el municipio cuenta con un total de 61,948 viviendas ocupadas por 240,634 habitantes. El Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), refiere en el 2010 para Texcoco que el 22.4% de personas, reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 59,689 personas.

Ahí mismo se menciona que del total de viviendas el 14.5 son viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente que repercute en 39,330 personas. Del total de viviendas, 4,010 son de un solo cuarto, lo que representa el 7.3%. Estas viviendas reportan en cuanto a los servicios básicos que cuenta: agua entubada, 58,291 disponen de este servicio; 2,834 no disponen y 823 no especifican si cuenta o no con dicha disponibilidad.

En cuanto al servicio de drenaje, 60,319 disponen de este servicio; 828 no disponen de éste y 802 no especifican. Del total de viviendas, 1,432 no cuentan con excusado/sanitario que representa 2.6%. En relación al servicio de energía eléctrica, 61,378, disponen de energía eléctrica, 21 no disponen y 549 no especifican este.



Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda 2010. CONEVAL Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2010.

Cabe hacer mención que un bajo porcentaje de viviendas tiene piso de tierra; del total de viviendas, sólo 1,846 reúnen esta condición; del total de las viviendas 21,992 están ocupadas por 85,425 habitantes, esto quiere decir que en cada vivienda viven 4 personas.

### **Prospectiva**

El municipio de Texcoco, al igual que algunos de la región, enfrenta la situación de asentamientos humanos de manera irregular, normalmente en zonas de vulnerabilidad, con construcciones de viviendas de mala calidad y carencia de servicios. Ante tal situación es necesario establecer medidas restrictivas, que limiten la construcción de viviendas en sitios de vulnerabilidad y que no cuenten con la factibilidad de servicios.

### **Líneas de acción.**

- 1.- Impulsar que el Plan de Desarrollo Urbano Municipal se actualice y no permita cambios de uso de suelo para así evitar asentamientos irregulares.
- 2.- Continuar con el impulso en la aplicación del programa hábitat con la finalidad de tener mejores condiciones de vivienda.
- 3.- Establecer un programa de difusión para la no adquisición de terrenos en zonas ejidales y vulnerables.
- 4.- Aplicar las normas legales establecidas para con los fraccionadores clandestinos y líderes de movimientos sociales que trasgreden las leyes en cuanto a asentamientos humanos.
- 5.- Continuar con la brigada de vigilancia del crecimiento poblacional.

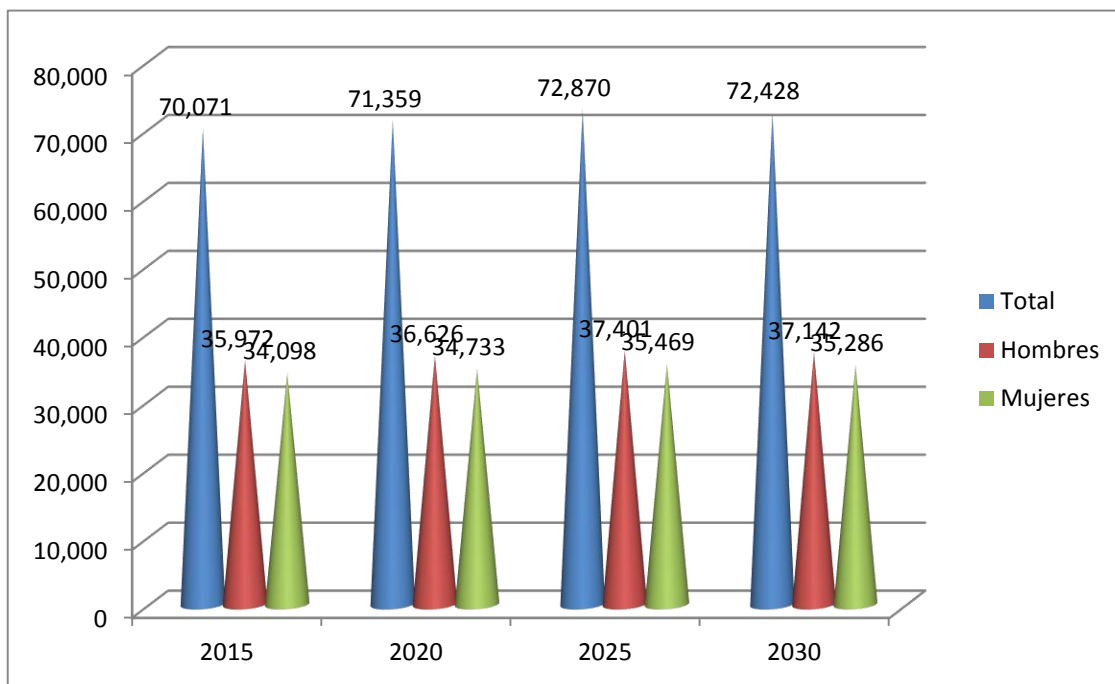


**Tema: Grupos Vulnerables:**  
**Subtema: Niños, Jóvenes y Adultos Mayores**

Este tema de suma importancia para un desarrollo adecuado de los grupos vulnerables de niños, jóvenes y adultos mayores, cuenta con elementos que los apoyen en su desarrollo integral, por eso en el municipio de Texcoco nos hemos planteado hacer acciones en materia de desarrollo social que permitan que estos sectores de la población estén protegidos.

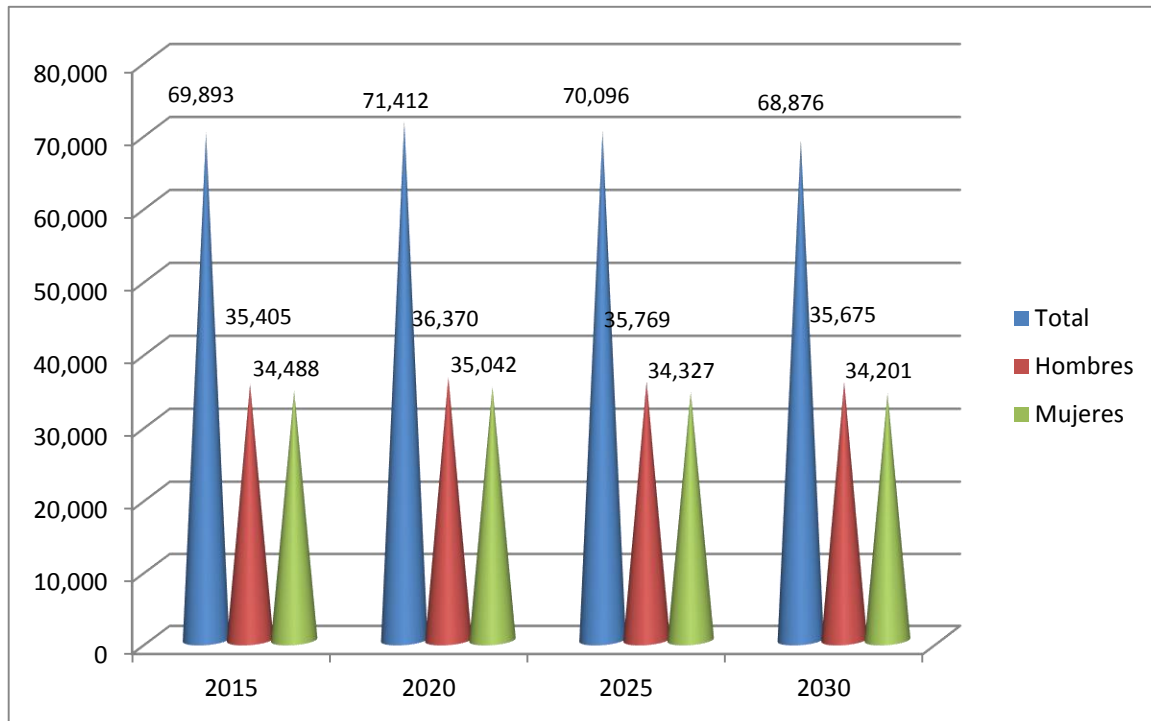
Texcoco cuenta con una población total dentro del grupo de 0 – 14 años, en el año de 2015, 70,071, de los cuales 35,972 son hombres y 34,098 son mujeres y se tiene una proyección de crecimiento para el año 2020 que indica que se contará con una población de este grupo de edad, de 71,359 personas de los cuales 36,626 son hombres y 34,733 son mujeres.

Para el año 2025 se tendrá una población total 72,870 personas, de las cuales 37,401 son hombres y 35,469 son mujeres; para el año 2030 se tiene proyectado un total de 72, 428 personas de las cuales 37,142 son hombres y 35,286 son mujeres.



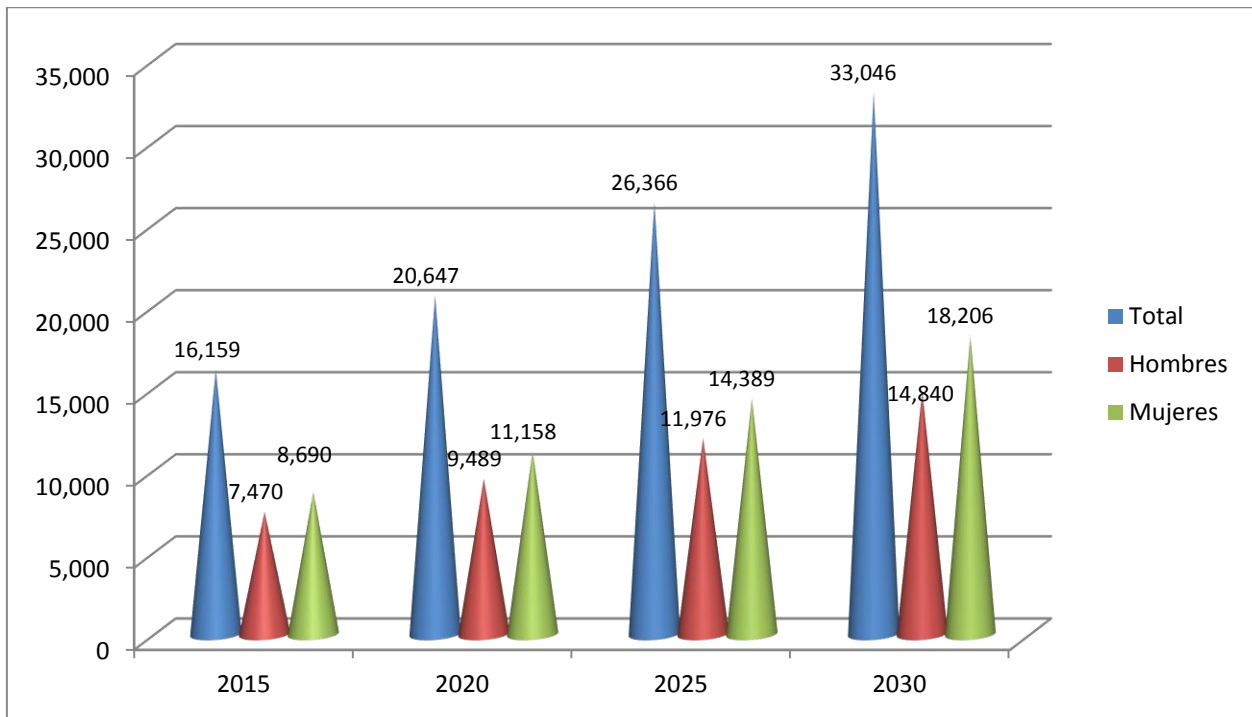
Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del CONAPO. Proyecciones de la Población del estado de México, 2010-2030.

Otro sector vulnerable debido a la gran cantidad de habitantes es, sin lugar a dudas, aquél que está en el grupo de edad de 15 -29 años. Éste, en el 2015, estaba conformado por 69, 893 habitantes de los cuales 35, 405 son hombres y 34, 488 son mujeres. Para el año 2020 serán 71, 412 habitantes, de los cuales 36, 370 serán hombres y 35, 042 son mujeres; por lo que respecta para el 2025, se tiene proyectado que la población de este grupo será de 70, 096 habitantes de los cuales 35, 769 serán hombres y 34, 327 serán mujeres; en el año 2030 se tiene proyectado que se contará con un total de 69, 876 habitantes de los cuales 35, 675 serán hombres y 34, 201 serán mujeres.



Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del CONAPO. Proyecciones de la Población del estado de México, 2010-2030.

En el grupo de edad de 65 años o más, se contaba en el 2015 con un total de 16, 159 habitantes, de los cuales 7, 470 son hombres y 8, 690 son mujeres; la proyección para el 2020 es de 20, 647 habitantes, de los cuales 9, 489 serán hombres y 11, 158 serán mujeres; para el 2025 se tiene proyectado que se contará con un total de 26, 366 habitantes en este grupo de edad, de los cuales 11,976 serán hombres y 14, 389 mujeres; por lo que respecta al 2030, se contará con un total de 33, 046 habitantes, de los cuales 14, 840 serán hombres y 18, 206 mujeres.



Fuente: IGECM. Dirección de Estadística elaborado con información del CONAPO. Proyecciones de la Población del estado de México, 2010-2030

Este grupo de edad que es de los más vulnerables en virtud que las capacidades físicas y mentales disminuyen de manera importante, presentándose limitaciones importantes para el cuidado de la salud, el aportar para una alimentación adecuada y además por la presencia de múltiples enfermedades crónicas degenerativas que nos proyectan en esta etapa de la vida una vejez con muchas carencias.

### Prospectiva

Ante la vulnerabilidad que presentan los grupos de niños, de 0 a 14 años y los Jóvenes y Adultos Mayores, el gobierno municipal a través de sus instituciones tiene la obligación de implantar políticas de atención que permitan que dichos grupos puedan tener garantizados sus derechos a la educación a la salud, la alimentación, y el empleo.

### Líneas de acción.

1.- Seguir impulsando la remodelación de los planteles educativos dentro del municipio, ya que algunos son obsoletos, debido al tiempo de construcción de algunos de ellos que fueron construidos en las décadas de los 60, 70 y 80. Cabe destacar que no es una obligación de la autoridad municipal sino del Estado.

- 2.- Impulsar y coordinar con las autoridades educativas de los diferentes niveles, las mejoras en la infraestructura para la educación como construcción de aulas, baños, colocación de techumbres y donación de equipos de cómputo.
- 3.- Seguir promoviendo a través del Sistema Municipal DIF, los programas de desayunos escolares fríos y comidas calientes, principalmente en las escuelas de tiempo completo.
- 4.- Coordinarse con el Instituto de Salud del Estado de México, para apoyar las campañas de salud impulsadas por éste, además de incluir a los sectores más desprotegidos en programas impulsados por la Secretaría de Desarrollo Social.
- 5.- Seguir con la atención al grupo de edad de jóvenes, a través de seguir impulsando acciones desencadenadas por el gobierno municipal que buscan a que puedan continuar con una educación hasta lograr una licenciatura. Por eso el Ayuntamiento de Texcoco, desde el periodo pasado, ha implementado un programa de apoyo a los estudiantes universitarios que cursan alguna licenciatura, independientemente de la escuela en la que estudien. A este programa se le dará continuidad en este gobierno municipal.
- 6.- Se impulsarán programas de Fomento Deportivo, manejado por la Dirección de Fomento Deportivo, para que los jóvenes no caigan en enfermedades de tipo social, como el alcoholismo y la drogadicción, por tal motivo se crearán ligas de las diferentes especialidades deportivas, así como el mejoramiento de la infraestructura deportiva con que se cuenta en el municipio.
- 7.- Fomentar el empleo para los jóvenes. Por tal motivo, el municipio de Texcoco establecerá, a través de la Dirección de Desarrollo Económico, convenios con las empresas establecidas en el ámbito municipal para que se pueda otorgar empleo digno y bien remunerado a los habitantes de este municipio.
- 8.- Impulsar para los habitantes de 65 años o más, a través de la Dirección de Desarrollo Social y Educativo, la coordinación y vigilancia, junto con la Secretaría de Desarrollo Social, para que se siga otorgando la pensión para a las personas de 65 años y más.
- 9.- Dar el seguimiento respectivo para que el compromiso que se tiene por parte del ejecutivo del gobierno estatal con el municipio de Texcoco y de sus alrededores, de construir una Clínica de Atención Gerontológica, se cumpla, para beneficio de este grupo etario.



## **Subtema: Mujeres**

### **Diagnóstico**

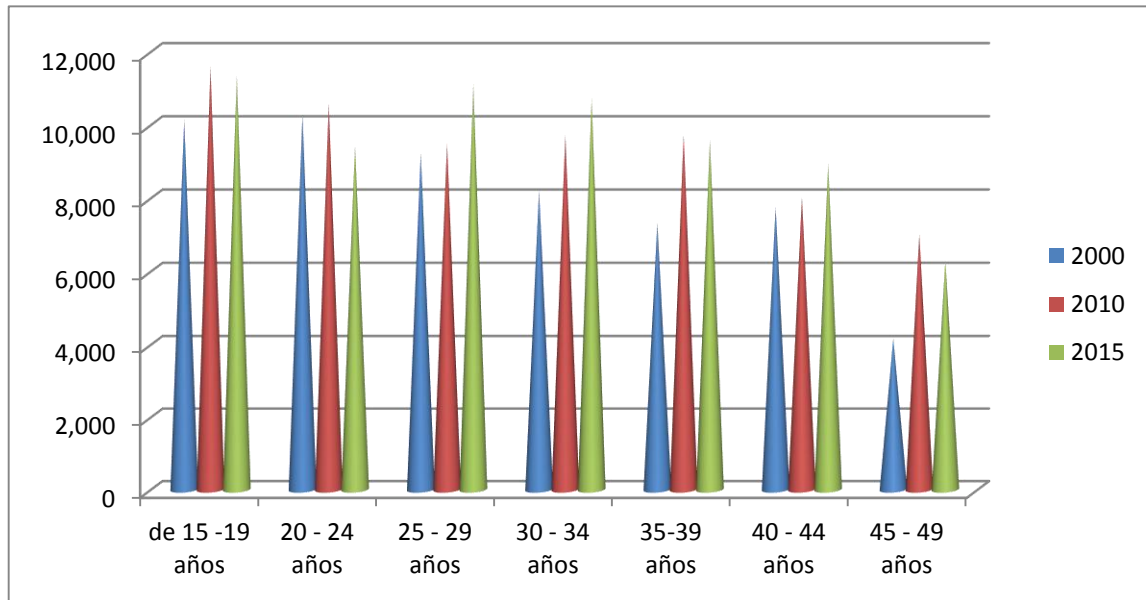
Según el INEGI, en el año 20015 el municipio contaba con una población total de 240,749 habitantes, de los cuales 113,917 son hombres y 126, 917 son mujeres, lo que nos hace ver que debido a la transición demográfica, este grupo va incrementando su número dentro de la población total del municipio, además, los cambios en nuestro medio social también nos indican que la mujer comienza a destacar en algunos de los rubros del empleo o de actividades comerciales y políticas que anteriormente no fueron visualizados.

Hoy, debido a estos cambios que existen, podemos decir que en el 2010 existían en nuestro municipio un total de 12,908 mujeres que encabezaban las jefaturas familiares.

Pero también se observa en nuestro medio principalmente en el rural, que siguen preservándose algunas cuestiones como el machismo que no permite a las mujeres desarrollar todas sus potencialidades, prosiguiendo con esquemas sociales que en lugar de beneficiarlas las perjudican.

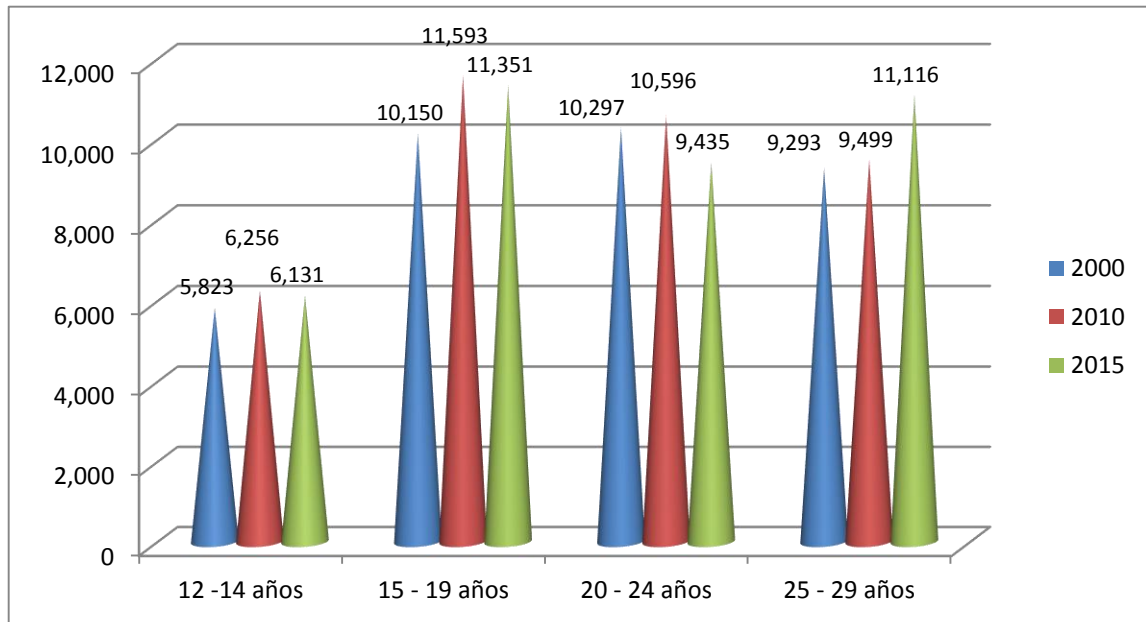
Dentro de estos esquemas está el iniciar su etapa reproductiva desde edades muy jóvenes, así como someterse a violencia a nivel familiar, con el abandono consecutivo por parte de sus parejas, en la mayoría con el producto de la crianza de hijos de esas uniones familiares.

El municipio de Texcoco contaba con los siguientes datos en mujeres en edad fértil, por grupo quinquenal de edad: del cual solo destacaremos los que se presentaron en el año 2015, donde existen un total de 67,487 mujeres en edad fértil del grupo de edad que va de los 15 a 49 años, y de manera quinquenal es la siguiente: de 15 – 19 años se tienen un total de 11, 351 mujeres; de 20 – 24 años 9, 435 mujeres; de 25-29 años de 11, 116 mujeres; de 30 – 34 años, 10,371 mujeres; de 35 – 39 años 9, 601 mujeres; de 40 – 44 años 8,948 mujeres y de 45 – 49 años 6,305 mujeres.



IGCEM Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015.

De estos datos de mujeres en edad fértil se derivan los siguientes datos en mujeres adolescentes y jóvenes en edad reproductiva por grupo de edad: con un total de 38, 033 mujeres de 12 – 29 años; de 12 – 14 años existen 6, 131 mujeres; de 15 – 19 años de 11, 351 mujeres; de 20 – 24 años 9,435 mujeres y de 25 – 29 años son 11, 116 mujeres.



IGCEM Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015.

### **Prospectiva.**

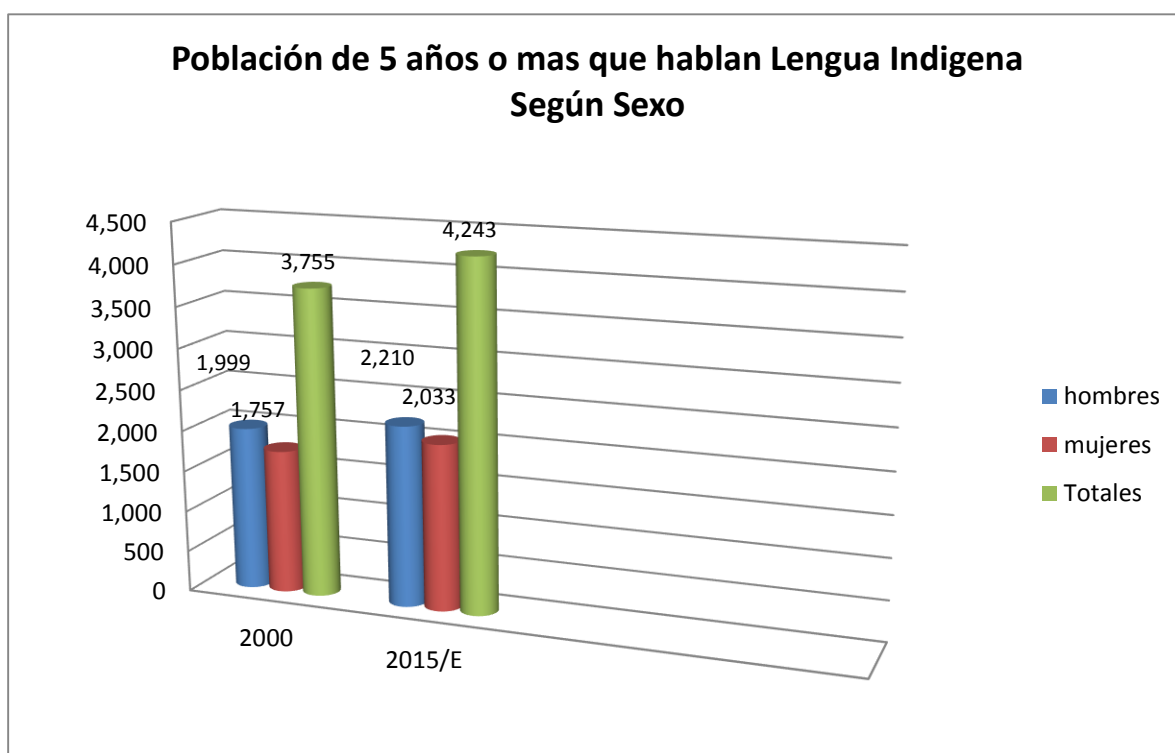
El grupo de las mujeres en edad fértil y reproductiva, es un grupo vulnerable principalmente a sufrir actos como violencia intrafamiliar, embarazos no deseados y abandono; el gobierno municipal impulsará, sin lugar a dudas, acciones encaminadas a prevenir situaciones que vulneren las condiciones de las mujeres en esa etapa de la vida.

### **Líneas de acción**

- 1.- Impulsar a través del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, campañas encaminadas a evitar el embarazo a temprana edad, a través de pláticas de atención a la salud, para que las mujeres conozcan el funcionamiento de su cuerpo, las ventajas de embarazarse a una edad adecuada y las desventajas de embarazarse en edades tempranas.
- 2.- Impartir pláticas para evitar la violencia y maltrato intrafamiliar.
- 3.- Programas y campañas de orientación y estímulo y su participación para que sigan estudiando y su participación en el entorno social donde están establecidas.
- 4.- Mediante la Dirección de Desarrollo Social, se seguirá integrando a las mujeres dentro del programa de equidad de género y de proyectos productivos.
- 5.- Impulsará programas de atención médica y psicológica para las víctimas de maltrato y violencia intrafamiliar.
- 6.-Activará, por medio de la Dirección de Fomento Deportivo, programas de activación deportiva, como parte integral de la salud.
- 7.-Realizará campañas de prevención y detección de las enfermedades propias de ese grupo de edad, entre ellas la de enfermedades de transmisión sexual, detección de VIH/SIDA y Cáncer Cervico Uterino.
- 8.- Impulsará programa educativo sobre sus derechos a ejercer en caso de abandono familiar y buscar la equidad de género para lograr la participación política, social y laboral.

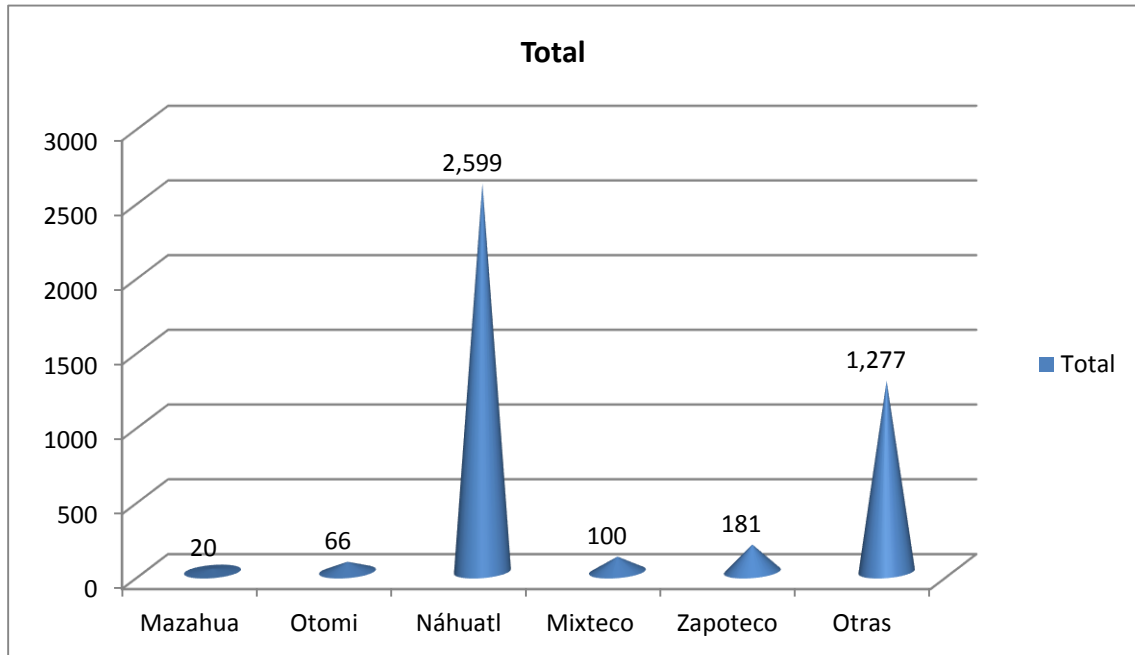
**Subtema: Población Indígena**  
**Diagnóstico**

Cabe señalar que en el territorio Municipal de Texcoco existían en el 2010 un total de 3,755 habitantes que hablan lengua indígena, y representan el 2% de la población de 15 años y más. De ellos, 1,999 son hombres y 1,756 mujeres. De éstas, 22 personas hablan lenguas indígenas, pero no español. Para el 2015 se tiene un estimado de que 4,243 habitantes hablan lengua indígena, de los cuales 2,210 son hombres y 2,033 son mujeres.



Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Encuesta Intercensal, 2015.

La lengua indígena que se habla es el Mazahua con 20 personas que representa el 0.47%; el Otomí con 60 personas que representa el 1.41%; el Náhuatl 2,599 gentes que representa el 61.3%, el Mixteco lo hablan 100 personas y representa el 2.35%; el Zapoteco lo hablan 181 personas y representa el 4.26% y otras lenguas no especificadas las cuales las hablan 1, 277 personas que representan el 30.09%.



Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Encuesta Intercensal, 2015.

La población que habla lengua indígena está asentada en las comunidades rurales que se ubican en la zona de la montaña, siendo las comunidades de la Colonia Guadalupe Amanalco, San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco y Santa Catarina del Monte.

En estas comunidades sufren marginación social por carencia de servicios públicos como agua potable, sistema de drenaje, calles desprovistas de guarniciones y banquetas debido a la orografía y dispersión de la comunidad. Más sin embargo, cuentan con tres Centros de Salud en esas cuatro comunidades.

En relación con la infraestructura educativa, cuentan con escuelas de nivel preescolar en cada comunidad, primarias, secundaria y una escuela donde se imparte educación de bachillerato. En el rubro de educación cabe hacer mención que se cuenta con una escuela a nivel preescolar y primaria en donde la educación es bilingüe, siendo los idiomas el náhuatl y el español que se imparten.

En esas comunidades, el Gobierno Municipal ha establecido, a través de la Dirección de Cultura, un núcleo cultural en la comunidad de Santa Catarina del Monte donde se desarrollan actividades como pintura, grafiti, danza cuento, etc.

También se han establecido núcleos musicales en las comunidades de San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco y Santa Catarina del Monte, comunidades con alto índice de personas que se dedican a tocar música de viento desde muy pequeños, que en su futuro existe una alta posibilidad de formar parte de bandas sinfónicas de gran reconocimiento a nivel nacional e Internacional, participando en varios festivales; se tiene como objetivo que esos núcleos musicales den origen a la Banda Sinfónica de Texcoco.

### **Prospectiva.**

Nuestro municipio es una de las entidades municipales que tiene una cantidad importante de población que habla alguna lengua, siendo la zona de la montaña los núcleos más importantes en este rubro. Esta lengua es parte del patrimonio cultural de los texcocanos, por tal motivo los esfuerzos deben estar encaminados a su preservación, acrecentamiento y difusión.

### **Líneas de acción.**

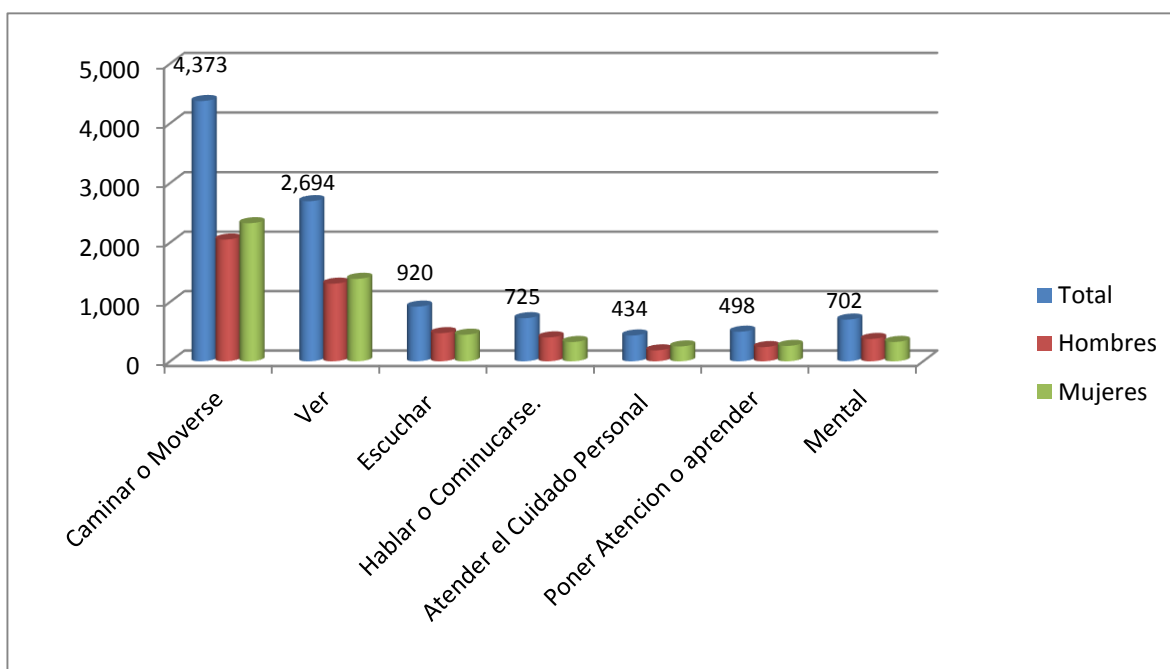
- 1.- Impulsar un programa educativo a todos los niveles en las zonas donde se hable algún tipo de lengua.
- 2.- Gestionar ante las autoridades educativas del Estado, su participación en la conservación de las lenguas existentes en la región.
- 3.- Impulsar un programa de capacitación entre su profesorado, principalmente para que estos impartan educación preferente en lengua indígena.
- 4.- Realizar programas y actividades encaminadas a la preservación de la lengua que se hable en la comunidad.
- 5.- Elaborar un censo de personas que hablen una lengua indígena con la finalidad de verificar su ubicación.
- 6.- Continuar con la impartición de cursos de la lengua Náhuatl, en la escuela.



### Subtema: Población con discapacidad

Una sociedad que tiene personas con alguna condición especial o tipo de limitación en su actividad, que no pone atención para mejorar la calidad de vida de estas personas, es una sociedad que se retrasa. Debemos pugnar porque las condiciones del entorno social sean las adecuadas, que se puedan desarrollar de manera incluyente, protegiendo sus derechos con igual número de oportunidades.

En nuestro municipio teníamos en el año 2010 un total de 8,462 personas con algún tipo de condición y limitación, de las cuales 4,290 son mujeres y 4172 hombres; 4,373 no pueden caminar o moverse, 2,049 son hombres y 2,324 mujeres; 2,694 no pueden ver, con esta limitación 1,306 son hombres y 1,388 mujeres; 920 no escuchan, 473 son hombres y 447 mujeres; 725 personas no pueden hablar o comunicarse, 402 son hombres y 323 mujeres; 434 personas no pueden atender su cuidado personal, 184 son hombres y 250 mujeres; 498 no pueden poner atención o aprender, 239 son hombres y 259 mujeres; 702 sufren retraso mental, 376 son hombres y 326 mujeres. La suma de los distintos tipos de limitación en la actividad puede ser mayor al total por aquella población que tiene más de una limitación.



Fuente: IGECEM. Dirección Estadística elaborada con información del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

El Municipio de Texcoco cuenta con un Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad denominada CRETEX, la cual está bajo la responsabilidad del Sistema Municipal DIF. Se brindan servicios como terapia del lenguaje, rehabilitación física, terapia ocupacional, atención psicológica, manualidades entre otros.

### **Prospectiva.**

El municipio de Texcoco se enfrenta a una problemática de tipo social, ya que la mayoría de la sociedad ve a las persona con discapacidad de manera despectiva, dejando en ella marca psicológica de que no es útil y no apoya acciones encaminadas a superar esas discapacidades.

### **Líneas de Acción.**

- 1.- Continuar con los programas establecidos, para brindar mejores condiciones de vida a las personas que sufren de alguna limitación física.
- 2.- Impulsar que, dentro del programa de obrapública, se sigan construyendo rampas de acceso para estas personas en guarniciones y banquetas.
- 3.- Continuar impulsando de manera irrestricta las actividades de la Escuela del deporte para discapacitados del municipio de Texcoco, cuyos integrantes han logrado triunfos a nivel nacional representando al Estado de México.
- 4.- Establecer convenios con las empresas que se encuentran operando en el municipio de Texcoco con la finalidad de ocupar entre sus trabajadores o empleados, personas que tengan alguna discapacidad física que puedan realizar actividades que no limiten su actuar.
- 5.- Impulsar entre los habitantes del municipio de Texcoco, una campaña de respeto para las personas con capacidades diferentes.
- 6.- Adecuar los edificios públicos del H. Ayuntamiento para que las personas con capacidades diferentes puedan desplazarse libremente.
- 7.- Capacitar a los integrantes del Ayuntamiento y Sistema Municipal DIF, para atender de manera prioritaria con calidad y calidez a las personas con capacidades diferentes.





### **Municipio Progresista.**

Los detonantes de crecimiento del bienestar social en el municipio, caminan en paralelo al aumento ordenado y sustentable de la población, con una fuente de ingresos económicos que permita a la población tener mejores condiciones de vida, y al municipio establecer objetivos claros y precisos sobre el desarrollo integral de la sociedad.

Nuestro municipio, a pesar de la cercanía con la Ciudad de México, -ya que solamente 29 kilómetros nos separa- sigue siendo un vasto territorio eminentemente rural puesto que, de su superficie total, sólo el 17.99% es zona urbana. Lo demás estierro para la agricultura, zona boscosa y pastizales. De ahí que resulta atractivo para los grandes inversionistas en materia de construcción de viviendas.

Texcoco carece de fuentes de trabajo que genere empleos bien remunerados, por tal motivo, sus principales fuentes de ingreso son por prestación de servicios, comercio y turísticos. Se tienen empresas establecidas pero no cubren de manera satisfactoria la creciente demanda de empleos para sus pobladores y de los municipios de la región.

Cabe recordar que anteriormente existió una planta industrial de elaboración de tapetes que permitía generar la cantidad de empleo suficientes, tras el cierre de ésta comenzó a presentarse la migración de muchos habitantes a la Ciudad de México donde existen mejores oportunidades de empleo.

Los centros de investigación y educativos como la Universidad Autónoma Chapingo, el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, el Instituto de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, el Colegio de Postgraduados, entre otros, establecidos en el territorio municipal, son fuente de empleo para los habitantes del municipio y de la región.

El municipio de Texcoco tiene un crecimiento ordenado, que es una de sus fortalezas, lo que nos da la oportunidad de dar, como gobierno municipal, satisfactores de bienestar social, pero tenemos la obligación de ofrecer alternativas de crecimiento. Lo anterior obliga a buscar con los generadores de empleos que se ubiquen en el municipio de Texcoco. Por razones de desarrollo económico, tenemos la obligación de simplificar de manera adecuada los trámites para la apertura de nuevas industria, de preferencia que no impacten de manera negativa en el medio ambiente.

Con la Construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México proyectada por el Gobierno Federal y Estatal sin la consulta del Gobierno Municipal, se está cayendo en la disyuntiva de romper con el crecimiento sustentable y ordenado que tiene el municipio, por los de un crecimiento acelerado, con impacto considerable en el medio ambiente en nuestro municipio, con la factibilidad de que a corto plazo se rompa ese equilibrio ecológico por escasez de agua, contaminación del aire y el ambiente.

Debido a la dispersión de la población en nuestro municipio, contamos con zonas que estas alejadas de la ciudad y que generalmente se comunican con la cabecera municipal por medio de transporte colectivo y caminos de redes secundarias, que representan una gran erogación económica para el traslado. Estas han optado por seguir ejerciendo actividades de índole artesanal, como la hechura de figuras de animales con base en vara de *perilla*, además de la venta de frutas y flores, percibiendo un ingreso económico que apenas alcanza para subsistir, con necesidades sociales, como son habitaciones construidas de adobe, piso de tierra y techumbre de lámina metálica o cartón y tejas, que carece de letrinas o sistema de drenaje.

#### **Tema: Estructura y ocupación de la superficie municipal.**

Hoy en el municipio de Texcoco se tiene la oportunidad de apoyar el progreso de las comunidades de la zona de la montaña a través de la implementación de programas que preservan su gran riqueza cultural e histórica, crean fuentes alternas de ingresos como son las rutas de turismo ecológico y venta artesanal de sus productos. Estos programas impulsan políticas públicas que fomentan la satisfacción de necesidades primarias como la educación, la salud y vivienda.

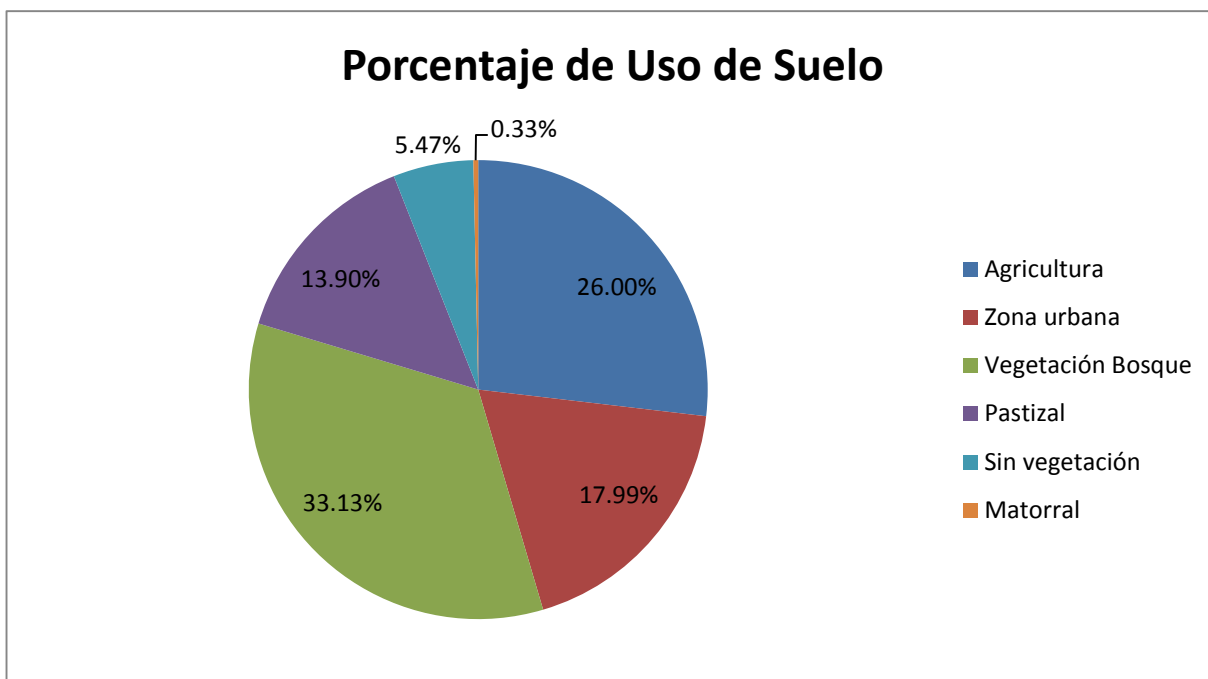
Por lo que respecta a las comunidades establecidas en la cabecera municipal y cerca de ésta, se deben aplicar políticas públicas como impedir la invasión de zonas ejidales y el establecimiento de asentamientos irregulares propiciados por invasores liderados por la organización partidista denominada Antorcha Campesina y otras. La implementación de una política que regule los nuevos núcleos poblacionales, para que estos sean asentados en terrenos donde se cuenta con la factibilidad de servicios urbanos, sin afectar a los ya establecidos para contar con servicios públicos de calidad.

#### **Subtema: Uso de suelo.**

Partiendo del hecho de que el territorio municipal se constituye por 422.49 kilómetros cuadrados en donde se asientan un total de 240,749 personas con una densidad de población de 570 habitantes por kilómetro cuadrado.

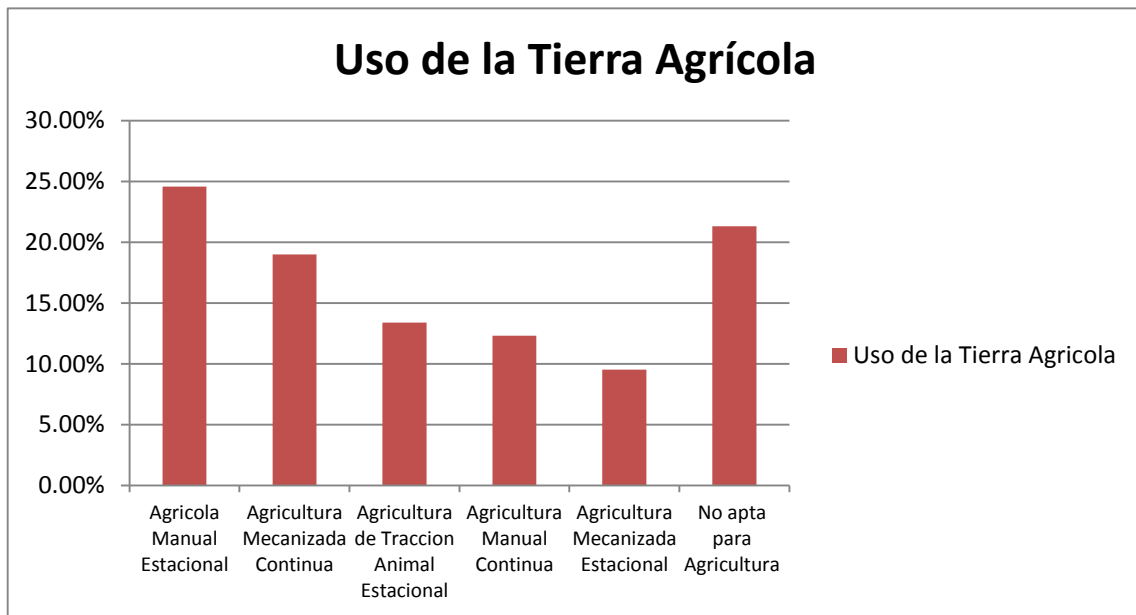
El uso de suelo del territorio corresponde a lo siguiente: Uso de Suelo Agrícola, 26.0%; Zona Urbana, 17.99%; Bosques, 33.13%; Pastizal, 13.9%; suelo desprovisto de vegetación, 5.47% y suelo de matorral, 0.33%.

Que se traduce en kilómetros cuadrados de la siguiente manera: para la Agricultura están destinados 139.42 kilómetros cuadrados; para zona urbana, 58.83 kilómetros cuadrados; zona de vegetación boscosa y forestal, 209.76 kilómetros cuadrados.



Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México,

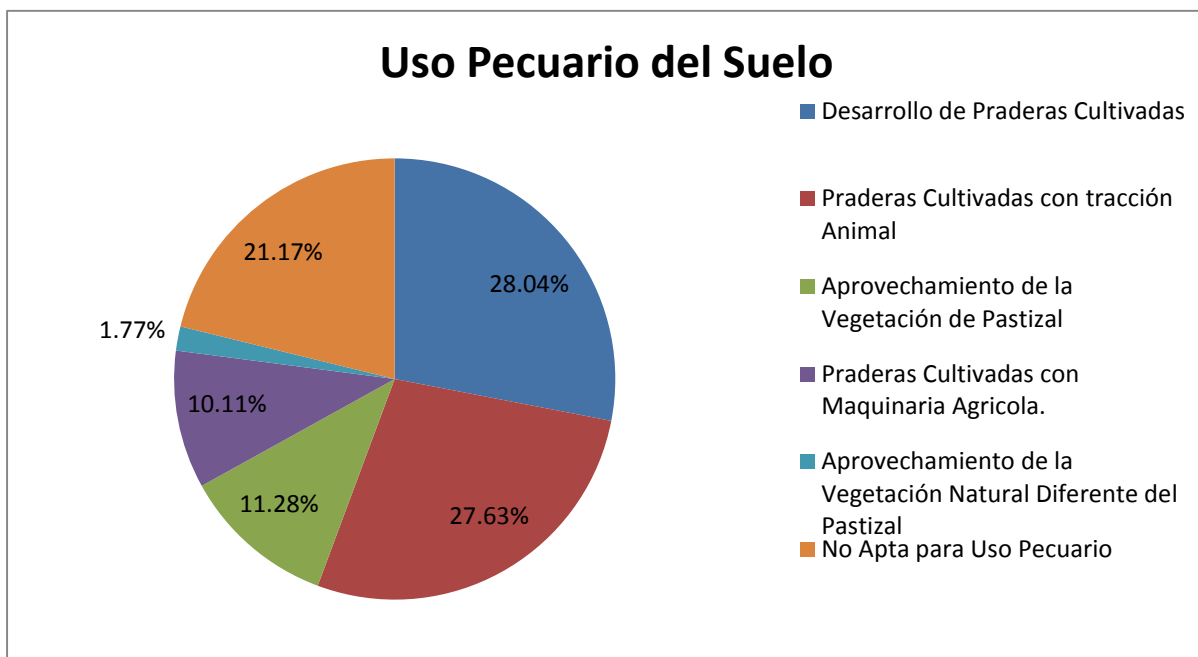
El uso que se da a la tierra está descrito de la siguiente manera: agrícola manual estacional, 24.59%; agrícola mecanizada continua, 18.99%; agrícola de tracción animal estacional, 13.4%; agrícola manual continua, 12.31%, agrícola mecanizada estacional, 9.54% y no apta para la agricultura 21.31%.



Fuente: IGECM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México,

En cuanto al uso de la superficie, ésta comprende el suelo urbano. La zona urbana en el municipio de Texcoco es de 58.83 Km<sup>2</sup> e incluye el uso de suelo habitacional, reserva para crecimiento urbano, suelo para uso industrial, área comercial y de servicios. En cuanto a la tenencia de la tierra, el 34.38% de la superficie territorial es pequeña propiedad, el 5.75% es propiedad comunal y el 59.87 es propiedad ejidal.

Respecto al uso pecuario del suelo: Para el desarrollo de praderas cultivadas, 28.04%. Para el desarrollo de praderas cultivadas con tracción animal, 27.63%. Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal, 11.28%. Para el desarrollo de praderas cultivadas con maquinaria agrícola, 10.11%. Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal, 1.77%. No apta para uso pecuario, 21.17%.



Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México,

Derivado del análisis estadístico anteriormente enunciados, vemos que los cambios de uso de suelo dentro del territorio municipal, sigue siendo de manera irregular durante los últimos años, ya que no existe un control sobre el crecimiento urbano municipal, con lo que se han perdido grandes porciones de suelo agrícola producto de invasiones promovidas como es la ocupación de 35 hectáreas del Rancho Pimiango en la comunidad de Cuautlalpan,

Así, derivado de la tala clandestina que priva a nivel nacional, ésta no pasa desapercibida para el municipio de Texcoco; en las zonas de la montaña se realizatala de manera discriminada, por tal motivo la superficie boscosa sigue disminuyendo, creándose áreas de explotación de yacimientos pétreos, como tezontle, cascajo, arena y grava.

### Prospectiva

El municipio de Texcoco cuenta con un 80% de su territorio destinado en zonas de agricultura. Boscosas. Áreas de Pastizales, y un 17% para Zona Urbana, lo que representa un gran reto para la administración municipal, ya que el crecimiento de la gran metrópoli, orienta su miradahaciael municipio de Texcoco.

El no permitir la autorización de conjuntos habitacionales, el incidir en la explotación sustentable de los bosques, incentivar la explotación agrícola, e inhibir el crecimiento urbano en uso de suelo no habitacional, se convierte en parte de las políticas públicas que tendrá la administración municipal para la conservación de su suelo.

**Líneas de acciones:**

- 1.- Revisión del Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
- 2.- Aplicación de las normas legales para permitir nuevas áreas urbanas.
- 3.- Realizar convenio de colaboración con las dependencias federales y estatales para la explotación sustentable de zonas boscosas del municipio de Texcoco.
- 4.- Establecer cursos de capacitación e incentivar la producción agrícola de los núcleos ejidales.
- 5.- Continuar con la veda de no construcción de vivienda de interés social a granescala.
- 6.- Regulación de los asentamientos humanos ya establecidos, previo consenso y aprobación del gobierno municipal.
- 7.- Establecer convenios con los centros de Investigación de la región para elaborar proyectos que inhiban la degradación del suelo.
- 8.- Tecnificar el campo, para su explotación racional y sustentable.
- 9.- Regular la explotación de los bancos pétreos asentados en la región, con la finalidad de evitar que se conviertan en focos de contaminación ambiental.

**Tema: Actividades económicas del Municipio.**

**Diagnóstico.**

Todo núcleo poblacional, independientemente de su calidad de vida, está inmerso en procesos generadores o de intercambio de bienes o servicios para cubrir sus necesidades personales.

La actividad económica genera riqueza, ya sea mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales o bien por la prestación de algún tipo de servicio; normalmente se dividen por sectores denominados primario, secundario y terciario. Cuando más avanzada o desarrollada es una economía, más peso tiene el sector terciario y menos el primario.

El sector primario se caracteriza por las actividades dedicadas a la extracción de recursos naturales, ya sea para el consumo o para la comercialización; entre ellos está la agricultura, la ganadería, la pesca y explotación forestal.

El sector secundario normalmente se refiere a las actividades de tipo industrial, aquéllas que transforman los recursos del sector primario a través del procesamiento de las materias primas y la elaboración de productos de industrias.

El sector terciario generalmente se encarga de la distribución de los productos preparados y listos para su venta, en estos servicios están incluidos los servicios, el transporte y el comercio, los servicios financieros y las comunicaciones.

Datos estadísticos refieren que el Estado de México aportó en el 2014, el 9.3% del Producto Interno Bruto, y el sector de actividad que más aporta al Producto Interno Bruto estatal es el comercio.

Que el Producto Interno Bruto estatal tuvo una variación porcentual en el 2014 de 1.16%, en comparación con el nacional que fue de 2.16%.

Las aportaciones al Producto Interno Bruto a nivel estatal y nacional, por sectores nos reportan los siguientes datos.

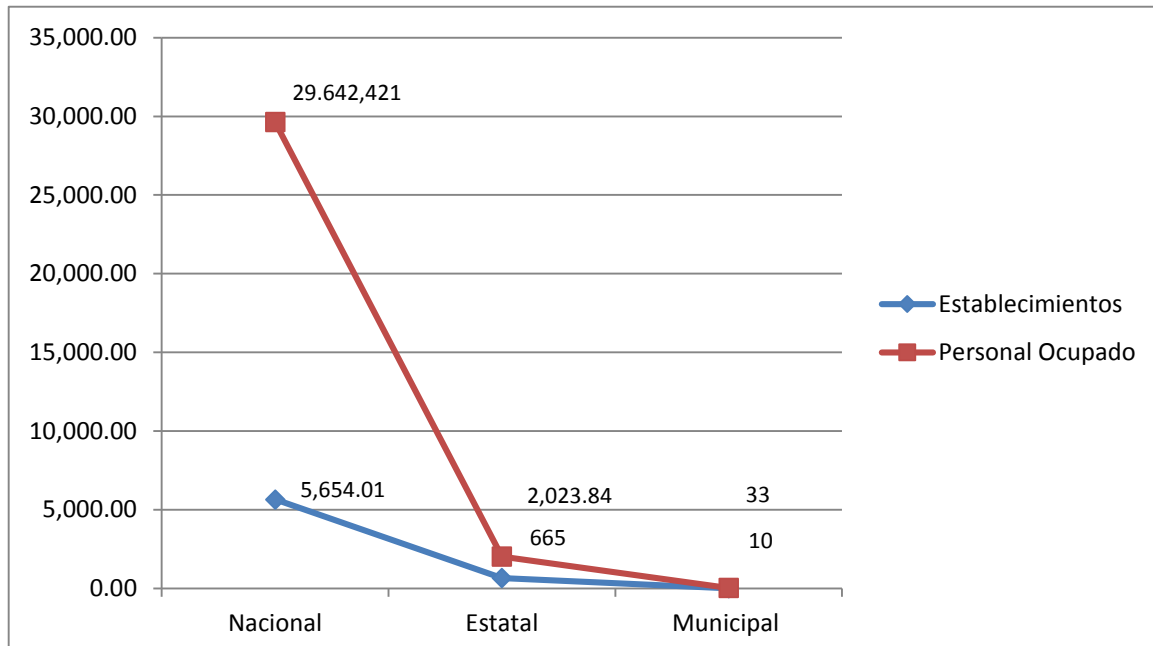
Sector de actividad económica	Porcentaje de aportación al PIB estatal 2014	Porcentaje de aportación al PIB Nacional 2014
<b>Primarias</b>	1.28%	3%
<b>Secundarias</b>	32.45%	34%
<b>Terciarias</b>	66.27%	62%
<b>totales</b>	100%	100%

Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México 2008, Participación por Actividad Económica en Valores Corrientes 2014 (Cifras Preliminares)

El número de establecimientos que se tenía a nivel nacional en el año 2014 fue de 5,654.012 establecimientos, a nivel del estado 664,785, establecimientos y a nivel municipal, en el 2013, se contaba con un total de 9,811 establecimientos.

En cuanto al número de personal ocupado a nivel nacional es de 29,642.421 personas; en el Estado de México según datos del 2013 fue de 2,023.837 personas y a nivel municipal de 32,835 Personas





Fuente: INEGI, Censos económicos 2014 y IGCEM Dirección de Estadística con Información del INEGI Censos Económicos del Estado de México 2014.

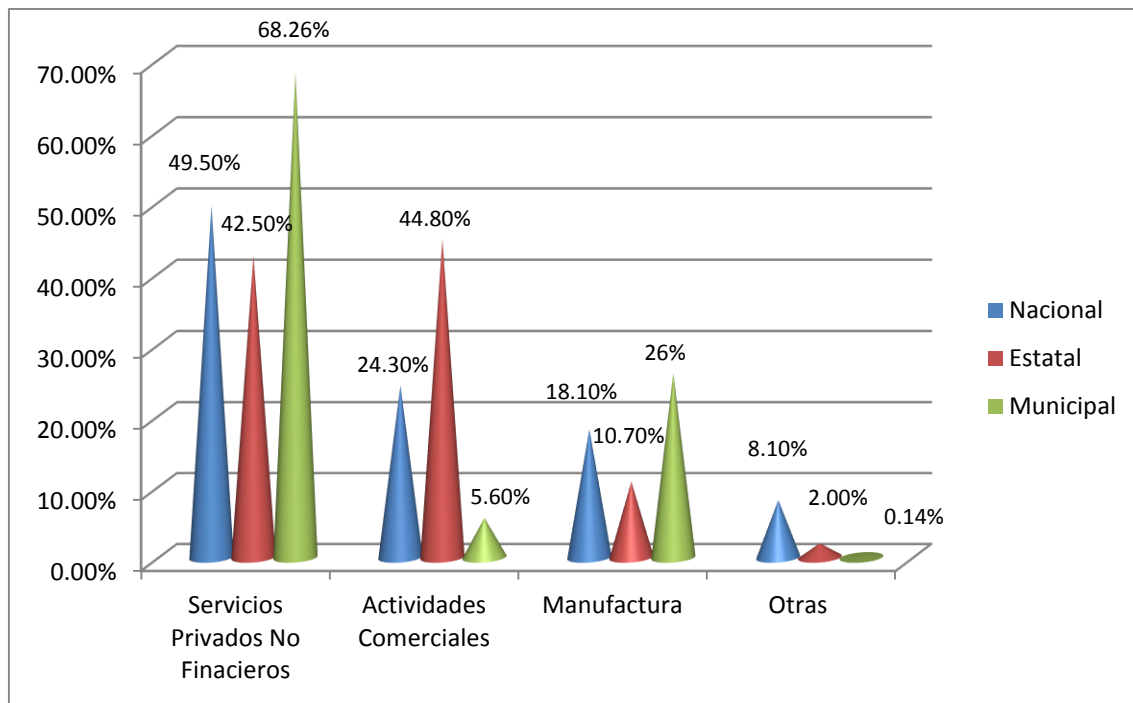
Del total de personas ocupadas en el país, el 49.5% trabaja en actividades de servicios privados no financieros, mientras que el 24.3% labora en actividades comerciales y el 18.1% en establecimientos manufactureros y 8.1 en otras actividades.

En el Estado de México de acuerdo al personal ocupado, el 39.9% trabaja en actividades de servicios privados no financieros, mientras el 37% labora en actividades comerciales, el 26.3% en establecimientos manufactureros y el 5.7% en otras actividades.

Para el municipio de Texcoco del total de personas ocupadas, el 68.65% trabaja en el sector de servicios privados no financieros, el 26% en establecimientos manufactureros y el 5.31% en otras actividades. Llegando a la conclusión que la población económicamente activa del municipio se emplea mayoritariamente en el sector terciario, es decir, en el comercio, el transporte, las comunicaciones y los servicios privados no financieros.

En cuanto a la distribución geográfica dentro del ámbito municipal, este sector terciario normalmente se encuentra en la cabecera municipal y los grandes núcleos poblacionales, además de que el sector secundario de predominio industrial, también tiene una distribución igual a las actividades terciarias. En la zona rural se asientan menor cantidad las actividades del sector primario.





Fuente: INEGI, Censos económicos 2014 y IGCEM Dirección de Estadística con Información del INEGI Censos Económicos del Estado de México 2014.

El número de personal ocupado por sexo según tamaño de establecimiento a nivel nacional nos arroja los siguientes datos:

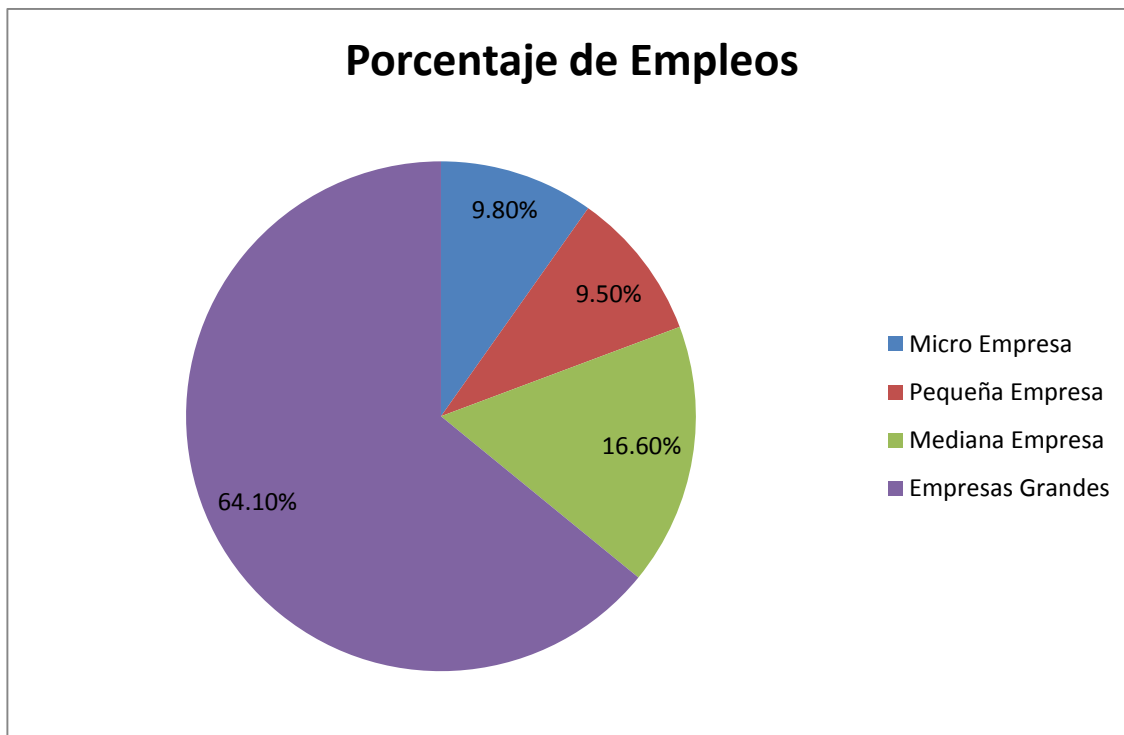
Según Tamaño	Mujeres	Hombres
Hasta 10 personas	50.9%	49.1%
De 11 a 50 Personas	43.9%	56.1%
De 51 a 250 personas	37.1%	62.9%
De 251 y más personas	37.4%	62.6%

Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México 2008, Participación por Actividad Económica en Valores Corrientes 2014 (Cifras Preliminares)

Del total de establecimientos a nivel nacional, el mayor porcentaje lo ocupan los que se conforman de 0 a 10 personas con el 95.4 por ciento. En cuanto a ingresos, el porcentaje más alto lo registraron los establecimientos que ocupan 251 personas y más, con 50.2 por ciento.

El promedio nacional de personas ocupadas por establecimientos es de 5 personas por cada establecimiento, mientras que las personas ocupadas en las manufacturas es de 10, en los servicios privados no financieros es de 5, en el comercio 3 y otras actividades 28.

El porcentaje de personas empleadas de acuerdo al tamaño de las empresas se refiere de la siguiente manera: las microempresas que tienen hasta 10 trabajadores, ocupa el 9.8% de empleados. Las pequeñas que van de 11 a 50 personas ocupan el 9.5% del total de los empleados, las empresas medianas que van de 51 a 250 trabajadores, ocupan el 16.6% del total de los empleados y las grandes empresas que tienen de 250 o más personas, ocupan el 64.1% de los empleados.



Fuente: INEGI, Censos económicos 2014

#### **Prospectiva:**

El gobierno municipal debe Impulsar el desarrollo económico integral y sustentable, así como fomentar la regulación comercial del municipio de Texcoco, mediante acciones encaminadas ala supervisión, inspección e invitación al comercio formal y de vía pública a la adecuada observancia de las disposiciones emitidas por el Ayuntamiento.

Gestionar y tramitar la obtención de recursos de forma eficaz a todos los niveles de gobierno para lograr resultados reales de impacto económico y social, a través de la promoción de proyectos estratégicos sustentables que brinden bienestar económico y mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio de Texcoco.

### **Objetivo general.**

Impulsar el desarrollo económico municipal de manera integral con las estructuras económicas, generando políticas públicas en beneficio de la ciudadanía y asegurar la eficiencia en la regulación, vigilancia, coordinación y control de las actividades comerciales del municipio de Texcoco.

### **Líneas de Acción**

- 1.- Dar a conocer y asesorar sobre los programas de apoyo económico que implementen las dependencias del gobierno federal y estatal.
- 2.- Promover y fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 3.- Organizar grupos de trabajo y generar proyectos que beneficien a la sociedad Texcocana, aprovechando los recursos económicos de los programas federales y estatales.
- 4.- Impulsar la Producción Acuícola y promover los microcréditos y reforzar su difusión.
- 5.- Promover el desarrollo turístico y el bienestar social.
- 6.- Brindar capacitación a los productores del Sector Primario y promover el empleo.
- 7.- Coordinar con las distintas áreas del municipio un constante proceso de mejora regulatoria.
- 8.- Promover unidades de producción de peces de traspatio.
- 9.- Establecer unidades productivas, pecuarias y forestales y asesorar técnicamente a los productores.
- 10.- Establecer el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, PAMMR, debidamente aprobado por el Honorable Cabildo.
- 11.- Con la información proporcionada por el Enlace Interno de cada dependencia, se crear el Catálogo de Trámites y Servicios.
- 12.- Registrar el Catálogo ante la CEMER, y una vez registrado subirlo al Portal de la Mejora Regulatoria, donde el ciudadano accede a esta vasta información con los Trámites y Servicios que presta el Municipio de Texcoco.

13.- Elaborar el Estudio de Impacto de Mejora Regulatoria, la Normateca (conjunto de reglamentos, acuerdos y lineamientos municipales) y su Manual de Operación.

14.- Iniciar el proceso para convertir a Texcoco en un municipio SARE, Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Un municipio SARE es aquél que en un plazo de hasta 72 horas, permite la apertura de una empresa de bajo riesgo.

15.- Coordinar con las dependencias municipales para que se permanezca en un constante proceso de Mejora Regulatoria.

### **Tema: Empleo Diagnóstico.**

En el municipio de Texcoco, el empleo esta normalmente basado en la prestación de servicio privados no financieros, principalmente en el comercio, el transporte, la educación. Las actividades manufactureras de la transformación ocupan un segundo lugar, están representadas principalmente por la industria de la construcción y el vestido. Éstos establecidos en pequeños talleres casi de índole artesanal.

Un pequeño sector de la población económicamente activa se dedica al sector primario como la agricultura, la silvicultura y pesca, a pesar de que la mayor parte del territorio municipal tiene características boscosas y para actividades agrícolas, las actividades predominantes de este sector, a nivel municipal está dedicada a la explotación de madera, explotación de bancos de material pétreo y, en menor cantidad, a la agricultura y ganadería.

La falta de capital económico y oferta de empleo a nivel nacional y estatal, repercute en la creación de fuentes de empleo en nuestro municipio, teniendo tasas similares de población ocupada, población desocupada y Población Económicamente Activa.

Respecto al personal ocupado a nivel nacional, el 41.1% son mujeres. En tanto, cuatro de cada 10 de los establecimientos micro y pequeños son emprendidos por mujeres. En 2013, el 14.2% de los establecimientos reportó haber hecho uso del financiamiento, contra el 11.9% de 2008.

Del total de establecimientos durante 2014 que fueron 5,654.014, según la edad, el 32.2%, personas mayores; 20.5%, Adultos; 14.4%, Jóvenes y 31.9 son de reciente creación.

Por lo que respecta a las Unidades Económicas a nivel nacional que fueron de 4,230.745 en el 2013, estas se distribuyeron de la siguiente manera:

Estructura Sectorial	Porcentaje Estatal	Porcentaje Nacional
Industria Manufacturera	9.7%	11.6%
Comercio	54.2%	48.3%
Servicios Privados No Financieros	35.4%	38.1%
Resto Sectores	0.7%	2.0%

Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México 2008, Participación por Actividad Económica en Valores Corrientes 2014 (Cifras Preliminares)

La brecha entre hombres y mujeres, en cuanto a su participación en las actividades económicas, tiende a disminuir. Sin embargo, esta disminución no se refleja de igual manera en todas las actividades. Así, mientras que en las manufacturas la composición del personal ocupado por sexo manifiesta una proporción estable en los últimos años, de 3.5 mujeres de cada 10 trabajadores, en las actividades terciarias la tendencia es hacia un mayor equilibrio, particularmente en el caso de los Servicios Privados No Financieros.

En cuanto a Unidades Económicas por actividad y tamaño tenemos los siguientes datos a nivel del Estado de México.

Actividad económica	total	Empresa micro	Empresa pequeña	Empresa mediana	Empresa grande
total	605,574	580,563	19,648	4,249	1,114
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	132	120	11	0	1
Industria	56,491	53,044	2,016	956	475
Servicios	548,951	527,399	17,621	3,293	638

Fuente IGCEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas. 2015

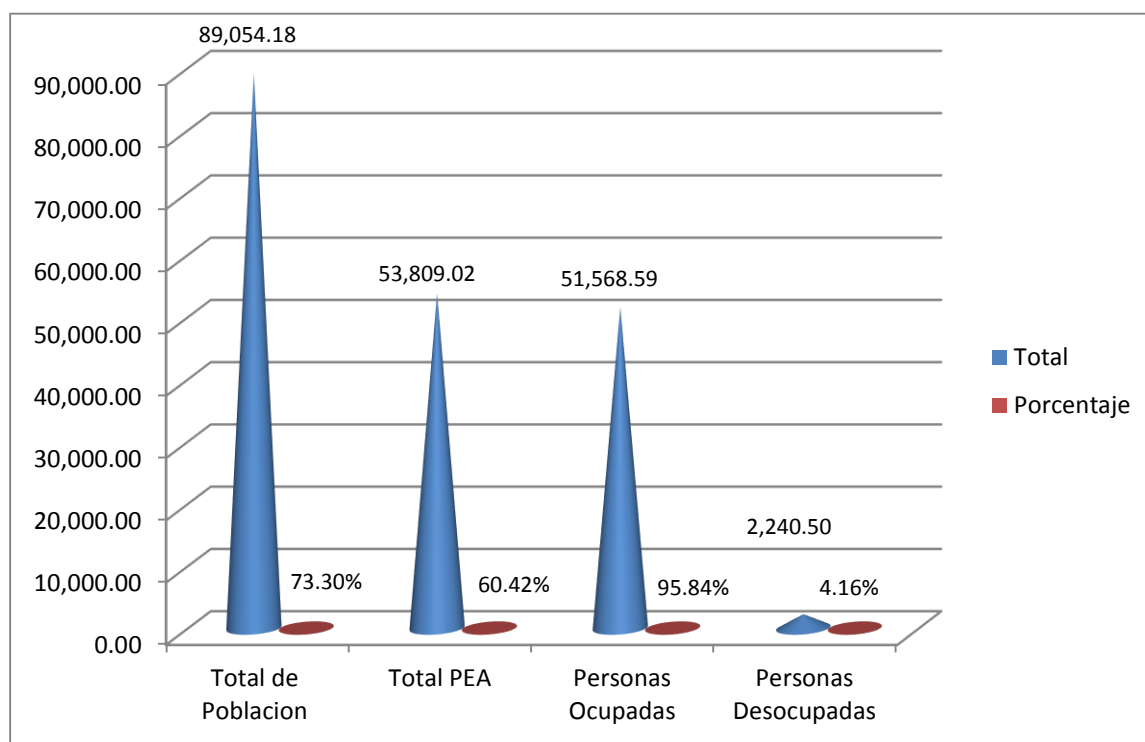
A nivel municipal tenemos los siguientes datos:

Actividad económica	Total	Empresa Micro	Empresa Pequeña	Empresa Mediana	Empresa Grande
Total	11,370	10,817	459	80	14
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	4	3	1	0	0
Industria	738	692	30	11	5
Servicios	10,628	10122	428	69	9

Fuente IGCEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas. 2015

Sin lugar a dudas, en nuestro municipio las actividades del sector terciario son las principales fuentes generadoras de empleo en nuestro municipio.

La Población Económicamente Activa a nivel nacional, según datos proporcionados por el INEGI al cuarto trimestre de 2015, se tenía que, del total de la población, mayores de 15 años o más, según condiciones de actividad, representaba un total de 89,054.182 personas que nos da un total del 73.30%; del total de personas económicamente activas, sólo 53,809.017 estaban activas o sea el 60.42%, de éstas 51,568.519 que representa el 95.84% estaban ocupadas y 2,240.498 personas, el 4.16%, estaban desocupadas.



Fuente: INEGI, Población económicamente activa, febrero de 2016.

En el Estado de México la Población Económicamente Activa, de acuerdo al sector de actividad para el año 2015, reporta los siguientes datos: Población Económicamente Activa, 7, 420,600 personas. De las cuales 7, 120,400 estaban ocupadas en los siguientes rubros: en actividades de agricultura, silvicultura y pesca, 329,838 personas, 4.63%; en la industria, 1, 878,000 personas, 26.37%; en la rama de servicios, 4, 748,800 personas, 66.69%; del total, no especifican su rama de actividad 33,822 personas y 378 558 estaban desocupadas, lo que representa el 5.31%.

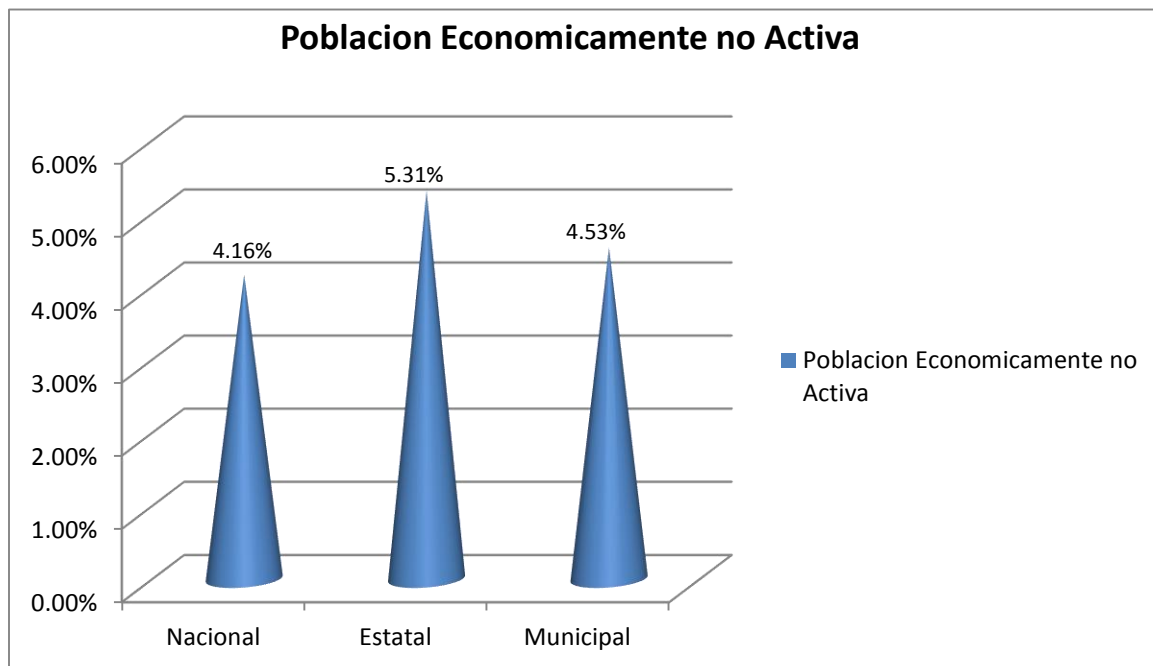
A nivel municipal la población económicamente activa en el 2015 fue de 114,016 personas de las cuales 109,073 estaban económicamente activas, de estas 5,792 estaban en el rubro de agricultura silvicultura y pesca que representa el 5.31% del total de población, 28,290 en el sector industrial que representa el 25.93% de la Población Total, 74,880 en el sector de servicios que representa el 68.65% de la población total y 112 no especificaron en que rama que nos da un porcentaje de 0.89%. 4 943 estaban desocupadas representando el 4.53% de la Población total.

	PEA	Total	Agropecuario, Silvicultura y Pesca	Industria	Servicios	No Especificado
Estatad	7,420.600	7120.400	329,838	1,878.000	4,748.800	33,822
Municipal	114,016	109073	5,792	28,290	74,880	12

Fuente: IGCEM. Dirección de estadística con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2015

El costo laboral que cubren los establecimientos en forma de remuneraciones, manifiesta una reducción, en términos reales (a precios de 2013), del orden del 5.9%, comparado con el Censo anterior, al pasar de 121,480 pesos en promedio por persona en 2008 a 114,300 pesos para 2013.

Respecto alaPoblación Económicamente Inactiva, los porcentajes obtenidos nos señalan que a nivel nacional es de 4.16% y representa un total de 2, 240,498 personas inactivas; a nivel estatal, el porcentaje se eleva a 5.31%, 378, 558 personas inactivas; a nivel municipal la tasa esde 4.53%, 4 943 personas inactivas.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2015.

La tasa de Dependencia Económica, resultado de la relación de la Población Total con la Población Económicamente Activa, nos da como resultado los siguientes datos: A nivel nacional su tasa de dependencia económica es de 2.08%, a nivel estatal de 2.18% y a nivel municipal de 2.20%.

### **Prospectiva**

Corresponde a la dirección de Desarrollo Económico del ayuntamiento, buscar el crecimiento sustentable de los sectores productivos del municipio, promover la inversión y el empleo, buscando la expansión de la producción local, gestionando apoyos económicos, tecnológicos y de capacitación a las industrias y servicios establecidos localmente, facilitando los trámites para el establecimientos de nuevas fuentes laborales generadoras de empleo suficiente, permanente, bien remunerado y que no impacten en el medio ambiente y los recursos naturales. Causar la competitividad de mercado, que repercuta en la economía local.

### **Líneas de Acción**

- 1.- Continuar con la mejora regulatoria de los trámites y servicios municipales que impactan directamente en la productividad y el desarrollo económico de Texcoco.
- 2.- Establecer convenios de colaboración con las empresas establecidas en el municipio de Texcoco con la finalidad de ofrecer el servicio de bolsa de trabajo a través de la Dirección de Desarrollo Económico.
- 3.- Generar e innovar la búsqueda de vacantes laborales por medio de herramientas ágiles, dando seguimiento en la colocación laboral de los buscadores de empleo, además de retroalimentar las opciones de trabajo con una coordinación eficaz con las empresas.
- 4.- Generar y concertar las instalaciones de nuevas empresas en el territorio municipal, con objeto de impulsar nuevos proyectos productivos, generación de empleos e impacto de la economía local.
- 5.- Desarrollar programas de estímulos empresariales a los creadores de empleos y gestionar los que generan los gobiernos estatal y federal.
- 6.- Buscar la permanencia del empleo en las empresas ya establecidas en el municipio de Texcoco, para aprovechar el capital humano ya capacitado y competitivo.
- 7.- Establecer con las empresas constituidas en Texcoco, cursos de capacitación para sus empleados, con la finalidad de incrementar la mano de obra calificada.



8.- Gestionar ante las estancias estatal y federal la obtención de créditos a grupos organizados y establecidos de los diferentes sectores de la producción con la finalidad que se tecnifiquen, acrecienten su actividad y generen empleos.

9.-Promover e impulsar una mayor captación de la inversión productiva a través del arribo de flujos de capital como una fuente más en la generación de empleos directos e indirectos, y propiciar las condiciones para el desarrollo y fortalecimiento de las empresas.

10.- Impulsar con los empresarios establecidos, la creación de un parque industrial, que tenga vías de comunicación accesibles y los servicios básicos para atraer capitales de inversión y generación de empleos

11.- Facilitar la creación de nuevos negocios, con trámites sencillos, apoyando la constitución de sociedades mercantiles, registro de marcas y patentes, además de la vinculación con dependencias estatales y federales.

12.- Realizar un censo de prestadores de servicios con la finalidad de impulsar programas de capacitación y ofrecer aquéllos con mayor eficiencia y calidad.

13.- Organizar con las empresas un censo de plazas vacantes de empleo, para realizar una feria de empleo regional.

### **Tema: Servicios Públicos**

Para lograr un máximo de bienestar el gobierno municipal tiene la obligación de cumplir con algunos satisfactores para que la población alcance un nivel alto de bienestar social.

La autoridad municipal debe proporcionar la prestación de servicios públicos dentro de un marco de legalidad y transparencia; todos son indispensables para tener una vida digna, por eso el gobierno municipal procurará la prestación de los servicios con calidad, calidez y eficiencia.

La orografía y dispersión que presenta la población del municipio, hace que los servicios públicos se presten de manera compartida entre el municipio y sus comunidades, logrando con esto ciertos satisfactores de bienestar social.

## Subtema: Agua Potable.

### Diagnóstico

Una de las necesidades básicas del ser humano para sobrevivir es el agua, líquido vital que constituye el 75% del cuerpo humano. El agua que es bebida por todo ser viviente debe tener ciertas características, para que no cause ninguna alteración a los que la consumen.

Dentro de las características que debe tener para consumo humano, es que debe ser incolora, insípida, inodora, sin gérmenes y pasar por un proceso para su potabilización.

El abasto del agua potable en nuestro municipio es proporcionado en la mayoría de los casos a través de su extracción de los mantos freáticos. Las comunidades ubicadas en la zona oriente del municipio y en la montaña, se abastecen de los manantiales habidos dentro de su área geográfica.

El INEGI reporta en sus datos estadísticos que la media de la cobertura de agua potable a nivel nacional, es de 90.9%. En el Estado de México esa cobertura corresponde al 95.65%. En el municipio corresponde el 94.09% de cobertura de abasto de agua potable.

Entidad	Viviendas	Agua entubada disponible	Porcentaje	No disponible
Estatad	4,166.570	3,985.551	95.65%	167,324
Municipal	61,948	58,291	94.09%	2824.

Fuente IGCEM. Dirección de Estadística Elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010

En la cabecera municipal, donde se encuentra el mayor número de habitantes del municipio, el agua potable es suministrada por 15 pozos que administra el H. Ayuntamiento de Texcoco, a través de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado. La población beneficiada es de 119,960 habitantes distribuidos de la siguiente manera.

Población	Habitantes
<b>Texcoco de Mora o Zona Centro</b>	99,260
<b>San Sebastián</b>	4,000
<b>Lomas de San Esteban</b>	4,500
<b>Lomas de Cristo</b>	5,000
<b>Unidad ISSSTE</b>	6,000
<b>Unidad SUTEYM</b>	750
<b>La Cabaña</b>	100
<b>El Vergel</b>	100
Villa de Tolimpa	250

Fuente: Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral. Estudio de la Situación del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Texcoco.



Este sistema de abasto de agua potable en la cabecera municipal cuenta con una red de distribución de agua potable consistente en 14 pozos de agua, cuya administración y mantenimiento corre a cargo del gobierno municipal, 7 redes de distribución y abasto con diferentes diámetros, cuya longitud total se estima en 50 kilómetros, una antigüedad variable hasta 60 años de uso de la red. Así mismo cuenta con un tanque de almacenamiento y dos cisternas. En el resto de las comunidades, los pozos son administrados por Comités de Agua locales.

Nombre Pozo	Volumen extraído (l/Seg.).	Sistema de cloración	Descarga
La Conchita	80	SI	Red.
El Vergel	18	SI	Red.
Molino de Flores	10	SI	Cisterna
Lomas de San Esteban	15	SI	Red.
Lomas de Cristo	37	SI	Tanque Elevado
Villas de Tolimpa	6	SI	Red.
Unidad H. ISSSTE	25	SI	Cisterna/Red.
Ahuehuate	42	NO	Red.
La Prepa	36	SI	Red.
El Xolache	13	NO	Red.
La Cabaña	4	SI	Red.
La Cazuela	44	SI	Red.
Las Vegas		SI	Red.
Unidad Deportiva	64	SI	Red.

Fuente: Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral. Estudio de la situación Del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Texcoco.

En la ciudad de Texcoco la distribución se realiza a través de la conexión directa del tren de descarga de los pozos a la red, cuyo mantenimiento la realizan dos cuadrillas de fontaneros encargados de atender fugas, hacer ampliaciones, derivaciones y cambios de tuberías. Adicionalmente, el Ayuntamiento cuenta con dos carros cisterna en buen estado para dar servicio a aquellas zonas de las comunidades que no cuentan con red y, cuando es necesario, se apoya con la contratación de pipas particulares.

Las comunidades del municipio de Texcoco dispersas en el territorio municipal, cuentan una organización comunitaria para el abasto de agua potable denominada Comité de Agua Potable, cuyo objetivo es proporcionar el servicio de agua potable y la conservación del sistema de abasto. La ampliación de sus redes corren por su cuenta; el Municipio de Texcoco sólo Interviene para apoyar económicamente cuando esas organizaciones no son capaces de solventar algún gasto generado por la descompostura de sus pozos de extracción, su sistema de potabilización, o el pago de energía eléctrica.

Los núcleos poblacionales en asentamientos de manera irregular o en zonas alejadas de las poblaciones más densamente pobladas que no cuentan con servicio de agua potable, reciben el suministro a través de pipas, Con un aporte total de 352 pipas de manera mensual a un total de 19 comunidades. Entre ellas destacan los asentamientos irregulares promovidos por la organización denominada Antorcha Campesina.

### **Subtema: Drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.**

#### **Diagnóstico**

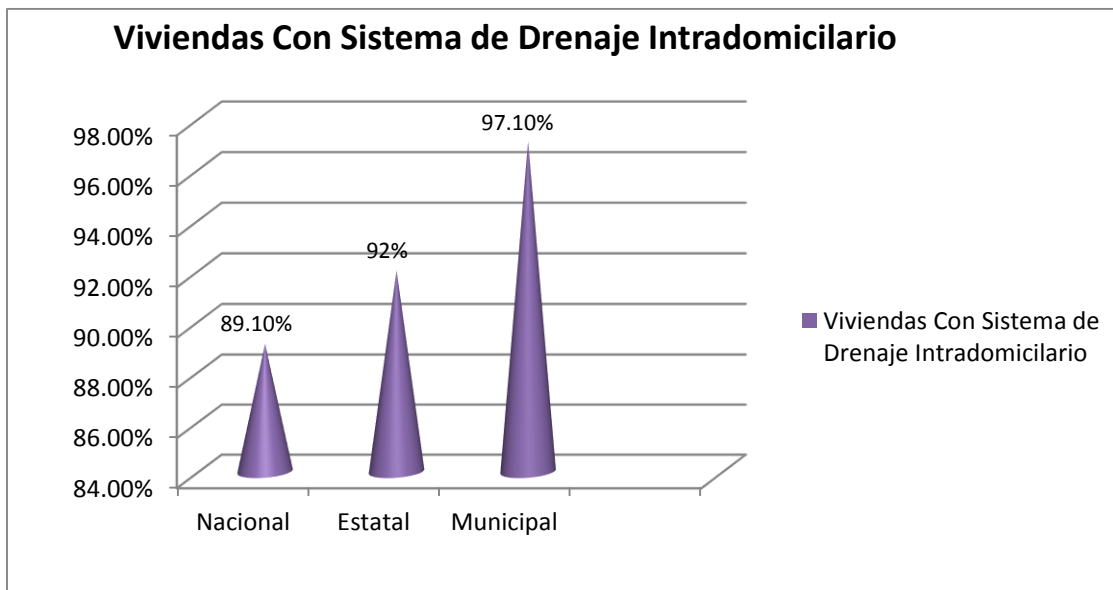
Como todo asentamiento humano en cualquier parte del mundo, el agua utilizada en cualquier actividad, sufre una transformación al utilizarla, ya sea para bañarse, lavar ropa, desechar sus heces fecales, entre otros, debe tener un depósito final, con la finalidad de que estas no contaminen el medio ambiente.

Para ello se construyen redes de drenaje que se conectan a las viviendas y son conducidas por el sistema de alcantarillado a los cárcamos de bombeo y después vertidas en la mayoría de los casos a los ramales de los cauces de los ríos, barrancas o al aire libre, problemática que se vive en todo los rincones geográficos del país.

En el caso del municipio de Texcoco, las condiciones de desalojo del agua servida en la cabecera municipal, es a través de un sistema de alcantarillado municipal. En las comunidades a través del sistema de alcantarillado comunitario que en la mayoría de los casos son manejados por cada comunidad de manera independiente.

Los porcentajes de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de drenaje intradomiciliario que se tiene registrada a nivel nacional en el año 2010 son de 89.1%; a nivel del Estado de México es de 92% y a nivel municipal de 97.1%.





Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda 2010. CONEVAL Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2010.

En la actualidad, los porcentajes presentados sobre viviendas que disponen de sistema de drenaje intradomiciliario a nivel estatal corresponde a un porcentaje de 95.54%, representa un total de 3,980.831 viviendas de un total de 4,166.570 viviendas que hay en el Estado de México. A nivel municipales de 97.3%, 60,319 viviendas de 61,948 que existen en el municipio de Texcoco.

Nivel	% de Viviendas que disponen de Drenaje	Número de viviendas que disponen de Drenaje.	Total de viviendas.
Estatal	95.54%	3,980.831	4,166.570
Municipal	97.30%	60,319	61,948

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística Elaborado con Información del INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

El sistema de drenaje, alcantarillas y tratamiento de aguas servidas que es manejada por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Texcoco, se constituye por siete redes de agua servida en la cabecera municipal, con diferentes diámetros de tuberías que tienen una extensión aproximada de 50 kilómetros; tres cárcamos de bombeo localizados en la Cabecera Municipal. Están ubicados en Joyas de Santana, Fraccionamiento San Martín y la Unidad Habitacional Las Vegas. En el municipio de Texcoco no se cuenta con planta tratadora de aguas servidas.

Además, la Dirección de Agua Potables y Alcantarillado cuenta con dos máquinas de malacates en servicio, dos camiones Vector que succiona sólidos y líquidos de los cárcamos, permitiendo una descarga más ágil de las aguas residuales en la ciudad, unidad que resulta insuficiente para cubrir las demandas de la población.

Por otra parte, con este mismo equipo se coadyuva al mantenimiento de las redes de drenaje ubicadas en las comunidades, donde se presta el servicio de desazolve.

La caída de lluvia en la ciudad de Texcoco hace en ocasiones que el sistema de alcantarillado sea insuficiente endesalojargrandes volúmenes de agua pluvial debido a los diámetros reducidos del sistema de alcantarillado, presentándose zonas de encharcamientos transitorios.

Toda el agua servida y pluvial, es depositada de manera directa o a través de los cárcamos de bombeo en los cauces de los ríos que pasan por la Cabecera Municipal, en este caso el Río Cozacuaco,

La necesidad de modernizar la red de drenaje en la Cabecera Municipal se hace evidente en su porción poniente, donde se presentan encharcamientos en la época de lluvias debido a que existen reducciones en el diámetro de la red que pasan de 15, 20 y 45 cm, hasta un metro de diámetro.

Aunque la red de drenaje es funcional en la época de bajas precipitaciones, de octubre a junio, cuando la precipitación está en el orden de los cuatro mil metros cúbicos diarios. Anualmente se precipitan en la Cabecera Municipal alrededor de 2, 800, 000 metros cúbicos de agua de buena calidad que se mezcla con las aguas residuales, perdiéndose en las tuberías del drenaje y en los cauces tributarios del Lago de Texcoco, de manera que la Cabecera Municipal, además de sufrir problemas en la temporada de lluvias, desperdicia un importante volumen de agua que podría destinarse a la recarga de los mantos freáticos, por lo menos.

Por lo que respecta a los sistemas de drenaje y alcantarillado de las comunidades, son construidas de manera conjunta por los habitantes de cada comunidad y el H. Ayuntamiento de Texcoco, quien proporciona el estudio topográfico, los materiales para las líneas de conducción, los pozos de visita, los brocales y tapas, así como el rascado de las líneas conducción; los habitantes de las comunidades, la mano de obra de la construcción y el mantenimiento de las redes de drenaje y los cárcamos de bombeo.

Como el desalojo de las aguas servidas es de manera directa y por cárcamos de bombeo comunitarios a los ríos o barrancas, ello significa un alto grado de contaminación de todos los caudales de ríos que pasan por el municipio. Alas comunidades que no cuentan con drenaje completo, se proporciona el servicio de desazolve de fosas.

Los asentamientos urbanos que tienen viviendas dispersas, la mayoría cuenta con sistemas artesanales de disposición de aguas tratadas como son las fosas sépticas, de ahí que el número total de viviendas a nivel municipal que no tienen un sistema sanitario y excusado, según la Coneval, es de tan solo 2.6% del total de viviendas en el municipio.

El gobierno municipal desde el trienio 2013 – 2015 ha iniciado proyectos de captación de aguas pluviales en las obras de construcción reciente, con pozos de absorción, para que a través de estos no sufran la mezcla con el agua servida y la contaminación de los mantos freáticos.

Tenemos un área de oportunidad de implantar una cultura sobre el uso, consumo y manejo del agua de lluvia. Los centros académicos de investigación agrícola que están establecidos en la región han implementado programas pilotos para la captación de agua de lluvia y su transformación para consumo humano y así lograr una economía sustentable.

### **Prospectiva**

Ante el reto que representa proporcionar uno de los elementos vitales para su supervivencia, se tiene que lograr prestar el servicio con eficiencia, calidad y transparencia, para el manejo integral del agua, con sentido de responsabilidad social, a través de esquemas de atención, sistemas modernos y simplificados y garantizar a la población de Texcoco la satisfacción de sus necesidades actuales y futuras con respecto al agua, promoviendo su uso racional y sustentable, así como un manejo adecuado del agua servida que no impacte negativamente en el medio ambiente a través de estrategias integrales.

### **Líneas de acción**

- 1.- Realizar la actualización de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la cabecera municipal de Texcoco,
- 2.- Proyectar la realización de estudios para dictaminar la factibilidad de nuevos servicios, además de elaborar y contratar los proyectos ejecutivos de las nuevas obras de infraestructura, plantas de tratamiento y redes de servicio domiciliario.
- 3.- Supervisar, controlar técnica, administrativa y financieramente todas las obras a fin de que cumplan en los tiempos, normas y especificaciones establecidas, impulsando el crecimiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado, saneamiento, agua residual tratada y drenaje pluvial para satisfacer las demandas de los usuarios.
- 4.- Actualizar el catastro de la infraestructura existente: redes de drenaje, redes de distribución de agua, así como la sectorización de la infraestructura.

- 5.- Estudiar la factibilidad de entubamiento del río Texcoco en su cruce con el área urbana, presentando el proyecto técnico y el costo financiero de esta acción.
- 6.- Impulsar un proyecto de automatización y monitoreo del funcionamiento de los pozos de agua potable.
- 7.- Continuar con los Proyectos para el aprovechamiento del agua pluvial.
- 8.- Dar seguimiento a la situación financiera de ingresos y egresos de los servicios relacionados al agua y alcantarillado, para lograr la sustentabilidad económica.
- 9.- Actualizar el padrón de usuarios para confrontarla con la cobranza y disminuir en el primer año los rezagos en un ambiente cordial, a fin de buscar sanear las finanzas en lo relativo a la prestación de los servicios del agua y alcantarillado.
- 10.- Regularizar el estado legal de los pozos de agua que actualmente administra el municipio y concretar políticas técnico-financieras con los diferentes comités de agua de las diferentes comunidades.
- 11.- Impulsar programas de innovación y competitividad.
- 12.- Implementar el envío automático de avisos de adeudo, fallas en el suministro de agua, avisos de corte o reducción por adeudo y campañas de información.
- 13.- Implementación de oficinas móviles equipadas para realizar cualquier trámite comercial.
- 14.- Regularización de tomas de agua y/o descargas no autorizadas.
- 15.- Destinar cuotas de aportación de usuarios a la construcción de obras de infraestructura como obras de captación, conducción, potabilización, tanques de almacenamiento, sistemas de bombeo, redes maestras de agua potable y colectores de drenaje sanitario.
- 16.- Establecer la certeza legal al municipio de las concesiones de explotación de aguas del subsuelo.
- 17.- Implementación del programa de *Cliente Cumplido*, creación del *Centro de Información y de Servicios* para reportar algún problema de abasto por el corte de servicio, por un desperfecto en nuestras redes o por reparaciones programadas.



18.- Verificar la calidad de agua potable que se entrega a los usuarios, asegurando procesos eficientes de potabilización, llevando acabo monitoreo y pruebas de laboratorio periódicos, los cuales serán evaluadas cuidadosamente, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, correspondiente a la vigilancia y evaluación de control de calidad de agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público.

19.- Capacitar al personal operativo con la finalidad de que sea la columna vertebral del sistema destinado a suministrar y recolectar el agua residual hasta los puntos de descarga, encargándose de dar mantenimiento y atención a los kilómetros de la red de agua potable y alcantarillado.

20.- Alcanzar estándares de excelencia en micro medición, colocación de medidores en el 100% de las tomas domiciliarias, sustitución de tomas domiciliarias, eliminación de tomas clandestinas, eliminación de fugas.

21.- Sustitución de tuberías obsoletas herméticas con materiales y procedimiento constructivos de última generación para reducir las fugas en las redes.

22.- Desarrollar en forma continua acciones para disminuir el agua no contabilizada.

23.- Implementación de un sistema de telemetría en la infraestructura hidráulica de operación para inspeccionar y controlar en forma remota; esta herramienta nos permitirá efectuar el encendido y apagado de equipos de bombeo desde una oficina central. Esta moderna y versátil herramienta de trabajo permite efectuar una operación más eficaz y eficiente, disminuye costos operativos y contribuye a la oportuna corrección de fallas antes de que éstas repercutan en el servicio que se brinda a la comunidad.

24.- Aplicar programa de concientización a la población en el ahorro del agua, elevando la cultura del agua mediante la difusión de su historia, relevancia y conocimiento.

25.- Realización de foros, congresos, seminarios, talleres y creación de sistemas de información científica, tecnológica y cultural.

26.- Celebrar convenios con instituciones nacionales e internacionales promoviendo la vinculación entre la iniciativa privada, la academia y el gobierno.

27.- Gestionar fondos ante entidades públicas y privadas, internacionales y nacionales para proyectos de investigación para el desarrollo tecnológico, la vulnerabilidad del acuífero y el manejo integral de los recursos.

28.- Asegurar la preservación del medio ambiente, a través de la capacitación y conducción de las aguas residuales, para darles tratamientos a las plantas.

29.- Aplicar un proyecto para incrementar la recarga de los mantos acuíferos, mediante estudios geohidrológicos para la inyección adecuada de agua residual tratada, a través de recursos federales.

30.- Programar y dar mantenimiento, conservación y operación a la planta de tratamiento de aguas residuales “Las Vegas”, buscando cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-014-CONAGUA-2003, requisitos para la recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada, y NOM-015-CONAGUA-2007, infiltración artificial de agua a los acuíferos, características y especificaciones de las obras y del agua.

31.- Saneamiento de canales y arroyos (separación de aguas pluviales), construcción de sistemas de infiltración de agua al subsuelo, establecimiento de zonas de recarga naturales y artificiales.

32.- Realizar un censo de descargas de aguas residuales, construcción de colectores marginales, identificación de zonas de riesgo.

#### **Subtema: Electrificación y Alumbrado Público.**

El sistema de alumbrado Público de las calles, carreteras, espacios públicos como son los parques y jardines dentro del municipio de Texcoco, es otro de los servicios básicos que presta el Ayuntamiento. Éste nos va a ayudar a disminuir que por las noches existan menos espacios públicos que estén a oscuras y así se conviertan en sitios propicios para la delincuencia.

Con relación al alumbrado público, su instalación, mantenimiento y verificación, le corresponde al H. Ayuntamiento de Texcoco a través de la Dirección de Servicios Públicos. El número de luminarias instaladas en el municipio es de 16,000, que cuentan con focos de luz mixta, de vapor de sodio y en la actualidad se están reemplazando por lámparas tipo Leed.

No se cuenta con circuitos eléctricos de distribución, normalmente se cuenta con circuitos en cada una de las 70 localidades que conforman el municipio. Este servicio es otorgado por nueve servidores públicos divididos en dos cuadrillas con dos grúas con canastilla y dos camionetas.

El H. Ayuntamiento tiene la función de coadyuvar ante las instancias gubernamentales como la Comisión Federal de Electricidad, para que esta proporcione el suministro de energía a la mayor cantidad de viviendas asentadas dentro del territorio municipal.

El contar con energía eléctrica en las viviendas y en los espacios públicos nos permite realizar actividades que benefician a las comunidades y disminuyen el rezago social, como lo demuestran los datos estadísticos emitidos por la Coneval para el municipio en su reporte de 2015 en donde indica que del total de viviendas asentadas en el municipio, sólo el 0.4%, no cuenta con energía eléctrica, o el reporte del INEGI del 2011, que refiere que el 99.4% de las viviendas en el municipio de Texcoco cuenta con energía eléctrica.

Los reportes últimos en cuanto al número de viviendas con la disponibilidad de energía eléctrica a nivel estatal refieren que el 99.36% de las viviendas que se asientan, cuenta con energía eléctrica, es decir, de 4,166.570 viviendas, 4,140.048 viviendas cuentan con energía eléctrica y 26,522 no cuentan con energía eléctrica o no especificaron. A nivel municipal 99.07% de viviendas cuenta con este servicio, es decir, de 61, 948 viviendas, 61,378 cuentan con el servicio y 570 no cuentan con él, o no lo especificaron.

Nivel	Viviendas	Viviendas con Energía Eléctrica.	Porcentaje de Cobertura
Estatad	4,166.570	4,140.048	99.36
Municipal	61.948	61,378	99.07

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con Información del INEGI Encuesta Intercensal 2015.

En cuanto al volumen de energía en megawatt por hora proporcionada a nivel estatal es de 20, 193, 880 megawatts; a nivel municipal es de 246, 648.25 megawatts, que representa un costo a nivel estatal de 37,222, 611.00 pesos y a nivel municipal de 510 487.00 pesos, beneficiando a un total de usuarios a nivel estatal de 4,544.974 personas y a nivel municipal a 68,634 usuarios.

Nivel	Volumen megawatt por hora.	Valor miles de pesos	Usuarios
Estatad	20, 193, 880.00	37,222, 611.00	4,544.974
Municipal	246, 648.25	510, 487.00	68,634

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística con información de Comisión Federal de Electricidad. División Centro Sur 2015.



### **Prospectiva.**

Ante la urbanización y crecimiento poblacional, principalmente en asentamientos irregulares, se hace propicio establecer un programa integral para proporcionar alumbrado público a estos, además de gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad para establecer un programa de nuevos servicios, así como buscar la implementación de tecnologías sustentables.

### **Líneas de Acción.**

- 1.- Realizar censo de lámparas de alumbrado público en funciones en cada una de las comunidades barrios y fraccionamientos del ámbito municipal.
- 2.- Establecer un programa preventivo y de mantenimiento del alumbrado público municipal.
- 3.- Empezar un programa de sustitución de luminarias de luz mixta, por luminarias ahorrativas tipo Leed.
- 4.- Implementar programa de capacitación al personal asignado al Departamento de Alumbrado Público, con la finalidad de hacer más eficiente la calidad de servicios que presta.
- 5.- Establecer un programa de coordinación entre las Autoridades Auxiliares y el Departamento de Alumbrado Público para que se conserven iluminados las plazas, públicas, parques y jardines, calles, avenidas y centros de reunión de los habitantes del municipio.
- 6.- Equipar con vehículos y tecnología al Departamento de Alumbrado Público, para hacer más eficiente sus labores que redunden en beneficio de la comunidad.
- 7.- Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad un programa de nuevos servicios y mantenimiento a las redes de suministro.
- 8.- Realizar un inventario de las líneas de distribución destinadas al alumbrado público de la ciudad de Texcoco.

## **Subtema; Manejo de Residuos Sólidos.**

### **Diagnóstico.**

El manejo de los residuos sólidos es uno más de los programas prioritarios de la administración municipal. Los residuos sólidos no son recolectados, se convierten en un problema de grandes consecuencias por la contaminación ambiental y por ser generadores de fauna nociva, además de las repercusiones en la salud de la sociedad.

La limpieza que se realiza en el municipio, se desarrolla normalmente en la cabecera municipal, donde está asentada cerca de la mitad de los habitantes del municipio. Esta limpieza se realiza por medio del barrido manual de todos los espacios públicos, los arroyos vehiculares del trazo urbano de la ciudad. Por medio de 64 empleados, se barren 75,177.64 metros lineales diariamente.

La participación de la ciudadanía en la ciudad es de vital importancia, para cubrir en su totalidad la limpieza que se realiza durante todos los días de la semana. En las comunidades, esta limpieza normalmente la realizan los vecinos, ya sea por iniciativa propia o por organización en *faenas* comunitarias organizadas por las Autoridades Auxiliares de cada pueblo.

La recolección de residuos sólidos en el municipio la realiza el personal del Departamento de Limpia del H. Ayuntamiento, el cual traza rutas de recolección, con horarios y días programados. Esta labor se hace con camiones recolectores municipales que acopian aproximadamente 100 toneladas de residuos cada día. Los desechos recolectados son trasladados a una empresa particular que se encuentra ubicada en el vecino municipio de San Vicente Chicoloapan.

Cabe mencionar que también recolectan residuos en ciertas áreas del municipio asociaciones civiles de recolección de residuos sólidos, las cuales, cobran por el tamaño de los residuos sólidos que recolectan. Estos a su vez separan los materiales reciclables y los desechos que ya no son reciclables se depositan en el relleno sanitario del municipio de Tecámac.

A pesar de los esfuerzos económicos que realiza el ayuntamiento por tener equipo y personal para realizar esta labor, existen habitantes de las comunidades que tienden a quemar o tirar sus residuos en los lechos de los ríos que cruzan el municipio, en barrancas y lotes baldíos, provocando focos de proliferación de fauna nociva y contaminación ambiental.

### **Prospectiva.**

El manejo de los residuos sólidos, representa un gran problema de contaminación ambiental en todo el ámbito territorial del municipio. El gobierno municipal tiene el compromiso de evitar que los desechos sólidos se conviertan en focos de contaminación generadores de fauna nociva, por tal motivo, buscará que la población usuaria pueda establecer vínculos para mejorar y hacer eficiente la recolección de residuos e implantar una cultura del separación y reciclaje.

### **Líneas de acción**

- 1.- Modernizar los vehículos recolectores.
- 2.- Implantar entre los usuarios la cultura del reciclaje y separación de desechos sólidos.
- 3.- Establecer, en coordinación con las autoridades auxiliares de las comunidades, fraccionamientos, barrios y colonias, centros de composteo.
- 4.- Establecer campañas de educación ambiental que tenga como objetivo fundamental el manejo de los residuos sólidos.
- 5.- Instrumentar en el Bando Municipal, normas para el manejo de los residuos sólidos en los centros escolares, en los negocios, en el sistema de salud, etcétera, que estén apegadas a las normas sanitarias establecidas.
- 6.- Gestionar con las instancias estatales y federales la compra de un terreno y su adecuación para el depósito final de desechos sólidos, con el propósito de disminuir costos de traslado y pago para el depósito final.
- 7.- Adquirir camiones compactadores o gestionar estos con el gobierno federal o estatal.

### **Subtema: Panteones.**

#### **Antecedentes.**

Servicio esencial que requiere la población para la inhumación de los habitantes que fallecen es sin lugar a dudas la del panteón. Todos los asentamientos urbanos existentes en nuestro municipio normalmente cuentan con un panteón.

La información sobre las defunciones generales reportadas por el IGECM para el año 2015, indica que a nivel estatal se presentaron 67,070 defunciones de las cuales 2,636 defunciones son en menores de 1 año a nivel municipal fueron 1,922 defunciones anuales, de las cuales 90 corresponden a menores de un año.

	Defunciones Generales	Defunciones menores de 1 año.	Fuente: IGECM. Con Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal. Dirección General del Registro Civil.
Estatal	67,070	2,636	
Municipal	1,922	90	

Para las mujeres de entre 15 y 19 años se registran tres fallecimientos por cada 100 hijos nacidos vivos; mientras que para las mujeres entre 45 y 49 años el porcentaje es de 5 fallecimientos por cada 100 niños vivos (fuente : INEGI Panorama Sociodemográfico del Estado de México 2011).

El Ayuntamiento de Texcoco proporciona este servicio a la población de la Cabecera Municipal que sufre una defunción. En las demás comunidades se cuenta con espacios públicos de la misma índole manejado por los propios habitantes de las comunidades de acuerdo a sus usos y costumbres.

El Panteón Municipal de Sila, se encuentra ubicado al oriente de la cabecera municipal en la Intersección de las Calles Hidalgo y Camino al Molino de Flores, Barrio San Sebastián. Cuenta con un total de 5,980 fosas para sepultura, está dividido en 10 secciones y 42 lotes, en donde se atiende un promedio de cinco inhumaciones cada semanal y un promedio de 250 inhumaciones al año.

Por lo que respecta a las comunidades, 56 de ellas que no están ubicadas en el área urbana de la ciudad, 34 cuentan con panteón y son administrados por sus Autoridades Auxiliares. De estos panteones, sólo dos cuentan con licencia sanitaria para su funcionamiento.



Panteón Comunitario	Ubicación	Licencia de Funcionamiento.
San Felipe	Domicilio Conocido	No
San Miguel Tocuila	Calle Niños Héroeos esq. Zapata.	No.
Vicente Riva Palacio	Colonia San Judas	No
Magdalena Panoaya	Av. Nacional S/N.	No
Colonia Netzahualcóyotl (Boyeros).	Prolongación Manuel Ávila Camacho S/N.	No
San Bernardino	Calle Francisco I. Madero S/N	No.
Montecillos	Av. General Gonzales S/N.	No
San Luis Huexotla	Callejón de Las Flores	Si
Santiago Cuautlalpan	Calle Venustiano Carranza S/N.	No
San Miguel Coatlinchan	Cerrada Centenario S/N	No
Santa María Tulantongo	Francisco Villa Esq. Rio Chiquito.	No
San Simon	Av. Juárez S/N.	No
Pentecostes	Guerrero S/N ejidos de Pentecostés.	No
La Resurrección	Calle Paraíso S/N.	No.
San José Texopa	Calle de la Paz S/N.	No
Los Reyes San Salvador	Domicilio Conocido	No
Santa Cruz de Arriba	Calle Zaragoza S/N	No.
San Diego	Calle Aragón S/N.	No.
Xocotlan	Calle Alcanfores S/N.	No
Santa Ines	Av. San Jerónimo S/N.	No.
Santa Cruz Mexicapa	Av. Santa Cruz S/N.	Sí.
San Dieguito Xochimanca	Domicilio Conocido	No.
San Juan Tezontla	Calle Cempasúchil S/N.	No.
San Miguel Tlaixpan	Av. Principal rumbo a Santa Catarina	No
San Nicolas Tlaminca	Calle Progreso S/N.	No
San Joaquin Coapango	Calle Misterios S/N	No.
La Purificación Tepetitla	Av. Tepetitla S/N	No
Santa María Nativitas	Calle Sonora S/N:	No
Tequesquinahuac	Av. De las Flores S/N.	No.
San Pablo Ixayoc	Av. Juárez S/N.	No.
Santa Catarina del Monte	Av. Hueyotli S/N.	No
Santa María Tecuanulco	Calle Allende S/N	No.
San Jerónimo Amanalco	Calle López Portillo S/N.	No
Colonia Guadalupe Amanalco	Domicilio Conocido.	No.

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales, Municipio de Texcoco. 2015.

En la actualidad también prestan este servicio dos panteones particulares asentados dentro del municipio de Texcoco que tienen servicios de velatorio, Inhumación y Cremación y sus permisos correspondientes.

### Prospectiva

La inhumación es un servicio que debe otorgar el municipio a sus habitantes. Por eso se hace imperante que se realicen acciones encaminadas a que el municipio y las comunidades que tienen panteones, legalicen de manera inmediata estos espacios, los doten de servicios básicos necesarios



### **Líneas de Acción.**

- 1.- Elaborar un censo de panteones establecidos en el municipio de Texcoco, que incluya el panteón municipal y los comunitarios, para ver con qué servicios cuentan y cuál es la capacidad física para las inhumaciones.
- 2.- Reglamentar el funcionamiento del panteón municipal y los panteones comunitarios.
- 3.- Gestionar la reglamentación legal correspondiente de los panteones comunitarios.
- 4.- Establecer un programa de mantenimiento y conservación del Panteón Municipal.
- 5.- Gestionar la compra o donación de un terreno para la construcción de un nuevo panteón municipal.

### **Tema: Abasto y comercio.**

#### **Diagnóstico.**

El abasto y comercio son dos de los factores más importantes por tratarse de actividades económicas que predominan en el municipio de Texcoco. Estas actividades son de uso regional ya que los municipios conurbados no tienen centrales de abasto y comercio como el Rastro, o mercados municipales y plazas comerciales que sí están establecidas en este municipio.

El abasto y comercio representan un sector estratégico de la economía regional, ya que la venta de bienes propicia la generación de ingresos entre la población; este sector económico está relacionado con el estilo de vida social, evolucionando a la par de su desarrollo urbano.

El municipio de Texcoco cuenta con un Rastro Municipal, donde se realiza la matanza de los centros de abastos cárnicos de la región. Dicho rastro se encuentra ubicado sobre la Autopista Peñón Texcoco y tiene una capacidad instalada para realizar el sacrificio de animales.

Este cuenta con los permisos correspondientes de la SAGARPA y la Jurisdicción de Riesgo Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México.

En cuanto a las centrales de abasto, el municipio de Texcoco los proporciona a través de tres mercados municipales que son fuentes de abasto regionales.

Nombre de la Central de Abasto	Ubicación	Numero de Locatarios.
Mercado San Antonio	Plaza de la Constitución S/N. Col. Centro	436 fijos 110 semifijos
Mercado Belisario Domínguez	Fray Pedro de Gante	240 fijos 6 semifijos.
Central de Abasto Las Vías	Calle Netzahualcóyotl	90 Fijos 20 Semifijos.

Fuente: Dirección de Desarrollo Económico, Subdirección de Regulación Comercial y Vía Pública. 2016.

El municipio también administra dos plazas comerciales en donde se venden productos eléctricos, de imprenta, regalos, discos, expendio de alimentos etc.

Plaza Comercial	Ubicación	Número de Locales.
Plaza de la Cultura	Calle 16 de Septiembre 107, Colonia Centro	245
Plaza Bicentenario Nicolás Bravo	Calle Bravo S/N, Colonia Centro.	313

Fuente: Dirección de Desarrollo Económico, Subdirección de Regulación Comercial y Vía Pública. 2016.

Además, dentro del ámbito territorial de Texcoco se establecen semanariamente 56 tianguis, distribuidos en la mayoría de las comunidades de nuestro municipio; de estos, tres se establecen dentro de Cabecera Municipal, siendo el más importante el que se establece sobre la Avenida de las Torres en la colonia Joyas de Santana, los días lunes. Los otros dos se establecen los días sábados en la Colonia La Conchita y la Unidad Habitacional las Vegas.

Los mercados Central de Abasto Las Vías y las plazas comerciales que son administrados por el H. Ayuntamiento, cuentan con sistema de drenaje, agua potable, recolección de desechos sólidos, además de programa de mantenimiento e inspección. En la actualidad, dentro del programa de mantenimiento, a los dos mercados se les han practicado programas preventivos de desazolve de las alcantarillas. En el mercado Belisario Domínguez se está cambiando la techumbre.

También se cuenta con un Mercado de Flores, ubicado sobre la carretera Texcoco – San Felipe, donde floricultores de las comunidades de la montaña y del pie expenden flores y productos del campo.

Texcoco, como cabecera distrital y de liderazgo regional, cuenta con cinco plazas comerciales dentro de su territorio, donde se expenden artículos de uso personal, ropa, electrodomésticos, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, de venta de refacciones automotrices, comida rápida, etc. Estas plazas comerciales son:

Plaza Comercial	Ubicación	Número de locales.
Puerta Texcoco	Carretera Texcoco – Los Reyes la Paz, Cuautlalpan Texcoco	250
Gran Patio Texcoco.	Hidalgo esquina carretera Molino de Flores	180
San Pablo	Calle Manuel González S/N, Colonia Centro Texcoco	80
Plaza Juárez	Av. Juárez Sur 229, Colonia Centro.	30.
Plaza Morena	Calle 16 de Septiembre 310, Colonia San Pablo Texcoco.	40

Fuente: Dirección de Desarrollo Económico, Subdirección de Regulación Comercial y Vía Pública. 2016.

En la cabecera Municipal se asientan también cuatro tiendas departamentales, dos de la cadena comercial Comercial Mexicana y dos de la Cadena Comercial WalMart, que dan servicio regional a los consumidores. Se cuenta también con 9,299 establecimientos comerciales y de servicios en todo el municipio, así como 328 comerciantes ambulantes de manera permanentes.

### **Prospectiva.**

El municipio de Texcoco, como sede regional de prestación de Servicios Privados No Financieros, basado principalmente en el comercio como fuente principal de generación de empleo y económico, debe reglamentar, fomentar y facilitar su funcionamiento, produciendo un impacto económico y ambiental para su población.

### **Líneas de Acción:**

- 1.- Organizar el levantamiento del censo de comerciantes del municipio de Texcoco, con la finalidad de elaborar un padrón actualizado.
- 2.- Mantener actualizada la base de datos del Padrón de Comerciantes del Municipio de Texcoco en todas las zonas.
- 3.- Generar reportes suficientes que arrojen información veraz y oportuna para la adecuada toma de decisiones respecto al padrón de comerciantes.
- 4.- Colaborar con las demás áreas de Desarrollo Económico y Regulación Comercial respecto al padrón de comerciantes, en las actualizaciones, emisión e información, veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- 5- Coordinar el estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos de competencia en Regulación Comercial.
- 6.- Aplicar y ejecutar las bases, lineamientos, políticas y demás disposiciones que dicte el H. Ayuntamiento, respecto a la regulación del comercio en el municipio de Texcoco.

- 7.- Ordenar y regular el ejercicio del comercio en plazas, centros comerciales, mercados, centrales de abasto, centros de espectáculos o de servicios y, en general, en aquéllos lugares donde se ejerza actividad comercial en el Municipio.
- 8.- Supervisar que los Jefes de Departamento de la Subdirección de Regulación Comercial, cumplan cabalmente con las funciones que le sean encomendadas.
- 9.- Realizar las cesiones de derechos y cambios de giro, según corresponda. Cancelar definitivamente permisos provisionales, puestos semifijos y ambulantes del padrón de comerciantes, mediante el procedimiento administrativo correspondiente.
- 10.- Fijar el monto a cobrar por la o las infracciones cometidas al Reglamento, conforme a las disposiciones aplicables en materia administrativa vigente en la entidad.
- 11.- Llevar a cabo el desahogo de las garantías de audiencia de los particulares, en términos de lo ordenado en el Código Adjetivo de la materia.
- 12.- Promover, en coordinación con los Administradores de los Mercados Municipales, las cesiones de derechos, cambios de giro y revocaciones de concesiones, estas últimas de acuerdo a lo enmarcado en la Ley.
- 13.- Captar y turnar en coordinación con la Subdirección de Regulación Comercial y de Vía Pública, las donaciones o aportaciones que hagan los comerciantes formalmente establecidos por la actividad comercial a realizar o realizada y que hayan reunido los requisitos correspondientes, las cuales serán entregadas a la Tesorería Municipal conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos.
- 14.- Vigilar, cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias dictadas en materia de comercio, espectáculos públicos y servicios;
- 15.- Auxiliar a la Tesorería Municipal, para que realice el cobro de las contribuciones que se generen por la explotación de espectáculos públicos lucrativos que se lleven a cabo en establecimientos cerrados, ya sea de propiedad privada o propiedad del municipio.
- 16.- Vigilar, cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias dictadas en materia de comercio, comerciantes semifijos y ambulantes, espectáculos públicos y servicios.
- 17.- Fijar los alineamientos para la colocación de anuncios publicitarios, modificación, reparación y retiro de los puestos permanentes, semifijos y temporales en vía pública,

dando vista a la Subdirección de Regulación Comercial y Vía Pública, para que proceda en términos de Ley, respecto a aquellos comerciantes en la vía pública, que no cumplan con las disposiciones contenidas en el Reglamento respectivo.

18.- Contribuir con el personal que designe la Tesorería Municipal a la Subdirección de Regulación Comercial para entregar a los causantes obligados, la correspondiente forma valorada autorizada, en donde se establezca el concepto generador de la obligación fiscal, por el uso de vías, plazas públicas o áreas de uso común para el ejercicio de actividades comerciales o de servicio, a fin de que el personal debidamente designado y autorizado por la Tesorería Municipal determine el monto de la contribución a pagar, conforme a las disposiciones legales vigentes en el momento de causación y proceda a la recaudación del ingreso generado;

19.- Ordenar retirar, asegurar y resguardar toda mercancía u objeto, estructura, local que con motivo de su ejercicio comercial obstruya la vía pública, o bien, cuando los objetos se encuentren en condiciones de abandono o de no ejercicio comercial con base al reglamento establecido y el Código de Procedimientos Administrativos vigente.

20.- Ordenar y supervisar los recorridos de inspectores en esta Ciudad de Texcoco y sus comunidades, quienes al momento de detectar infracciones al Reglamento, podrán ejecutar las medidas de urgente aplicación como lo es la suspensión temporal de actividades al establecimiento infractor.

### **Tema: Infraestructura de las Comunicaciones Terrestres y la Movilidad.**

#### **Diagnóstico.**

Texcoco, municipio nodal de la zona oriente del Estado de México, localizado a 29 kilómetros de la Ciudad de México y municipio de paso a los estados de Puebla, Tlaxcala, Veracruz e Hidalgo, está interconectado por vialidades primarias que pasan por el territorio municipal de Texcoco.

La carretera Federal México - Zacatepec, que comunica a la Ciudad de México con los estados de Tlaxcala, Puebla, Veracruz e Hidalgo, en la actualidad es de las más transitadas, con condiciones de rodamiento adecuadas que consta de cuatro carriles y su mantenimiento corresponde a la Junta Local de Caminos, por ella transitan los productos primarios y secundarios de la producción nacional.

La carretera Texcoco Lechería, que es un ramal primario de la carretera México Zacatepec, consta de cuatro carriles de rodamiento en buenas condiciones, que su mantenimiento también corresponde a la Junta Local de Caminos y sirve como paso de productos provenientes del puerto de Veracruz, con destino a la Ciudad de México y las entidades del bajo y norte de nuestro país.

La autopista concesionada Peñón – Texcoco, carretera 136D, en la actualidad es una de las vías de mayor tránsito ya que reduce en tiempo de recorrido a la Ciudad de México, consta de cuatro carriles y una cuota de recuperación bastante elevada, es la segunda más cara del país; el estado de los cuatro carriles de rodamiento están desnivelados debido al asentamiento de los terrenos, sirve como carretera de tránsito tanto de gente que vive en Texcoco como desus municipios vecinos, los estados de Tlaxcala, Puebla, Hidalgo y Veracruz que se trasladan a la Ciudad de México.

La Autopista Concesionada Circuito Exterior Mexiquense, pasa por la parte sur del municipio de Texcoco, en la comunidad de Cuautlalpan, sirve de interconexión de los municipios de la zona norte y zona oriente del Estado de México. Su paso por el municipio es para que transportistas y vehículos accedan a ella y evitar el tránsito en los municipios de Chimalhuacán, los Reyes la Paz y San Vicente Chicoloapane interconectarse con la Autopista México Puebla y viceversa. Este circuito consta de cuatro carriles de rodamiento los cuales están en óptimas condiciones.

La longitud de la Red Carretera por año, según tipo y estado superficial, dentro del municipio no ha cambiado su longitud en kilómetros desde 2007 a la fecha. Sigue siendo:

Año	total	Federal Pavimentada	Estatad Pavimentada	Revestida Estatal
2007	87.85	36.35	51.20	0.30
2010	83.05	31.55	51.20	0.30
2015	96.82	34.93	67.27	0.30

Fuente: IGCEM. Dirección de estadística con información de la Secretaria de Infraestructura. Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México. Centro SCT Estado de México Unidad de Planeación y Evaluación 2008-2015.

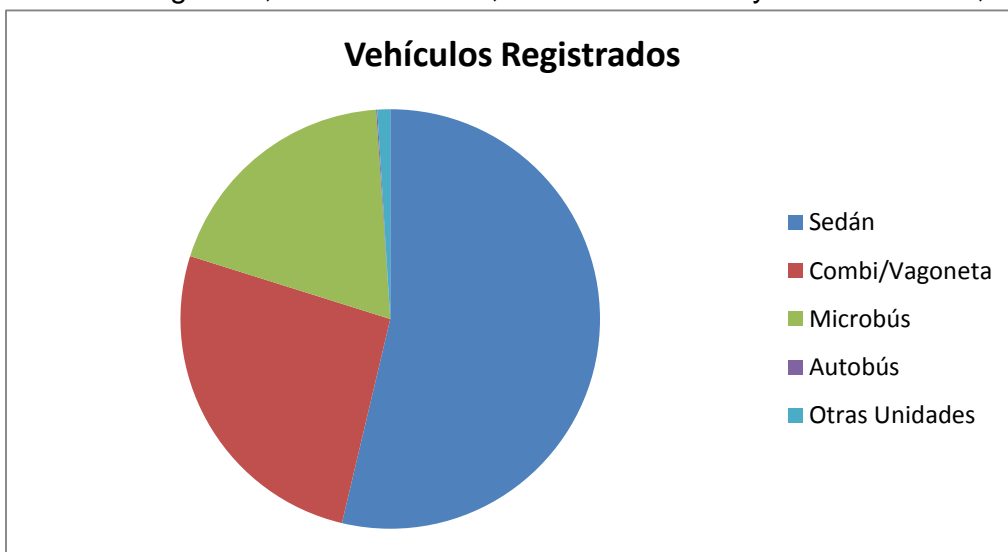
Las vialidades secundarias que se interconectan con las vías primarias y que vienen de las comunidades más alejadas de la Cabecera Municipal, están en condiciones de rodamiento adecuadas, generalmente constan de dos carriles de rodamiento, cuyo mantenimiento corresponde a la Junta Local de Caminos del Estado de México. Estas también sirven para conectar los municipios de Chiautla, Papalotla y Chiconcuac, con vías primarias que están dentro del municipio de Texcoco.

Dentro de estas vías secundarias de comunicación, están la que conectan a la ciudad de Texcoco con comunidades de la montaña, como es el caso de la que va de la Carretera México - Zacatepec a Santa María Tecuanulco y las comunidades de San Jerónimo Amanalco y Colonia Guadalupe Amanalco; de la México Zacatepec a la Purificación; de Texcoco a Santa Catarina del Monte; de Texcoco a las comunidades del norte del municipio como Tulantongo, San Simón, San José Texopa y Pentecostés, y que a su vez comunica al municipio de Chiautla, Papalotla y Tepetlaoxtoc; la Carretera que va de la México - Zacatepec, a la comunidad de San Miguel Coatlinchan y la que va a las comunidades del ISSSTE, Tequesquinahuac y San Pablo Ixayoc.

En cuanto a las vías de comunicación terciarias, sólo existen pequeños tramos carreteros que interconectan a las comunidades pero que forman luego parte de las redes secundarias.

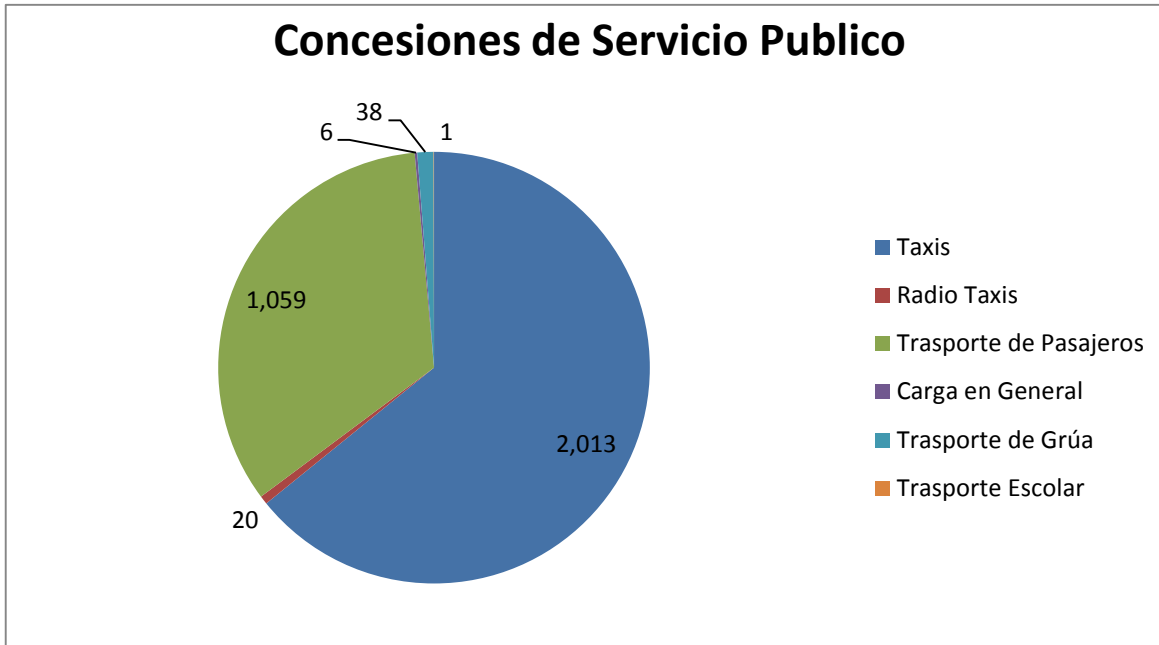
La movilidad que se realiza a través del transporte privado, el público y de carga que corre por las vías primarias, secundarias y terciarias del municipio, se ve frecuentemente afectado en la ciudad de Texcoco por la gran cantidad de unidades de transporte público que, encabezados por líderes políticos, en los momentos electorales los utilizan y les prometen concesiones de placas, mientras tanto, en coordinación con el gobierno estatal les permiten circular sinplacas y crean sobresaturación en ciertas zonas de la ciudad.

Los vehículos que están registrados en el 2103 para otorgar el servicio de transporte público para el municipio, reporta cifras impresionantes con un total de 4,456 vehículos registrados, de los cuales 2,393, corresponden a vehículos sedan, 1,165 a combi/vagoneta, 850 a microbús, cuatro autobuses y otras unidades, 44.



Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística. Elaborada con base en Información Proporcionada por las Unidades Productoras de Información de los ámbitos Estatal y Federal.2013.

En cuanto a las concesiones totales para prestación de servicio público de transporte, teníamos un total de 3,910 concesiones de las cuales corresponde a taxis 2,013; a transporte de pasajeros, 1,059; concesiones para carga en general, seis; para transporte de grúa, 38; transporte escolar una concesión; y para radio taxis, 20 concesiones.



Fuente IGCEM. Dirección de Estadística, Elaborada con base en Información Proporcionada por las Unidades Productoras de Información de los ámbitos Estatal y Federal. 2013.

En cuanto al inmobiliario urbano para albergar el transporte dentro del municipio de Texcoco, no se cuenta con una central de autobuses, a pesar de que existe el compromiso del gobierno del estado desde hace 11 años de realizar una de estas, dentro de la periferia de la ciudad, hecho que repercute en la vialidad de la ciudad, ya que cada línea de transporte concesionado tiene un espacio físico que utiliza como terminal de servicio y al estar dentro del primer cuadro de la ciudad entorpece la movilidad vehicular.

Nombre del concesionario	Ubicación de su Terminal	Tipo de Alcance
Autobuses México Texcoco	Av. Juárez Norte S/N, Colonia Centro Texcoco	Interestatal
Autobuses Rápidos del Valle de México S: A: de C. V:	Juan Escutia 9 Colonia las Salinas	Regional
Autobuses Teotihuacanos	Bravo Esquina Leandro Valle colonia San Pedro.	Interestatal.
Autobuses Texcoco Chiconcuac.	Calle Leandro Valle 207 Colonia Centro Texcoco	Intermunicipal.



Autobuses Moctezuma S.A. de C.V.	Calle Leandro Valle 110, Colonia Centro Texcoco	Intermunicipal.
Autotransportes Ixtlixochitl, S. A. de C.V.	Calle Leandro Valle 110, Colonia Centro Texcoco	Intermunicipal.
Unión de Propietarios de las Líneas Anexas al Distrito de Texcoco, S. A. de C.V.	Calle Leandro Valle 207 colonia Centro Texcoco.	Intermunicipal.

Fuente: Trabajo de Campo 2016, Dirección de Planeación Ayuntamiento de Texcoco.

Las líneas de autobuses que tienen capacidad de alcance interestatal normalmente abarcan los estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Veracruz. Los de Alcance Intermunicipal normalmente son los de municipios conurbados a Texcoco, como Atenco, Tezoyuca, Chiautla, Chiconcuac. Papalotla, Tepetlaoxtoc, Chicoloapan y Chimalhuacán.

Aunado a la problemática de las líneas de autotransporte de pasajeros por su ubicación en el primer cuadro de la ciudad, tenemos las terminales de las rutas colectivas que cumplen la función de trasladar pasaje a diferentes comunidades. Junto con las bases de los sitios de taxi que están en el primer cuadro de la Ciudad.

Los sitios de autotransporte que están establecidos principalmente en el primer cuadro de la ciudad, son la Asociación de Concesionarios de Autos de Alquiler Sitio Bravo, A. C., que cuenta con dos bases; Sitio Mina Juárez de Texcoco A.C, que cuenta con una; Unión de Propietarios de Autos de Alquiler Sitio Jardín, Constitución y Ruta 94, con cinco bases que ocasionan caos vial y conflicto vial en el primer cuadro de la ciudad.

Nombre del Concesionario	Bases Autorizadas	Número de Cajones	Unidades
Sitios Unidos del Distrito de Texcoco	2	8	
Sitios Mina Juárez de Texcoco A.C.	3	24	
Asociación de Concesionarios de Autos de Alquiler Sitio Bravo, A.C.	22	60	500
Sitio Manuel Negrete y Mina A. C.	10	24	
Unión de Taxistas de Coatlinchan A. C.	8		
Autotransportes Generación de Texcoco S. A. de C.V.	2		
Unión de Propietarios de autos de Alquiler Sitio Chapingo A. C.	17	90	500
Unión de Propietarios de Autos de Alquiler Sitio Jardín, Constitución y Ruta 94	20	120	500

Fuente. Subdirección de Transporte y Vialidad de la Dirección de Seguridad Pública Preventiva H. Ayuntamiento de Texcoco 2015.

Hay que reconocer que también los conflictos viales que se presentan en el primer cuadro de la ciudad son ocasionados por el establecimiento de centros escolares de gran importancia para el municipio, como el Centro Escolar Nezahualcóyotl, ubicado a un costado de la Presidencia Municipal y tiene el mayor

número de alumnos en todo el municipio. El establecimiento de un Centro Comercial, los dos mercados municipales que dan el abasto regional a los pobladores, dos plazas comerciales establecidas y administradas por el ayuntamiento, una Plaza Comercial Pública, las bases de taxis, las Terminales de autobuses, son los factores decisivos de los conflictos viales.

### **Prospectiva:**

El municipio de Texcoco Como Centro estratégico de la Zona Oriente del Estado, como cabecera Distrital de funciones administrativas, como punto estratégico en materia de comunicación, como conglomerado de prestación de servicios y abasto, presenta un grave problema en cuestiones de vialidad al interior de la cabecera municipal.

Aunado con la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que traerá más conflictos, tiene que impulsar líneas de solución a los conflictos viales al corto y largo plazo. A la infraestructura del transporte y de carreteras, pero sobre todo acciones que redunden en beneficio de la colectividad no sólo municipal sino también regional.

### **Líneas de Acción.**

1.- Establecer Convenios de Colaboración en materia de carreteras con los gobiernos federal el estatal, con la Finalidad de que asuman su responsabilidad en el mantenimiento y conservación de las vías primarias y secundarias establecidas dentro del Territorio Municipal.

2.- establecer un calendario de actividades y proyectos con los gobiernos de la república y estatal, con la finalidad a que se someta a consideración del gobierno municipal todas las obras en materia de infraestructura y vialidad que se van a realizar respecto al proyecto establecido en el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

3.- Establecer el diálogo con el gobierno estatal para que en su programa de infraestructura, por fin concrete la construcción de la Central Camionera de Texcoco y cumpla con el compromiso adquirido hace 11 años.

4.- Establecer Convenios de Colaboración con el gobierno del Estado de México, con la finalidad de verificar el otorgamiento de concesiones para el transporte en el Municipio de Texcoco.

5.- Establecer Convenio de Colaboración entre el gobierno federal, gobierno del estado y el gobierno municipal para aplicar programas de vialidad que beneficien a los municipios de la Región.

- 6.- Establecer Convenio de Colaboración entre los prestadores del servicio público de transporte, los gobiernos federal, estatal y municipal, con la finalidad de realizar su reordenamiento, la capacitación y modernización de sus unidades de transporte y su equipamiento.
- 7.- Establecer programas de educación vial para todos los núcleos de la sociedad texcocana.
- 8.- Establecer el Programa Vial Uno y Uno, como medio eficaz de movilidad urbana en la cabecera municipal, principalmente en los puntos de conflicto vial.
- 9.- Difundir los derechos y obligaciones de cada uno de los entes que participan en la movilidad.
- 10.- Consolidar a la policía vial y de tránsito municipal con la finalidad de resolver los conflictos viales, establecimientos de operativos de ordenamientos y atención a cruces conflictivos.
- 11.- Establecer programa de conservación de vialidades en las comunidades y cabecera municipal.
- 12.- Difundir entre la población el Reglamento de Tránsito, para que acate los ordenamientos legales establecidos y evitar accidentes viales.
- 13.- Realizar Programa de señalización horizontal como balizar pasos, líneas divisorias de carriles, guarniciones, señales prohibitivas, restrictivas, que nos permitan dar mayor orden y seguridad en materia de movilidad.
- 14.- Establecer convenio con el gobierno del estado para que los semáforos que están bajo su resguardo, el municipio pueda colaborar en su mantenimiento y modernización.
- 14.- Generar programas de señalamiento vertical que permita dar mayor orden a la vialidad avisando a los diferentes actores de la movilidad de situaciones de riesgo, de medidas restrictivas o simplemente avisos de destinos u otras situaciones.
- 15.- Continuar con el programa de parquímetros y generar difusión y acciones para su mejor funcionamiento, así como para su posible expansión para poder tener más movilidad urbana.
- 16.- Generar proyectos de bajo costo y alto impacto que permitan dar solución a puntos de conflictos.

17.- Impulsar campaña de utilización de transportes alternativos por medio de la creación de infraestructura adecuada para cada uno de ellos.

18.- Coadyuvar con el gobierno del estado en materia de transporte público (taxis y colectivo) para generar un orden y mejorar el servicio

19.- Establecer ejes viales en las principales avenidas y calles de Texcoco con la finalidad de dar mayor movilidad.

20.- Reglamentar con los concesionarios del transporte los derroteros y paradas establecidas con la finalidad de hacer paradas selectivas.

21.- Establecer con la instancia estatal de transporte, convenios de colaboración para que no se autoricen permisos de Bicitaxis y mototaxis dentro del ámbito municipal.

## Tema: Asentamientos Humanos

Los asentamientos humanos que tiene el municipio de Texcoco están distribuidos en áreas urbanas y no urbanas; dentro de las no urbanas existe población mixta y población rural, ésta se va clasificando de acuerdo a las dimensiones que presentan estas poblaciones y van adquiriendo las categorías respectivas de Caserío, Rancherías, Pueblos, Villas y Ciudad.

En el municipio de Texcoco, el 17% de su territorio está destinado para zona urbana y el 80% es terreno de uso agrícola, boscoso y pastizales. El incremento de los movimientos migratorios del interior de la República Mexicana y la falta de vivienda, hace que seudolíderes que buscan beneficios económicos y políticos, hacen que nuestro territorio municipal está amenazado con un crecimiento urbano desordenado.

Los cambios que ha sufrido en relación al aspecto físico, donde zonas agrícolas y boscosas son explotadas de manera irracional, haciendo que grandes extensiones de terreno se conviertan en zonas áridas.

Cada día se ve un entorno deteriorado y de abandono de terrenos de cultivo y producción, ya que no son redituables económicamente para sus poseedores y hacen que estos vendan, propiciando crecimientos urbanos no planificados.

Del total de habitantes que tenía el municipio de Texcoco en el 2010, 235,151, se asentaban en zonas urbanas, 143,368; en la zona no urbana, 91,783 habitantes; 76,101 habitantes estaban asentados en zonas mixtas y 15,682 en zonas eminentemente rurales.

Tipo de Población	Total Habitantes	Hombres	Mujeres
Total	235,151	115,648	119,503
<b>Población Urbana</b>	<b>143,368</b>	<b>69,833</b>	<b>73,535</b>
Rango de 100,000 a 499,999 Habitantes.	105,165	51,117	54,048
Rango de 15,000 a 49,999 Habitantes.	38,203	18,715	19,487
<b>Población No Urbana</b>	<b>91,783</b>	<b>45,815</b>	<b>45,968</b>
Mixta	76,101	37,982	38,119
Rango de 10,000 a 14,999 Habitantes.	12,336	6,186	6,150
Rango de 5,000 a 9,999 Habitantes.	54,594	27,257	27,337
Rango de 2,500 a 4,999 habitantes	9,171	4,539	4,632
Rural	15,682	7,833	7,849
Rango de 1000 a 2,499 Habitantes	7,117	3,508	3,609
Rango de 500 a 999 habitantes	2,485	1,225	1,260
Rango de 1 a 499 habitantes	6,080	3,100	2,900

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México refiere que la división territorial de los municipios es en base a la cantidad de habitantes; se refiere así:

Ciudad es una localidad con más de quince mil habitantes, cuenta con todos los servicios públicos que debe tener, como son servicios públicos, mercados, panteones, hospitales, cárcel, rastro, jardín, espacios recreativos, oficinas administrativas de correos, telégrafos, registro civil, mercados, instituciones bancarias, industriales, comerciales, agrícolas, centros educativos de enseñanza desde el nivel preescolar a nivel medio superior, es decir, todo tipo de instalaciones para que le preste a su población servicios para satisfacer sus necesidades básicas.

Las localidades denominadas Villas cuentan con un promedio de entre cinco mil y quince mil habitantes, con servicios públicos, servicios médicos, equipamiento urbano; hospital, mercado, cárcel, panteón, centros educativos de enseñanza primaria y media superior.

Los Pueblos son localidades entre mil y cinco mil habitantes, servicios públicos indispensables, panteón; y centros educativos de enseñanza primaria;

Las Rancherías son localidades entre quinientos y mil habitantes, que cuentan con servicios públicos, centros de educación preescolar y escolar a nivel de primaria, y con Delegación o Subdelegación Municipal;

El caserío es una localidad que tiene hasta quinientos habitantes, normalmente carece de servicios públicos, edificios escolares, y representación legal comunitaria.

Por tal motivo la Cabecera Municipal de Texcoco, cuenta con los servicios públicos, mercados, hospitales que son municipales y regionales, instituciones bancarias, oficinas administrativas, panteones, infraestructura educativa que va desde instalaciones preescolares hasta nivel superior e inclusive de postgrado.

Por lo que respecta a las Villas, estas cuentan con servicios públicos como agua, sistema de drenaje, luz pública, recolección de basura, energía eléctrica, jardines, cementerio, pero no cuentan con hospitales, solo con Centros de Salud Rurales Dispersos, no cuentan con mercados, pero estos son substituidos con tianguis, centros educativos de nivel preescolar hasta educación media superior, que también tienen cobertura regional.

Nombre	Denominación Poblacional	Número de Habitantes.
Cabecera Municipal de Texcoco	Ciudad	105,166
San Miguel Coatlinchan	Villa	22,619
Santa María Tulantongo	Villa	15,384
Santiago Cuautlalpan	Villa	12,336
San Miguel Tocuila	Villa	
San Miguel Tlaixpan	Villa	7,064
San Luis Huexotla	Villa	

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística, elaborado con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En el mismo sentido y tomando los mismos parámetros, las siguientes poblaciones deberían tener la categoría de Villa, sin embargo, todavía son consideradas como pueblos:

Nombre	Denominación Poblacional	Número de Habitantes.
Montecillo	Pueblo	7,371
San Joaquín Coapango	Pueblo	6,774
San Jerónimo Amanalco	Pueblo	6,159
San Bernardino	Pueblo	5,667
Santa Catarina del Monte	Pueblo	5,599
Tequesquihuac.	Pueblo	5,279
San Dieguito Xochimanca	Pueblo	5,239
Xocotlan	Pueblo	5,082

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística, elaborado con Información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Los pueblos de Texcoco tienen población variada que va de 1,000 a 5,000 habitantes.

Salitrería	La Trinidad	Santa Cruz de Arriba
Los Sauces	San Sebastián	Colonia Netzahualcóyotl Boyeros
Colonia Guadalupe Victoria	Vicente Riva Palacio	San Felipe
Santa Cruz de Abajo	La Magdalena Panoaya	Santa María Tecuanulco
San Juan Tezontla	Santa María Nativitas	San Pablo Ixayoc.
San Nicolás Tlaminca	Colonia Guadalupe Amanalco	Santa Inés
Santa Cruz Mexicapa	La Purificación Tepetitla	La Resurrección
San José Texopa	Pentecostés	San Simón
Los Reyes San Salvador	Colonia Wenceslao Victoria	Fraccionamiento el Tejocote
Lomas el Cristo	Villas de Tolimpa	San Mateo Huexotla
San Nicolás Huexotla	Unidad Habitacional Emiliano Zapata ISSSTE	Lomas de Cocoyoc
Colonia Lázaro Cárdenas	Lomas de San Esteban	Colonia Leyes de Reforma
Colonia Sector Popular	El Cooperativo	Colonia Bellavista
San Diego.		

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística, elaborado con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Estas poblaciones cuentan con los servicios públicos básicos, como agua potable, luz pública, sistema de drenaje, recolección de desechos sólidos, panteones, escuela preescolar, primaria, secundaria y, en algunas, educación media superior,

En los últimos años se han realizado asentamientos irregulares en núcleos ejidales, debido al bajo costo que las ofertan, porque no están desincorporadas de las zonas ejidales. En estos asentamientos humanos irregulares, por su tamaño poblacional carecen de servicios públicos e infraestructura. Existen 46 unidades poblacionales con habitantes que van desde tres hasta 602 habitantes. Estos núcleos poblacionales irregulares son los siguientes:

Santa Cruz de la Constancia (41)	El Chilar (7)	San Isidro (120)	El Batan (36)
Xalapango (457)	San Andrés (La alcanforera 43)	Rancho el Jardín (64)	La Presa (79)
Rancho San Antonio (3)	San José (El Paraíso) (206)	Santa Irene (121)	Santa Lucía (42)
Rancho Santa Mónica (16)	Rancho Santa Rosa (146)	Ex hacienda de Tepatitlán (156)	Apatzingo (4)
Rancho Junípero (4)	La Nopalera (9).	San José Tepatitlán (9)	Rancho Gama (el Lago) (3)
Candelapa (159)	Rancho Arboleda (6)	San Felipe de Jesús (192)	Pozo Milagro (55).
Rancho el Barco (29)	Ejido San Juan Tezontla (272)	San Agustín (173)	Ejido de San Pedro y Santa Úrsula (129)
Rancho Buenavista (6)	Tecaxhe La Escondida (10)	Pozo Guadalupe (10)	Ejido Santa Úrsula (115)
Rancho Castilla (46)	San Borja (55)	La Nopalera (La Siberia). (167)	Praderas de Tecuac (274)
San Judas Tadeo Riva Palacio (117)	Ejidos Purificación (192)	Ejido de Beltrán Cuautlalpan (602)	Ejido San Felipe (427)
Puente Quebrado (pozo San Isidro) (254)	Santa María Hidalgo y Carrizo (371)	Valle de Tlálloc (352)	Ejido de los Reyes San Salvador (El Gavilán) (408)
Ejido de Tlaminca de Tezcotcingo (11)	San Esteban (San Miguel Tlaixpan) (158)		

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística, elaborado con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Los asentamientos humanos irregulares normalmente están establecidos en zonas ejidales y presentan polos de crecimiento alto, como los casos de los asentamientos ejidales de la denominada “Costa Chica”.



Uno de los últimos asentamientos irregulares que se han producido en nuestro municipio es el impulsado por la organización denominada “Antorcha Campesina”. Inicialmente se trataba de un predio que se pretendía reubicar el asentamiento humano irregular de los Ejidos denominados “Hidalgo y Carrizo”, ya que la CONAGUA compró esos predios donde se pretende construir un Parque Ecológico, este predio denominado “**Rancho Pimiango**” perteneciente a la Villa de Santiago Cuautlalpan, el cual tiene una superficie de 38 hectáreas y fue cedido por IMEVIS que lo cedió a la organización política ya mencionada; éste lo fraccionó entre aproximadamente 1,400 simpatizantes de la organización. Dicho asentamiento irregular no cuenta con servicios públicos básicos, trayendo como consecuencia conflictos sociales con los habitantes de la comunidad y el resto del municipio de Texcoco.

### **Prospectiva.**

Todo ser humano tiene derecho a gozar de una vivienda, donde pueda realizar sus actividades biológicas básicas y convertirse en su entorno familiar, por tal motivo, el gobierno municipal tiene la obligación de evitar que los nuevos asentamientos humanos se asienten en zonas cuyo uso de suelo no corresponda al habitacional y estén en zonas vulnerables o que tengan carencia de servicios.

### **Líneas de Acción.**

- 1.- Realizar la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Texcoco, como resultado de su evaluación; para que este cumpla con las expectativas de crecimiento del municipio y norme los usos de suelo correspondiente.
- 2.- Aplicar la normatividad establecida en La Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, 2016.
- 3.- Establecer una campaña de información entre los habitantes del municipio donde se haga mención que comprar terrenos en zonas vulnerables o ejidales es un delito.
- 4.- Informar y orientar a los particulares interesados en construcción de casas habitación sobre los requisitos y trámites a seguir para su construcción.
- 5.- Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del gobierno del Estado de México, la transferencia de funciones en materia de uso del suelo al municipio de Texcoco, con el propósito de dotar elementos técnicos y de validez jurídica a las autoridades municipales para garantizar la ordenación y regulación del desarrollo urbano, agilizar la expedición de la licencia de uso del suelo, previo cumplimiento con los requisitos establecidos.

6.- Incorporar los asentamientos humanos como centros de población, particularmente las poblaciones de la montaña, revisión de densidades y número de viviendas por hectárea.

7.- Integración a la tabla de usos de suelos, usos específicos; normar criterios de la altura de las edificaciones con base en revisiones estadísticas.

8.- Identificar y registrar los asentamientos humanos irregulares del municipio de Texcoco para buscar alternativas de reubicación de los asentamientos que se encuentran en zonas de vulnerabilidad, lograr su contención e impedir su crecimiento implementando medidas de seguridad de acuerdo a la ley.

### **Tema: Imagen Urbana y Turismo**

#### **Antecedentes.**

Texcoco es considerada desde épocas prehispánicas como la capital cultural de la zona oriente del Estado de México. A la llegada de los españoles se le denominó la “Atenas del Anáhuac”, por el refinamiento cultural de los antiguos habitantes de la región.

La palabra Texcoco está escrita en diversas épocas y lugares como Tezcoco. Tezcoco y finalmente Texcoco, cuya traducción significa *En la Jarilla Sobre los Riscos*. Este municipio no pierde su grandeza y su carácter de tipo provinciano a pesar de estar tan cerca de la Ciudad de México

Texcoco cuenta con gastronomía, lugares y edificaciones que permanecen a través del tiempo y que demuestran su grandeza. Edificaciones prehispánicas que se encuentran ubicadas en la cabecera municipal como las comunidades son visitadas de manera frecuente por el Turismo Regional y Nacional.

Netzahualcóyotl fue uno de los gobernantes más importantes de la época prehispánica, hizo de Texcoco la ciudad más bella del altiplano, dividiéndola en barrios o calpullis, recibió a diversos artesanos de diferentes lugares otorgándoles calpullis, construyó palacios, templos y jardines, dictó leyes

En la cabecera municipal se puede observar en la actualidad el conjunto de vestigios arqueológicos de la zona denominada Cerrito de los Melones..

Este conjunto arquitectónico fue construido con adobe, Piedra careada (tezontle), aplanados y pisos de estuco (cal y arena). Fue construido por los Acolhuas, antiguos habitantes de Texcoco, hacia los años 1,250 – 1, 521 D.C.

Zona Arqueológica de Tezcotcingo, fue creada y Diseñado por Nezahualcóyotl, estos jardines imperiales fueron utilizados como lugar de descanso y para recopilar y mostrar especímenes de plantas curativas y animales de todo el imperio Azteca, dedicado a Tláloc dios de la lluvia, estos jardines fueron diseñados y construidos con esculturas que representaban la mitología prehispánica.

La zona arqueológica de Huexotla, tiene diferentes estructuras que forman parte de un conjunto central de estructuras a partir de la cual se distribuían pequeños núcleos de Construcción y áreas habitacionales de los antiguos pobladores, con vestigios chichimecas que data del año 1173.

Lo más atractivo de Huexotla, desde un punto de vista turístico, es la Muralla, parte de una construcción defensiva que media más de 700metros de largo y 7 m de altura.

El monte Tláloc o punta Tláloc, conocido como el Tlaloctepel, ubicado entre los estados de Puebla Tlaxcala y México integrante de la sierra de Río Frio. Con una altitud de 4,125 metros sobre el nivel del mar, el milenario cerro del Tláloc lugar que utilizaron los pueblos hablantes del Nahuatl, para el inicio de un buen año, con ofrendas y ceremonias para Tláloc y Chalchitlicue.

En la actualidad este centro ceremonial está en reconstrucción por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El Municipio de Texcoco también se caracteriza por sus construcciones coloniales. En la cabecera municipal, en pleno centro de la ciudad de Texcoco, se encuentra la primera escuela educativa de América, fundada por Fray Pedro de Gante en 1523. La Capilla de la Purísima Concepción o de La Enseñanza de Gante, como también se le conoce, se ubica del lado Norte de la Catedral.

Ahí mismo se encuentra el convento franciscano denominado en la Actualidad como catedral de Texcoco. La portada principal consta de dos cuerpos y un remate. El primer nivel se resume en un arco de medio punto encuadrado por pilastras de almohadillado que sostienen un entablamento donde se alternan rosetones y triglifos; estos elementos, con excepción del follaje de las enjutas y del motivo de la clave del arco, constituyen la única decoración de este primer cuerpo.

El segundo presenta un nicho en la parte central, custodiado por dos querubines a cada lado, todo lo anterior enmarcado por dos columnas decoradas con motivos vegetales; el tercer y último cuerpo lo ocupa la ventana del coro, de forma circular, enmarcada también por motivos vegetales. En el interior, se conserva un retablo barroco y algunas pinturas de la época colonial.

En el Jardín Principal del municipio de Texcoco se encuentra ubicada la iglesia de San Antonio de Padua o del Señor del Hospital. La época de construcción es del siglo XIX, antes fue conocido como el Hueycalco (casa Grande), fue el primer hospital exclusivo de las tropas de Netzahualcóyotl. En la parte posterior del centro se encuentran restos del espacio prehispánico.

Iglesia de San Juan de Dios localizada a dos cuadras del jardín municipal, sobre la calle 2 de Marzo, con su nombre real "Real Convento Hospitalario de nuestra Señora de los desamparados, construido entre 1520 y 1699, fue designada cárcel y cuartel de la ciudad de Texcoco, siendo Texcoco la capital del Estado de México, el congreso lo ocupa como oficinas y el templo como salón de sesiones.

La Casa del Constituyente fue adquirida por el Gobierno del Estado de México para su rescate y transformación en 1974. La fachada conserva el estilo churrigueresco, única parte original de este edificio. Además de los talleres culturales que ofrece este recinto, cuenta con varias salas de exposiciones, un auditorio, teatro al aire libre y pinturas murales de José Marín artista local, que plasmó en 1978 diversos capítulos de la historia de México. Se ubica en el centro de la ciudad de Texcoco y es administrado por el Instituto Mexiquense de Cultura.

En la comunidad de San Luis Huexotla se encuentra el Convento Franciscano construido en el siglo XVI, sobre basamento piramidal del antiguo centro ceremonial prehispánico, del que aún se conservan como testimonio los vestigios de la gran muralla que protegía a la población. Posee una fachada barroca hecha en argamasa, la cual ostenta esculturas de carácter popular.

Monumento Puerto de los bergantines, es un pilar que señala el lugar donde tradicionalmente se cree que se botaron los barcos que llevaron al ejército español hacia Tenochtitlan el 28 de abril de 1521, lo que derivaría en la conquista del imperio azteca. Desde este punto Cortes botó sus naves para ir a la conquista de la gran Tenochtitlán.

El Parque Nacional Molino de Flores Netzahualcóyotl, está localizado al oriente de la cabecera municipal, fue lugar de descanso del Rey Poeta Netzahualcóyotl. Alrededor de esta hacienda el Rey Netzahualcóyotl mandó construir en el siglo XIV los jardines alrededor de la población indígena. Posteriormente con la llegada de los españoles se estableció la propiedad para producir textiles, después harina de trigo. Teniendo su auge en la época porfiriana con la producción del pulque. Lázaro Cárdenas la expropió en 1937.

El Convento de San Miguel Arcángel, está localizado en la comunidad de Coatlinchan, es una obra franciscana de estilo barroco, la entrada al atrio se encuentra formada por tres arcos de medio punto de manufactura en piedra y armagasa que representa a unos ángeles con características totalmente indígenas.

En la Universidad Autónoma de Chapingo se encuentran los frescos de Diego Rivera en la capilla de Chapingo; son considerados por muchos como su obra maestra. La capilla representa en un primer plano de ideas, la evolución de la naturaleza (biológica), plasmada en el muro oriente. En un segundo plano, Diego representó la transformación de la sociedad, por efecto de la lucha revolucionaria (desarrollo histórico - social), en el muro occidental, relacionando ambos planos, ambas temáticas, entre sí.

### **Prospectiva**

En la ciudad de Texcoco es necesario que se siga protegiendo la imagen urbana del centro de la ciudad por las construcciones que alberga, así como hacer extensivo esas acciones a las diferentes comunidades que tienen un historial y monumentos históricos, de ahí que las actividades que se desencadenen en el impulso, difusión, preservación de los monumentos históricos repercutan en la prestación de servicios de turismo y por ende en la economía local.

### **Líneas de Acción:**

Partiendo del hecho que el Municipio de Texcoco cuenta con una cantidad de monumentos históricos y sitios de recreación que compartir con la gente que visita a nuestro Municipio proponemos:

- 1.- Difundir los sitios turísticos con cuenta nuestro municipio en los medios visuales de difusión y utilizando los medios electrónicos como las redes sociales.
- 2.- Crear Rutas Turísticas basadas en temas históricos y relacionados que se interconecten física e históricamente con los atractivos turísticos.
- 3.- Promover y registrar ante las instancias correspondientes la marca municipal denominada "Texcoco, donde se Vive Bien".
- 4.- Gestionar ante las autoridades estatales y federales, los recursos económicos suficientes para la conservación, mantenimiento y preservación de los monumentos históricos con que cuenta el municipio.

- 5.- Establecer convenios de difusión con entes públicos y privados, que proyecte los atractivos del Municipio, para potenciarlo como fuente de atracción turística.
- 6.- Impulsar, en coordinación con los pobladores de comunidades que cuentan con atractivos naturales, rutas de ecoturismo y adecuar los sitios para la llegada de visitantes.
- 7.- Seguir preservando e impulsando grandes eventos en la ciudad de Texcoco, como la Feria Internacional del Caballo.
- 8.- Crear un Fidecomiso para la adquisición de Camionetas tipo Urban que sirvan para realizar recorridos turísticos en la ciudad y su periferia.
- 9.- Rescatar y difundir el patrimonio cultural inmaterial con que cuenta el Municipio de Texcoco.
- 10.- Realizar un inventario de recursos con potencial turístico a través de una investigación documental y de campo para conocer los antecedentes, características y condiciones en las que se encuentra en la actualidad.
- 11.- Llevar a cabo programas promocionales de concientización patrimonial generando una cultura de cuidado, respeto y preservación entre los alumnos de las escuelas del municipio de Texcoco, para difundir el patrimonio histórico.
- 12 Diseñar el Directorio de Empresas Prestadoras de Servicios Turísticos, así como capacitar a las empresas ubicadas en el municipio de Texcoco, para lograr mayor eficiencia y difusión de los sitios turísticos del municipio.
- 13.- Establecer módulos turísticos informativos, en sitios estratégicos, para brindar información de los atractivos y cómo llegar a ellos.
- 14.- Elaborar folletería turística con el objetivo de difundir los sitios turísticos del municipio.
- 15 – Fomentar el cuidado y preservación del patrimonio natural y cultural de los sitios turísticos a través del programa “Cuidando Nuestro Texcoco”.
- 16.- Establecer las bases para la creación de un Reglamento de Imagen Urbana, principalmente en los centros de las comunidades del municipio y en el Centro Histórico de Texcoco, definiendo áreas de protección, identificación de inmuebles históricos y arqueológicos, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

17.- Establecer un programa de Mejoramiento de Imagen Urbana, Gestionando apoyos ante instancias federales, estatales y de la Iniciativa privada, para el mejoramiento de la imagen urbana de algunas colonias o barrios del municipio, y recuperación de espacios verdes para el esparcimiento,

18.- Realizar programa de nomenclatura en calles de la Cabecera Municipal y principales comunidades.

19.- Impulsar la creación de un museo de sitios en la Cabecera Municipal, para resguardar el material arqueológico hallado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en el municipio de Texcoco, con la finalidad de exponerlo a sus habitantes y visitantes, que sirva para cultivar y enaltecer la identidad texcocana, constituyendo un referente importante de la cultura del municipio y alentar el turismo.

### **Tema: Conservación del Medio Ambiente.**

#### **Diagnóstico**

La ciudad de Texcoco, como parte integrante de la región conurbada del Valle de México, no escapa a la problemática de la contaminación ambiental que sufre la Ciudad de México. Por su cercanía con esta, se ha convertido en zona de atracción para realizar asentamientos humanos de manera irregular.

La oferta impulsada por fraccionadores y por organizaciones políticas, ha hecho que poco a poco se incremente, estableciéndose en tierras ejidales y de pequeñas propiedades sin contar con el cambio de uso de suelo, por lo tanto, convirtiendo el asentamiento en un acto ilegal.

Los recursos naturales que posee el municipio de Texcoco, están siendo afectados por la sobre explotación de los mantos freáticos, la mala urbanización con cambios de uso no planificados, la mala explotación forestal, la contaminación de los ríos, la degradación de los suelos, la polución ambiental, la desertificación de suelos. En resumen, un panorama aterrador para el futuro de Texcoco.

Se tiene instituciones educativas especialistas en los campos de la investigación agrícola y forestal que pueden proporcionar técnicas aplicables a la conservación del medio ambiente.

## **Subtema: Protección al Ambiente y Áreas Naturales.**

### **Diagnóstico**

El impacto de las actividades que realiza el ser humano ya sea a través de la tecnología, repercuten de manera progresiva en el medio ambiente; este deterioro ambiental no es solo a nivel municipal, sino también a nivel estatal y nacional.

El municipio de Texcoco en su parte oriente, conocida como la zona de la montaña, es un parque natural del Sistema Iztlaccíhuatl, que abarca el municipio de Texcoco e Ixtapaluca y parte de los estados de Puebla y Tlaxcala.

En el municipio, la deforestación sufrida por sus bosques en años recientes, ha producido grandes áreas de terreno que se van desertificando. La sobreexplotación de grandes áreas donde se extraen materiales pétreos, la desecación del lecho del lago de Texcoco, la extracción de agua del subsuelo, producen grandes áreas donde los vientos la convierten en área de polución de tierra y de materias micro orgánicas de alteraciones estructurales.

Con la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en terrenos federales del lago de Texcoco, convertirá la zona en uno de los focos más importantes de contaminación auditiva, visual y ambiental, además de aumentar la extracción de agua potable del subsuelo, a pesar de realizar zonas de mitigación, con el incremento de los vuelos comerciales, se producirá este tipo de contaminación.

En tal sentido, el ayuntamiento de Texcoco ha emprendido acciones de educación y vigilancia ambiental, de reforestación, de evitar la extracción de agua de los mantos freáticos, además de implementar pozos de absorción para el agua pluvial, el uso regulado de la tierra que evite los asentamientos humanos irregulares, así como la creación de una serie de humedales para el tratamiento del agua servida, además de la construcción de represas sobre los afluentes de agua de los ríos que nacen en la zona montañosa de Iztlaccíhuatl.

### **Prospectiva**

El gobierno municipal a través de las dependencias, cumple normas relacionadas con el desarrollo urbano y la preservación ecológica; debe establecer políticas de índole ambiental para conservar, mantener y limitar la sobreexplotación de los recursos naturales existentes en el territorio municipal, realizando actividades que impacten favorablemente en una cultura del cuidado de la ecología y el fomento de la agricultura.



Además, deberá conducir la gestión ambiental municipal estableciendo políticas públicas dirigidas a identificar, supervisar, dictaminar, proponer y evaluar proyectos, programas y estrategias, acciones técnicas o legislativas, para brindar soluciones en el corto, mediano y largo plazo a problemas ambientales, mediante la participación comprometida de todos los sectores de la sociedad.

**Objetivo:** El municipio debe establecer políticas de carácter ambientalista con la finalidad de lograr un desarrollo sustentable, bajo un trabajo coordinado con las instituciones especialistas en la materia, a nivel federal y estatal, coordinando esfuerzos con la población en planeación, educación y manejo de los recursos naturales.

### **Líneas de Acción.**

- 1.- Establecer un programa de educación ambiental y coordinarlo con las instituciones educativas en todos los niveles en el municipio de Texcoco.
- 2.- Fomentar la cultura del uso racional del agua y de los recursos naturales, para evitar el deterioro ecológico de la zona.
- 3.- Establecer un programa de explotación de los bancos pétreos, de manera sustentable.
- 4.- Aplicar las leyes y normas existentes para el control de los asentamientos humanos en nuestro municipio.
- 5.- Celebrar convenios con las instituciones educativas de la agricultura y explotación forestal, para generar la práctica de cultivos y la explotación racional de los recursos naturales.
- 6.- Implementar alternativas que sustituyan la extracción irracional del agua de los mantos freáticos.
- 7.- Continuar con la construcción de pozos de absorción de agua de lluvia, en todas las obras de beneficio social.
- 8.- Impulsar campañas de reforestación en diferentes zonas del municipio.
- 9.- Impulsar la creación de Comités de Vigilancia Ecológicos en las comunidades y barrios del municipio.

- 10.- Gestionar un Plan de Ordenamiento Ecológico en colaboración con los entes administrativos municipales, estatales y federales.
- 11.- Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de protección, conservación y aprovechamiento sustentable del medio.
- 12.- Instaurar un programa de certificación en materia ecológica para empresas, industrias y comercios del municipio de Texcoco.
- 13.- Analizar, verificar, revisar y dictaminar permisos relacionados con el derribo poda y trasplante de árboles.
- 14.- Promover la colaboración de organizaciones de la sociedad civil en actividades de reforestación y forestación.
- 15.- Promover el reciclaje como limitante de la contaminación y fuente alternativa de recursos para las familias.
- 16.- Proseguir gestionando programas de subsidio y financiamiento en la protección del ambiente y manejo racional de los recursos naturales.
- 17.- Proseguir con la impartición de talleres sobre ecotecnias y prácticas amigables con el ambiente.
- 18.- Continuar con la remoción, mantenimiento, conservación y protección del área histórico – cultural del Parque Nacional Molino de Flores.
- 19.- Fortalecer en todo su contexto al Molino de Flores, como ícono representativo del Municipio de Texcoco y área natural protegida.

### **Subtema: Parques, Jardines y su equipamiento.**

#### **Antecedentes.**

Los espacios recreativos con que cuenta el municipio de Texcoco, propician la convivencia y esparcimiento de la población; los parques y jardines municipales tienen dimensiones y equipamientos variables, de acuerdo a su dimensión y ubicación geográfica.

Los parques y jardines de la ciudad, son cuidados y reciben mantenimiento del Departamento de Parques y Jardines de la Dirección de Servicios Públicos.

Los que están localizados en las comunidades son cuidados por sus habitantes con la intervención de las Autoridades Auxiliares. En algunos casos, estos espacios públicos de bienestar social cuentan con equipamiento de recreación para niños y adultos.

Muchos parques requieren que se vuelvan a repoblar con árboles, que cuenten con mantenimiento y conservación de pintura, iluminación. En la actualidad se tiene un censo que arroja un total de 44 Parques y Jardines, dos monumentos con áreas verdes y cinco camellones que por su espacio de áreas verdes se consideran importantes. Dentro de la cabecera municipal se encuentran los siguientes:

Nombre	Ubicación	Superficie (m2)	Condición	Equipamiento
Jardín Municipal	Colonia Centro	3,000	Buena	Áreas Verdes
La alameda	Cabecera Municipal	5,000	Buena	Área infantil
Parque de la Tercera Edad	Colonia San Pablo.	3,500	Buena	Áreas Verdes
Parque de las carretas	Colonia San Pedro	350	Buena	Áreas verdes
Parque Heberto Castillo	Colonia Las Salinas	1,800	Buena	Área Infantil
Parque del ahuehuete	Colonia San Lorenzo	400	Buena	Áreas Verdes.
Parque de las Américas	Colonia de las Américas	450	Buena	Área infantil
Parque a Juárez	Colonia el Carmen	400	buena	Área verde
Parque Niños Héroes	Colonia la Conchita	2,433	Buena	Área infantil
Parque Fraccionamiento San Martín	Fraccionamiento San Martín	800	regular	Área infantil
Parque Zaragoza	Colonia Zaragoza	350	Buena	Área verde
Parque Valle de Santa Cruz	Fraccionamiento Valle de Santa Cruz	2,000	Regular	Área infantil
Parque casa de la tierra	Colonia centro		Regular	Área infantil
Parque Las Vegas	U. Habitacional Las Vegas		Bueno	Área infantil

Fuente: Dirección de Servicios Públicos, Departamento de Parques Jardines y Panteones. 2016.

En las comunidades de Texcoco se cuenta con los siguientes Parques, muchos de estos fueron rehabilitados o construidos durante el trienio 2013 – 2015.

Nombre	Ubicación	Condición	equipamiento
Parque Santiago Cuautlalpan	Av. Gral. Mariano Matamoros	Buena	Áreas verde e infantiles
Parque San Miguel Coatlinchan	Calle Morelos San Miguel Coatlinchan	Buena	Áreas Verdes e infantiles
Parque de las Tijeras	Camino Real Texcoco México San Miguel Coatlinchan	Buena	Áreas verdes e infantiles.
Parque Lomas de San Esteban	Calle Principal Lomas de San Esteban	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque Leyes de Reforma	Calle Principal Colonia Leyes de Reforma	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque Lomas de Cristo	Circuito Cacamac, Colonia Lomas de Cristo	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque del Cooperativo	Calle del Crédito, el Cooperativo	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque Colonia Netzahualcóyotl Boyeros	Emiliano Zapata S/n. Colonia Netzahualcóyotl	Buena	Áreas verdes e infantiles.
Parque San Miguel Tocuila	Calle 16 de Septiembre San Miguel Tocuila	Buena	Áreas verdes e infantiles.
Parque de la Magdalena Panoaya	Calle Principal de la Magdalena Panoaya	Buena	Área infantil
Parque San Luis Huexotla	Calle Guerrero San Luis Huexotla	Buena	Áreas verdes e infantiles.
Parque U. ISSSTE	Calle Diego Rivera Unidad ISSSTE	Buena	Áreas verdes e infantiles.
Parque San Pablo Ixayoc	Calle principal de San Pablo Ixayoc.	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque Santa Cruz Mexicapa	Calle Principal de santa Cruz Mexicapa	Buena	Áreas verdes e infantiles.
Parque Santa Cruz de Arriba	Calle Emiliano Zapata , Santa Cruz de Arriba	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque Santa Catarina del Monte,	Calle Principal de Santa Catarina del Monte	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque Santa María Tecuanulco	Calle Principal de Santa María Tecuanulco	Regular	Área infantil
Parque San Jerónimo Amanalco	Calle Principal de Santa María Tecuanulco	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque y explanada de la Resurrección	Calle Zaragoza la Resurrección	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque de Pentecostés	Calle Libertad Pentecostés	Buena	Áreas verdes e infantiles.
Parque Santa María Tulantongo	Carretera Texcoco – Papalotla, Santa María Tulantongo	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque y área deportiva de Santiaguito	Calle Lic. Benito Juárez Santiaguito	Buena	Áreas verdes e infantiles.
Parque San Simón	Calle 16 de Septiembre San Simón Texcoco	regular	Área Infantil

Parque Montecillos	Av. Gral. González, Montecillos	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque Unidad Pepsi	Calle Beta Unidad Embotelladores	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque San Felipe	Calle Vía Lago San Felipe	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque la Purificación Tepetitla	Calle Tepetitla La Purificación Tepetitla	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque y explanada Delegacional	Calle Porfirio Díaz, San Miguel Tlaixpan.	regular	Áreas verdes
Parque San Nicolás Tlaminca	Calle Francisco I Madero San Nicolás Tlaminca	Regular	Áreas verdes e infantiles.
Parque Xocotlan	Calle Alcanfores Xocotlan	Bueno	Áreas verdes e infantiles.

Fuente: Dirección de Servicios Públicos, Departamento de Parques Jardines y Panteones. 2016.

Existen Otros espacios que constituyen áreas verdes y que están localizadas sobre avenidas importantes de la ciudad y las comunidades.

Nombre	Ubicación	Superficie (m2)	Condición	Equipamiento
Boulevard Jorge Jiménez Cantú	Colonia San Lorenzo	4,200	Buena	Área verde.
Boulevard Texcoco Chapingo	Carretera Texcoco Chapingo	9,450	Buena	Área Verde
Camellón Santa Cruz de Abajo	Santa Cruz de Abajo	900	regular	Área Verde
Camellón de la Resurrección	La Resurrección	1,200	Regular	Área verde.

Fuente: Dirección de Servicios Públicos, Departamento de Parques Jardines y Panteones. 2016.

### Prospectiva:

Se hace necesario actualizar el Censo de Parques Jardines, verificando su equipamiento y condiciones de mantenimiento, iluminación y seguridad, para realizar acciones encaminadas para mejorar su entorno, para que se conviertan en centros de esparcimiento, acondicionamiento físico y centros de cultura. Es deseable que los nuevos polos de crecimiento urbanocuenten con parques, jardines y equipamiento.

### Líneas de acción

- 1.- Realizar un inventario de los parques y jardines municipales, su equipamiento, las condiciones actuales y posibles mejoras a realizar.
- 2.- Rehabilitar y dar mantenimiento a los Parques y Jardines, de manera coordinada con los vecinos de las comunidades y el H. Ayuntamiento de Texcoco.
- 3.- Hacer campañas de concientización entre los habitantes del lugar para hacer un buen uso de las áreas verdes, los Parques y Jardines.
- 4.- Dotar de material y equipo de trabajo a las brigadas del Departamento de Parques y Jardines del H. Ayuntamiento.

- 5.- Hacer campaña de repoblación de árboles ornamentales en las áreas verdes y los Parques y Jardines, con árboles que sean de la región.
- 6.- Continuar con los trabajos de mantenimiento y remozamiento de Parques, Jardines, camellones y monumentos.
- 7.- Implementar un programa delimpieza en calles, parques, jardines, ríos, monumentos y camellones, tanto en cabecera municipal como en las comunidades.
- 8.- Crear comités comunitarios para la preservación y mantenimiento de Parques, Jardines y equipamiento.

**Subtema: Recursos Forestales:**

Durante muchos años, Texcoco tuvo como actividad económica preponderante la actividad agropecuaria, sin embargo, durante las dos últimas décadas, ésta ha ido desapareciendo paulatinamente dando lugar al predominio de actividades comerciales y de servicios.

El municipio todavía tiene reservas importantes de recursos naturales, en particular de bosques y de agua. Respecto a los bosques el municipio tiene 13, 556 hectáreas forestales de pino, encino y oyamel, que cubren una tercera parte su territorio, concentradas en la parte alta de la Sierra Nevada.

En el municipio se encuentran dos áreas naturales protegidas, el Parque Nacional Molino de Flores con 4 mil hectáreas y parte del Parque Iztaccíhuatl-Popocatepetl con 4, 217, 972 Ha, ubicadas en los terrenos comunales y ejidales de San Pablo Ixayoc, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco y San Jerónimo Amanalco

Asimismo, en el municipio de Texcoco, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad ubica la región terrestre prioritaria para la conservación de la biodiversidad denominada Sierra Nevada con una extensión de 16 mil hectáreas

“Respecto a los bosques, de las 13, 556 hectáreas forestales que tiene el municipio, y que se ubican en la parte alta de la Sierra Nevada, se encuentran sometidas a una gran presión debido a un efecto combinado de incendios, desmonte para la agricultura, pero, sobre todo, la tala tolerada y clandestina. La destrucción de los bosques tiene un impacto regional importante, pues Texcoco ocupa el décimo lugar entre los municipios con mayor incidencia de tala clandestina.” (Fuente: Recursos naturales y geopolítica municipal en Texcoco, Carlos A. Rodríguez Wallenius)

Actualmente, se pierden grandes áreas de bosque para destinarlas a la agricultura. Las zonas más afectadas por la deforestación son San Miguel Tlaixpan, Santa María Nativitas, Santa María Tecuanulco y San Miguel Coatlinchan, lo cual está teniendo repercusiones en términos de que el deterioro de los bosques en esas comunidades ha disminuido la retención de aguas de lluvia, aumentando el azolve de ríos y arroyos.

En la actualidad, los bosques de los ejidos y comunidades son aprovechados por la población de diferentes maneras. Con extracción de madera para leña, recolección de hongos, heno, musgo y tierra y se están implementando rutas eco turísticas.

### **Prospectiva:**

A pesar de la cercanía del Municipio de Texcoco, con la Ciudad de México y de estar rodeado por municipios en su lado sur, que le han dado prioridad a las grandes urbes con el establecimiento de unidades habitacionales, Texcoco conserva grandes extensiones de zonas boscosas que son explotadas de manera irracional, por tal motivo, debe establecer una coordinación con el gobierno federal y estatal, para proseguir preservando y protegiendo las áreas de reserva boscosa.

### **Líneas de Acción.**

- 1.- Ser el vínculo entre los ejidatarios que tienen propiedades boscosas y la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, para que se establezca una explotación racional de los bosques.
- 2.- Alentar la organización de los ejidatarios para impulsar fuentes alternativas de ingresos como las Rutas Eco Turísticas.
- 3.- Proseguir en el área natural protegida del Molino de Flores, con los programas ya establecidos de reforestación y conservación.
- 4.- Vincular al municipio de Texcoco con la Secretaría del Medio Ambiente para que, a través de los núcleos ejidales de la zona de la montaña nevada, incremente su programa de reforestación.

### **Subtema: Contaminación de Recursos: aire, agua y suelo.**

El municipio de Texcoco, por su posición estratégica localizada al oriente de la ciudad de México, y cerca del área desecada del lago de Texcoco, sufre la explotación sin medida de los bancos de materiales pétreos, la quemazón de las áreas de pastizales, la explotación de los bosques de manera no controlada y el crecimiento urbano.

A Pesar que existen fuentes fijas de emisión de contaminantes como los bancos de material pétreo, la desecación del lago, la contaminación de los automóviles dedicados al servicio público de transporte, no se cuenta con un centro de monitoreo ambiental; al ser un municipio de paso, de automovilistas y transportistas a otros estados, cuenta con ocho gasolineras, seis establecidas en la periferia del municipio y dos ubicadas dentro de la misma ciudad.

Dentro de las mismas fuentes fijas de contaminación, se cuenta con dos plantas de abasto de gas en la periferia de la zona urbana, no se tienen fuentes contaminantes como ladrilleras, pero el municipio de Chiautla, que colinda con Texcoco en su parte norte, sí tiene este tipo de fuentes contaminantes que impactan a la región.

Debido a la sobreexplotación de los bosques, a la extracción de materiales pétreos y la desecación del ex lago de Texcoco, existe crecimiento de pastizales en grandes zonas que con la quema intencional o no producen altos grados de contaminación.

Con el fenómeno meteorológico de las corrientes de aire, en las grandes zonas agrícolas hacen que la contaminación ambiental se mitigue de manera importante.

Con relación a la contaminación del agua hay que admitir que, con las condiciones orográficas de municipio, es un gran problema a resolver, que los retos en este renglón deben ser asumidos por los tres órdenes de gobierno con acciones más contundente en este aspecto.

Hoy todos los drenajes comunitarios y de la Cabecera Municipal son vertidos en los cauces de los ríos que pasan por el municipio cuyo destino final son los cuerpos de agua del ex lago de Texcoco. Sólo existe una planta de tratamiento de las aguas servidas del Centro de Readaptación Estatal, además de contar con dos humedales en las comunidades de Santiaguito y San Luis Huexotla.

Por lo que respecta a la contaminación de suelo, a pesar que el municipio tiene un 26% de su superficie para uso agrícola, no existe uso indiscriminado de pesticidas, pero hay contaminación superficial del suelo por los desechos sólidos no recolectados.

### **Prospectiva.**

Debido a la problemática en contaminación ambiental del agua y suelos en el municipio de Texcoco, se deben realizar esfuerzos coordinados con los ámbitos federales y estatales, para iniciar un programa ambicioso de limitación en estos tres aspectos.



### **Líneas de Acción.**

- 1.- Establecer convenios de colaboración con los gobiernos federal y estatal, para el establecimiento de un programa de construcción de plantas de tratamiento de índole biológico y de entubamiento de las aguas servidas a través de la construcción de drenajes marginales en la cuenca de los ríos dentro del municipio de Texcoco.
- 2.- Establecer un programa de educación ambiental en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, en todas las escuelas del municipio de Texcoco.
- 3.- Establecer convenios de colaboración con instituciones de investigación en materia agrícola y forestal, con los núcleos ejidales y el municipio como mediador, para la aplicación de tecnologías que inhiban a la contaminación de suelo y agua.
- 4.- Elaborar convenio de colaboración con el gobierno del Estado de México para mejorar el transporte público urbano, con unidades más modernas para evitar la contaminación, ambiental. Además de verificar gasolineras y gaseras en el municipio.
- 5.- Verificar con el gobierno federal las medidas aplicables para evitar la contaminación del aire, agua y suelo con el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- 6.- Iniciar programa educativo para la separación y aprovechamiento de los desechos sólidos.
- 7.- Evitar asentamientos humanos irregulares para evitar contaminación de suelos y venteros con el agua servida y los desechos sólidos.

### **Sociedad Protegida.**

Una Sociedad Protegida es aquélla en la que todos sus miembros tienen derecho a la seguridad y acceso a una justicia imparcial, sin importar género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua, o cualquier otra característica.

El derecho a la seguridad y a la justicia se fundamenta, en su concepción más básica, en la protección de la persona, sus bienes e integridad.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Indica que la investigación de los delitos corresponde al ministerio público, las policías ministeriales, la acción penal a los tribunales y al ministerio público. La imposición de penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad Judicial.

Esta ley establece un Sistema Nacional de Seguridad Pública en el que inciden los tres órdenes de gobierno con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz, propiciando que la actuación de las instituciones policiales de los gobiernos, se rijan por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Para llevar a cabo la función de la procuración de justicia por parte del ayuntamiento, es necesario llevar a cabo la actualización del marco jurídico del municipio, pues a través de él se brindará certidumbre sobre la ejecución de los procedimientos jurídicos implementados por las autoridades competentes.

Aunado a esto es indispensable la procuración de la defensa de los derechos humanos de la población, así como la promoción de una cultura de participación ciudadana en los procesos de prevención del delito, pues a través de ella se lograrán disminuir los índices delictivos y se eliminará la opacidad de los procedimientos jurídicos.

Es por ello que el municipio de Texcoco, consciente de esta situación, se ha propuesto implementar políticas para brindar certidumbre jurídica a los ciudadanos, promoviendo la orientación jurídica a la población en general.

Además, se ha promovido la participación del Oficial Mediador, Conciliador y Calificador, para resolver las desavenencias surgidas entre particulares.

## **Tema: Seguridad Pública, Transito y Función Mediadora.**

### **Antecedentes.**

La seguridad pública, por disposición del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

El artículo 115 de nuestra Carta Magna, establece que los municipios de las entidades federativas tendrán a su cargo la función de seguridad pública a través de la policía preventiva municipal, por ello es primordial fortalecer las acciones coordinadas entre los tres ámbitos de gobierno y buscar alternativas institucionales encaminadas a la prevención del delito y las faltas administrativas, que permita a los texcocanos desarrollar sus actividades en un ambiente de orden y paz social.

El municipio de Texcoco, al comienzo del siglo XXI, se encuentra involucrado en el fenómeno nacional de inseguridad. Innegablemente, la desarticulación en las acciones transversales intergubernamentales en materia de seguridad pública, ha truncado la capacidad de los texcocanos para alcanzar un desarrollo humano sostenible ante la creciente delincuencia.

Los reportes estadísticos demuestran que los datos de victimización que se presentan a nivel estatal y nacional, arrojan datos impresionantes, siendo el Estado de México uno de los que cuentan con las tasas más altas.

Tasa de prevalencia delictiva por cada 100,000 habitantes.

	2010	2011	2012	2013	2014
Nacional	23.943	24.317	27.337	28.224	28.2
Estatal	27.957	30.920	41.048	47.778	45.139

INEGI, encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad pública y Justicia. 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Estas tasas son de predominancia en el sexo masculino y en Estado de México, incrementándose año con año.

Por lo que respecta la prevalencia delictiva en los sectores productivos arroja los siguientes datos, calculada la Tasa de Prevalencia Delictiva por cada 10,000 unidades económicas, por sector económico y tamaño de la unidad económica

Unidad Económica	Total	Tamaño unidad	Total
Comercio	3,753	Grande	5,826
Industria	3,388	mediana	5,641
Servicios	2,891	pequeña	4,663
		micro	3,284

INEGI, encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad pública y Justicia. 2013

La prevalencia tasa delictiva por entidad federativa por cada 10, 000 Unidades Económicas es la siguiente:

	2011	2013
Nacional	3,737	3,363
Estatad	4,781	4,102

La tasa se calcula dividiendo el total de Unidades Económicas a Víctimas entre el total de unidades económicas Multiplicadas por 10,000 (nacional)

La tasa se calcula dividiendo el total de Unidades Económicas a Víctimas entre el total de unidades económicas de la entidad Multiplicadas por 10,000 (Estatad)

INEGI, encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad pública y Justicia. 2013

La persistencia de los Índices delictivos se mantiene con una constante de crecimiento, presentando los siguientes datos:

	2010	2011	2012	2013	2014
Nacional	30,535	29,200	35,139	41,563	41,655
Estatad	32,950	40,416	56,752	93,003	83,566

Tasa de incidencia delictiva para entidad federativa de ocurrencia por cada 100,000 habitantes INEGI Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

Tasa de concentración de delitos por tipo de delito y distribución de los delitos ocurridos por tipo de delito. 2013

Concepto	Delitos Ocurridos	Víctimas	Promedio
Estados Unidos Mexicanos	2,520,584	1,276,018	2.0
Robo/asalto de bienes o dinero	581,701	406,978	1.4
Extorsión	412,538	304,210	1.4
Fraude	274,803	184,338	1.5
Robo de mercancía en tránsito	203,388	147,950	1.4
Daños a instalaciones, maquinaria o equipo	43,534	35,393	1.2
Robo total o parcial de vehículo /6	226,468	226,468	1.5
Otros Delitos	39,415	30,884	1.3

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas.

Presuntos delitos del fuero común y federal registrado en las intervenciones de la policía, por entidad federativa según orden de gobierno, porcentajes 2012.

	Policía Estatal	Policía Municipal
Nacional	46%	54%
Estatad	42%	58

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013.

### Otros indicadores de delitos registrados Porcentaje 2013

	Delito del Fuero Común	Delito del Fuero Federal
Policía Estatal	95.2%	4.8%
Policía Municipal	93.0	7.0

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013.

Presuntos delitos registrados en asuntos penales radicados en los ministerios públicos estatales, por tipo de sistema según etapa

	Procesos Iniciados	Procesos Concluidos	Procesos Pendientes
En Averiguación Previa (Sistema Inquisitorio de Juicios Tradicionales)	1,142,886	561,662	499,592
En carpetas de Investigación (Sistema Acusatorio Oral).	767,900	558,548	209,352

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014.

Delitos registrados en asuntos penales radicados en los órganos jurisdiccionales estatales en materia penal de primera instancia, por tipo de sistema según etapa 2013

	Procesos Iniciados	Procesos Concluidos	Procesos Pendientes
En expedientes (Sistema Inquisitorio de Juicios Tradicionales)	215,976	144,104	180,901
En asuntos (Sistema Acusatorio Oral).	33,699	12,126	20,025

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2014.

Delitos del Fuero Federal registrados en causas penales radicadas en los Juzgados De Distrito del Poder Judicial de la Federación, por etapa 2013

Ingresadas	81,023
Resueltas	162,518
Pendientes	59,255

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2014.

Intervenciones de las policías estatales, por causa (porcentaje 2013)

Por presuntos delitos del fuero común	40.63%
Por presuntos delitos del fuero federal	2.04%
Por presuntas infracciones	57.52%

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013.,2014

### Intervenciones de las policías municipales por causa. Porcentajes 2012

Por presuntos delitos del fuero común	12.84%
Por presuntos delitos del fuero federal	0.94%
Por presuntas infracciones	53.16%
Por otras causas	31.53%
No especificado	1.53%

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013.

### Otros indicadores de intervenciones de la policía

	Con notificación al M:P: o Juez Cívico u Oficial Calificador	Sin notificación al M:P: o Juez Cívico u Oficial Calificador
Presuntos Delitos del Fuero Común	145,332	223,564
Por presuntos delitos del fuero federal	15,705	2,851
Por presuntas infracciones	251,320	269,109

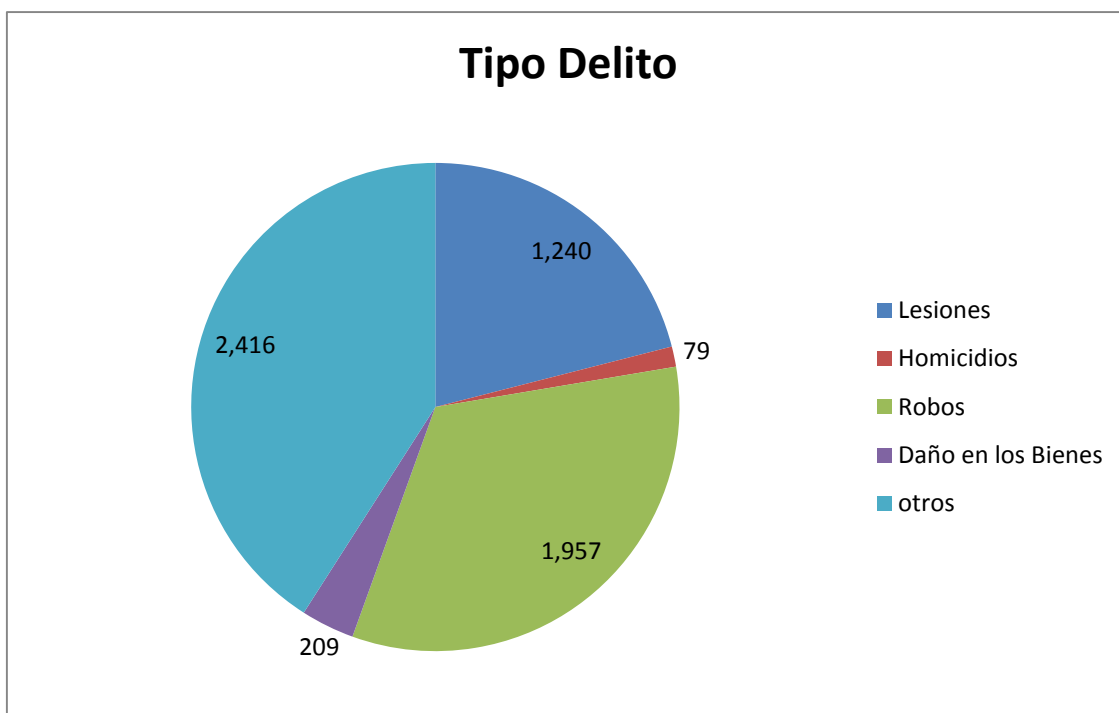
INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014.

De acuerdo con la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en el municipio de Texcoco se iniciaron 5,901 investigaciones ante el Ministerio Público en 2015, lo que equivale a 24.51 delitos por cada mil habitantes.

Del total de investigaciones iniciadas, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México en el municipio de Texcoco reporta que el robo es el delito que prevalece en el municipio con el 33.16% del total de denuncias, seguido por otros delitos entre los que se encuentran lesiones, violencia, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, privación de la libertad, despojo, fraude, delitos sexuales, allanamiento de morada, abuso de confianza, entre otros.

Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robo	Daños en los Bienes	Otros
2015	5,901	1,240	79	1,957	209	2,416





\* Otros incluye secuestro, violación, abigeato, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, Fraude Incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos entre otros.

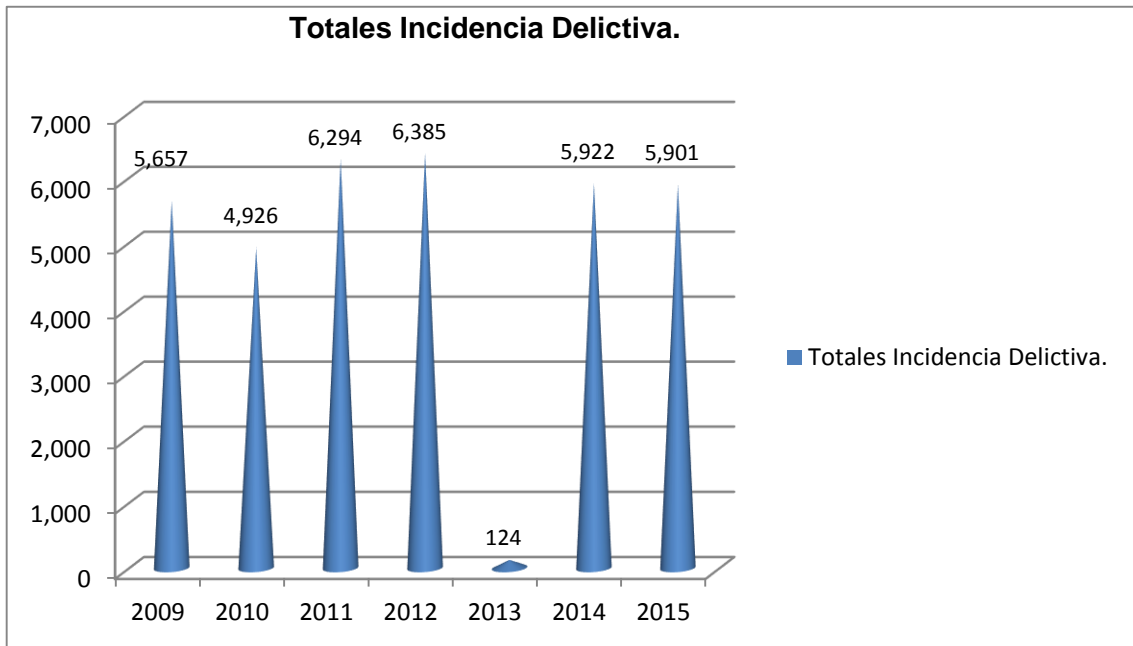
Fuente IGCEM con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y evaluación de 2008 - 2015

En lo que concierne a la incidencia delictiva en los últimos siete años, se encuentra un incremento en las denuncias por robo en el periodo 2009 al 2014 que a partir de ese año disminuyó paulatinamente; sin embargo, aún no existe una relación proporcional entre los periodos de tiempo, pero se puede apreciar que para el periodo 2014 al 2015 la incidencia delictiva se redujera.

Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robo	Daños en los Bienes	Otros*
2009	5,657	1,218	54	1,932	433	2,020
2010	4,926	910	61	1,853	295	1,807
2011	6,294	1,205	65	2,553	220	2,251
2012	6,385	1,285	92	2,370	205	2,433
2013	124	30	6	29	6	53
2014	5,922	1,337	83	2,057	211	2,234
2015	5,901	1,240	79	1,957	209	2,416

\* Otros incluye secuestro, violación, abigeato, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, Fraude Incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos entre otros.

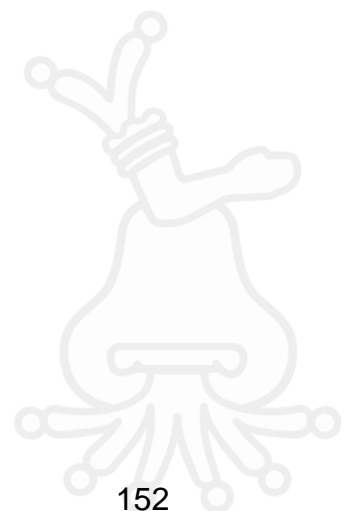
Fuente IGCEM con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y evaluación de 2008 - 2015



Fuente IGCEM con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y evaluación de 2008 - 2015

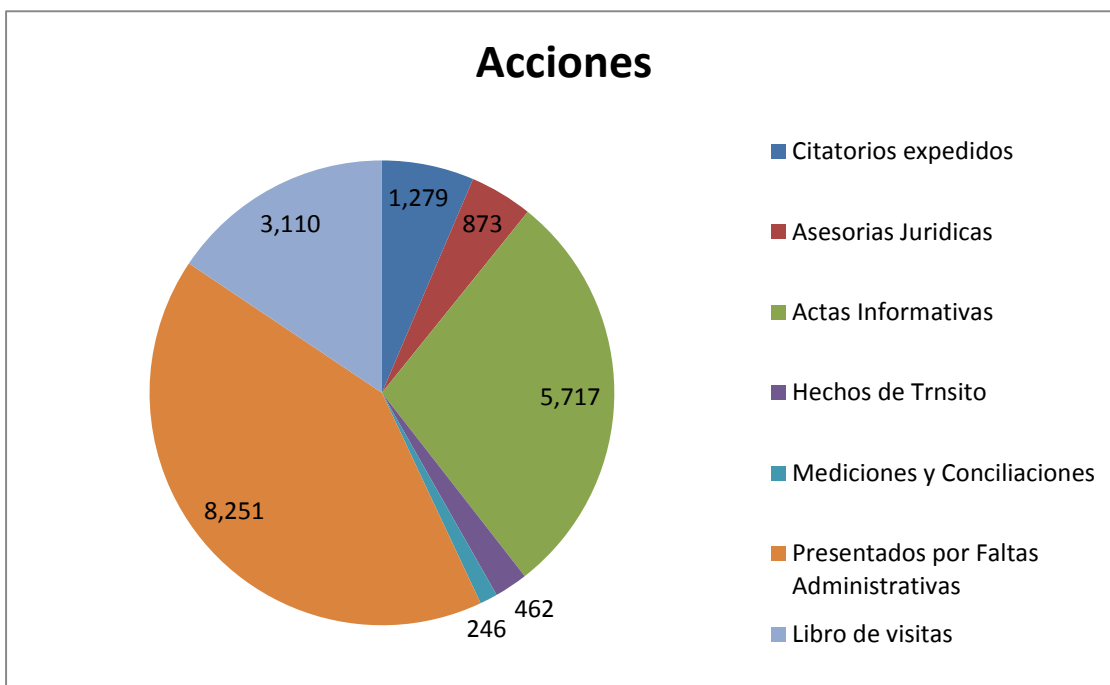
Respecto a las infracciones del fuero común en el año 2014, se pusieron a disposición de la autoridad correspondiente a 5,922 infractores y para el año 2015 se realizaron 5,901.

Por lo que respecta a la Dirección Mediadora, Conciliadora y Calificadora, continuó con una línea de trabajo establecida, atendiendo las controversias y desacuerdos entre particulares, a través de la mediación y conciliación, como instrumentos para la pronta solución de desacuerdos que encuentran en la libre voluntad la mejor manifestación para ello.





De esa manera se realizaron dentro del 2015 las siguientes acciones en la Dirección Mediadora, Conciliadora y Calificadora:



Fuente: Tercer Informe de Gobierno Municipal 2015. Dirección Mediadora, Conciliadora y Calificadora.

Para complementar lo enunciado, se requiere tener una cultura de la prevención, más que un posicionamiento reactivo, por lo que se debe prever y ejecutar las medidas pertinentes para la implementación de un arquetipo vinculado a la prevención de contingencias (violencias, robos, etc.), a efecto de que el ciudadano se encuentre salvaguardado.

El recurso humano consta de 395 elementos especializados divididos en regiones operativas y en grupos tácticos (ORO, PLATA, BRONCE, COBALTO Y TITANIO), mismos que cuentan con equipo y armamento para el desempeño de su función. Otro aspecto favorecedor consiste en que la mayoría de los elementos de la corporación son originarios del municipio de Texcoco, propiciando identidad y cercanía con la población.

En lo que a infraestructura se refiere, existen instalaciones para los grupos tácticos, se cuenta con siete elementos caninos; asimismo se cuenta con cinco módulos de policía, ubicados estratégicamente en diferentes puntos, los cuales pueden ser susceptibles a equipamiento y modernización. El Ayuntamiento cuenta con 88 Patrullas y 38 Motos Patrullas que nos dan un total de 126 unidades para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad.

Sabedores que en el terreno de la seguridad no existen insumos excesivos, es pertinente dotar al personal policiaco de más y mejor equipo, armamento con tecnología de vanguardia y programas de inteligencia con la finalidad de que cumplan su función de salvaguardar la integridad de la sociedad y sus bienes.

Los avances tecnológicos hace que en la actualidad se incorporena las acciones de prevención, detección y ubicación de probables delitos, herramientas complementarias delaseguridad pública; por tal motivo, el gobierno municipal implementó en el trienio pasado la colocación de 60 cámaras de video vigilancia en 60 puntos de monitoreo; a su vez el gobierno estatal, bajo el programa G-135, aportó al municipio 300 cámaras, sumando un total de 360 cámaras, que monitorean 135 puntos en el municipio de Texcoco.

Al inicio de la presente gestión administrativa, la Dirección de Seguridad Pública y movilidad realizó un estudio metódico para determinar los factores que en su conjunto impiden el desarrollo de la seguridad pública en el territorio municipal, detectando los siguientes.

**1.- Marco normativo no actualizado.** Con la incorporación de nuevos mecanismos legales como la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales, las figuras del primer interviniente, procesamiento de evidencias y las constantes reformas en materia de Seguridad Pública, Derechos Humanos y Equidad de Género, el marco normativo de la función policial en Texcoco, ha sido rebasado en cuanto a su alcance, lo que trae consigo la inexacta aplicación de la ley y el desconocimiento de los alcances, derechos y obligaciones que tiene el servidor público encargado de hacer cumplir la ley ante la ciudadanía.

**2.- Desarrollo Tecnológico Insuficiente.** El modelo policial de vanguardia, exige el uso de herramientas tecnológicas que permitan el mejor aprovechamiento de la información, con el objetivo de aplicar mecanismos adecuados a las condiciones geográficas, sociales y económicas de cada comunidad municipal.

No obstante los esfuerzos de la administración anterior en materia de tecnología, es apremiante aplicar recursos para fortalecer la ya existente en cuanto a radiocomunicación, sistemas digitales y video vigilancia urbana, que posibilite la cobertura total del municipio para una mejor atención de emergencias y prevención delictiva.

**3.- Estructura Orgánica Inadecuada.** La estructura orgánica que operó en la extinta Dirección de Seguridad Pública, no permite la distribución y atención de las actividades inherentes a la función realizada, al mismo tiempo, no define las

facultades, deberes y obligaciones de cada miembro de la estructura legal que sostiene la función de campo de los elementos policiales.

**4.- Inadecuado Modelo Policial Profesional.** No existen los mecanismos normativos y operativos que permitan afrontar la tarea de prevención delictiva y seguridad pública en el municipio, pues predomina la improvisación por encima de la profesionalización y homologación de actividades.

**5.- Deterioro de la Imagen Policial.** La falta de un régimen disciplinario especializado, funcional y profesional, propicia que las actividades de corrupción queden completamente impunes en detrimento de la imagen institucional. La confianza ciudadana es un factor indispensable para la función policial, pues permite establecer ese vínculo con la ciudadanía, en un clima de respeto irrestricto al estado de derecho.

**6.- Excesiva Centralización.** La falta de espacios destinados a la seguridad pública en diversas zonas del municipio, hace necesaria la centralización de actividades y funciones en la corporación, lo que limita las actividades de profesionalización, capacitación y crecimiento institucional de la corporación, por lo que es necesario buscar la creación de Subestaciones Policiales para una atención eficaz de las emergencias y con ello la optimización de recursos.

**7.- Falta de Credibilidad ante la Ciudadanía.** El modelo policial de vanguardia implica la puesta en marcha del Servicio Profesional de Carrera Policial y un régimen disciplinario adecuado que se encargue de regular y sistematizar la carrera y evolución policial, posibilitando que se considere como una verdadera forma de vida en un marco de legalidad, objetividad y eficiencia, lo que traerá como resultado mediato la credibilidad en una institución profesional apegada a derecho.

**8.- Falta de Aprovechamiento de la Operatividad.** La inadecuada distribución de la capacidad operativa de la Policía Preventiva, impide la zonificación de las actividades operativas y de prevención delictiva, pues no considera la aplicación de cuadrantes en los que la ciudadanía conozca al personal de seguridad pública que tiene la obligación de proteger, prevenir y servir a la ciudadanía.



Partiendo de los elementos anteriormente mencionados se realiza el análisis F.O.D.A Correspondiente de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad encontrándose con las siguientes:

**Fortalezas:**

- 1.- Baja tasa de incidencia delictiva en comparación con la media nacional.
- 2.- Excelente coordinación y colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- 3.- Interés institucional para mejorar la imagen del cuerpo policial.
- 4.- Existencia de un marco legal adecuado para la implementación del Servicio Profesional de Carrera.
- 5.- Personal que en 95% es originario de Texcoco.
- 6.- Un promedio de 10% del personal cuenta con una licenciatura o se encuentra estudiando.

7.- Solo el 10% del personal de la corporación no tiene preparatoria pero se encuentra estudiándola.

8.- Todos los elementos cuentan con un curso básico inicial.

9.- Se ha capacitado al 70% del personal en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

### **Oportunidades**

1.- Depuración del cuerpo policial a través del Centro de Control de Confianza.

2.-Asignación de recursos para el equipamiento de la policía.

3.-Programas Federales encaminados al fortalecimiento de la Seguridad

4.- Creación de programas e implementación de incentivos que mejoren la calidad de vida de los servidores públicos.

5.- Posibilidad incrementar el número de personal.

### **Debilidades:**

1.-Incremento en la comisión de delitos así como nuevas formas en que opera la delincuencia.

2.- Mala percepción ciudadana de la corporación policial.

3.-Una muy mala imagen del personal en cuanto al uniforme.

4.- Recursos económicos insuficientes para la adecuada prestación del servicio de seguridad pública.

5.-Mala coordinación de los mandos policiales.

6.- Personal indisciplinado.

7.- No se realiza una supervisión permanente.

8.- Los constantes cambios de mandos en cada sector han creado una inestabilidad dentro de la Corporación.

9.- Unidades sumamente dañadas debido a los mismos cambios de mandos en cada sector.

10.- Facultades y atribuciones a los Subdirectores que permiten que se rebase la estabilidad de control que corresponde únicamente al Director.

11.- Faltas y permisos otorgados al personal que no son registrados en la unidad administrativa.

12.- Servicios especiales en centros comerciales donde el personal se distrae de sus funciones principales.

### **Amenazas**

1.- Perder los programas y subsidios federales en materia de Seguridad Pública, por no cumplir en tiempo y forma con los lineamientos que establece el Secretariado Ejecutivo Nacional, así como el Estatal.

2.- Reducción en el presupuesto destinado a Seguridad Pública.

3.- El Enlace SUBSEMUN actualmente realiza acciones que no son analizadas por el área usuaria.

4.- No se realiza capacitación permanente a todo el personal.

### **Prospectiva**

El diagnóstico presentado en el punto anterior, tiene como prospectiva la aplicación de estrategias, mecanismos y líneas de acción que combatan cada uno de los ejes que impiden la evolución institucional, misma que a continuación se presentan en una escala de tiempo y ejecución de corto, mediano y largo plazo, a razón de uno, dos y tres años, respectivamente:



EL DESARROLLO INSTITUCIONAL COMPRENDE:

ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (años)		
	1	2	3
Modernización Administrativa	X		
Creación de reglamentos, manuales, procedimientos sistemáticos de operación, protocolos de seguridad en instalaciones, código de conducta y ética policial.	X		
Descentralización Administrativa y Operativa, a través de la creación de Subestaciones de Control en las Regiones.			X
Modernización y ampliación de tecnología a través de sistemas de radiocomunicación y Video Vigilancia.	X	X	X
Transformación del C2 (Centro de Control) de la Policía Preventiva, a un eficiente C4 (Centro de Control Comando y Comunicación) con las adecuaciones tecnológicas suficientes que permitan la implementación de sistemas de radiocomunicación, cartografía operativa en tiempo real, cámaras de video vigilancia, centro municipal de emergencias y unidad de análisis e inteligencia.		X	
Uso transparente y eficaz de los recursos federales, estatales y municipales en tiempo y forma.	X	X	X
Compra de un Autobús Táctico con capacidad de 40 personas, para intervenciones en situación de riesgo y manejo de crisis.	X		

EL DESARROLLO POLICIAL COMPRENDE:

ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (años)		
	1	2	3
Implementar en la normatividad municipal el Servicio Profesional de Carrera para los integrantes de la corporación.	X		
Profesionalización y capacitación constante, aplicada a la totalidad de los elementos policiales, así como al personal administrativo.	X	X	X
Certificación total, a través de la aplicación de exámenes de control de confianza. Establecer los mecanismos jurídicos y operativos que permitan realizar acciones de inspección interna e investigaciones, con la finalidad de sancionar los actos de corrupción y falta a los deberes policiales.	X	X	X
Aplicar con objetividad y legalidad las acciones de proximidad social y corresponsabilidad con la ciudadanía y las autoridades auxiliares.	X	X	X

**LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO SON:**

ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN (años)		
	1	2	3
Programas de acercamiento ciudadano, vinculación entre gobierno y gobernados, implementación de una red vecinal de seguridad que sirva como apoyo a la función policial.	X	X	X
Aplicación del programa integral escuela segura, educación para padres, programa policía amigo en escuelas y centros infantiles, red educativa de seguridad y coordinación.	X	X	X
Capacitación especializada en seguridad ciudadana a funcionarios.	X	X	X
Programa de prevención de adicciones y violencia, a través de estrategias de arte y cultura, dirigido a jóvenes del municipio.	X	X	X

Como consecuencia de las acciones anteriores se logrará la credibilidad en la policía de Texcoco, además se establecen las siguientes metas a corto, mediano y largo plazo:

**Corto plazo:**

- 1.- Implementar un organigrama funcional.
- 2.-Tomar el control del área operativa mediante la premisa “Entre menos mandos, más tropa puedes vigilar”.
- 3.- Revisión, reparación o baja del parque vehicular sumamente dañado. (Existen varias unidades que su reparación es muy cara.)
- 4.- Revisión y/o mantenimiento al sistema de radiocomunicación. (No se ha realizado desde su compra, solo se arregló el repetidor). Es urgente colocar otra torre con un repetidor en la zona sur, para mayor cobertura. (Compra de radios móviles y portátiles y remplazo de baterías).  
Nota: Las unidades adquiridas en el 2014 y 2015 que no cuentan con radio móvil.
- 5.- Capacitación permanente a todo el personal mediante un programa continuo y eficiente.
- 6.- Integrar al sistema de video vigilancia al personal policial que cumpla con el perfil.
- 7.- Realizar el procedimiento de reclutamiento, certificación, capacitación y contratación de nuevos policías.
- 8.- Cubrir la necesidad de personal para los dos proyectos de video vigilancia urbana.



9.-Cubrir el servicio de prevención con una patrulla por cada dos comunidades.

10.- Programar el gasto de los programas federales como:

**FORTASEG EJERCICIO 2016.**

- a) Infraestructura: Acabado fino del edificio C2, remodelación y/o ampliación de los vestidores y núcleos sanitarios, compra de calentadores solares para las regaderas, construcción de un estánd de tiro real.
- b) Equipamiento: Adquisición de chalecos y cascos balísticos, coderas, rodilleras, guantes, goggles, unidades tipo Pick-up.
- c) Capacitación: Realizar un convenio con la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro para el personal que no tomó el curso en el nuevo sistema de justicia penal.
- d) Renovación del convenio de interconectividad con Plataforma México.
- e) Renovación de los equipos de cómputo.
- f) Control de Confianza: Programar al personal cuya certificación se vence el 2016 y con ello cuantificar el gasto a ejercer.
- g) Prevención del delito.
- h) Adquirir una camioneta sin cromática, equipada con escritorio, computadora, impresora, acceso directo a internet, cámara de video, cámara fotográfica; la cual será utilizada por personal de información e inteligencia, para cubrir todo tipo de evento.

**FASP EJERCICIO 2016.**

- a) Adquisición de uniformes:
- b) Chalecos balísticos

**Mediano plazo:**

1.- Integrar el grupo de reacción. Se debe cumplir con las reglas de operación del FORTASEG, entre ellas se habla de contar con un grupo de reacción (Grupo Táctico) para ello hay que seleccionar, capacitar y equipar al personal para esta unidad especial.

2.- Equipara las unidades de prevención del delito.

**Largo plazo:**

- 1.- Bajar los índices delictivos hasta un 70% del actual.
- 2.- Incrementar el Estado de Fuerza a 500 elementos.
- 3.- Adquirir armamento y municiones.
- 4.- Adquirir un camión para transporte de personal.
- 5.- Apoyar y exhortar al personal a terminar con el nivel de estudios medio superior y a todo aquel elemento que se encuentra estudiando la universidad.

**Objetivo general**

Prevenir, servir, proteger y perseguir efectivamente el delito en Texcoco a través del fortalecimiento y modernización de Policía Preventiva, con apego a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, con una visión corresponsable entre ciudadanos y gobernantes para garantizar la paz social, asegurar la protección de la ciudadanía y recuperar la confianza en la institución.

**Estrategia:**

Impulso al desarrollo institucional en materia de seguridad pública mediante la profesionalización del cuerpo de seguridad con base en el sistema de desarrollo policial que permita el adecuado ejercicio de las funciones de prevención y reacción, a través de la capacitación y el desarrollo policial; la modernización de los sistemas de información, que favorezcan una mejor coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

**Líneas de acción:**

1. Destinar los medios administrativos y legales necesarios para fortalecer a la Dirección de Seguridad Pública como dependencia responsable de garantizar los derechos de la población a la vida, la libertad, la integridad física, al patrimonio, al orden y la paz públicos.
2. Destinar recursos humanos, financieros y materiales adecuados para el fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública, a efecto de cumplir con sus funciones.

3. Optimizar el presupuesto asignado a la Dirección de Seguridad Pública, estableciendo prioridades en materia de recursos humanos, de equipamiento y de gastos de operación, de conformidad con la situación del Municipio.
4. Incrementar el número de plazas actuales, mismas que permitan brindar una mayor cobertura policial a la población.
5. Hacer eficiente el control de los recursos humanos, financieros y materiales, a través del aprovechamiento de sistemas informáticos integrales de información.
6. Dotar del equipo necesario a los elementos y a la institución policial, acorde a las actividades operativas que se desarrollan, utilizando tecnología de punta que cumpla con las normas de calidad aplicables.
7. Modernizar continuamente el equipo policial, conforme a las necesidades técnicas operativas y logísticas del municipio.
8. Cambiar la forma operativa conforme a un organigrama funcional, que permita tomar el control inmediato de la corporación.
9. Implementar un riguroso sistema de control del parque vehicular y consumo de combustible.
10. Fortalecer a los órganos colegiados encargados del régimen disciplinario, de estímulos y reconocimientos y del servicio profesional de carrera policial.
11. Asignar presupuesto para el mejor funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia y del Servicio Profesional de Carrera Policial.
12. Establecer criterios unificados sobre las sanciones que se aplican a los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública.
13. Proveer de las instalaciones adecuadas para la celebración de audiencias de los diversos Comités Disciplinarios y de la Comisión de Honor y Justicia.
14. Propiciar en los servidores públicos de las dependencias del sector, la cultura del respeto a los derechos humanos, así como acrecentar y fortalecer la coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
15. Fortalecer la proximidad policial y la denuncia ciudadana para prevenir y combatir los delitos.

16. Realizar campañas permanentes de promoción de la denuncia ciudadana en todo el municipio.
17. Realizar foros de Seguridad Pública en diversos puntos de las comunidades del municipio.
18. Monitorear periódicamente el área de incidencia delictiva, para determinar los efectivos, el tiempo y las actividades a desarrollar, con base en estudios sustentados en una geo-referenciación dinámica del delito.
19. Incrementar la presencia policial en lugares de mayor incidencia delictiva.
20. Reforzar los patrullajes, rondines y presencia de personal policial en sitios con elevados reportes de incidencia delictiva.
21. Mejorar el sistema de monitoreo y video-vigilancia ciudadana en zonas prioritarias.
22. Mantener en operación los sistemas de video-vigilancia existentes, mediante la contratación de pólizas de mantenimiento.
23. Hacer eficiente los procesos de atención para la denuncia ciudadana a través de los servicios telefónicos de emergencias, de denuncia anónima y asesoría en extorsión telefónica.
24. Capacitar de manera permanente al personal de los servicios de atención telefónica en materia humanística, tecnológica y jurídica.
25. Desarrollar campañas de difusión y concientización, respecto al uso de los diversos servicios que ofrece la Dirección de Seguridad Pública.
26. Establecer un vínculo entre la población y las dependencias responsables de la Seguridad Pública en los tres órdenes de Gobierno, que permita abatir los índices delictivos, la impunidad y la corrupción.
27. Calendarizar visitas a las diferentes dependencias, sectores y agrupaciones sociales, a fin de dar a conocer información pertinente y detallada sobre los servicios telefónicos de atención a emergencias, denuncia anónima y de asesoría en caso de extorsión telefónica.

28. Incrementar la interacción de las instituciones educativas, con la intención de acercar a la mayor parte de la población estudiantil a los recursos humanos y tecnológicos que están al servicio de la sociedad.
29. Impulsar la cultura de la legalidad, lo cual implica el conocimiento de la ley y la importancia de su cumplimiento.
30. Incrementar la vigilancia en las escuelas para disminuir riesgos en las mismas y en sus alrededores.
31. Incrementar recorridos en distintos horarios en la periferia de las escuelas.
32. Establecer con la ciudadanía que habita alrededor de planteles educativos, redes de alerta oportuna para cruzar información en tiempo real con base en la instrumentación de un observatorio ciudadano.
33. Poner en marcha programas públicos, para orientar y concientizar a los jóvenes propensos a unirse a grupos delictivos, en coordinación con autoridades del sector educativo.
34. Implementar campañas de concientización dirigidas a los jóvenes, encaminadas a evitar que se unan a grupos delictivos.
35. Implementar el programa permanente de asistencia jurídica al personal operativo.
36. Establecer indicadores de evaluación del desempeño de las condiciones de trabajo y la coordinación de las áreas vinculadas con la seguridad, los cuales permitan medir y calificar la eficiencia y eficacia de la gestión policial. Estos indicadores serán:
  - I. El observatorio ciudadano de seguridad pública
  - II. Encuestas de percepción de seguridad realizadas por instituciones ajenas al H. Ayuntamiento.
  - III. Monitoreo de los índices delictivos en el territorio municipal.
  - IV. Encuestas especializadas con los gremios de educación, transporte, comercial, industrial y de servicios.

37. La descentralización operativa de la Policía Preventiva de Texcoco, a través de la creación de Subestaciones, Comandancias o Sectores equipados y adecuados para atender de manera más eficaz y con prontitud, las emergencias suscitadas en el territorio Municipal.

### **Tema: Derechos Humanos**

#### **Diagnóstico.**

Se considera a los derechos humanos como el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, indispensables para el desarrollo integral de la persona. Estas prerrogativas se encuentran dentro del orden jurídico nacional, y es de aplicación universal.

Todas las autoridades a cualquier nivel de competencia tienen en su ámbito de aplicación, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados a favor del individuo. Estos derechos se rigen por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es una obligación del estado su aplicación, vigilancia y sanción en caso de la violación de estos, así mismo, implica una prohibición para el estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. También le corresponde al estado proveer de las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir este nivel logrado. El poder público debe hacer todo lo necesario para que sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

Los Derechos Humanos han sido clasificados atendiendo a diversos criterios, así podemos encontrar clasificaciones que atienden a su naturaleza, al origen, contenido y por la materia a la que se refieren.

Actualmente es mayormente aceptado clasificar los Derechos Humanos únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Es importante decir que dentro del conjunto de derechos humanos no existen niveles ni jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.

Para lograr el pleno goce de los derechos humanos en nuestro país y defenderlos, se cuenta con una Comisión Nacional de Derechos Humanos, además de 32 comisiones estatales y 208 oficinas a nivel nacional y 200 visitadurías. En relación del Estado de México, se cuenta con 16 oficinas de las cuales una es central y 15 foráneas, dándonos un total de 1.8 oficinas por millón de habitantes a nivel nacional y 1.0 a nivel estatal por millón de habitantes.

En el año de 2013 se recibieron un total de 169,911 quejas; 72,582 expedientes de quejas abiertos y en trámite durante el 2013. De estos son 57,502 abiertos en 2013, más 13,267 expedientes de años previos y 1,813 iniciados de oficio.

De los expedientes de queja abiertos y en trámite, 56,637 son calificados como de hechos presuntamente violatorios a los derechos humanos, 6,602 desembocaron en orientación y 8,101 no fueron competencia de las comisiones estatales.

En los expedientes calificados de hechos violatorios a los derechos humanos, se registraron 87,514.

	Total de Quejas	Apertura de expedientes	Expedientes clasificados como hechos de presuntas violaciones	Hechos presuntamente violatorios registrados
Nacional	169,917	57,812	56,637	85,514
Estatal	30,905	7,809	10,024	10,024

Fuente: INEGI. Levantamiento de información sobre organismos de derechos humanos estatales, 2014

De las quejas recibidas a nivel nacional, el Distrito Federal ocupa el primer lugar con 35,163 quejas y el Estado de México el segundo lugar con 30,905 quejas.

Las principales violaciones reportada ante las Comisiones de Derechos Humanos durante el 2013 Fueron:

Hecho	Total
Violencia contra la mujer	215
Derecho a la educación	4,259
Derecho a la no discriminación y la igualdad	2,801
Derecho al trabajo	1,945
Derecho a participar en asuntos públicos	64
Derecho a la seguridad social	1,957
Derecho a un juicio justo	9,957
Derecho a la libertad de expresión	138
Derecho a una vivienda adecuada	1,221
Derecho a una alimentación adecuada	20
Derecho a la libertad y seguridad de la persona	17,615
Derecho a no ser sometido a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanas	12,111
Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental	5,438
Derecho a la vida	1,063

Fuente: INEGI. Levantamiento de información sobre organismos de derechos humanos estatales, 2014

A nivel nacional, las autoridades estatales son señaladas como responsables de presuntas violaciones en 64,155 hechos, seguido de la autoridad municipal con 23,073 y las autoridades federales, con 4,041.

A nivel estatal las autoridades federales son señaladas como responsables de presuntas violaciones con 533 quejas, las autoridades estatales con 7,095 y las municipales con 2,456. En el 2013 se sancionó a 1,209 servidores públicos con apercibimiento, 569 con amonestación y 249 casos con la suspensión. (Fuente: INEGI. Levantamiento de información sobre organismos de derechos humanos estatales, 2014)

Los hechos presuntamente violatorios ante los organismos públicos de derechos humanos por cada 100,000 habitantes, se reportan a nivel nacional en el 2013 de 91 y a nivel del estado de México en 61.

(INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014.)

Presuntos hechos violatorios registrados por los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, por derecho humano transgredido estatal 2013

Derecho	Número
Derecho a la libertad y seguridad de la persona	18,157
Derecho a no ser sometido a tortura a tratos o penas crueles, inhumano o degradantes	12,110
Derecho a juicio justo	11,203
Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental	4,812
Derecho a la educación	3,606
Derecho a la no discriminación y la igualdad	2,807
Derecho a la Seguridad Social	1,766
Derecho al trabajo	1,666
Derecho a la vida	1,138
Derecho a una vivienda adecuada	905
Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia	311
Derecho a la libertad de opinión y expresión	146
Derecho a participar en los asuntos públicos	107
Derecho a una alimentación adecuada	26

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recopilación de información de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en México, 2014.

A nivel municipal los datos recabados nos mencionan que durante el 2015 se presentaron 424 denuncias de hechos, de las cuales se iniciaron un total de 424 expedientes; de ellos 424 expedientes fueron por Hechos Presumiblemente Violatorios de Derechos Humanos, con 73 en trámite y 351 resoluciones. (Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Visitaduría Regional Texcoco, Municipio Texcoco 2015).

En lo que se refiere a los servidores públicos municipales, se dio inicio a un total de 171 quejas de hechos, presentadas del 2013 al 2015; de estas, 42 están en trámite y 129 están terminados.



De los servidores públicos más frecuentes denunciados de 2013 a 2015, fueron los integrantes de Seguridad Pública, seguidos de la Dirección Mediadora, Conciliadora y Calificadora, las Delegaciones Municipales y Regulación Comercial.

Dependencia	Total quejas
Seguridad Pública	94
Oficialía Conciliadora	51
Delegaciones Municipales	18
Regulación Comercial	12
Servicios Públicos	7
Desarrollo Urbano	6
Agua Potable	4
Secretaría del Ayuntamiento	4
Desarrollo Social	4
Tesorería	3
Protección Civil	2
Ecología	2
Parquímetros	2
Contraloría	2
Trasporte y Vialidad	2
Consejería	1
Sistema Municipal DIF	1

Fuente: Consejería Jurídica del H. Ayuntamiento de Texcoco 2015.

### **Prospectiva.**

Debido a los cambios demográficos constantes, al incremento de los niveles de alteración emocional, económicos, laborales y los niveles de impunidad, se hace necesario que se incrementen las acciones encaminadas a preservar los Derechos Humanos y fincar una cultura de responsabilidades que traiga como consecuencia la disminución de hechos violatorios de los Derechos Humanos.

### **Líneas de Acción.**

- 1.- Brindar capacitación a las personas sobre Derechos Humanos.
- 2.- Integrar Comités Comunitarios de Derechos Humanos.
- 3.- Asesorar y orientar en materia de derechos humanos, asuntos jurídicos, y otros temas de interés a las personas que visiten la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
- 4.- Asesorar en todas las comunidades del territorio municipal, principalmente en los sectores relacionados con la educación, salud, niños, adultos mayores, mujeres y población civil en general, siendo de manera enunciativa y no limitativa.
- 5.- Impartir a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Texcoco, cursos de Derechos Humanos para que normen su actuar y sus procedimientos.

## **Tema: Protección Civil.**

### **Diagnóstico.**

El hombre desde que tiene conocimiento y asentamiento de manera sedentaria, siempre ha enfrentado a fenómenos naturales que repercuten en el entorno social; estos fenómenos naturales que se presentan, en la actualidad tienen una repercusión mayor debido al incremento de la densidad poblacional y los asentamientos humanos en zonas vulnerables.

Los nuevos asentamientos humanos que se verifican de manera irregular en el Municipio de Texcoco, impulsadas por fraccionadores clandestino y líderes de organizaciones políticas, se realizan en zonas con alto riesgo de desastres naturales, como inundaciones, desborde de ríos y aludes de tierra y lodo.

Como parte de la megalópolis del Valle de México y debido a la cercanía con la Ciudad de México, el municipio de Texcoco está igualmente expuesto a cambios climáticos tan severos causados por la contaminación ambiental como lluvias ácidas, lluvias abundantes fuera de temporadas, heladas, rachas de vientos fuertes, etc.

Por tal motivo, el H. Ayuntamiento de Texcoco tiene creado un cuerpo de Protección Civil que agrupa también a las siguientes unidades de atención: Unidad de Bomberos y la Unidad de Atención Prehospitalaria, que tiene como fin el mejoramiento de la función pública.

Por ello realiza la constante actualización de los protocolos de respuesta para mejorar la calidad y seguridad de los texcocanos.

La Dirección de Protección Civil, basa su actuar apegada a las normas establecidas a nivel federal y estatal en la materia de estos municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo, destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre de origen natural o humano.

La ley de Protección Civil establece la correspondencia que existe entre el gobierno y la sociedad del municipio como parte fundamental del Sistema de Protección Civil para el municipio de Texcoco, garantizando la participación activa de la población en todas las acciones de la Protección Civil.

Estas acciones pueden ser de tipo preventivo o correctivo, coordinando las acciones a desencadenar con grupos organizados de la sociedad civil, instituciones académicas, agrupaciones productivas de la sociedad y de los órdenes de gobierno.

En el ámbito de la Protección Civil, es importante considerar que la planeación del Desarrollo Urbano requiere de incorporar medidas necesarias para evitar los riesgos de origen natural y aquellos que se generen por la acción del hombre.

Por tal razón, Protección Civil es el órgano encargado de coordinar las acciones solidarias y participativas en atención a los riesgos de origen natural o humano para lo que prevé la concertación de los sectores público, privado y social.

Con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos que de manera responsable se involucren en las etapas de intensificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio y recuperación, para salvaguardar la vida, la integridad, estabilidad, salud y fortalezca las capacidades de superar el evento.

Los fenómenos Hidrometeorológicos que se presentan durante los últimos tiempos en el municipio, corresponden a los cambios climáticos, con precipitaciones pluviales que rebasan de los estándares de precipitación aunado a que existen acumulación de basura y por ende taponamiento de los sistemas de alcantarillado de la ciudad, hacen que se provoquen encharcamientos en sitios de la ciudad de Texcoco, se saturan los cauces de los ríos de la región con los consiguientes desbordamientos.

En la actualidad su estructura de mando está constituida por un Director, y tres Jefaturas Departamentales, que son la Jefatura de Departamento de Protección Civil, la Jefatura de Bomberos y la Jefatura de Ambulancias.

### **Misión**

Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante desastres de origen natural o humano, a través de la implementación de una política estratégica de prevención y gestión eficaz de las emergencias derivadas de dichos desastres.

### **Visión**

Contribuir a la prevención y mitigación de desastres, brindando orientación, asesoría y apoyo a las instancias integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil, en caso de contingencia, procurando el regreso a la normalidad lo más rápido posible.

### **Objetivo**

Ser una instancia de excelencia que privilegie la participación activa, coordinada, corresponsable y solidaria de la sociedad y el gobierno, con el objeto de preservar la vida de las personas y sus bienes, ante los riesgos de los fenómenos perturbadores antropogénicos o de origen natural, coadyuvando al logro del desarrollo de nuestro municipio, proporcionando la protección a los texcocanos

Respondemos a la voluntad política de enfrentar los retos derivados del desarrollo del municipio, de enfrentarlos con decisión, orden y coordinación, considerando la participación amplia y activa de la población.

### **Prospectiva.**

Ante los cambios climatológicos que sufre el mundo, por el calentamiento global que produce eventos de manera importante, los de origen hidrometeorológicos, como lluvias, granizadas, heladas y los secundarios a estos como inundaciones, desbordamientos de ríos; acumulación de basura, contaminación ambiental, incremento importante de asentamientos humanos en áreas no propicias para estos y ante la amenaza latente de erupción volcánica y sismos, hace imperante que se tomen medidas de prevención e implementación de tareas educativas a la población en general, la organización de la sociedad civil, la participación intergubernamental, la modernización y profesionalización de los que participan de manera directa en brindar las medidas restrictivas, orientadoras y preventivas para mitigar la vulnerabilidad de los desastres naturales y fenómenos causados por el ser humano.

### **Líneas de Acción:**

- 1.- La Dirección de Protección Civil se encarga de manera preventiva de implementar, a través de los programas, la distribución de apoyos básicos a la población vulnerable a los efectos de los fenómenos perturbadores.
- 2.- Dotar de herramientas de trabajo y personal para fortalecer el Sistema de Protección Civil Municipal ante la vulnerabilidad, peligros y los desastres.
- 3.- Capacitar para mejorar el conocimiento y la capacidad de respuesta de las distintas áreas del gobierno municipal y sectores de la población ante los embates destructivos.
- 4.- Realizar de manera coordinada con otras instancias estudios multidisciplinarios, proyectos y trabajos que nos ayuden a disminuir los efectos destructivos de los riesgos perturbadores.

5.- Instaurar un programa de capacitación dirigido a todos los sectores de la población del municipio de Texcoco, especialmente a los trabajadores del ayuntamiento para que, cuando existan desastres, puedan apoyar a disminuir los riesgos de los fenómenos perturbadores.

6.- Implementar programas preventivos para enfrentar los fenómenos perturbadores y mitigar los riesgos, desarrollando una cultura de prevención y autoprotección.

7.- Implementar programas de inspección y verificación en todas las zonas vulnerables del municipio, con la finalidad de reducir riesgos y realizar un diagnóstico de los puntos de vulnerabilidad.

8.- Identificar las áreas de mayor vulnerabilidad y de riesgo de los asentamientos humanos regulares e irregulares y orientar su reubicación y/o crecimiento hacia zonas aptas, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano.

9.- Actualizar los mecanismos de monitoreo y detección para la prevención de contingencias y desastres, así como modernizar los equipos de rescate y atención en casos de emergencias.

10.- Establecer entre los participantes del Sistema de Protección Civil, un proceso permanente de profesionalización y especialización, mediante la instrumentación de programas de capacitación y adiestramiento del personal.

11.- Proponer convenios de coordinación y concertación de acciones en materia de protección civil, con organismos públicos y privados, con la finalidad de crear un vínculo de intercambio de información y cooperación.

12.- Iniciar la constitución del Atlas de Riesgos del municipio para poder trabajar de manera coordinada en acciones de prevención y mitigación de la vulnerabilidad de los desastres.

13.- Contar con elementos tecnológicos, humanos y materiales para hacer frente a los desastres y disminuir las consecuencias de los eventos que quebranten el entorno social.

**Tema: Reglamentación Municipal.**

Toda organización de orden administrativo, ya sea pública, social y gubernamental, debe estar normada en su actuar a través de Reglamentos Internos que contengan los antecedentes, el porqué del manual, el análisis pertinente, el por qué se establece, su marco legal de actuación, así como los procedimientos que deba

realizar cada integrante del área, así como sus derechos y obligaciones ante los ciudadanos

Independientemente que los ayuntamientos basan su actuar en lo estipulado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal, el Código de Procedimientos Administrativos, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y el Bando Municipal, todas las dependencias del Ayuntamiento deben contar con el Reglamento respectivo.

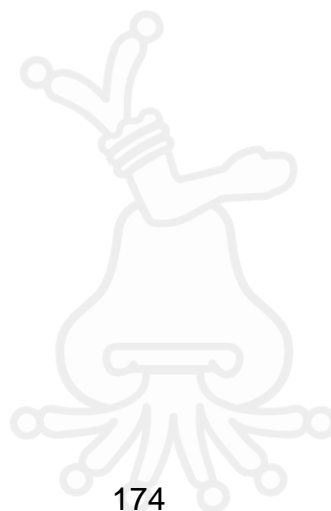
Estos reglamentos tienen como objetivo general el que se regulen los procesos administrativos como la prestación de servicios, la autorización y otorgamiento de documentos ya que estos favorecen el ejercicio de la administración de acuerdo a las atribuciones que les confieren las leyes englobadas en el marco legal.

Estos reglamentos nos van a permitir el ejercicio administrativo con bases bien fundamentadas y así evitar la improvisación o el abuso de autoridad municipal o de la población demandante.

El H. Ayuntamiento de Texcoco cuenta con una serie de reglamentos que nos ayudan a ejercer un procedimiento administrativo ligado a un marco de actuación dentro de la legalidad, implementando una política de calidad en que todos los integrantes del órgano de gobierno generen un mayor compromiso en su actuación a través de acciones de calidad y desempeño, cuyos elementos puedan ser evaluados de manera constante para lograr una eficacia y eficiencia administrativa.

En la actualidad este Ayuntamiento cuenta con los siguientes reglamentos que consolidan su actuar:

- 1.- Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- 2.- Reglamento de la Dirección de Administración.
- 3.- Reglamento de la Dirección de Desarrollo Social y Educativo.
- 4.- Reglamento de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- 5.- Reglamento De la Dirección de Fomento Deportivo.
- 6.- Reglamento de la Dirección de Servicios Públicos.
- 7.- Reglamento de la Dirección Conciliadora y Mediadora.
- 8.- Reglamento de la Dirección de Protección Civil.
- 9.- Reglamento de Regulación Comercial y Vía Pública.
  
- 10.- Reglamento de Autoridades Municipales.
- 11.- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal.
- 12.- Reglamento de la Dirección de Seguridad Pública Preventiva.
- 13.- Reglamento de Tesorería.



Todos los reglamentos están estructurados con base en las actividades que realiza cada dependencia, para su actuar bajo los principios rectores, de honestidad, transparencia, eficacia, apegado a derecho y equidad de género.

### **Prospectiva.**

Los ordenamientos legales para realizar una gestión administrativa, apegada a derecho son básicos, por tal motivo las dependencias administrativas que conforman el H. Ayuntamiento de Texcoco, tienen la obligación de contar con un Reglamento donde normen su actuar con la finalidad que esté regulado el actuar de los funcionarios municipales y los ciudadanos que utilizan las instituciones municipales.

### **Líneas de Acción:**

- 1.- Con base en el inventario de reglamentos administrativos, verificar los que estén vigentes y solicitarle a los entes administrativos donde ya no estén vigentes sus reglamentos con las reformas para que sean sometidos a su aprobación.
- 2.- Con base al inventario de Reglamentos administrativos, se impulsará la creación de los reglamentos faltantes.
- 3.- Se emprenderá una capacitación entre todos los trabajadores del H. Ayuntamiento para que conozcan sus derechos, pero sobre todo sus obligaciones, para que cumplan con estas de manera eficaz, eficiente de manera transparente.
- 4.- Iniciar campaña publicitaria entre los usuarios de los servicios públicos para que conozcan sus derechos pero también sus obligaciones con el municipio.
- 5.- instrumentar foros de consulta para ampliar los contenidos de los Reglamentos o, en su defecto, para reconducirlos.



### **Ejes Transversales Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva.**

Para el trabajo que realiza cualquier ente administrativo, se requiere de transparencia en el manejo de los recursos, plantear objetivos a lograr, medir sus resultados, la aplicación correcta de los recursos y su impacto social.

Esto se logra a través de una buena organización administrativa, una buena gestión de recursos y estrategias en la recaudación económica, pero sobre todo de un ejercicio eficaz de los recursos públicos.

Un gobierno de resultados es aquel que mide sus logros y alcances en favor de sus gobernados, aplicando indicadores puntuales y transparentes que se perciben de manera inmediata y tangible. La coordinación e interacción del gobierno municipal con el estatal y federal, debe ser apegada al pleno respeto de su autonomía.

### **Eje Transversal: Gobierno de Resultados.**

Los gobiernos de cualquier nivel deben demostrar que saben gobernar con eficiencia, a través de la prestación de servicios que compensen las necesidades básicas de las comunidades con acciones administrativas de manera transparente que repercuta en el bienestar social de los que conforman el municipio.

En tal sentido es básico contar con una estructura administrativa que permita de manera directa o indirecta, prestar servicios públicos de calidad.

Para lograr tal objetivo, se requiere de instalar los entes administrativos de acuerdo a su perfil profesional, capacitarlos, instalar procesos administrativos valorables, pero sobre todo tener la capacidad de innovar en estos procesos administrativos.

Por lo que respecta al municipio de Texcoco, los servicios públicos que presta a sus ciudadanos son casi en su totalidad de manera directa, por medio de las unidades administrativas denominadas Direcciones, Subdirecciones y Jefaturas, con sus respectivas tareas y objetivos a obtener; de acuerdo a la percepción de los gobernados, los servicios que presta la administración municipal es buena.

Solo se tiene concesionado el servicio de estacionamiento en la vía pública con una empresa particular que cobra por los espacios de estacionamiento para permitir la más adecuada movilidad vehicular.

Por tal motivo, se abren áreas de oportunidad para mejorar la prestación de servicios. Por medio de la innovación, la tecnificación, capacitación y adquisición de maquinaria y equipo se eleva la calidad y efectividad de la prestación de los servicios públicos. La administración municipal no cuenta en la actualidad con convenios con el

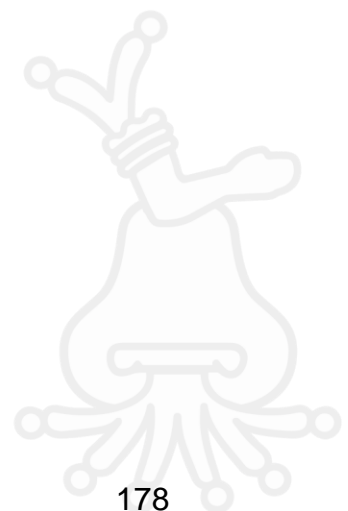


estado, algún acuerdo intergubernamental u organismo descentralizado a excepción del Sistema Municipal DIF.

Para cumplir con la prestación de servicios, el ayuntamiento cuenta con reglamentación en cada una de las áreas administrativas, así como recursos materiales y humanos para cubrir estos, con calidad y eficiencia.

**Tema: Estructura administrativa del Gobierno Municipal.**

La estructura administrativa con que cuenta el gobierno Municipal de Texcoco consta de las siguientes áreas.



## **Tema: Manuales de Organización y Procedimientos**

Para realizar con eficiencia, calidad y prontitud cualquier procedimiento administrativo, es básico tener manuales de organización y procedimientos con la finalidad de hacer más ágil la atención a los usuarios, optimizar los procedimientos y no duplicar funciones con el aumento de los requisitos y trámites.

En ellos vamos a consignar cómo están estructuradas las dependencias administrativas, por orden jerárquico o línea de mando, así mismo contienen la misión, visión y objetivos que persigue, el marco legal de actuación, un glosario de nombres o definición de términos, y las actividades que realiza cada uno con base en un flujo grama o ruta crítica, desde el inicio de la gestión o servicio a realizar hasta el final del procedimiento administrativo.

Los manuales de organización y procedimientos están estructurados con bases sólidas y de buen funcionamiento. Además, existe una política de calidad en la que los integrantes del gobierno están comprometidos a generar los mayores resultados, optimizando los recursos y demostrando acciones de calidad y desempeño que continuamente se están mejorando

También la finalidad de estos es implantar un modelo de evaluación y seguimiento para todas las Direcciones y Coordinaciones, así como para toda acción tomada, que nos refiera proyectos y avances y que a su vez nos permita crear un sistema de medición para saber los alcances propuestos con los realizados.

Al inicio de la presente gestión municipal, se instruyó a todas las dependencias administrativas que revisaran si cada una de ellas tenían sus manuales, así como su reglamentación, para posteriormente verificar que cubre con las expectativas que los tiempos actuales requieren, cotejar si contienen las rutas críticas para brindar a los ciudadanos respuestas a los planteamientos de prestación de servicios por parte del ayuntamiento.

Hasta la actualidad las siguientes unidades administrativas cuentan con su Manual de Organización y Procedimientos:

- 1.- Contraloría Interna Municipal.
- 2.- Dirección de Seguridad Pública y Movilidad.
- 3.- Dirección de Planeación.
- 4.- Dirección de Administración.
- 5.- Dirección Mediadora, Conciliadora y Calificadora.
- 6.- Dirección de Fomento Deportivo.
- 7.- Dirección de Protección Civil.
- 8.- Coordinación de Imagen y Comunicación.

- 9.- Dirección de Obras Públicas.
- 10.- Dirección de Cultura.
- 11.- Dirección de Desarrollo Social y Cultura.
- 12.-Subdirección de Recursos Humanos y Nomina.

### **Prospectiva**

Para lograr una eficiente gestión administrativa es un imperativo que se sigan elaborando manuales de Organización y Procedimientos donde se verifiquen los resultados de los objetivos ahí plasmados.

### **Líneas de Acción**

- 1.- Verificar la vigencia de cada uno de los Manuales de Organización y Procedimientos.
- 2.- Vigilar que los manuales faltantes de las dependencias administrativas, sean elaborados y aprobados por el órgano de gobierno.
- 3.- Verificar qué trámites y servicios son susceptibles de la eliminación o simplificación de requisitos.
- 4.- Verificar en las instancias administrativas si, dentro de su organización interna, existen modificaciones o innovaciones para que su manual de Organización y Procedimientos se adecue a las mismas.

### **Tema: Tema Perfil Técnico-Profesional de los Servidores Públicos.**

Para cumplir con las expectativas que ofrece todo gobierno municipal, debe contar con servidores públicos que cubran su perfil en cada área administrativa en que sea designado, para lograr la eficiencia y aprovechar los recursos humanos.

Para lograr dicho objetivo, el municipio de Texcoco a través de la Subdirección de Recursos Humanos y Nómina, solicita a los funcionarios su currículavite y una solicitud de trabajo. Contando con elementos como son grado de estudios, edad, referencias y datos generales.

En tal sentido, el personal contratado por el Ayuntamiento de Texcoco, el 37.07% tiene estudios que abarcan hasta el nivel medio, 49.23% tienen nivel de licenciatura y 13,07% tienen estudios de postgrado; cabe hacer mención que en los puestos de Dirección, Subdirección y Jefaturas, la mayoría tiene nivel de estudios de licenciatura,

El Ayuntamiento de Texcoco tiene que entregar resultados tangibles de las metas establecidas al inicio del año, como obras y servicios, para mejorar al municipio y la calidad de vida de la ciudadanía en general.

No obstante, existe la inquietud en los trabajadores que buscan superarse académicamente, para elevar sus expectativas y a su vez adaptarse a las demandas de su área.

### **Prospectiva.**

Para lograr mejores resultados en la administración municipal, es necesario que los que la integran, sean personas con conocimiento en el manejo de sus áreas, por tal motivo el ayuntamiento impulsará su capacitación y evaluación continuas.

### **Líneas de Acción**

- 1.- Verificar el censo de perfiles técnico administrativo del personal contratado por el ayuntamiento y constatar si el puesto que desempeñan se apega a su perfil académico.
- 2.- Implementar programas de capacitación constante en todos los niveles para atender inquietudes y preparar mano de obra calificada.
- 3.- La Subdirección de Recursos Humanos y Nómina, a través del Departamento de Capacitación y Normatividad, establecerá convenios de colaboración con diversas instituciones educativas con la finalidad de ofrecer a los trabajadores cursos que los ayude a superarse.

### **Tema: Transparencia y Rendición de Cuentas.**

Para lograr un ejercicio eficiente y correcto de la administración pública, es básico rendir cuentas de manera transparente. Sabemos que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 17, menciona que durante los primeros cinco días del mes de diciembre, el Presidente Municipal debe rendir un Informe de Gobierno.

Así mismo, en el artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, menciona la obligación de los Delegados, Subdelegados y Presidentes de Comités Vecinales de Informar por lo menos una vez al año, y a los COPACIS, en su artículo 74, informar cada tres meses al ayuntamiento y a la comunidad.

El artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce como garantía individual o derecho fundamental el acceso a la información y la transparencia de la función pública.

En concordancia, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en su artículo 5 que el Estado debe garantizar el derecho a la información, la transparencia y la protección de datos personales que obren en archivos gubernamentales. Por tal motivo, se promulga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El Reglamento Interno del H. Ayuntamiento establece la obligación de rendición de cuentas a los servidores públicos en puestos de Dirección que de manera mensual deben informar a la Dirección de Planeación, la Contraloría Interna Municipal y al Ejecutivo Municipal, las acciones desarrolladas y su resultado.

La Ley de Transparencia y Acceso a la información en su Artículo 7, Fracción IV, indica que los Ayuntamientos y las dependencias y entidades de la administración pública municipal somos sujetos obligados a rendir cuentas. De toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. Los servidores públicos deberán transparentar sus acciones así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

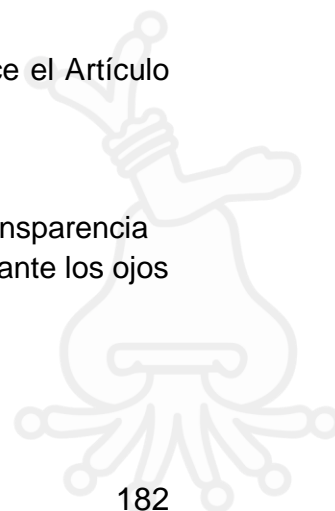
Por tal motivo dicha ley da pie a la Constitución de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información, que tiene como objetivo primordial crear un catálogo de información pública, reservada y confidencial, así mismo.

La actualización de la información pública a través de la página WEB, para facilitar al ciudadano la localización de información que sea de su interés, la cual se ha sido solicitado en diversas ocasiones a los sujetos obligados de cada una de las áreas correspondientes del ayuntamiento para que nos hagan llegar a esta Unidad de Transparencia la información que deberá ser publicada y pueda estar disponible en todo momento para los particulares.

Esta información podrá ser notificada al solicitante tal y como lo establece el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

### **Prospectiva**

Ser el órgano de información pública tal y como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para propiciar la rendición de cuentas ante los ojos de la ciudadanía.



### **Líneas de acción**

- 1.- Establecer programas de capacitación permanente para los servidores públicos donde se genere la cultura de la rendición de cuentas.
- 2.- Atender de manera oportuna las solicitudes de ciudadanos, entes públicos, partidos políticos y sociedad en general.
- 3.- Dar respuesta a solicitudes de información a través de la página web, plasmando puntualmente cuando no sea posible por tratarse de información confidencial.

### **Eje Transversal: Financiamiento para el desarrollo.**

Para que una administración municipal pueda ofrecer sus bienes y servicios, es necesario contar con un marco presupuestario a ejercer, donde estén incluidos los ingresos por impuestos, derechos, aportaciones, productos, aprovechamientos, financiamientos y las aportaciones federales y estatales consignadas.

Si bien es cierto que durante el trienio 2009 – 2012, la administración municipal colapsó financieramente al municipio por el préstamo ejercido de 200 millones de pesos más intereses bancarios y gastos generados, aunado a las más de 300 demandas laborales por despido injustificado.

También es cierto que el trienio 2013 – 2015, estableció una política de manejo de finanzas sanas y de austeridad, tratando de resolver la problemática municipal.

Afortunadamente, en la actualidad esta política establecida en el trienio anterior dio resultados, a pesar de continuar con un número importante de demandas laborales y seguir pagando esa deuda de financiamiento, se estableció en este gobierno municipal una política de recaudación por impuestos y venta de productos que consideramos dará resultados a corto plazo y que repercutirá favorablemente para beneficio de los Texcocanos.

#### **Tema: Autonomía Financiera.**

Para poder brindar los servicios necesarios, el municipio provee ingresos que pueden ser los propios generados por el cobro de impuestos, derechos, aportaciones y productos, o los provenientes de los ingresos de la federación o los estatales y recursos extraordinarios.

El municipio de Texcoco, durante los últimos años ha presentado una mejora importante en la política recaudatoria, en lo que se refiere a sus impuestos pasando de 63,630, 000 pesos en el 2010 a 178, 550, 000 pesos en el 2014. Lo mismo se puede decir en relación a lo recaudado por Derechos y Aportación a Mejoras, asimismo cabe señalar que han disminuidos los ingresos municipales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que aportaba al presupuesto municipal y representaba 64.93% del mismo en el 2010, para pasar al 49.05% en el 2014. Lo que significa que los servicios que presta el ayuntamiento son producto del aumento de la recaudación de impuestos.



Año	2010 Miles de peso s	%	2011 miles de peso s	%	2012 miles de peso s	%	2013 Miles de peso s	%	2014 Miles de pesos	%
Ingresos totales	612.63	100	610.37	100	572.82	100	765.52	100	1097.13	100
Impuestos	63.63	10.38	68.67	11.25	88.86	15.51	120.32	15.71	178.55	16.27
Derechos	40.00	6.32	45.44	7.44	41.81	7.30	59.46	7.76	72.70	6.62
Aportación de Mejoras	4.55	0.74	0.0	0.0	1.97	0.34	29.26	3.82	31.24	2.84
Productos	4.45	0.72	11.29	1.84	0.46	0.08	0.62	0.08	0.59	0.05
Aprovechamiento.	1.94	0.31	4.70	0.77	13.94	2.43	1.34	0.17	1.26	0.11
Ingresos derivados del Financiamiento	100.24	16.36	77.59	12.71	11.69	2.04	95.07	12.28	274.63	25.03
Ingresos municipales derivados del Sistema Nal. de Coord. Fiscal	397.83	64.93	402.57	65.95	414.10	72.29	460.44	60.14	538.17	49.05

Fuente: IGECM Dirección de Estadística con información del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México 2010 – 2014. Dirección de Planeación H. Ayuntamiento de Texcoco 2016.

Esto nos indica que la recaudación por ingresos propios del 2010 al 2012, permanecieron de manera estable entre 30.07% y 27.71%; a partir de 2013 los ingresos se incrementaron hasta llegar a un 50.95% del ingreso propio en el 2014, existiendo una diferencia porcentual entre el 2010 al 2014 de 20.88% sobre los ingresos propios.

Por lo que respecta a participaciones por ingresos extraordinarios durante el 2010 al 2014, no se reportó ningún ingreso extraordinario.

| En cuanto a la aportación impositiva, del total de ingresos, esta se fue incrementando de tal manera que en el 2010 esta representaba el 10.38% y en el 2014 el 16.27%, con lo que se demuestra que el contribuyente confió en el gobierno municipal y que se amplió el padrón de contribuyentes.

<b>Año</b>	<b>2010 Miles de pesos</b>	<b>%</b>	<b>2011 miles de pesos</b>	<b>%</b>	<b>2012 Miles de pesos</b>	<b>%</b>	<b>2013 Miles de pesos</b>	<b>%</b>	<b>2014 Miles de pesos</b>	<b>%</b>
Ingresos totales	612.6 3	100	610.3 7	100	572.8 2	100	765.5 2	100	1097.1 3	100
Ingresos Propios	214.8	35.0 7	207.8	34.0 5	158.7 2	27.7 1	305.0 8	39.8 6	558.96	50.9 5
Ingresos municipales derivados del Sistema Nal. De C. Fiscal	397.8 3	64.9 3	402.5 7	65.9 5	414.1 0	72.2 9	460.4 4	60.1 4	538.17	49.0 5

Fuente: IGCEM Dirección de Estadística con información del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México 2010 – 2014. Dirección de Planeación H. Ayuntamiento de Texcoco 2016.

En materia fiscal, acuerdos que permitan bajar recursos que beneficien al municipio, capacitando al personal de tesorería, fiscalizando de manera permanente los ingresos y recursos materiales, pero con un manejo austero, transparente, el gobierno municipal propone para esta año fiscal un marco presupuestal de Ingresos de 905,178,114.1 millones de pesos.



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	Del 1 de enero al 2016	31 de Diciembre de	
PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TEXCOCO MEX.		No. 0079		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2015	REAL 2015	PRESUPUESTADO 2016
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	704,205,240.16	1,004,308,538.43	905,178,114.01
4000	INGRESOS	704,205,240.16	1,004,308,538.43	905,178,114.01
4100	Ingresos de Gestión	207,877,800.70	249,366,298.41	228,526,910.78
4110	Impuestos	117,296,124.00	146,718,770.00	127,513,814.63
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	30,032,716.00	23,339,847.00	32,384,177.23
4140	Derechos	58,379,778.72	77,051,149.00	66,083,748.32
4150	Productos de Tipo Corriente	613,874.76	737,034.00	813,874.68
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	3,555,307.22	1,519,498.41	1,725,295.92
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en EjerFiscAnt Pendientes de Liquidación o pago	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	447,791,245.37	621,941,636.99	632,324,266.55
4210	Participaciones y Aportaciones	447,791,245.37	621,941,636.99	632,324,266.55
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	48,536,194.09	133,000,603.99	44,326,936.68
4310	Ingresos Financieros	2,896,194.09	376,861.27	308,281.08
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00	112,728,532.94	30,000,000.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	45,640,00.00	19,865,708.82	14,018,655.

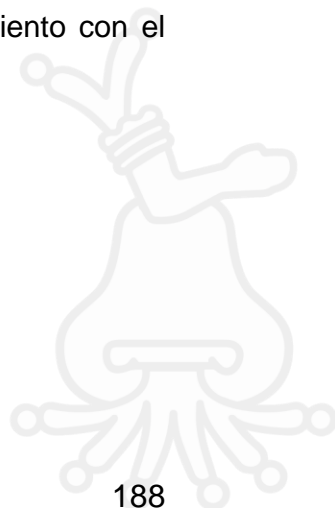
Fuente: Presupuesto basado en Resultados Municipales, Presupuesto de Ingresos 2016. H. Ayuntamiento de Texcoco.

### **Prospectiva.**

Bajo la premisa de mejorar la recaudación en lo que se refiere a ingresos propios, y hacer eficiente el uso de recursos y la vigilancia del gasto público a través de la evaluación por medio de Programas Basados en Resultados Municipales, ampliar la base de contribuyentes, la suscripción con las dependencias del Estado de México, convenios de colaboración con organizaciones sociales, de asistencia privada y públicas nos dará la oportunidad de mejorar la calidad de los servicios y bienestar de los Texcocanos.

### **Líneas de Acción.**

- 1.- A través de acuerdos generados en el cabildo, establecer políticas que estimulen al contribuyente que paga de manera puntual los impuestos correspondientes.
- 2.- Establecer unidades móviles de recaudación de impuestos para que de manera itinerante visiten las comunidades y se incremente la base de contribuyentes.
- 3.- que las unidades de fiscalización ejerzan de manera puntual sus actividades con la finalidad de incrementar las recaudaciones correspondientes.
- 4.- Realizar programas de autosuficiencia económica para aquellas Direcciones que prestan servicios con cuotas de recuperación.
- 5.- Establecer convenios de colaboración con empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, instituciones de asistencia privada con la finalidad de generar ingresos o fuentes de financiamientos para proyectos de impacto social en el municipio.
- 6.- Promover la participación de la sociedad en proyectos productivos municipales bajo esquemas como las Aportaciones de Mejoras.
- 7.- Realizar políticas de financiamiento que sean favorables al Ayuntamiento con el fin de evitar el endeudamiento del municipio durante el presente trienio.



### **Tema: Recaudación y Padrón de Contribuyentes.**

Para dar resultados en la recaudación de impuestos y derechos, es básico considerar algunas premisas fundamentales como la eficiencia y planeación administrativa.

Incrementar el número del padrón de contribuyentes. En la actualidad nuestro municipio cuenta con un padrón de contribuyentes de 55,385 del Impuesto predial. Con respecto al padrón de usuarios de agua existen 16,938 contribuyentes, y 9,627 contribuyentes en el padrón de empresas en la Subdirección de Regulación Comercial.

Para mejorar la recaudación es importante establecer objetivos como la verificación de la tenencia de la tierra en cada comunidad, la reestructuración del Plan de Desarrollo Urbano del municipio de Texcoco, y su aplicación para revisar el uso de suelo correspondiente y hacer el ajuste y su regulación patrimonial. Ahí existen oportunidades para incrementar la contribución. Otro de los renglones es la Aportación a Mejoras.

#### Prospectiva.

Incrementar los ingresos por medio de la ampliación del padrón de contribuyentes. La eficiencia administrativa, transparencia del uso de los recursos, rendición de cuentas, el impacto social de las obras y servicios públicos de calidad, serán las bases que garanticen una respuesta favorable de la ciudadanía.

#### Líneas de Acción.

- 1.- Incrementar el padrón de contribuyentes a través de la mejora regulatoria, en el establecimiento de nuevas empresas que fomenten la creación de fuentes de trabajo.
- 2.- Verificar el padrón de contribuyentes e identificar a aquéllos que no estén al corriente de sus impuestos y derechos e invitarlos a que cumplan con sus obligaciones.
- 3.- Implementar promociones de pago de contribuciones con descuentos en notificaciones, multas y recargos previamente autorizados por el órgano de gobierno.
- 4.- Establecer un programa de trabajo de campo para verificar si todos los negocios, tomas de agua, descargas de drenaje y predios, están dados de alta en el padrón de contribuyentes.

### Tema: Estructura de egresos.

Punto vital para tener finanzas sanas es el manejo de una política de egresos eficiente, poniendo énfasis en el uso de los materiales y recursos humanos que realiza el Ayuntamiento.

El manejo transparente en todo tipo de adquisiciones que requiere el ayuntamiento para sus funciones, pero sobre todo en la inversión en obras públicas que beneficien y tenga un impacto social mayor.

Es pertinente mencionar que la deuda pública es uno de los factores que más repercuten en cuanto a los egresos, por tal motivo, el ayuntamiento debe tener un manejo estricto en este renglón, ya que se tiene una deuda pública a pagar a 15 años, que fue contratada en el trienio 2009 – 2012 que causó un desequilibrio en las finanzas municipales.

En tal sentido, el municipio de Texcoco ha manejado sus egresos de acuerdo al siguiente cuadro:

Evaluación de egresos municipales 2010 - 2014

Año	2010 Miles de pesos	%	2011 Miles de Pesos	%	2012 Miles de Pesos	%	2013 Miles de Pesos	%	2014 Miles de Pesos	%
Total de Egresos	553.65	100	588.41	100	680.64	100	763.47	100	1,096.92	100
Servicios Personales	280.41	50.64	232.28	39.47	242.00	35.55	309.26	40.50	308.86	28.05
Materiales y Suministros	23.34	4.21	26.51	4.50	25.96	3.81	29.67	3.88	31.33	2.85
Servicios generales	78.99	14.26	104.95	17.83	117.42	17.25	77.65	10.17	104.49	9.52
Transferencias	70.39	12.71	115.07	19.55	87.99	12.92	88.02	11.52	129.98	11.84
Bienes Muebles e Inmuebles.	10.57	1.90	4.80	0.81	4.99	0.73	51.31	6.72	28.03	2.55
Obras Publicas	89.95	16.24	102.61	17.43	180.50	26.51	207.57	27.18	334.04	20.45
Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Publica	0.00	0.00	2.19	0.37	21.78	3.19	0.00	0.00	160.20	14.60

IGCEM. Dirección de Estadística con información del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México 2010 – 2014. Dirección de Planeación H. Ayuntamiento de Texcoco 2016.

De este cuadro se puede inferir que en relación a la participación del gasto de servicios personales, este rubro ha disminuido del 50.64% que se utilizaba en el 2010, hasta 28.05% que se aplicó en el 2014, la misma tendencia se observa en

relación a los materiales y suministros, servicios generales en las transferencias con una tendencia de menor gasto.

En sentido ascendente se observa un incremento importante en relación a lo destinado a la obra pública al pasar de 16.24% que se ejercía del gasto total en 201<sup>o</sup> al 20.45% que se ejerció en el 2014. En cuanto a la deuda publica estos porcentajes después de estar al 0.00% en el 2010 a 14.60 en el 2014, esto como consecuencia del empréstito contraído en el Trienio 2010 – 2013.

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS POR OBJETO DE GASTO 2010 2014

Año	2010 Miles de pesos	%	2011 Miles de pesos	%	2012 Miles de pesos	%	2013 Miles de pesos	%	2014 Miles de pesos	%
Total de Egresos	553.65	100	588.41	100	680.64	100	763.47	100	1,096.92	100
Gastos de Operación	453.13	81.84	478.81	72.77	473.37	69.54	504.60	66.09	574.66	52.38
Gastos de Inversión	100.32	18.16	107.41	26.86	185.49	27.27	258.87	33.91	362.07	33.02
Deuda Publica	0.00	0.00	2.19	0.37	21.78	3.19	0.00	0.00	160.20	14.60

IGECM. Dirección de Estadística con información del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México 2010 – 2014. Dirección de Planeación H. Ayuntamiento de Texcoco 2016.

Como se ve en la tabla anterior, las cifras que se reportan en relación a los gastos de operación en el 2010 representaban el 81.84% del total de los egresos, en el 2014 estos gastos de operación se redujeron al 52.38% del total del egreso realizado.

Por lo que corresponde a gastos de inversión, estos aumentaron de 18.66% que se observó en el año 2010 a 33.02% en el 2014; en cuanto a la deuda pública que se presentaba del 2.19% en el 2011 se incrementó al 14.60% en el 2014, producto del empréstito realizado por el trienio 2009 – 2012.

Un municipio con finanzas sanas es un municipio que tiene la factibilidad de incrementar presupuestos destinados a obras y servicios públicos que satisfagan a sus habitantes. Por tal motivo el Ayuntamiento 2016 – 2018 establecerá una política de austeridad, manejo transparente de finanzas y de rendición de cuentas.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

PbRM-04d	CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS			DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
			PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEXCOCO, MEX			N° 0079		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2015	EJERCIDO 2015	PRESUPUESTADO 2016	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	704,205,240.16	1,008,119,126.70	905,178,114.01	
1000	SERVICIOS PERSONALES	305,750,978.77	315,392,668.48	309,061,643.34	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,698,091.80	46,728,448.25	40,861,107.01	
3000	SERVICIOS GENERALES	86,422,399.01	94,410,636.88	69,300,334.10	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	98,009,719.44	147,507,269.89	131,349,346.92	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,466,736.66	16,184,625.45	15,713,747.28	
6000	INVERSION PÚBLICA	62,061,264.00	271,987,118.22	238,000,000.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	
9000	DEUDA PÚBLICA	68,796,110.48	115,908,359.53	100,891,935.36	

**Prospectiva**

Informar a los habitantes de las obras y servicios públicos que presta el municipio como resultado de la aportación de sus contribuciones; rendir cuentas y evitar el endeudamiento público para generar más acciones a favor de la ciudadanía.

**Líneas de acción.**

- 1.- Verificar que los egresos que se generen sean aplicados de manera eficiente, honesta y transparente en beneficio del municipio.
- 2.- Informar a los ciudadanos del municipio sobre las obras públicas realizadas en beneficio del municipio.
- 3.- Ser eficientes en el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales para lograr acciones de impacto social.



## VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL.

La Ley de Planeación del Estado de México establece que la planeación democrática, tiene por objeto el desarrollo del Estado y sus Municipios con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal, en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y lograr una mejor calidad de vida de la población. No obstante, el proceso de planeación se realizará mediante la participación de los diferentes órdenes de gobierno, habitantes, grupos y organizaciones sociales y privadas, a través de la formulación de planes y programas en las que deberán expresarse las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.**

Los Pilares y Ejes Transversales que integran el Plan de Desarrollo Municipal 2016–2018 del municipio de Texcoco, son congruentes con las políticas públicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2012 – 2018. Promoviendo Políticas Públicas que permiten otorgar a la sociedad, su integración a las oportunidades y derechos que brindan los tres órdenes de gobierno, apegados a las leyes que constituyen nuestra nación. Las metas nacionales o estrategias a las cuales se vincula el Plan de Desarrollo Municipal son:

- **México en paz.** Impulsa el pleno ejercicio de las leyes que nos rigen, otorgando a los gobiernos la autoridad para su ejecución, respetando los derechos de los ciudadanos y al mismo tiempo brindando la oportunidad de llevar a la sociedad a la sana convivencia entre los habitantes del país y así mismo garantizando la seguridad de su patrimonio y de sus familias

- **México Incluyente.** Establece proponer y activar las acciones del gobierno enfocadas a llevar a todos los niveles socioeconómicos del país las oportunidades para el pleno ejercicio de los derechos civiles de la ciudadanía, acortando las distancias en materia de salud y servicios básicos, brindando las mismas oportunidades sociales, logrando una equidad social.

- **México con Educación de Calidad.** Las generaciones de mexicanos que hoy se encuentran en pleno desarrollo, necesitan una plataforma que garantice su profesionalización, iniciando desde los municipios con menos infraestructura educativa y fortaleciendo la existente, con la modernización e introducción de nuevas tecnologías para que el país alcance en un mediano corto plazo la eficacia y eficiencia en todos los niveles educativos.

- **México Prospero.** La principal fuente de progreso de una nación es la estabilidad económica, promoviendo en todos los niveles y estratos sociales la igualdad de oportunidades, desarrollando un plan estratégico para crear la infraestructura que fomente el crecimiento a través del oportuno flujo de capitales y financiamiento para el desarrollo, comercial e industrial, creando la libre competitividad en todos los sectores económicos.

- **México con Responsabilidad Global.** La importancia de que México, se encuentre dentro de las naciones con mayor desarrollo, económico, social, cultural, deportivo y de salud, manteniendo la relación y el intercambio de conocimientos que conlleven a que se interactúe con otros países, llevando a nuestro país al desarrollo sustentable y productivo.

#### **Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.**

Los Pilares y Ejes Transversales, que integran el Plan de Desarrollo Municipal 2016–2018, del municipio de Texcoco, se alinean sustancialmente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, propuestos por el gobierno del Estado. Alineando las Acciones Municipales a Los Pilares Temáticos:

- **Gobierno Solidario.** Realizando los análisis correspondientes, identificando los grupos sociales y el estatus económico de todos aquellos que conforman la población del municipio, es importante establecer que el Fomento Cultural desde la educación básica es uno de los medios más importantes para lograr una plataforma que se adecue, fortalezca, modernice y convierta a la educación del municipio en el medio más sustentable para lograr el desarrollo municipal que se desea, acercando y facilitando los medios tanto deportivos, culturales, como de salud a todos los niveles económicos, como un complemento para que la niñez y juventud obtenga un pleno desarrollo educativo, físico y mental, logrando de manera integral e incluyente programas con equidad de género, así como brindar el acceso a los programas de apoyo a madres solteras, oportunidades laborales y que tengan como principal objetivo permitir que estos servicios estén al alcance de todos, la creación de espacios adecuados para los habitantes del municipio, que tengan alguna capacidad distinta así como los adultos mayores, o grupos indígenas, que merecen ser considerados dentro de los programas de mayor prioridad en cuanto a esparcimiento, vivienda digna, salud, seguridad y convivencia, programas que el gobierno debe llevar a cabo con los subsidios necesarios, ya que los grupos vulnerables, siempre deberán de ser tema atención pronta, dentro de nuestra sociedad

•**Municipio Progresista.** Identificando las principales actividades económicas del municipio, con la correcta identificación de las zonas productivas, así como la identificación de demarcación de las zonas urbanas y ejidales, permiten una mejor planeación y ordenamiento de los asentamientos humanos, para poder proyectar el uso adecuado de los recursos naturales, de suelo y de consumo humano indispensable como lo es el agua potable, previniendo la contaminación del subsuelo, del aire, con el manejo adecuado de los residuos sólidos, dándole orden a los servicios de recolección de basura, considerando los programas de reutilización de materiales reciclables, así mismo corregir y ampliar los servicios públicos en cuanto al alumbrado público, limpieza de calles, vialidades, parques y jardines mejorando la imagen urbana del municipio, esto da como resultado un orden social, donde la ciudadanía entiende como campaña de concientización el cuidado del entorno donde vive, generando una cultura de limpieza, cuidado del agua, y a su vez del medio ambiente en general. El impulso y regulación del comercio local, es muy importante ya que los habitantes del municipio practican la compra del abasto familiar en los tianguis y mercados de las comunidades, dándole un impulso a la economía.

•**Sociedad Protegida.** La capacitación de los cuerpos de seguridad pública, protección civil, el equipamiento de instalaciones de vigilancia, de prevención, atención de siniestros y contingencias, parque vehicular, suministros técnicos, mejoramiento de las comunicaciones, tiempo de respuesta, son objetivos que deben ser sometidos a la una verificación continua, para cumplir con los estándares de calidad en estos rubros, para garantizar a la ciudadanía una policía municipal capacitada en prevención del delito, impartición de justicia y de respeto a los derechos humanos de la población. Promover la creación de un programa de Educación Vial, Convivencia Social y de Derechos Humanos, iniciando en las escuelas de nivel básico, que permitirán que los padres de familia reciban la misma información.

Para patentizar la descrita congruencia del Plan de Desarrollo Municipal de Texcoco con el Plan de Desarrollo del Estado de México, exponemos la siguiente matriz:

Dependencia	Dependencia Auxiliar	Estructura Programática FIN FUN SF PP SP Pr	Denominación
<b>Q00</b>	<b>Seguridad Publica</b>	<b>01 07 01 01 01</b>	<b>Prevención de la Delincuencia y mantenimiento del orden publico</b>
		<b>01 07 01 01 01 03</b>	<b>Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad publica</b>
<b>K00</b>	<b>138</b>	<b>01 03 04 01 02 02</b>	<b>Manifestación de bienes de los servidores públicos</b>
	<b>111</b>	<b>01 03 04 01 01 01</b>	<b>Coordinación de Delegaciones</b>
	<b>138</b>	<b>01 03 04 01 02 01</b>	<b>Responsabilidades Administrativas</b>
	<b>135</b>	<b>01 03 04 01 01 02</b>	<b>Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos</b>
<b>M00</b>	<b>155</b>	<b>01 03 04 01 01 04</b>	<b>Asistencia Jurídica al Ejecutivo</b>
<b>B00</b>	<b>108</b>	<b>01 03 09 03 01 01</b>	<b>Mediación, Conciliación y función Calificadora Municipal</b>
<b>Q00</b>	<b>109</b>	<b>01 07 02 01</b>	<b>Protección Civil</b>
	<b>109</b>	<b>01 07 02 01 01</b>	<b>Concertación, capacitación y difusión para la protección civil</b>
<b>D00</b>	<b>114</b>	<b>01 05 02 06 03 01</b>	<b>Control de Patrimonio y Normatividad</b>
<b>E01</b>	<b>122</b>	<b>01 05 02 05 01</b>	<b>Planeación, programación , presupuestación, seguimiento y control presupuestal</b>
	<b>122</b>	<b>01 05 02 05 01 01</b>	<b>Normatividad y regulación del sistema de planeación</b>
	<b>122</b>	<b>01 05 02 05 01 04</b>	<b>Planeación, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo</b>
<b>O00</b>	<b>142</b>	<b>02 04 01 01 01</b>	<b>Cultura Física</b>
<b>H00</b>	<b>127</b>	<b>02 02 04 01 02 01</b>	<b>Alumbrado Publico</b>
	<b>126</b>	<b>02 01 01 01 01 01</b>	<b>Manejo de Residuos Solidos</b>
<b>H00</b>	<b>125</b>	<b>02 01 02 01 01 01</b>	

	125	02 01 03 01 01 02	Normatividad para la explotación, uso, aprovechamiento, administración, control y suministro
F01	123	01 03 08 01 02 03	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado
	123	01 03 08 01 02 01	Seguimiento y control de las Disposiciones y autorizaciones de Desarrollo Urbano
	123	01 03 08 01 02 02	Planeación integral y concentrada
G00	125	02 01 04 01 03 01	Instrumentación Urbana
	125	02 01 05 01 01 01	Concertación y participación ciudadana a la protección del ambiente
	125	02 01 04 01 03 02	Promoción y difusión de parques y zoológicos
	125	02 01 04 01 05 02	Promoción de la cultura ambiental
	125	02 01 04 01 02 02	Protección de la diversidad biológica y del paisaje
E00	121	01 05 02 06 02 01	Prevención y control de la contaminación atmosférica
D00	111	01 03 02 01 01	Adquisiciones y servicios
	125	01 04 01	Concertación política
E00	209	01 05 02 06 01	Relaciones Exteriores
N00	132	03 01 01	Administración, capacitación y Desarrollo de los Servidores Públicos
	130	03 02 01 01 02 01	Asuntos económicos y comerciales en general
	140	03 01 02 01 02 02	Apoyos especiales a productores agrícolas
	149	03 07 01 01 01 01	Colocación de trabajadores desempleados
F00	124	02 02 04 01 02	Promoción e información turística
	124	02 02 03 01 02	Alumbrado Publico
	124	02 02 01	Agua Potable
	124	02 01 03 01 01	Urbanización
L01	141	02 05 03 01 01 05	Drenaje y alcantarillado
	141	02 05 01 01 01 06	

153	02 03 02 01	<b>Apoyo municipal a la Educación Superior</b>
112	02 02 02 01 01 02	<b>Apoyo municipal a la Educación Básica</b>
152	02 06 08 05 02 01	<b>Atención Medica</b>
152	02 06 08 05 01 01	<b>Apoyo a la Comunidad</b>
140	02 06 08 02 02 01	<b>Fomento a la cultura de Equidad de Genero</b>
155	02 06 08 04 01 03	<b>Capacitación de la mujer para el trabajo</b>
		<b>Capacitación a personas con discapacidad</b>
		<b>Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia</b>

Como se puede observar en el esquema, el proceso de Planeación del Desarrollo es derivado de encomiendas constitucionales, por lo cual si no lo hace obligatorio, sí establece una igualdad de criterios y una estructura para sus acciones.

El esquema presenta los programas que el Ejecutivo del Estado de México ha instituido para hacer frente a la problemática que condiciona el desarrollo estatal y municipal y que a partir del 2013 y en cumplimiento a la obligatoriedad que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable, se homologan las estructuras programáticas estatal y municipal; es por esta razón que como forma de trabajo en este plan se ha decidido retomar programas municipales y agruparlos y vincularlos bajo la figura de Pilares Temáticos (Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017).



**DIRECTORIO ADMINISTRATIVO.  
H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO 2016 – 2018**

**Secretario del Ayuntamiento  
Jesús Adán Gordo Ramírez**

**Tesorera  
Samantha Brito Vergara**

**Contralora  
Verónica Cuenca Díaz**

**Dirección de Gobierno  
Vicente Govea Charles**

**Dirección de Seguridad Pública y Vialidad  
Ricardo Arellano Mayer**

**Dirección de Obras Publicas  
Jorge Baltazar Briones**

**Dirección de Administración  
Juan Díaz Villareal**

**Dirección de Servicios Públicos  
Eliseo Rosales López**

**Dirección de Agua Potable Y Alcantarillado  
J. Arnulfo Silva Adaya**

**Dirección de Desarrollo Social y Educativo  
José Pedro Vizuet López-**

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Alfredo Ramírez López**

**Dirección de Cultura  
Azucena Cisneros Coss.**

**Dirección de Desarrollo Económico  
Luis Acevedo Rodríguez**

**Dirección de Protección Civil.  
Rubén Mata Delgado.**

**Consejería Jurídica  
Pablo Espinoza Márquez**

**Dirección Calificadora y Conciliadora  
Dulce Constanza García Gayoso**

**Dirección de Fomento Deportivo  
Miguel Hernández Espejel**

**Dirección de Planeación  
Francisco Arenas Herrera.**

**Secretaria Particular  
Jessica Aguilar Castillo**

**Gerencia de la Ciudad  
Margarita Ramírez Espinosa**

**Imagen y Comunicación  
Manuel Conde Torres**

**Giras, Eventos y Relaciones Públicas.  
Carlos Hernández Mata**